



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1983

II Legislatura

Núm. 69

COMISION DE PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON ALFONSO OSORIO GARCIA

Sesión celebrada el lunes, 17 de octubre de 1983

Orden del día:

- **Comparecencia de personalidades y funcionarios para informar sobre temas relacionados con los Presupuestos Generales del Estado para 1984.**

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE (Osorio García): Señores Diputados, se inician las sesiones informativas solicitadas por los señores miembros de la Comisión de Presupuestos, previas a la presentación de enmiendas a la Ley de Presupuestos para el año 1984.

Es propósito de esta Presidencia, a efectos de que SS. SS. puedan hacer su correspondiente composición de lugar, levantar la sesión a las dos y cuarto, reanudarla a las cinco menos cuarto y suspenderla, lo más tarde, a las nueve y media de la noche. Las sesiones tendrán lugar, como SS. SS. saben, los días 17, 18 y 19, fecha en la que deberán estar terminadas las comparecencias.

La Presidencia y la Mesa de la Comisión, de acuerdo con la Presidencia del Congreso, han decidido que, en el caso de que hayan sido citadas autoridades pertenecientes a un mismo Ministerio, con objeto de dar la máxima unidad posible a estas comparecencias y permitir la me-

jor inteligencia de las preguntas que se formulen, se hagan estas comparecencias agrupadamente, es decir que comparezcan en el estrado todos o la mayoría, en el caso de que haya que fraccionarlos, de los citados de un mismo Departamento ministerial. Cuando las autoridades que comparezcan sean de la misma categoría administrativa, podrán ser interrogadas todas y cada una de ellas por los señores Diputados. En el caso de que de un Ministerio, o de un organismo, comparezcan autoridades de distinta categoría, se entenderá que la respuesta corresponde siempre a la de más categoría, salvo que ésta desee que haga uso de la palabra su subordinado. Estas son, pues, las normas generales que van a regir en estas comparecencias.

Iniciamos las mismas con la comparecencia de los señores Gobernador y Subgobernador del Banco de España, a quienes, estando presentes en la sala, les agradecería que se acercasen (*Pausa.*)

La comparecencia de los señores Gobernador y Subgobernador del Banco de España ha sido solicitada por el

Grupo Popular, y por este orden van a hacer uso de la palabra, a efectos de preguntar lo que deseen a los citados señores, los Diputados señores Schwartz, Lasuén, Navarro y Renedo.

El señor Schwartz tiene la palabra.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, quería antes plantear una cuestión de orden, y es la de que si me será permitido o nos será permitido a los Diputados del Grupo Popular el hacer las preguntas de forma seriada, es decir, que hagamos una pregunta corta y podamos preguntar a la vista de la respuesta de las autoridades, en vez de tener que hacer todas las preguntas a la vez. Esto puede dar más agilidad al debate, si la Presidencia considera que es oportuno.

El señor PRESIDENTE: Señor Schwartz, el año pasado se autorizó por parte de la Presidencia de la Comisión que se pudiesen hacer así esas preguntas, y en éste no solamente se autoriza, sino que se agradece, porque de esta manera será más ágil y más rápido el interrogatorio previsto, ya que esta Presidencia no desea, por nada del mundo, que ni los señores Diputados ni las autoridades que comparezcan pronuncien largos discursos.

El señor SCHWARTZ GIRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Mi primera pregunta al Gobernador del Banco de España es como sigue: en el Informe Económico-Financiero del Presupuesto para el año 1983, el Gobierno se comprometió a reducir el recurso del Estado al Banco de España a 81.196 millones de pesetas. Sin embargo, el Informe Económico-Financiero para el Presupuesto de 1984, en su página 316, habla ya de un recurso de 599.000 millones de pesetas para este mismo año, en vez de 81.000 millones, hasta julio, si ya miramos las cifras del propio Banco de España, iba el recurso al Banco de España por 583.000 millones, cuando la previsión de este Informe de 1984 es de 599.000.

Mi pregunta es: ¿hasta dónde cree el señor Gobernador que llegará el recurso del Estado al Banco de España en el año 1983?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gobernador del Banco de España.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero, en primer lugar, decir que me siento muy honrado de comparecer ante esta Comisión de Presupuestos para contestar a las preguntas que SS. SS. quieran hacerme en relación con la próxima discusión del proyecto de Ley de Presupuestos.

En relación, concretamente, con la pregunta que acaba de plantear el Diputado señor Schwartz, en efecto, la previsión inicial era la que él ha señalado. En el Informe Económico y Financiero que se acompaña al proyecto de Ley de Presupuestos, y en la página que ha citado, se contiene un recurso al Banco de España que, si se cumple la cifra

de pagarés de 535, será de 503, puesto que se da una cifra global de 1.038,7, y en una nota de pie de página se dice que la cantidad de pagarés se elevará en 1983 a 535. Como se contemplan conjuntamente el recurso al Banco de España y la emisión de pagarés, la cifra, por residuo, es de 503. La cifra hasta finales de julio que ha citado el señor Schwartz es exacta y puedo, incluso, darle la última que tengo, hasta el 7 de octubre, que es de 678.000 millones. Ahora bien, esta cifra evoluciona en función de la recaudación impositiva, en función de las emisiones de suscripción de Deuda, y lo hace de manera estacional, y yo espero que la cifra revisada que se contiene en los cuadros de financiación del déficit de caja del Estado para 1983, a que ha hecho referencia S. S., yo espero, digo, que esa cifra, en torno a 500.000 millones, sea la cifra final del recurso al Banco de España a lo largo del año.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Schwartz.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, a la vista de que, en efecto, hasta el 7 de octubre —y agradezco la información del señor Gobernador—, el recurso del Estado al Banco de España ha sido de 678.000 millones, voy a hacer una pregunta al señor Gobernador sobre la cifra previsible para el año 1984, que es el que nos ocupa.

Para el año 1984, el Gobierno habla, si no me equivoco, de 737.000 millones de recurso al Banco de España. Digo que si no me equivoco porque, en efecto, me ha sorprendido el que haya que deducir de una nota de pie de página, haciendo una resta condicional, para saber qué es lo que se espera que sea el recurso del Banco de España en este año. Pero digamos que el Gobierno habla de 737.000 millones. No quiero hacer una proporción, porque no es así como funcionan las cosas en economía, pero si se previeron 81.000 millones y vamos por 678 cuando se prometen 737.000 millones, qué cantidad cree el señor Gobernador o si cree el señor Gobernador que esta cantidad se va a mantener o si va a ocurrir lo mismo que el año pasado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gobernador del Banco de España.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo espero que esta cifra se mantenga, porque ya 737.000 millones de recurso al Banco de España, cuando se tiene en cuenta que se piensa en una colocación de pagarés de 450.000 millones, es una cifra suficientemente abultada.

Así pues, mi creencia y mi esperanza es que se cumpla esta cifra que ahora se estima para el año 1984.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Schwartz.

El señor SCHWARTZ GIRON: ¿Cuál es, entonces, la razón por la que el Gobierno, en el año 1983, se ha desviado tanto de la cifra prevista? Porque, sabiendo la razón, sabremos si se va a cumplir el año que viene.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gobernador.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Gracias, señor Presidente.

En esa misma página 316, a la que se ha referido el señor Schwartz, ya hay una primera razón cuando se pasa del déficit inicial no financiero al déficit de caja del Estado, tras sumarle el déficit imputable a la Ley 3/1983, de habilitación de créditos. Eso ha añadido en torno a 300.000 millones al déficit inicial y, por tanto, esa cifra ha de aumentarse lógicamente, si no se cubre vía pagarés, al recurso del Banco de España. Es decir, básicamente, es la desviación en la que ha incurrido el déficit de caja del Estado, repito, como consecuencia de la Ley 3/1983 de habilitación de créditos, o el llamado Presupuesto extraordinario.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Schwartz.

El señor SCHWARTZ GIRON: Esta razón nos ilumina sobre el futuro y hace que el Grupo Popular sienta cierto escepticismo ante la capacidad del Gobierno de mantenerse en las cifras prometidas.

En efecto, la Ley de habilitación de créditos y el propio Presupuesto del año 1983 empezaron a hacer efecto en las cifras económica en julio de este año, y ese es el momento en el que se empieza a ver un aumento en el déficit del Estado, que el Banco de España recoge en sus estadísticas; precisamente en el mes de julio, que es cuando entraron en vigor y empezaron a tener efecto el Presupuesto y la Ley de habilitación de créditos, el déficit del Estado fue un 79 por ciento más que en el mes de julio del año anterior, siempre si no me equivoco en las cifras.

Quiero escuchar el comentario del señor Gobernador y hacer notar nuestra preocupación ante el hecho de que, en efecto, en cuanto han entrado en vigor el Presupuesto de 1983 y la Ley de habilitación de créditos, se ha notado esta subida del déficit del Estado. Quiero preguntar qué previsiones, a la vista de todo eso, tiene el Banco de España sobre el déficit público en el año 1983 y qué confianza le merece la previsión de déficit público en el Presupuesto que estamos examinando.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Schwartz.
Tiene la palabra el señor Gobernador.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Gracias, señor Presidente.

Respecto a la previsión de 1983, cuando sólo faltan poco más de dos meses para que finalice, yo estaría bastante de acuerdo con que el déficit, en términos de contabilidad nacional, va a ser del orden del que se señala en el documento al que estamos haciendo referencia en su página 316, es decir, un billón trescientos cincuenta mil millones. Y sobre el déficit de caja del Estado, que será en torno a un billón trescientos mil millones, creo que tam-

bién hay razones para pensar que la realidad va a estar muy próxima a esta previsión.

Respecto a 1984, aquí ya es mucho más difícil hacer previsiones. El Banco de España, lógicamente, tiene que pedir que esta estimación, vuelvo a repetir, de déficit, que aunque constituye un esfuerzo importante de detención de la tendencia y de reducción, puesto que en términos de contabilidad nacional, como estas cifras prevén, se rebaja en medio punto en su proporción el déficit con el producto nacional bruto, digo que estas cifras son ya tan importantes que pensar en desviaciones serias respecto a las mismas plantearía problemas de política económica de importancia. Me parece que el Gobierno, en todas sus manifestaciones públicas, ha hecho especial hincapié en que una de las líneas básicas de su política económica está en la detención de la tendencia del déficit y en comenzar un proceso de reducción, que se contempla incluso en el programa a medio plazo para los próximos tres años.

Por tanto, es cierto que las desviaciones a lo largo del año siempre se producen en relación con las cifras iniciales, pero hay que creer que los esfuerzos especiales que el Gobierno trata de hacer van a dar su fruto para que las desviaciones sean mínimas en el año 1984.

El señor PRESIDENTE: Señor Ortiz, el Grupo Centrista ha solicitado también la comparecencia del Gobernador del Banco de España. ¿Sigue con el propósito de interrogarle? (*Asentimiento.*)

Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Gobernador, después, de las preguntas del señor Schwartz y de sus respuestas, parece claro que el aumento del recurso al Banco de España el año pasado se produjo no porque aumentara el déficit, sino porque falló el sistema de financiación del déficit previsto por el Gobierno a finales de primavera. Inicialmente, el Gobierno había presentado una propuesta de Presupuesto, apelando, fundamentalmente, al recurso del Banco de España. Después de reflexionar sobre los efectos que podía tener en la política monetaria, cambió positivamente hacia un aumento de la financiación a cargo de la Deuda pública y una reducción del anticipo. Posteriormente, usted nos confirma que las cifras han sido las iniciales, no las revisadas. ¿Esto significa, a su juicio, que la financiación del déficit con cargo a la Deuda pública tiene unos límites muy bajos en este país?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gobernador.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Gracias, señor Presidente.

Los límites de financiación del déficit con Deuda pública a medio y largo plazo vienen dados por las características generales de la economía, y me parece que no tienen ninguna diferencia importante respecto a cualquier otro país. Probablemente, a lo que el señor Diputado se refiere es a la Deuda a corto plazo, a los pagarés. En efecto, en España empieza a observarse —pero también en otros paí-

ses— a lo largo de tres, cuatro o cinco años, es decir, en la medida en que es Deuda a corto plazo, a seis o doce meses, ha de amortizarse y emitir nueva Deuda, es evidente que esto tiene unos límites claros, en España y en cualquier otro país.

No cabe duda de que el año de gran expansión va a ser el de 1983. Por eso se prevé una cifra menor, en torno a 450.000 millones, como he dicho antes, que es la que se va a colocar este año, previsiblemente, de pagarés. Cada vez será más difícil colocar cantidades de alguna importancia, porque el mercado estará amortizando y admitiendo nuevos. O sea, que sí hay una limitación clara en cuanto a la financiación del déficit por Deuda a corto plazo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias, señor Gobernador. Ahora quisiera hacerle unas preguntas de tipo factual, que yo supongo esperaba y que, por tanto, nos podrá responder con precisión.

¿Cuál es el volumen de fondos de todo tipo prestados por el Banco de España a los bancos de Rumasa desde el día de la expropiación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gobernador.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Gracias, señor Presidente.

Al Banco Atlántico, 6.400 millones hasta finales de septiembre, y al resto de los bancos, 157.300 millones de pesetas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Gracias, señor Gobernador.

¿Y cuál fue el volumen de préstamos del Banco de España a los bancos de Rumasa en equivalente período del año anterior?

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Ninguno, lógicamente. Obviamente, los préstamos del mercado monetario, pero por este conducto, ninguno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Gracias, señor Presidente.

¿Quiere esto decir que la expropiación de Rumasa ha supuesto la extensión de unas líneas de créditos especiales del Banco de España a Rumasa del orden de 163.000 millones de pesetas?

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Vuelvo a decir que no son líneas espe-

ciales de crédito, sino que son el mismo tipo de operaciones que el Banco de España ha hecho con otros bancos en dificultades, cuando han estado en el período previo a su saneamiento y a su solución definitiva. Es decir, lo mismo que se ha hecho con estos bancos se ha hecho con los otros treinta bancos que han estado en el Fondo de Garantía de Depósitos, y, por tanto, no es ninguna línea especial, sino, simplemente, la financiación de la salida de depósitos y de las actividades normales de los bancos con el grupo de empresas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Gracias, señor Gobernador.

Yo he sido cuidadoso al decir «de fondos totales prestados por cualesquiera que fueran los conceptos». La pregunta, concretamente, era si desde la expropiación de Rumasa cabe suponer que ha sido necesario prestar, por las vías que sean convenientes, 163.000 millones de pesetas a los bancos de Rumasa. Esa es la cuestión.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gobernador.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Absolutamente es así; lo que ocurre es que en estas cifras está, naturalmente, la financiación que normalmente estos bancos hubieran obtenido en el mercado monetario en las subastas de fondos que día a día hace el Banco de España en sus labores de control monetario para cumplir los objetivos de política monetaria.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: ¿A qué tipos de interés se han prestado esos fondos?, porque los del mercado monetario los conocemos y el diferencial puede ser muy importante.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gobernador.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): En efecto, en todos los casos, igual que se ha hecho con otros bancos en dificultades, las pólizas de crédito se han hecho al tipo de interés del 8 por ciento.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Y el mercado interbancario está al 24 ó 25 por ciento; quiere decir que hay un diferencial de 16 puntos a favor; o sea, 163.000 millones con 16 puntos de diferencial a favor de los bancos de Rumasa.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Pero no ha sido todos los meses 16 pun-

tos; habrá sido entre el 16 y el 23 por ciento el tipo de interés en el mercado monetario.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias, señor Gobernador.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Gobernador, ¿puede usted asegurarme que al vencimiento de la póliza número 2.067, de 225.000 millones de pesetas al FORPPA, que termina el 26 de febrero de 1984, se va a mantener el tipo del 12 por ciento de interés?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gobernador.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): No es algo que pueda asegurar a S. S. en este momento, puesto que ese tipo de interés se señala por el Consejo Ejecutivo del Banco de España, que yo presido, pero del que forman parte otras cinco personas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: ¿Podría decirme el señor Gobernador cuál ha sido el saldo medio dispuesto en la póliza del FORPPA de los 225.000 millones de este año y cuál ha sido el interés medio ponderado de dicha póliza?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gobernador.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Señor Presidente, me temo que el saldo dispuesto no lo tengo en este momento, pero con mucho gusto puedo enviárselo al señor Diputado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Le agradecería también que me mandase el interés medio ponderado a lo largo de todo el año.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Con mucho gusto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Señor Gobernador, acaba usted de afirmar, al contestar al compañero señor Lasuén, que la financiación total del Banco de España a los bancos de Rumasa había alcanzado un montante de 163.000 millones de pesetas. Yo quería saber si dentro de esa cantidad o aparte de ella ha habido también en algún

momento financiación directa a alguna de las empresas o exclusivamente se ha verificado por esta vía a través de los 163.000 millones.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gobernador.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Creo haber afirmado que la financiación ha sido a los bancos, igual que en otros casos de bancos en dificultades. Otra cosa es la financiación que estos bancos hayan hechos al grupo de empresas de Rumasa, en primer lugar. En segundo lugar, respecto a si el Banco de España ha prestado a alguna empresa directamente, no lo ha hecho, no hay ningún préstamo directo a ninguna empresa.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: ¿Quiere eso decir, señor Gobernador, que la financiación de los grupos de empresas de Rumasa se realiza directamente por los bancos del propio grupo a dichas empresas? En ese caso, ¿podría repetir si se ha mantenido, ha aumentado o ha disminuido la concentración de riesgos que los bancos de Rumasa tenían en las empresas de su propio grupo antes de la expropiación; es decir, si ahora se mantiene esa misma concentración de riesgos o ha aumentado o disminuido, en caso contrario?

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): No tengo aquí las cifras, pero las modificaciones no han sido importantes. Puedo mandarle también al señor Diputado la concentración de riesgos.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Bien. También me interesaría saber si existe constancia por parte del Banco de España del volumen de depósitos y de pagos que se realizan por las diversas Administraciones públicas a través de los bancos de Rumasa; si este volumen de depósitos o de pagos ha aumentado o ha disminuido con relación a las fechas anteriores a la expropiación.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Los depósitos que tenía el sector público en general, las entidades públicas en los bancos de Rumasa eran, al 23 de febrero, del orden de 15.000 millones, y la última cifra de la que yo dispongo, a finales de septiembre, era de 18.000 millones. Prácticamente, el aumento ha sido de 3.000 millones.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Hay aquí una nota en la que se dice que el día 25 de abril se traspasan acreedores del sector privado a acreedores del sector público por un importe aproximado de 9.000 millones a 17 bancos de Rumasa, según una circular del 16 de 1982 del Banco de España. Queríamos que, si tuviese los datos a mano naturalmente, nos los diese.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): No, no los tengo a mano, pero me gustaría conocer de qué documento o de qué papel se trata.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Son los balances agregados de los 17 bancos de Rumasa. Pasaremos el documento al señor Gobernador por si, en algún momento posterior, pudiera aclararnos esa cuestión.

Por último, querría hacer una pregunta al señor Subgobernador, relativa a si el Banco de España ha detectado, durante este período posterior a la expropiación, la persistencia en los bancos de Rumasa, por así decirlo, de irregularidades en el funcionamiento respecto de terceros, del tipo que sean; es decir, si se ha seguido practicando la inspección oportuna y si esa inspección ha dado lugar a la constancia de algunas irregularidades en su funcionamiento, tanto en cuanto a concentraciones de riesgos como a posible política comercial que realicen con terceros.

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles)**: No ha habido ningún descubrimiento especial en relación con lo que ya conocíamos, y, en este momento, todos los bancos, como todas las empresas, están en proceso de auditoría, que se va a terminar enseguida.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: ¿Quiere decir, en este caso, que la política comercial interna de los bancos de Rumasa sigue siendo sustancialmente igual a la que realizaban antes de la expropiación?

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles)**: La política que se hace con los bancos de Rumasa por parte del Fondo de Garantía de Depósitos es una administración por encargo del Patrimonio del Estado, que es el propietario de los bancos, como saben S.S., y es una administración provisional mientras se decide qué es lo que va a ser del futuro de estas entidades financieras. Por tanto, es una gestión que trata de ser lo más ortodoxa, cautelosa y sensata posible, tratando de aminorar las pérdidas con esfuerzos importantes que verdaderamente está haciendo el Fondo de Garantía de Depósitos.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Quisiera una última aclaración, aunque me temo que tampoco existan los datos a mano en este momento. En el «Boletín Estadístico» del Banco de España correspondiente a agosto de 1983, en el balance ajustado, página 3, hay una partida, al hablar de otros sectores no financieros, con el concepto de «diversas», en la cual, comparando los datos de julio de 1982 y julio de 1983, hay una subida de 50.223 millones de pesetas a 187.329 millones. ¿Podría aclararnos a qué se debe esa diferencia o si corresponde a algún concepto especial dentro de ese genérico de «varios»?

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles)**: No, yo no puedo aclararle a S. S. en este momento cuál es la razón; pero, desde luego, no hay relación con ningún tipo de empresa ni nada de lo que se estaba hablando hasta ahora. Puedo enviarle cuál es la razón

de estas variaciones que, en ningún caso, tienen nada que ver con lo que estábamos hablando antes.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Muchas gracias, señor Gobernador. *(El señor Lasuén Sancho pide la palabra.)*

El señor **PRESIDENTE**: Señor Lasuén, realmente, su turno de preguntas ya ha pasado.

El señor **LASUEN SANCHO**: No es una pregunta, señor Presidente. Quisiera aclarar un testimonio importante del Gobernador del Banco de España que no sé si ha quedado suficientemente claro.

Respondiendo al señor Renedo dijo que aproximadamente el volumen de crédito de los bancos de Rumasa a las empresas de Rumasa no lo conoce exactamente y nos enviará la información pertinente, pero que es aproximadamente el mismo que existía. Es esta la cuestión. ¿Quiere esto decir, señor Gobernador...?

El señor **GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles)**: Perdón. El grado de concentración no ha variado sensiblemente.

El señor **LASUEN SANCHO**: Esa era la cuestión: el grado de concentración de riesgos de los bancos de Rumasa en las empresas de Rumasa no ha variado. Muchas gracias, señor Gobernador.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para una cuestión de orden, el señor Herrero de Miñón.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Perdón, señor Presidente, para una brevísima cuestión de orden. Sin duda, la Presidencia y la Mesa tomarán las medidas y el señor Gobernador colaborará intensamente para que la información que nos ha prometido esté en manos de los señores Diputados antes de que finalice el período de enmiendas, a efectos de que este trámite cumpla su objetivo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Herrero, la experiencia del año pasado es que el señor Gobernador cumplió escrupulosamente con la promesa y lo remitió al día siguiente de su comparecencia.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ortiz tiene la palabra.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Señorías, señor Gobernador, querría hacer sólo dos preguntas de carácter general. La primera probablemente ha sido ya contestada. Siento haberme incorporado tarde a la sesión por error en la hora. Si es así, no me importaría una respuesta muy telegráfica, señor Gobernador.

La primera pregunta es la siguiente: en términos de crecimiento de disponibilidades líquidas y de cara a los Pre-

supuestos del Estado y del Banco de España próximos, ¿cuál es la previsión de incremento de estas disponibilidades, en términos de los diferentes agregados? Y, en relación con este punto, me importa, señor Gobernador, una pequeña aclaración: la incorporación de nuevos agregados, concretamente en el M-4, a los esquemas de vigilancia y de seguimiento del Banco de España, de capítulos como las letras en circulación, pagarés, bonos y certificados, ¿representa una operación de seguimiento completa, suscita dificultades de seguimiento y de vigilancia, como sugería ayer algún diario de Madrid, que entrañe especiales dificultades para que esa tasa de crecimiento de las disponibilidades líquidas pueda cumplirse en términos de objetivo o no? Esta es la primera pregunta, por tanto, con doble preocupación, por la cifra de crecimiento y ese tema concreto de la vigilancia a determinados agregados del sistema monetario.

La segunda pregunta se refiere a las relaciones con la Banca privada. Tradicionalmente, el Banco de España, al margen de su propia autonomía, ha seguido una política de consenso con la Banca privada, sin perjuicio, repito, de su condición de representante o instrumento del sector público. En este marco de consenso, qué significado tienen determinados hechos que la Prensa especializada ha puesto de manifiesto últimamente. Me refiero, por ejemplo, a las dificultades de colocación de certificados de regulación monetaria que se firmaban últimamente en 100.000 millones de pesetas, qué alcance tiene la modificación reiterada de los coeficientes fundamentalmente de caja, y qué conexión tiene con estos fenómenos la baja de los depósitos de la Banca privada, especialmente en el mes de agosto, en cerca de 200.000 millones de pesetas. ¿Significa todo esto que, de alguna manera, existen fisuras en este consenso imperativo con la Banca privada?

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): En primer lugar, respecto a la cifra de crecimiento de las disponibilidades líquidas para el año 1984, aún no se ha decidido. Lo que sí puedo recordar aquí es que en el año 1983 se fijó inicialmente una tasa de crecimiento del 13 por ciento para las disponibilidades líquidas, que en abril se revisó a la baja y se situó en el 12, y, finalmente, la mayor restricción monetaria introducida en los últimos meses ha hecho que los objetivos fijados para todo el año de crecimiento de las disponibilidades líquidas se sitúen, en este momento, en el 9,5 por ciento para el año 1983. Respecto al año 1984, no está fijado y, por tanto, no puedo concretarlo en este momento.

Contestando a la segunda parte de la primera pregunta, no cabe duda de que la evolución de esos activos líquidos cuasi monetarios que se ha producido a ritmo muy vivo en los últimos meses, y especialmente a lo largo de todo este año y en parte del pasado, ha creado una liquidez grande que yo señalaba aquí en mi comparecencia ante la Comisión de Economía el 30 de junio pasado. El Banco de España ha venido actuando, ha dialogado con la Banca y las Cajas en repetidas ocasiones, esa situación está en vías de corregirse, y sigue siendo el crecimiento del 15 por ciento de los activos líquidos en manos del público el ob-

jetivo para todo el año. Y los problemas de control se van a ver resueltos cuando entre en vigor el proyecto de Ley que acaba de remitirse al Congreso sobre el coeficiente de caja y la unificación de los distintos pasivos a la hora de computar el denominador de este coeficiente de caja.

Pasando al segundo grupo de preguntas, yo no sé qué es lo que S. S. entiende por política de consenso. En los casi seis años que yo llevo en el Banco de España, desde luego, nunca ha sido mi propósito hacer una política de consenso, sino que cada uno cumpla el papel que tiene asignado. El mío está muy claro en las Leyes que regulan el funcionamiento del Banco de España y he tratado en todo momento de cumplir los objetivos monetarios que se han señalado por el Gobierno y las demás funciones que al Banco de España le competen. Nunca buscando un consenso, sí un diálogo lógicamente, y la mayor armonía posible. Pero nunca se ha tratado de un consenso, porque creo que aquí cada uno jugamos nuestro papel.

Lo que señala el señor Diputado respecto a que un día la colocación de certificados de regulación monetaria en la subasta se ha quedado por debajo de lo que habíamos previsto, eso ocurre en momentos de tensión como los que estamos viviendo y ha habido otras épocas en que la tensión ha sido mayor. Piense S. S. en lo que ocurría en los meses de la segunda parte del año 1978, por ejemplo, en que los problemas monetarios eran todavía mucho mayores, los tipos de interés mucho más elevados y los problemas de colocación y de control monetario incluso mayores que los actuales.

El aumento del coeficiente de caja a que se ha referido el señor Diputado es el resultado lógico de esta política restrictiva de reducir la tasa de crecimiento de las disponibilidades líquidas y en buena medida viene justificado por estos déficit fiscales, estos déficit públicos a los que nos hemos referido al principio de esta intervención, que pese a comenzar su reducción en proporción al producto nacional bruto, son cantidades muy importantes las que han de financiarse. El coeficiente de caja lo que intenta es ser un instrumento más de la política monetaria precisamente para cumplir esos objetivos de restricción que se están llevando a cabo.

Respecto a los depósitos en el mes de agosto, es tradicional que en el mes de agosto bajen estacionalmente los depósitos de los bancos y de las Cajas, pero lo que sí tengo que señalar es que a lo largo del año, la evolución de los depósitos en bancos y Cajas ha sido dispar, en el sentido de que los depósitos han aumentado en las Cajas a mayor ritmo que en los bancos, sin duda por esas otras figuras a las que nos referíamos antes de los activos cuasi monetarios que han tenido mayor eco en la actuación de los bancos y que son en buena medida sustitutivos de los depósitos. Para todo el período que va de enero a agosto, los depósitos en la Banca han pasado de 9 billones 140.000 millones, a finales de diciembre, a casi 9 billones 600.000 millones, es decir, han aumentado en 500.000 millones, que es aproximadamente como 200.000 millones menos de lo que aumentaron el año pasado para todo el período, no sólo de enero a agosto, porque el año pasado, los depósitos prácticamente no aumentaron y en este año de julio a

agosto, los depósitos de los bancos han aumentado también 16.000 millones, es decir, prácticamente lo mismo. Los 200.000 millones de menos son para todo el período de enero a agosto y no para un solo mes. Esto, repito, tiene su razón fundamental en esas otras figuras sustitutivas de los depósitos a las que he hecho referencia.

Me parece que no había ninguna otra pregunta más.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, señor Gobernador, volviendo al tema de las disponibilidades líquidas y a su crecimiento, según el señor Gobernador se comenzó con un objetivo para el año 1983 de crecimiento 13, después se pasó al 12 y parece que se va a cerrar con un 9,5. Sobre este punto de referencia quisiera preguntarle dos cosas: Primero, hasta cuándo es posible llevar a cabo las previsiones del Banco de España para 1984 y, naturalmente, la definición de esta magnitud, porque es importante, a la hora del cumplimiento de los Presupuestos Generales del Estado, saber cuál va a ser el objetivo para el próximo año de 1984. Si no le he entendido mal, el señor Gobernador ha dicho que todavía no está en condiciones de fijar cuál va a ser ese objetivo porcentual para 1984.

La segunda pregunta es si cabe que esta tasa de crecimiento sea del mismo orden del 9,5 o menor para dicho año 1984.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Gracias, señor Presidente. Yo vuelvo a señalar que los objetivos para 1984 son objetivos en los que el Banco de España actúa como asesor del Gobierno, pero es finalmente el Gobierno, cuando diseña la política para todo el año, quien da una directriz al Banco de España y fija un objetivo concreto. Para el año 1984 insisto en que no puedo decir nada, puesto que no se ha discutido ni se ha fijado ni tenemos ninguna propuesta al respecto.

Para el año 1983, el 9,5 es un objetivo ambicioso. Yo espero que esté en torno a ese porcentaje el crecimiento de los doce meses del año 1983 y en la medida en que esto se cumpla no cabe duda de que los objetivos que se fijen para el año 1984 pueden ser más fáciles de cumplir. La experiencia de estos años es que el Banco de España ha incurrido en desviaciones relativamente modestas cuando ha cerrado sus ejercicios anuales a la hora de comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos de las disponibilidades líquidas. Que no hayan sido fijados los objetivos monetarios para el año 1984 es bastante lógico si se tiene en cuenta que se está discutiendo el Presupuesto, y el Presupuesto es una de las cuestiones fundamentales para la fijación de las previsiones monetarias que finalmente se pagan. Todavía falta casi un trimestre para que termine el año, existen toda una serie de datos que tienen que darse y, normalmente, en ningún caso las previsiones monetarias para el año siguiente se han hecho antes del mes de diciembre. Es preciso recoger toda la experiencia y, por tanto, supongo que este año será exactamente igual que en otras ocasiones.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro señor Diputado de otro Grupo Parlamentario desea intervenir? *(Pausa.)* El señor Fernández Marugán tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Señor Presidente, una pregunta muy breve al señor Gobernador. A lo largo del año 1983 ha habido algunas crisis financieras en la sociedad española que han afectado a diversas instituciones. Hemos visto cómo por parte del Grupo fundamental de la oposición existía interés en saber el volumen de fondos prestados a un grupo determinado de empresas bancarias. Yo no voy a insistir en ese camino ni voy a preguntar cifras concretas respecto a fondos prestados a otras instituciones en crisis en este año o en años anteriores. Creo que realmente es un tema delicado sobre el cual conviene actuar con alguna prudencia. Pero querría preguntarle al señor Gobernador si hay criterios diferentes a la hora de prestar ayuda a este tipo de entidades en crisis según la entidad de las mismas. Nada más y muchas gracias.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Creo que he manifestado que no hay ningún cambio de criterio.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gobernador, muchas gracias, señor Subgobernador por su presencia en este acto. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: A continuación están citados los Vocales del Consejo General del Poder Judicial, don Adolfo Carretero, don Jesús María Díaz Varcélcel, don Rafael Martínez Emperador, que, estando presentes en la sala, les ruego que accedan al estrado. *(Pausa.)*

Los señores Vocales del Consejo General del Poder Judicial han sido citados a petición del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias también, señores Vocales del Consejo General del Poder Judicial, con la brevedad que aconseja el retraso que llevamos en las restantes comparecencias voy a hacerles unas preguntas para aclaración de los miembros de la Comisión, en orden concreto, primero a la Sección 8 del Presupuesto, que es la que se refiere al Consejo General del Poder Judicial, y luego, también, a la Sección 13, que es la que se refiere concretamente al Ministerio de Justicia.

Con carácter general quisiera preguntar a los señores miembros del consejo General del Poder Judicial si en lo referente al proyecto de Presupuesto remitido por el Ministerio de Economía y Hacienda para la Sección 08 se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º, apartado 9, de la Ley Orgánica 1/1980, del Consejo General del Poder Judicial. Esto es, si teniendo como tiene, según esta Ley, competencia decisoria el Consejo General del Poder Judicial para la elaboración y aprobación del anteproyecto del Presupuesto del Consejo General, en el presente caso lo ha elaborado y lo ha aprobado como tal anteproyecto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carretero Pérez.

El señor **VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL** (Carretero Pérez): Con la venia. Sean nuestras primeras palabras para saludar a esta Comisión en nombre del Consejo General del Poder Judicial y congratularnos de poder informar por segunda vez ante la misma, a fin de colaborar en la confección de los Presupuestos que a todos nos atañen. Y paso a contestar la pregunta.

Este año conocen SS. SS. que se han producido tres presupuestos, el presupuesto de liquidación del año 82, el presupuesto normal del 83 y el presupuesto por programas del 84. Por consiguiente, como para confeccionar un anteproyecto de presupuestos, y según la tramitación de la legislación correspondiente, es preciso esperar a las instrucciones de la Dirección General de Presupuestos y además a la remisión de unos modelos o impresos tipificados, el Consejo no pudo formular este anteproyecto hasta que se dictó la Real Orden correspondiente de 17 de junio del 83.

En esta Real Orden se decía que había que confeccionar los anteproyectos y que se formularía una remisión de la documentación a media que la fuera solicitando la Dirección General de Presupuestos. Por consiguiente, lo que hizo el Consejo fue ir remitiendo una serie de documentación que se le pidió por la Dirección General, a la espera de que, con todo aquello unificado, se pudiera luego trazar un borrador de anteproyecto por la Dirección General, que luego se remitiría al Consejo, que sería el que aprobaría por fin el anteproyecto, para dar cumplimiento, como dice el señor Diputado, al artículo 2.º, número 9, de la Ley Orgánica 1/1980. Y lo que ocurrió es que con toda esta documentación remitida, la Dirección General de Presupuesto confeccionó ya el proyecto. Por consiguiente, no hay en el Consejo un acuerdo de aprobación del anteproyecto. Se ha limitado a remitir esta documentación. Pero, naturalmente, no se han producido defectos esenciales, puesto que el Consejo ya tenía en otras ocasiones sus gastos cuantificados en el Presupuesto anterior que se reflejaron en esta documentación que se presentó a la Dirección General y no se habían consignado mayores partidas. De modo que ésta es la situación del anteproyecto Sección 08 de la Sección correspondiente de los Presupuestos Generales del Estado.

El señor **RUIZ GALLARDON**: En una palabra, no ha habido una aprobación formal del anteproyecto.

El señor **VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL** (Carretero Pérez): Exacto.

El señor **RUIZ GALLARDON**: Respecto a la Sección 13, del Ministerio de Justicia, cuyo presupuesto trata de todo lo relativo al régimen retributivo de Jueces, Magistrados, etcétera, régimen retributivo de plantillas del personal al servicio de la Administración de Justicia, cuyas cuestiones son objeto del artículo 3.º de la misma Ley en las que tie-

ne facultad de informe el Consejo, ¿ha habido informe previo del Consejo respecto de alguna de estas partidas de la Sección 13 o no?

El señor **VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL** (Carretero Pérez): Paso a contestar la pregunta. No se ha informado por el Consejo de estos extremos. ¿Por qué razón no se ha remitido al Consejo el proyecto de Presupuestos Generales del Estado en lo que afecta a estas materias a las que se refiere el señor Diputado? No se nos ha dicho.

No voy a repetir lo que ya el año anterior discutimos aquí de que nunca han sido enviados los proyectos de Presupuestos al Consejo General del Poder Judicial para que informara previamente a ser elevados a esta Comisión de Presupuestos para seguir la tramitación parlamentaria. Pero va a haber que dar algunas razones de por qué existe esta situación que ya se viene prorrogando durante varios Presupuestos y con distintos Gobiernos.

Aunque no conocemos cuáles son estas razones, porque no se nos han dado, deducimos por los debates que se han producido en el Consejo sobre este tema, que como el Gobierno es el organismo competente para presentar el proyecto del Presupuesto ante el Congreso, como dice la Constitución, y no está previsto otro trámite, y como, por otra parte, en el artículo 3.º de la Ley Orgánica 1/80, una de las materias sobre las que hay que informar no se dice expresamente que sea el proyecto de Presupuestos, se ha entendido que no es necesario el informe del Consejo General del Poder Judicial y se considera que es una partida más del bloque legal presupuestario, indivisible de él, que no puede remitirse a ningún otro organismo que no sea el Congreso.

Frente a esta postura, el Consejo sostiene que el artículo 3.º de la Ley Orgánica de 1/1980 le confiere competencia por lo menos para el régimen retributivo de la carrera, secretarios, oficiales y demás funcionarios de la Administración de Justicia. Y en este régimen retributivo hay que distinguir una parte sustantiva y una parte presupuestaria. Cuando se aumentan las retribuciones, primero hay una Ley que lo establece así, y segundo hay que consignar unos créditos. Puede hacerse esto en dos textos legales o en uno sólo. Hay un texto legal que además de establecer los aumentos retributivos establece o determina cuáles son las consignaciones presupuestarias, pero aquí no ha ocurrido así. El régimen retributivo se ha desdoblado en dos tipos de Leyes, y como estas dos materias son conexas, la sustantiva y la presupuestaria, entendemos que el Consejo debe informar por lo menos las materias presupuestarias con arreglo a la interpretación del artículo 3.º. Claro que ya no estamos en el momento procedimental, porque una vez traídos al Congreso los proyectos de Presupuesto, éste es soberano, y ya un informe del Consejo «a posteriori» simplemente sería una oficiosidad. Por eso, todos los años se hace esta manifestación.

La interpretación del Consejo es que debe informar, por lo menos, de las partidas presupuestarias que se derivan de los regímenes retributivos del personal al servicio de la Administración de Justicia.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Carretero. Ha quedado perfectamente claro.

Vamos a entrar ya en concreto con algunos datos numéricos de las referentes partidas de la Sección 08 y de la Sección 13.

Al examinar la Sección 08 lo primero que observamos es que, por lo menos de una manera general, hay un aumento importante, puesto que se pasa de 524 millones de pesetas (suprimo las cantidades menores) a 700 millones de pesetas, con lo que se da una diferencia de aumento del 38 por ciento, aproximadamente, 202 millones de pesetas. Esos 202 millones de pesetas, señores del Consejo General del Poder Judicial, ¿son aumentos reales del Presupuesto del Consejo?

El señor VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Carretero Pérez): Vamos a facilitar la situación. Efectivamente, lo primero que se detalla es que hay un aumento importante de las cifras, que son las que han sido leídas por el señor Diputado. Se pasa de 524 millones a 727, lo que representaría un 38 por ciento de aumento. Sin embargo, la situación real es diferente, porque en esos 202 millones de pesetas de aumento figuran conceptos que antes se especificaban en las Secciones 13 ó 19 por pertenecer a personal que cobraba sus retribuciones básicas de Justicia o de Trabajo, y al parecer, en la nueva estructura presupuestaria pasar a percibir estas retribuciones con cargo a la Sección correspondiente a la 08, que es la del Consejo General del Poder Judicial. Son concretamente los artículos 1.º conceptos 112 al 116, inspecciones, oficiales, auxiliares, subalternos o agentes, que antes figuraban en la sección 13 y ahora figuran en la 08. De modo que eso ha sido, simplemente, un trasvase de créditos de una Sección a otra.

En segundo lugar, porque se ha incluido el arrendamiento del edificio ocupado por el Consejo General del Poder Judicial, Capítulo 2, c), 221, en cuantía de 54 millones de pesetas. Este gasto se imputaba antes a la Dirección General del Patrimonio del Estado, pero por un reparo del Tribunal de Cuentas ahora se imputa no al organismo titular del bien, sino al organismo afectatario, a quien lo utiliza, que es el Consejo General del Poder Judicial.

Entonces resulta que, haciendo estas deducciones, dan un total de 173 millones de pesetas, que restados de esta cifra que figuraba, hay una diferencia entre el Presupuesto de 1983 y el de 1984 de 29 millones de pesetas, lo que supone un aumento del 5,56 por ciento, inferior al 6,50 que es la base de los aumentos del resto de los demás organismos del Estado, hay un punto presupuestario menos. La diferencia no es esencial, pero existe esta más marginal diferencia.

El señor RUIZ GALLARDON: Dicho en otras palabras, el aumento no es del 38 por ciento, como a primera vista pudiera deducirse, sino del 5,56 por ciento nada más.

El señor VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Carretero Pérez): Exacto.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias.

Sigamos con algunas cuestiones puntuales. Al observar con detalle el Presupuesto parece que no se hace ninguna referencia a las seis vacantes que se consignaban en la documentación que se envió con anterioridad de funcionarios precedentes de la carrera judicial o fiscal. ¿Es que se han suprimido esas seis plazas? Es la Partida o Concepto 112. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Carretero Pérez): Sobre estos conceptos voy a ceder la palabra a mi compañero el señor Martínez Emperador, que además es nuestro Consejero encargado de las relaciones con el Ministerio de Justicia, porque en lo referente a este tipo de problemas igual que el cálculo de trienios y masa salarial, es el que lleva las relaciones y la tramitación de los asuntos. Le cedo la palabra, con la venia del señor Presidente.

El señor VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Martínez Emperador): Con la venia, también el saludo más cordial a todos los señores Diputados.

Efectivamente, es cierto que la plantilla de facultativos del Consejo es de 24 funcionarios, y en el Presupuesto de 1983 figuraban dotados presupuestariamente los 24, si bien existía una deducción de seis por vacantes, pero existía la previsión presupuestaria de los 24. Como el nuevo Presupuesto es por programas, figura la cifra global de retribuciones de esos facultativos, y de ella se deduce que la previsión presupuestaria es solamente de 18, con lo cual de hecho se restan seis a la plantilla del Consejo y, naturalmente, eso evitará que puedan cubrirse en su momento.

Entiendo que es un tema de cierta importancia para el Consejo, porque en su desarrollo funcional precisará en su momento cubrir esas vacantes, y con este Presupuesto tales vacantes no podrán ser cubiertas.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias. Sigamos con otras cuestiones.

¿Figuran o no figuran los complementos de los Cuerpos, oficiales, auxiliares y agentes de la Administración de Justicia, que perciben del Ministerio de Justicia, pese a que en la Memoria se decía que figuraba un solo complemento, que era el que se percibía con cargo al Consejo?

El señor VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Martínez Emperador): También esto constituye, a mi juicio, un error nacido de que el Consejo no haya formalizado el anteproyecto de Presupuestos.

Efectivamente, como ha dicho mi compañero el señor Carretero aparece un incremento contable en el Presupuesto del Consejo como consecuencia de incorporar al mismo partidas que figuraban en ejercicios anteriores en Secciones distintas. Y, efectivamente, 129 millones se incorporan a la Sección 08 correspondiente a haberes básicos de oficiales, auxiliares y agentes judiciales que prestan servicios en el Consejo. Este personal mantiene su situación en activo en el Cuerpo de procedencia y percibían durante los ejercicios de 1982 y 1983 sus retribuciones, las

básicas y complementarias, con cargo a la Sección 13, y después, un complemento específico con cargo a la Sección 08, complemento que compensaba las pérdidas económicas que podían sufrir estos funcionarios como consecuencia de prestación de servicio en órganos judiciales, y me refiero a las percepciones procedentes de tasas, como pueden ser embargos, salidas, etcétera.

Al realizarse el trasvase de créditos de la Sección 13 a la Sección 08 se consignan escuetamente las básicas de estos funcionarios, pero no los complementos. De manera que el Presupuesto, de aprobarse así tal como está en el momento presente, nos encontraremos con el grave problema de que este personal podrá percibir solamente las básicas y el complemento del Consejo, pero perderá los complementos de Cuerpo correspondientes y eso, si se produce de esa forma, es de temer que haya un éxodo completo de este personal por la pérdida retributiva que esto supone. Entiendo que esto obedece a un error como consecuencia de no haber elaborado el Consejo su anteproyecto.

El señor RUIZ GALLARDON: ¿El efecto práctico de esta medida no será que esos funcionarios quieran recuperar su anterior destino al objeto de cobrar una mayor cantidad?

El señor VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Martínez Emperador): De mantenerse así, evidentemente. En lo que confío es que como se trata de un error contable sea corregido.

El señor RUIZ GALLARDON: Esperemos que se corrija el error contable.

Respecto de las partidas 112, 114 y 116 resultan inferiores, al parecer, a las calculadas en su momento porque se ha previsto un menor número de trienios. ¿Cuál es la realidad sobre ese particular?

El señor VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Martínez Emperador): Es un problema también que existe, y es que los colectivos que integran los Cuerpos facultativos del Consejo, normalmente como se eligen mediante concurso tienen una antigüedad normalmente más amplia que el promedio de los colectivos judiciales en las funciones propiamente judiciales. Cuando se hicieron los cálculos por el Consejo se establecían los promedios de trienios adecuados a la antigüedad normal de este tipo de funcionarios; en el anteproyecto se han establecido el número de trienios correspondientes a colectivos normales. Existe una pequeña diferencia, no creo que sea de importancia ni gravedad, me refiero, pero evidentemente el promedio de trienios está calculado por bajo, es inferior a la realidad.

El señor RUIZ GALLARDON: Sigamos con preguntas puntuales, y no voy a ser muy extenso.

Respecto al complemento de destino de los funcionarios procedentes de la Carrera Judicial, Fiscal, etcétera, al servicio del Consejo, ¿qué ha pasado respecto del concep-

to 124.5, que se titula 2,5 masa salarial para completar el 12 por ciento, figura o no figura en el anteproyecto?

El señor VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Carretero Pérez): Sí, en el Presupuesto de 1983 figuraba en la numeración 124.5 un 2,5 de masa salarial para completar el crecimiento del 12 por ciento. Eso determinó que en su momento el Consejo distribuyese el 2,5 por ciento de estos 2.834.000 pesetas correspondientes a facultativos entre dichos facultativos. Pero esto se realiza después de remitir al Ministerio de Hacienda la documentación por éste interesada. Esto supone que al calcularse los complementos de los facultativos no se haya tenido en cuenta este incremento proporcional del 2,5 por ciento, y que naturalmente el incremento del ejercicio de 1984 del seis y pico por ciento se compute sobre una base inferior a la que realmente están percibiendo en el momento presente.

El señor RUIZ GALLARDON: Luego estaríamos en presencia de una omisión en este caso también.

El señor VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Carretero Pérez): Creo que sí.

El señor RUIZ GALLARDON: Perfecto.

Pasemos a la Sección 13, que es la referente al Ministerio de Justicia. Se observa en esta Sección, aparte de los aumentos, de los que naturalmente hablaremos...

El señor PRESIDENTE: Señor Ruiz Gallardón, lo siento pero estamos en la Sección 08, no en la Sección 13.

El señor RUIZ GALLARDON: Señor Presidente, pero es que como ha quedado claro en las contestaciones que ha dado el señor representante del Consejo General del Poder Judicial, el informe era preceptivo también para la Sección 13, y, sin embargo, no se ha producido, y para aclarar esa Sección, aunque luego vendrá el señor Subsecretario de Justicia y los restantes funcionarios que sea menester, convendría que se puntualizaran algunos extremos que sin duda conocen estos señores.

El señor PRESIDENTE: A los efectos del informe, tiene la palabra.

El señor RUIZ GALLARDON: Exclusivamente.

Efectivamente en la Sección 13 aparece un aumento de alquileres respecto del año 1983 muy pequeño, tan sólo se pasa de 94 millones de pesetas a 113 millones de pesetas; bien es verdad que hay un aumento muy importante en inversiones. Mi pregunta es la siguiente. Con ese aumento y dadas las perspectivas que están en este momento en tramitación del necesario aumento de la plantilla y del número de Juzgados, ¿se va a poder acudir a las necesidades que tiene la Administración de Justicia en ese concepto de alquileres? ¿Bastará con el aumento en la inversión?

El señor VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Martínez Emperador): La primera afir-

mación que habría que hacer sería que en los Capítulos II, IV y VI de la Sección 13 hay que reconocer un importante incremento —es de justicia decirlo así— con respecto al Presupuesto de 1982. A partir de 1983 existe un despegue importante en estos importantes capítulos y se nota el esfuerzo que, lógicamente, irá en beneficio del mejor funcionamiento de la justicia.

Ahora bien, el señor Diputado hace una pregunta muy concreta que se refiere al concepto de alquileres. Con respecto a esto sí que tengo que decir que desde el punto de vista del Consejo entiendo que esa partida está insuficientemente dotada y voy a explicar la razón de esta afirmación para mejor comprensión de los señores Diputados.

Como se sabe perfectamente cuando se crean órganos judiciales la puesta en funcionamiento de éstos normalmente exige buscar unos locales donde al menos provisionalmente estos organismos puedan empezar a funcionar. Cuando la creación se realiza en lugares donde existen ya locales judiciales, posiblemente la asunción estribe en estrechar los actualmente existentes y ubicar al nuevo órgano en esos locales, pero cuando se crean nuevos partidos judiciales, pongamos por caso, esta posibilidad no existe y, entonces, la solución es alquilar unos locales aunque después, cuando se vayan construyendo, podrá disminuir el capítulo de alquileres. Como quiera que la política seguida últimamente, en la que el Consejo, también, opina en el mismo sentido, es de creación de nuevos órganos judiciales, evidentemente si el capítulo de alquileres queda bajo, a pesar de que se creen en el papel, en la realidad no podrán entrar a funcionar. En esto se puede hacer la afirmación concreta porque existen algunos Juzgados creados hace ya cerca de un año —en el cinturón de Barcelona concretamente y en Dos Hermanas en Sevilla, etcétera—, donde, a pesar de la urgentísima necesidad del funcionamiento de estos órganos, por deficiencias de dotación de alquileres, el caso es que estos órganos no han podido empezar a funcionar. Por consiguiente, el criterio del Consejo es que la partida de alquileres debe incrementarse notoriamente para que las nuevas creaciones puedan ser realidad en un momento inminente.

Insisto dentro de la afirmación previa que existe satisfacción y en justicia hay que reconocerlo, y que se está realizando un notable esfuerzo en los Capítulos II, IV y VI.

El señor RUIZ GALLARDON: Dicho en otras palabras, si yo no he entendido mal, quiere decir que después de la afirmación previa de que se han aumentado considerablemente las partidas de la Sección 13, sería inviable la creación de nuevos órganos de la Administración de Justicia por imposibilidad material de establecer los mismos si no se incrementa la partida de alquileres.

El señor VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Martínez Emperador): Así lo entiendo, al menos con carácter inminente.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias. También pido la opinión del Consejo sobre otra partida que, sin embargo, aparece disminuida sin que se nos alcancen las

razones para tan enorme disminución. Es la partida del artículo 24, concepto 241, dietas, locomoción y traslados, que estaba dotada con 79 millones de pesetas en 1983 y que está dotada con 54 millones en 1984, con una disminución del 31,33 por ciento.

¿Se le alcanza al Consejo alguna razón que haya justificado esta disminución de esa partida de dietas, locomoción y traslados?

El señor VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Carretero Pérez): El Consejo, al no haber examinado el proyecto de Presupuestos, no conoce cuál es la literatura jurídica que acompaña a las partidas presupuestarias. Por tanto, esta rebaja del concepto 241 puede obedecer a que haya remanente del ejercicio anterior, cosa que no conocemos y, por tanto, se justificaría.

Asimismo hay otra justificación y es que las dietas que el Consejo paga al personal inspector van ya a cargo de la Sección 08 pero, de todas maneras, por los datos que tenemos en la mano no se puede dar un detalle preciso de la rebaja en el concepto 241 porque no conocemos suficientemente la exposición de antecedentes para justificarla o criticarla. Lo único que tenemos en el dato a que se refiere su señoría: hay una rebaja en el concepto 241, que sólo la tenemos en las cifras, pero no en la motivación, que no ha llegado a nosotros. Puede obedecerse a estas dos causas, pero tendríamos que analizar la explotación del Presupuesto de 1983 para saber si hay remanente anulado o incorporado al siguiente.

Por consiguiente, en este tema no tenemos opinión formada. Observamos el hecho.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Carretero, y nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señores Magistrados, por su comparecencia.

El señor VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Carretero Pérez): Muchas gracias, un saludo del Consejo.

El señor PRESIDENTE: El señor López Riaño tiene la palabra.

El señor LOPEZ RIAÑO: Muchas gracias, señor Presidente, los representantes del Grupo Socialista quisiéramos intervenir en esta comparecencia saludando en primer lugar a los dignos representantes del Consejo del Poder Judicial, a nuestro juicio, y yo creo que a juicio de todos, representantes de un poder reconocido en la Constitución, lo cual significa desde nuestro punto de vista que la administración de su Presupuesto es algo que afecta a todos los españoles, y que suscita en el Partido mayoritario de la Cámara tanto o más preocupación que la que pueda suscitar a los Partidos que la componen.

Yo no sé si el señor Carretero ha distinguido —me imagino que sí— la razón de su presencia en esta sala. Porque quiero manifestar, en ausencia del señor Presidente de la

Comisión, que a nuestro juicio no se corresponden con este trámite manifestaciones respecto a la Sección 13 que corresponden al Ministerio de Justicia. Es decir, que si no tenemos clara la comparecencia, cuál es la motivación por la cual estamos aquí, podríamos inducir al error, cuando conste en acta, que en esta comparecencia se ha estado hablando de una Sección que no corresponde realmente al Consejo del Poder Judicial. Es ésta, como saben SS. SS., la Sección 08 y no la 13.

En segundo lugar, las intervenciones del señor Carretero me suscitan una segunda inquietud...

El señor PRESIDENTE: Señor López Riaño, yo me atrevo a manifestarle que esa advertencia que ha hecho S. S. ya la había hecho el Presidente.

El señor LOPEZ RIAÑO: Fue en ausencia del señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: No, en ausencia del Presidente, no. El Presidente ha señalado al señor Ruiz Gallardón que era la Sección 13 y no la Sección 8. Le agradeceré que me permita dirigir los debates como Presidente, señor López Riaño.

El señor LOPEZ RIAÑO: Me adhiero a la Presidencia con mucho gusto.

Vamos al tema del Consejo del Poder Judicial, porque el señor Carretero y el señor Ruiz Gallardón han establecido aquí una especie de encuesta, por cierto muy precisa con datos muy oportunamente previstos, pero la Memoria del Consejo del Poder Judicial, es decir, la Memoria de todo el Consejo del Poder Judicial dice claramente en su página 123 que, de acuerdo con el artículo 6.º de la Ley del Consejo General del Poder Judicial, corresponde al Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, proveer a los Juzgados y Tribunales de los medios precisos para el desarrollo de su función con independencia y eficacia. Significa —dice la Memoria— tal precepto que no corresponde al Consejo General del Poder Judicial la gestión directa de los medios materiales de la Justicia.

Y, siguiendo el hilo de la propia Memoria del Consejo del Poder Judicial, yo quisiera preguntar a los dignos representantes del mismo, en primer lugar, si todos somos conscientes del esfuerzo reconocido por ustedes en cuanto a la Administración de Justicia en el área que les corresponde del Consejo del Poder Judicial. Si les parece correcto que el Gobierno haga un Presupuesto por programas y que, en virtud de ese programa, haya, evidentemente, esos trasvases que llama el señor Carretero de partidas, pero si cree el Consejo que esto es mejor en cuanto a la labor de seguimiento que la sociedad en su conjunto va a hacer de las tareas y de las funciones de tan digno Consejo del Poder Judicial. Es decir, si es mentalidad del Consejo que se ha dado un paso importante en la nueva estructura de Presupuestos, si esto nos permitirá tanto en las áreas de personal como en las áreas de gastos o de inversiones hacer una tarea de seguimiento y si, como se reconoce en la propia Memoria, el esfuerzo en materia de

inversiones es verdaderamente desconocido en los últimos años de la Administración de la Justicia.

Por último, si ya que hay un Presupuesto cuya intervención tampoco ha sido descartada por parte del Consejo en el envío de documentación, el Consejo tiene a la vista la necesidad que existe, una vez que hay dotaciones convenientes, de proceder a desarrollar todo el programa de dotaciones personales en los Juzgados españoles. Me refiero a que, como saben muy bien los señores representantes del Consejo, se ha dado punto culminante a la situación que se concibió en 1979 para los nombramientos o adjudicaciones de plaza de los Magistrados. En 1983 podemos decir que este tema está cubierto según aquellas previsiones. La pregunta es la siguiente: ¿qué esfuerzos va a realizar el Consejo del Poder Judicial para, por fin, evitar esas sustituciones y crear realmente las plazas que corresponden, convocando las oposiciones oportunas para que, de una vez por todas, haya los Jueces que el país necesita y podamos todos colaborar, como es nuestro absoluto deseo, con la ingente tarea que se ha impuesto a sí mismo el Consejo General del Poder Judicial?

El señor PRESIDENTE: Un momento, señores Diputados. Como el señor López Riaño no estaba presente al iniciarse la sesión, quiero recordar a todos los señores Diputados que estamos en una sesión informativa, y rogarles muy encarecidamente que formulen preguntas concretas, porque no estamos en un trámite de debate parlamentario, estamos en un trámite de información. Dense cuenta SS. SS. que si los señores Diputados y las autoridades pronuncian largos discursos en sus preguntas y en sus contestaciones, respectivamente, desde luego es absolutamente imposible que podamos cumplir el trámite. De manera que, muchas gracias, señor López Riaño, sé que no tiene ninguna culpa de este tema, puesto que no estaba presente al iniciarse la sesión, pero vuelvo a rogar y a reiterar a los señores Diputados que sean concretos en sus preguntas y a todas y cada una de las autoridades, cuando lleguen, les pediré también que sean concretas en sus contestaciones.

Tiene la palabra el señor Carretero.

El señor VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Carretero Pérez): Con la venia. Efectivamente, como ha señalado el señor Presidente de la Comisión, cuando el Consejo ha explicado algún detalle o pormenor de la Sección 13, que no es obviamente el Presupuesto del Consejo General, ha sido porque la pregunta se declaró pertinente y sin hacer ningún juicio de valor, sino como contestaciones institucionales objetivadas en lo posible, dentro de una sesión informativa como la que tenemos.

Pasando a contestar a la pregunta del señor Diputado, que se refiere a los datos previstos por la Memoria y a cómo se desarrolla este artículo 6.º de la Ley Orgánica 1/1980, el artículo 6.º habla de que, sin perjuicio de las competencias del Consejo, corresponde al Gobierno proveer a los Juzgados y Tribunales de los medios precisos. Naturalmente, este artículo tiene dos interpretaciones o

dos lecturas. En una primera, el Consejo General del Poder Judicial propondría el plan de necesidades y medios y la decisión quedaría en manos del Gobierno, que es el que ha de proveerlos. En otra segunda opción, todas las fases pertenecerían a la Administración.

Con la frase que dice «sin perjuicio», este artículo nos inclina a la primera opción, por lo menos al Consejo General —claro que es una interpretación que hace el Consejo—. Entonces, con esta interpretación, la Administración tendría competencia dentro del Presupuesto, que maneja ella y gestiona, por supuesto, para proveer a estas necesidades que el Consejo le presenta. El problema se podría ofrecer con respecto a los conflictos, cuando no estuviéramos de acuerdo en ninguno de los términos del artículo 6.º ¿Y dónde se dilucidarían? Nosotros entendemos que aquí, en el Congreso, y precisamente en trámites como éste u otros, porque, al fin y al cabo, son SS. SS. los representantes del pueblo español y el último poder en estos trámites. Por consiguiente, por eso, nos complace venir aquí, reflejando el principio de transparencia, que creo que es el que ha de prevalecer, a atender todas las preguntas que se nos hacen y, si podemos, a contestarlas.

Paso a la segunda parte de la pregunta del señor Diputado. Efectivamente, se reconoce el esfuerzo importante que han hecho el Ministerio y el Gobierno —mi compañero Martín Emperador lo acaba de exponer— en el aumento de consignaciones presupuestarias, tanto relativas como absolutas, lo cual no empece que naturalmente queden problemas como el de las retribuciones del personal, que son las que se están discutiendo en este momento sobre índices multiplicadores y complementos, a las cuales hacía referencia al principio.

Lo que al Consejo le correspondería, dentro de las dotaciones que él no puede consignar, sino que, repito, recibe consignadas de la Ley de Presupuestos, cuando se vote aquí en este Congreso, es un plan de perfeccionamiento y selección para que puedan cubrirse las necesidades de plazas vacantes a las que se refiere el señor Diputado. Ello depende de dos factores: naturalmente, del dinero, de las consignaciones presupuestarias, y de la estructura judicial y de la demarcación. Ambos aspectos no son de la competencia del Consejo, porque uno es del Gobierno y el otro es incluso del Legislativo. Cuando tengamos estas dos bases, el plan de perfeccionamiento que tiene el Consejo ya estudiado y que se ha remitido aquí, intentará una especie de sistema de concurso abierto y permanente, en el que las oposiciones consigan ser potenciadas al máximo para que el número de vacantes de la carrera judicial existentes en cualquier momento en la geografía española pueda ser provisto por el sistema de oposiciones; ahora no discutimos si éste es el bueno o el malo, ahora lo que decimos es que con lo que tenemos legalmente en la mano, vamos a intentar el esfuerzo a que se refiere el señor Diputado, en cuanto que tengamos los dos parámetros que se necesitan: la consignación presupuestaria y la demarcación y planta de Tribunales. ¿Qué es lo que está haciendo el Consejo para conseguir eso? Está haciendo un plan de perfeccionamiento, que está a falta de estos dos índices y luego un desarrollo de toda su actuación,

que va a ir encaminada, en coordinación con el Ministerio de Justicia —que comparte naturalmente las competencias con el Consejo en materia judicial— para intentar remediar este defecto secular de la Administración de Justicia española, que consiste sencillamente en que la infraestructura no responde a las necesidades. Dicho en pocas palabras, nuestra infraestructura está deficitaria, necesita plazas de cobertura y para esto SS. SS. conocen que se necesita, naturalmente, dinero, Presupuesto y una legislación orgánica y procesal. En ese sentido, intentaremos contestar la pregunta del señor Diputado con nuestra actuación por estos caminos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Granados Calero.

El señor GRANADOS CALERO: Gracias, señor Presidente. Agradecemos sinceramente el esfuerzo de improvisación que están haciendo los señores Consejeros del Poder Judicial, en materias que comprendemos no son fáciles de responder, a bote pronto, puesto que la problemática de la Administración de Justicia es muy abundante.

Yo quisiera referirme a dos elementos que hoy día contribuyen a degradar, y empleo la palabra que utiliza la Memoria del propio Consejo, la Administración de Justicia. Anteayer mismo, el Presidente del Consejo decía que la Justicia había llegado a su cota más baja, que había tocado fondo; éstas son las previsiones y la esperanza, pero, hoy por hoy, todavía existen determinados factores que contribuyen a que este estado de la Justicia haya de calificarse como lamentable. Me voy a referir a dos aspectos concretamente, uno que incide sobre el que acaba de preguntar...

El señor PRESIDENTE: Señor Granados, ¿es una pregunta o es una exposición?

El señor GRANADOS CALERO: Es una pregunta, muy concreta, pero entiendo que necesitaba un preámbulo.

El señor PRESIDENTE: Por favor, se lo ruego a todos los señores Diputados. No son necesarios los preámbulos, no son necesarios los discursos, lo que son necesarias son las preguntas. Es que, si no, no vamos a cumplir con la tarea. Son 112 autoridades las que tenemos citadas en tres días y, naturalmente, en este momento, son las once y media de la mañana, y debíamos haber terminado ya con el Ministerio de Justicia y con el de Asuntos Exteriores y estamos solamente en la Sección 08. Entonces, sinceramente, tengo que decirles a SS. SS. que no podremos cumplir el programa.

Puede continuar S. S.

El señor GRANADOS CALERO: Procuraré ser breve, señor Presidente. Mis preguntas son concretamente: teniendo en cuenta algunos datos que contiene la Memoria, referidos al bajo rendimiento de determinados órganos de la Administración de Justicia, sean unipersonales o colegiados, yo pregunto a los señores Consejeros si existen he-

chos unos estudios por parte del Consejo o unas previsiones relativas al establecimiento de la jornada u horario laboral de Jueces, Magistrados y Secretarios, puesto que el personal de inferior categoría administrativa es evidente que cumple una jornada laboral.

En segundo lugar, quiero formular otra pregunta, en relación con la que hacía mi compañero el señor López Riaño: qué criterios rigen todavía para el mantenimiento de situaciones de prórrogas de jurisdicción, que se prolongan años, y del mantenimiento de interinidades que últimamente, por los datos que tenemos, no suponen un ahorro estimable en los presupuestos de gastos para la Administración de Justicia y, en cambio, sí crean situaciones de inseguridad clara para el justiciable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Carretero.

El señor VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Carretero Pérez): Con la venia. La pregunta tiene dos partes, voy a intentar contestar a la primera y mi compañero le contestará a la segunda, que es tema que también se ha negociado con el Ministerio de Justicia.

El Consejo, en sus Memorias, ya lo ha expuesto ante SS. SS., ha establecido unos módulos mínimos de trabajo a cumplir por los organismos judiciales, sean colegiados o unipersonales. Estos módulos hay que hacerlos cumplir. Hasta ahora no existía una inspección, que este año se ha inaugurado y que va, como primera tarea, a investigar el cumplimiento de estos módulos, para, de ellos, deducir las consecuencias que sean necesarias.

Efectivamente, la sobrecarga de trabajos que tienen los Juzgados no puede justificar que el personal judicial cumpla menos del módulo mínimo porque diga que está sobrecargado y, como este tema lo tiene muy claro el Consejo, sobre ese camino va a incidir, exigiendo un rendimiento mínimo.

El otro criterio es que a consecuencia de las vacantes de personal, al cual me he referido anteriormente, ha habido que suplir este defecto con prórrogas de jurisdicción y con interinidades, que efectivamente producen, como dice el señor Diputado, inseguridad. Para remediar este tema, el Consejo ha tomado muchas decisiones, desde los cargos de provisión temporal, que consisten en que se nombran Jueces para un tiempo determinado hasta que se cubre por el titular, desde las comisiones de servicio, desde los normales desempeños de una prórroga, etcétera, todas las que permite hoy la legislación orgánica. La situación naturalmente no es satisfactoria, porque, a pesar de ello, lo que se necesita es un Juez titular de cada Juzgado, y solamente se podrá remediar el problema cuando este plan se haya puesto en marcha y cada organismo tenga un titular. Mientras no sea así —evidentemente, el señor Diputado tiene toda la razón—, existirá esta inseguridad jurídica, y como el Consejo es consciente de esta misma inquietud, sobre esta línea nos estamos moviendo, intentando corregir este defecto y que ya no se produzca.

Nos queda la segunda parte, para la cual voy a ceder la

palabra a mi compañero, ya que la conoce mejor que yo por haber llevado las negociaciones con el Ministerio, que se refiere al horario y jornadas, para que él se las explique.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martínez Emperador.

El señor VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Martínez Emperador): Con la venia, señor Presidente.

El tema de los horarios es muy complejo dentro de la Administración de Justicia. Y es muy complejo, porque son heterogéneos el tipo de actividades y el tipo de funcionarios que intervienen en estas tareas.

Desde hace tiempo, el Consejo está estudiando estos problemas y tiene un acuerdo, adoptado en el último Pleno, en el que se fija como tope máximo el 15 de noviembre para tener el estudio terminado de manera absoluta. Insisto en que es un tema complejo, porque no es igual un órgano colegiado, la oficina administrativa, que un órgano unipersonal, el tema de las guardias, el personal pensante que realiza sus actividades en horas no exactamente de oficina, que realiza la sentencia —esto depende de la tranquilidad de cada uno—, etcétera. Pero, insisto, este es un tema que el Consejo tiene en estudio para poder adoptar el acuerdo reglamentario procedente y entiende que el 15 de noviembre es el plazo que se ha fijado para tener ultimado este trabajo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señores Magistrados.

Quedan terminadas las preguntas sobre esta Sección. (Pausa.)

Por favor, el señor Subsecretario de Asuntos Exteriores y el señor Director general del Servicio Exterior ocupen sus puestos en el estrado.

A los señores Subsecretario de Asuntos Exteriores y Director general del Servicio Exterior les van a formular preguntas los señores Kirkpatrick, Schwartz y Navarro. Quiero advertir que, con arreglo a las normas señaladas al iniciarse estas comparecencias, responderá el señor Subsecretario, salvo que éste considere oportuno que lo haga alguno de sus subordinados.

Segundo, ¿cuántas preguntas va a formular el señor Kirkpatrick?

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Señor Presidente, tenía preparadas ocho preguntas.

El señor PRESIDENTE: ¿Ocho preguntas de golpe u ocho preguntas separadas?

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Separadas.

El señor PRESIDENTE: Bien. ¿Cuántas preguntas va a formular el señor Schwartz?

El señor SCHWARTZ GIRON: Una, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Cuántas preguntas va a formular el señor Navarro?

El señor NAVARRO VELASCO: Tengo preguntas para el señor Subsecretario y para el señor Director general.

El señor PRESIDENTE: Las preguntas son al señor Subsecretario y el señor Subsecretario decidirá si contesta él o contesta el Director general. ¿Cuántas preguntas tiene preparadas?

El señor NAVARRO VELASCO: Dos preguntas, que encierran cada una tres respuestas rápidas.

El señor PRESIDENTE: Perfectamente, dos preguntas.

El señor Kirkpatrick tiene la palabra para formular sus preguntas, en el bien entendido de que tiene treinta segundos para cada pregunta.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: ¿Es este Presupuesto, señor Subsecretario de Asuntos Exteriores, el Presupuesto de Asuntos Exteriores, hecho por el Ministerio de acuerdo con las directrices dadas por el señor Ministro y por el señor Subsecretario, o es éste un Presupuesto en el que Exteriores ha estado marginado y no ha tenido parte en su elaboración?

El señor SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES (Puente Ojea): Este Presupuesto se ha elaborado y consultado reiteradamente con el Ministerio de Economía y Hacienda, y se ha ceñido en su elaboración a las normas que el Gobierno ha señalado, a fin de evitar que fuera creciendo el déficit presupuestario. En este sentido, no es lo que nosotros hubiéramos deseado, pero como somos muy conscientes de que el imperativo mayor es reducir ese déficit público, nos hemos plegado con gusto y hemos colaborado para que el presupuesto, dentro de las inmensas limitaciones económicas del momento, satisficiera en un margen mínimo las aspiraciones del Ministerio, en cuanto realizador de la política exterior.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Si eso es así, señor Subsecretario, ¿cómo es, por ejemplo, posible que en el actual Presupuesto se mantengan unos gastos que obviamente son absurdos, puesto que ya no existe la Oficina de Cooperación con Guinea con nivel de Subdirección General, y, sin embargo, en la Sección 16 haya previstos 233 millones para este Servicio?

El señor SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES (Puente Ojea): Debo responder a S. S. que la afirmación de que no existe ya la Oficina de Cooperación con Guinea es infundada, puesto que ésta sigue existiendo en su plenitud; además, está dirigida por un Director general y, al haber cesado el anterior titular por presentación de dimisión, será probablemente en breve nombrado su sucesor, repito, con rango de Director general.

En cuanto al Presupuesto de Guinea, se mantiene en su totalidad para hacer frente a los compromisos que el Pre-

sidente del Gobierno ha adquirido con el Presidente de la República de Guinea Ecuatorial y, como sabe S. S., se divide en dos Capítulos; uno, que figura en el Presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores, en este caso para 1984, por 233 millones de pesetas, y el resto, que figura en la Sección 31, Presupuesto de Economía y Hacienda, y que se adjudica en su redistribución a todos aquellos Ministerios que gestionan áreas concretas de cooperación con Guinea Ecuatorial, como son el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Sanidad y Consumo, el Ministerio de Trabajo y algún otro.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Señor Presidente, es preciso puntualizar aquí que el Gobierno español había anunciado que la Oficina de Cooperación con Guinea desaparecía y que sus funciones eran asumidas por la Dirección General de Africa en el Ministerio de Asuntos Exteriores. Hecha esta puntualización, no sé si el señor Subsecretario quiere analizar este tema más profundamente, si no, pasaría a la siguiente pregunta.

El señor PRESIDENTE: Pase S. S. a la siguiente pregunta.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: El criterio que rige para los gastos reservados del Ministerio de Asuntos Exteriores, que veo que verosíblemente son los mismos que los del año pasado, ¿van a ser exclusivamente para gastos reservados del Ministerio o para campañas de imagen de los viajes del señor Ministro de Asuntos Exteriores y, sobre todo, del señor Presidente del Gobierno, como sucedió cuando estuvo viajando a los Estados Unidos?

El señor SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES (Puente Ojea): Puedo responderle, en lo que concierne al Ministerio de Asuntos Exteriores, que es criterio estricto del señor Ministro que los gastos reservados, que, como ha dicho muy bien, se fijan en una cuantía similar a la de años anteriores, se reservan estrictamente para aquellas funciones propiamente dichas de la política exterior, y realmente no son encauzados para ninguna campaña de imagen política ni para ninguna campaña de política, si se entiende por este término una política de Partido.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Señor Subsecretario, ¿la cuota de participación a los gastos civiles de la Alianza Atlántica, como parte de la Sección de Gastos a los Organismos Internacionales, es una cuota que ya está fijada y es ampliable, según el Presupuesto; cuál es el criterio del Gobierno en este sentido?

El señor SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES (Puente Ojea): La cuota de participación de España en los Presupuestos de la Alianza Atlántica fue negociada desde Bruselas y desde Madrid a través de los órganos competentes de la Alianza y a través de los órganos competentes del Estado español.

Puedo decir que las gestiones de nuestro Embajador en Bruselas y la actitud flexible de nuestro Ministerio permi-

te llegar a la fijación de una cuota que estimamos proporcionada, teniendo en cuenta la población española, el número de habitantes del país y la renta «per capita». Esta cuota es del 3,5, inferior a la de todos los países de dimensiones similares a España y algo superior, naturalmente, a la de los miembros que podríamos estimar de menor envergadura de la Alianza Atlántica, como Dinamarca, Holanda, y algún otro. Ahora bien, esa cuota se refiere sólo a los gastos civiles o a aquellos gastos que, en conexión con comités que aparentemente son de gestión militar, tienen una vertiente civil. Esos gastos significan poca cosa —en el año 1984 serán del orden de cuatrocientos y pico millones— y únicamente crecerían hasta un grado de consideración y de peso para nuestro Presupuesto público en el supuesto de que España se integrase plenamente en la Organización Militar del Pacto Atlántico.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Siguiendo el criterio encomiable de reducir el gasto público, ¿por qué no se adopta también el criterio, igualmente encomiable, a nuestro modo de ver, de la unificación de los servicios exteriores y por qué, por ejemplo, hay unas partidas en el Presupuesto de Exteriores que no tienen en cuenta realmente la actividad de la Dirección General de Asuntos Consulares?, siendo así, como el propio señor Ministro ha dicho (me refiero a las palabras del señor Ministro de Asuntos Exteriores del 30 de junio), que tenemos dos millones y medio de españoles en el exterior, tenemos unos cuatrocientos millones de personas que hablan nuestro idioma y, sin embargo, la acción cultural va por un lado, la acción del Ministerio va por otro, la acción consular en el Ministerio no tiene prácticamente crédito y, no obstante, en el Ministerio de Trabajo hay unas cantidades, que se debatirán en su Sección correspondiente, relativas a la asistencia a los españoles en el exterior. ¿Por qué no esta unificación de criterios en relación con la política exterior?

El señor SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES (Puente Ojea): Puedo responder en dos niveles distintos: el primer nivel es de orden político, que naturalmente al Subsecretario de un Departamento no le compete definir. Sí pienso que concentrando toda la acción del Estado en el orden económico en una sola mano, en una sola bolsa, quizá la protección y fomento de nuestras instituciones de emigrantes en el extranjero sería más eficaz, tendría mayor claridad y yo creo que sería más deseable, en definitiva. Ahora bien, repito, ese es un problema de Gobierno que me sobrepasa.

En cuanto al segundo nivel y por lo que se refiere al Presupuesto concreto de la Dirección General de Asuntos Consulares, debo señalar que esta Dirección General tiene una cantidad apreciable dentro del Presupuesto para 1984 consistente en cerca de 3.500 millones de pesetas, que representa un aumento grande —repito—, porque se está en una fase de mecanización y computerización de nuestra red consular en el extranjero.

Es verdad que el Instituto Español de Emigración, con 7.000 millones de pesetas, dobla la cantidad que tiene el

Ministerio de Asuntos Exteriores con sus clásicas soluciones de protección del español en el extranjero y que, en este sentido, efectivamente, hay un desnivel y un desequilibrio considerables.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Señor Subsecretario, el propio señor Ministro de Asuntos Exteriores ha dicho recientemente en el Senado que tenemos unos servicios de artesanía —estoy leyendo— y que tenemos una situación de indigencia en relación con el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Por ejemplo, en el tema de las comunicaciones —tema muy importante para evitar el aislamiento— observo que prácticamente ha desaparecido en el crédito 12.01.621 la cantidad que había para el año 1983, que eran 461 millones de pesetas, y que prácticamente se abandona el tema de las comunicaciones entre los servicios exteriores y el Ministerio, con el grave perjuicio que eso puede suponer para el servicio. ¿Puede decirme el señor Subsecretario cuál es la razón de ello?

El señor SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES (Puente Ojea): Realmente, yo creo que no es exacto decir que el plan de mecanización y mejora de las comunicaciones ha sido abandonado. Nosotros, habiendo estimado que al principio del ejercicio teníamos un crédito importante, que ya en el mes de septiembre todavía quedaba una parte muy considerable de ese crédito —muchos millones de pesetas— por invertir y que esperamos realizar la inversión en breve, para el año próximo, dado que el capítulo de inversiones, especialmente en el capítulo de inmobiliario, el Ministerio estaba muy desgarnecido de medios económicos, hemos hecho simplemente un trasvase, de tal manera que en el crédito de este año se conservan 100 millones de pesetas para ultimar el plan de mejora de las comunicaciones, en tanto que se trasvasa al sector de inversiones de una masa de dinero, que es absolutamente indispensable e incluso realmente corta.

En lo que se refiere a la incidencia del Presupuesto de Asuntos Exteriores en los Presupuestos Generales del Estado, es una situación que todos hemos calificado en diferentes ocasiones y respecto incluso de Gobiernos anteriores como malthusiana, puesto que el porcentaje absoluto del Presupuesto de Asuntos Exteriores en los Presupuestos Generales del Estado es la irrisoria cifra de 0,55 por ciento. Ahora bien, este año es precisamente la mejor coyuntura para plantear problemas todavía mayores a la Presidencia del Gobierno en el Ministerio de Economía y Hacienda, y repito que el Ministerio de Asuntos Exteriores es consciente de las dificultades con que opera el Gobierno y se ha plegado a mantener ese Presupuesto que, efectivamente, en sí mismo es bastante exiguo.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: ¿Me puede decir el señor Subsecretario cuál es el criterio en relación con el gasto excesivo en alquileres, en perjuicio en cambio de las adquisiciones en el extranjero? ¿Es que el Gobierno piensa seguir adelante —lo que a mi modo de ver parece

ría razonable— un justo criterio de adquisiciones en el extranjero de inmobiliarias, de residencias o de oficinas, sobre todo de oficinas, en lugar de pagar unos alquileres exorbitantes?

El señor SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES (Puente Ojea): Efectivamente, mi compañero y Diputado, señor Kirkpatrick, ha vivido esas estrecheces en el tema de los alquileres y de las inversiones inmobiliarias, y yo debo decir que me parece una política realmente suicida en términos económicos y muy gravosa para el país el continuar con la tendencia a reducir todo lo que se refiere al capítulo de instalación de sedes y de viviendas en el extranjero, y que ya es hora de que el Gobierno se dé cuenta de que el esfuerzo inicial de pagar la adquisición de un inmueble se amortiza en un breve plazo de años, de tal manera que en cinco, seis o siete años inversiones que aparecen como cuantiosas son absorbidas en beneficio del Erario y, además, en beneficio de una mejor instalación de las sedes y en general de las oficinas del Estado en el exterior.

Eso es urgente y yo celebraría mucho que la Comisión de Presupuestos se percatase y se sensibilizase de la necesidad urgente de pasar de una política de alquileres a una política de adquisición inmobiliaria.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Schwartz.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Subsecretario, quiero referirme al Capítulo II, «Compra de bienes y servicios», del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Asuntos Exteriores, y preguntarle si la cifra final a la que se llega en este Presupuesto, comparada con la cifra del año anterior, toma en cuenta la devaluación de la peseta en un 50 por ciento durante 1983, y si cree usted que esta cifra es realista o hay peligro de que haya necesidad de créditos extraordinarios o endeudamientos del Ministerio a la vista de que en pesetas esta suma no ha subido mucho y el dólar si está revalorizándose día a día.

El señor SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES (Puente Ojea): Efectivamente, debemos hacer una distinción entre lo que se gasta en España en el Capítulo II, referente a bienes corrientes y servicios corrientes, y lo que se gasta en el extranjero. Las cifras del Presupuesto para 1984 permitirán gastar en España 6.067.400.000 de pesetas y en el extranjero, 12.824.376.000 pesetas. Aparentemente, estas cifras representan en valores nominales un incremento para los gastos en España del 22,09 y para los gastos en el extranjero, del 13,21. Pero ajustando estas cifras a la tasa de inflación que hemos estimado, de acuerdo con los datos oficialmente conocidos, en 11,5 por ciento, en ese sentido representa realmente una especie de decrecimiento en valores de referencia porcentual a los del año 1983. En definitiva, en cifras nominales, el aumento medio, tanto de los gastos en España como en el extranjero, por el Capítulo II, de bienes corrientes y servicios, representa un 15,77 por ciento de aumento, es decir, una mejora mucho más aparente que real.

El señor SCHWARTZ GIRON: Perdón, le he pedido con relación a los dólares y no con relación al IPC.

El señor SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES (Puente Ojea): Si me permite, completo la respuesta.

En relación con los gastos en el extranjero, se han contemplado dos factores incidentes: por un lado, la inflación media de los países extranjeros en que España gaste ese dinero, y, por otro lado, el quebranto del tipo de cambio o depreciación de la peseta en el curso del año 1983.

En lo que se refiere a los gastos en el extranjero, se han tenido en cuenta ambas cifras, ambos porcentajes, de tal manera que ha quedado aproximadamente equilibrado haciendo jugar el doble factor de la inflación interna, de la inflación externa, sobre todo, y del tipo de quebranto que ha sufrido la peseta en el curso del ejercicio anterior.

De hecho, puedo decir que los gastos en España se han mejorado en términos reales un 8,5 por ciento, mientras que en el extranjero se ha bajado en términos reales a una cifra que representa porcentualmente menos 6,04 por ciento.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Al señor Subsecretario, respecto del Capítulo I, le haría la primera pregunta, que dice: ¿Estoy en lo cierto si digo que el concepto 132 corresponde a funcionarios y el 172, a personal contratado?

El señor SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES (Puente Ojea): No tengo el dato exacto; tendría que buscarlo, si se me da tiempo para ello. *(Pausa.)*

Efectivamente, me dice el Director general del Servicio Exterior que el 132 se refiere a indemnizaciones en el exterior y el 172, al personal contratado en el extranjero. Así es.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Subsecretario, si en el concepto 132, el año pasado, en el Presupuesto para 1983, se gastaron 3.476.286.000 pesetas y en el concepto 172 se gastaron 3.935.948.000 pesetas, ¿puede usted decirme, en los conceptos 132 y 172, cuánto se prevé para el ejercicio 1984?

El señor SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES (Puente Ojea): Efectivamente, si me permite, señor Presidente, la reflexión que ha hecho S. S. sobre las cifras que ha citado —son correctas las cifras— representa, en cuanto al Capítulo 132, indemnizaciones en el exterior, que realmente el aumento para 1984 no ha sido un aumento real, porque nos quedamos con un porcentaje de baja del 0,63 por ciento, mientras que en el Capítulo 172, esta situación porcentual mejora en un sentido de +6,19 por ciento, y hay que pedir además transferencias, probablemente, a la Sección 31 para completar los dos conceptos, especialmente el de indemnizaciones.

Como S. S. sin duda conoce, el Ministerio de Hacienda prefiere, aplicando un criterio flexible a las cifras del Pre-

supuesto, en el curso del ejercicio ir incrementando estas indemnizaciones en el extranjero, a medida que se vayan conociendo los quebrantos de la peseta en el mercado exterior y las cifras de inflación, de tal manera que al origen y al principio de la aplicación presupuestaria correspondiente para 1984 estaremos en una situación probablemente inferior, en cuanto a las cifras actuales en ese momento, de lo que, en definitiva, a fin del ejercicio utilizaremos como indemnización. Esto exige una negociación trimestral o semestral con Hacienda para ir indicando los déficit que se han producido en el Capítulo 132.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Subsecretario, ¿quiere esto decir que, con respecto a este Capítulo, inicia con déficit presupuestario la Subsecretaría las asignaciones en el extranjero, puesto que por la devaluación de la peseta y en monedas no convertibles, los funcionarios en el extranjero suelen cobrar en dólares y, por tanto, si usted conoce que hay una baja con respecto al año pasado en el Concepto 132, que es de funcionarios, ya se inicia el Presupuesto con déficit a expensas de las negociaciones con el Ministerio de Hacienda? ¿Es eso cierto, sí o no?

El señor SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES (Puente Ojea): Realmente, creo que no es exactamente lo que S. S. señala. El año pasado —y de ahí que fije en el Presupuesto de 1983 esta cantidad, ligeramente superior a la del 84— se obtuvo esa cantidad de Hacienda en un deseo de prever aumentos que, en definitiva, resultaron después excesivos y que no se han empleado. Como usted sabe, aproximadamente de los gastos en España, especialmente en lo que se refiere a disponibilidades aceptadas ya por Hacienda, resulta que del ejercicio del 83 en octubre, en la fecha de que estamos hablando, todavía queda un 19,5 por ciento para realizar y probablemente habrá un sobrante, que es lo que explica el hecho de que la partida para 1984 sea algo menor.

De todas maneras, puedo decir en términos generales que para las indemnizaciones en el exterior, Capítulo 132, la cantidad prevista presupuestariamente es, en términos generales, correcta, pero está sujeta a lo que suceda económicamente en el año 1984.

Por lo que se refiere al personal contratado, hay una previsión de gasto en el Capítulo 172 para 1984 que va mejorado en un +6,19 por ciento.

El señor PRESIDENTE: Entiende la Presidencia que el señor Navarro ha terminado.

El señor NAVARRO VELASCO: Eran dos conceptos: el Capítulo 1, que le dije que encerraba tres preguntas, y ahora la ayuda alimentaria, si me permite, señor Presidente. Eran dos preguntas escalonadas, que contenían una serie de puntuales.

El señor PRESIDENTE: Última pregunta, por tanto.

El señor NAVARRO VELASCO: En relación con la ayuda alimentaria, ¿conoce el señor Subsecretario el acuerdo

de Consejo de Ministros de 10 de enero de 1983, que dice que la cantidad para ayuda alimentaria será hasta de 1.500 millones, y cuál es la razón por la que figuran en el Presupuesto 2.000 millones para ayuda alimentaria, cuando no está autorizado por el Consejo de Ministros y cuando supone un incremento de mil millones sobre la del año pasado?

El señor SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES (Puente Ojea): En las negociaciones que hemos sostenido con el Ministerio de Economía y Hacienda, en el Capítulo, concretamente, de ayuda alimentaria, que, como sabe S. S., es un Capítulo que está gestionado o administrado por dos Direcciones Generales, la de Cooperación Técnica Internacional y la de Relaciones Económicas Internacionales, efectivamente, hay en principio consignada esa cifra de 2.000 millones de pesetas. Naturalmente, el hecho de que haya un Decreto que haya previsto un tope de 1.500 millones no puede ser en ningún momento una tara legislativa para que una Ley General de Presupuestos, que es el máximo rango de la legislación ordinaria de un Estado, no pueda modificar una partida presupuestaria.

Por tanto, considero que el argumento jurídico es inválido, y por lo que se refiere al aspecto material de la cuestión, debo decir que aun esa cifra de 2.000 millones de pesetas para ayuda alimentaria es exigua, teniendo en cuenta los compromisos desde el punto de vista de la moral internacional y del sentido de la cooperación para un Gobierno como el que está en el Poder.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Subsecretario, señor Director general del Servicio Exterior, por su comparencia ante la Comisión. (Pausa.)

Señor Subsecretario de Justicia.

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): ¿Puede subir el Jefe de Gabinete?

El señor PRESIDENTE: Por supuesto, puede subir el señor Jefe del Gabinete del señor Subsecretario de Justicia.

El señor Subsecretario de Justicia ha sido citado a petición del Grupo Popular.

Señor Ruiz Gallardón, ¿cuántas preguntas desea formular al señor Subsecretario de Justicia?

El señor RUIZ GALLARDON: No más de tres, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Ruiz Gallardón, tiene un minuto para cada pregunta.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Presidente. Esperemos que el señor Subsecretario pueda contestarme en el mismo tiempo.

Primera pregunta. Me refiero a la partida 221 del Capítulo 2 de la Sección 13, alquileres. Se advierte en la misma que en el año 1983 fueron 94 millones —suprimo cifras menores— y en el actual son 113 millones de pesetas. Se

entiende por parte del Consejo General del Poder Judicial que es imposible acudir a proveer las plazas y dotarlas de los servicios necesarios que necesita la Administración de Justicia con esta cifra tan pequeña de alquileres. ¿Qué tiene que decirnos el señor Subsecretario de Justicia?

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Con la venia del señor Presidente.

El señor Subsecretario de Justicia, señoría, no está de acuerdo con esa apreciación. Del Presupuesto de 1983 sobran actualmente 20 millones de pesetas del Capítulo de alquileres. El Capítulo de alquileres, por tanto, sería suficiente para poner incluso en funcionamiento ahora cualquier órgano que dependiera de eso, es decir, que exigiera un alquiler. El esfuerzo que se ha hecho, S. S. lo conoce: de los 80 Juzgados, 52 se pusieron ya en funcionamiento, cinco se ponen el día 15 de noviembre; 21, incluyendo siete de aquéllos y 14 que se van a crear, se ponen en funcionamiento en enero. Los que todavía nos quedan pendientes no es por falta de dinero en alquileres, es porque no se ha encontrado el local adecuado. Si se encontrara, se podrían poner inmediatamente.

Como criterio general, desde luego, la política de todo el Gobierno y de este Departamento es incrementar la inversión nueva, de tal forma que se incremente el patrimonio, que, además, se cree trabajo, lo que no sucede con los alquileres. Pero, insisto, no hay ningún Juzgado que haya esperado bajo nuestra Administración su entrada en funcionamiento por falta de dinero de alquileres. Es más, nos sobra dinero de alquileres. Esa es la razón.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Subsecretario.

Segunda pregunta: artículo 24, partida 24, 1, en la que se reducen un 31 por ciento las partidas correspondientes a dietas, locomoción y traslados. ¿A qué obedece esta reducción?

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Esta reducción obedece exactamente a la cantidad prevista para dietas en virtud del Convenio de Cooperación Judicial con Guinea, que no se estaba llevando a efecto y que se ha abandonado. Era una cantidad de 34 millones de pesetas, de las cuales, no obstante, sólo se han dado de baja 25 millones porque la diferencia, 9 millones de pesetas, ha sido para cubrir insuficiencia del Capítulo en el ejercicio anterior.

Por tanto, se ha dado en el Capítulo de Guinea una baja parcial de 25 millones, al abandonar ese proyecto, y se han mantenido los 9 millones que habían sido necesitados para cubrir las insuficiencias.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Subsecretario.

Respecto del concepto 483 —son tres preguntas, señor Presidente, y voy con la última—, al Consejo General de la Abogacía española, como aportación del Estado para indemnizar a los abogados su actuación en el turno de oficio y en la asistencia al detenido, se mantiene idéntica

cantidad, 1.451 millones de pesetas. Mi pregunta es la siguiente: Teniendo en cuenta la aprobación, en trámite pero ya inmediata, de la Ley de asistencia letrada al detenido, teniendo en cuenta asimismo la aprobación de la Ley de «hábeas corpus», todo lo cual va a suponer una intensificación en la necesidad de abogados adscritos al turno de oficio, ¿cómo se piensa subvencionar el gasto mayor que esto va a suponer?

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Como probablemente sabe su señoría, en el anteproyecto del Ministerio se había solicitado y previsto para ese fin una cantidad de 1.076 millones de pesetas más; es decir, un incremento de 1.076 millones de pesetas. En la aprobación del Presupuesto se nos retiró ese incremento, probablemente en base al deseo, ya conocido por el Consejo General de la Abogacía, de cambiar el sistema de gestión de esas cantidades y justificar de una forma más adecuada y más «a priori» que permita evitar las desigualdades que hay entre el pago de la asistencia en unos Colegios y otros, etcétera; de tal forma que no se juzgó que estuviera suficientemente justificada la cantidad de incremento que pedíamos. Entonces, se le dio inicialmente de baja pensando que, en su caso, se haría por ampliaciones de crédito una vez que la gestión de esas subvenciones se hubiese mejorado. De hecho, un dato que entonces faltaba y ahora desde hace dos días tenemos y que es importante a esos efectos, es la liquidación presentada por el Consejo General del año 1982. Yo no dudo de que una vez establecido ese sistema más claro, más transparente y más igualitario entre los abogados, de remuneración de los turnos, mejorada la gestión, en lo cual está de acuerdo el Consejo General, y pudiendo presupuestar con más exactitud de la que se hacía cuáles son verdaderamente las necesidades, no habrá inconveniente alguno en presupuestos futuros, y en el año que viene podamos cumplir adecuadamente la subvención que la abogacía necesita para su importante función de asistencia de oficio u obligatoria en otros casos por las ampliaciones de crédito que fueran necesarias.

El señor RUIZ GALLARDON: Nada más, señor Presidente. *(El señor Schwartz pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Schwartz desea la palabra para una cuestión de orden o para hacer una pregunta?

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, es que quería preguntar o recibir información de quien supiese de esto, quizá del Letrado, sobre la cuestión de los remanentes. He oído en dos contestaciones que determinados Departamentos ministeriales iban a utilizar remanentes del año anterior. ¿He oído bien? ¿Es posible, desde el punto de vista de la Ley General Presupuestaria, fijar remanentes del año anterior? Es una pregunta, puesto que se ha repetido dos veces. Si no se puede considerar en este momento, quizá en otro.

El señor PRESIDENTE: Creo que esa pregunta a quien corresponde dirigirla es al señor Secretario general de Presupuestos.

El señor SCHWARTZ GIRON: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo Parlamentario desea hacer alguna otra pregunta al señor Subsecretario? (Pausa.) Tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor LOPEZ RIAÑO: Gracias, señor Presidente.

En la comparecencia anterior, señor Subsecretario, se ha manifestado, pero quizá no con la debida claridad, y nos interesaría a todos saber estos extremos, cómo se relaciona el Ministerio de Justicia con el Consejo del Poder Judicial en la configuración del anteproyecto del Presupuesto. Primera pregunta: ¿Cómo se han relacionado en esta etapa? Y la segunda pregunta sería: ¿Qué representa para el Ministerio de Justicia la nueva configuración o el nuevo método presupuestario en cuanto a la posible tarea de seguimiento y control, por parte de la Cámara y de la sociedad, de los créditos asignados a su Departamento?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Gracias, señor Presidente.

Respecto a la primera pregunta, la relación del Ministerio de Justicia con el Consejo General del Poder Judicial, creo que puedo afirmar que desde el mes de diciembre del año pasado se ha incrementado notablemente. Se han instrumentado cauces regulares, hay del orden de dos reuniones al mínimo semanales entre ambos órganos, principalmente para las competencias que perteneciéndonos a nosotros, directamente afectan a la Administración de Justicia; principalmente para inversiones para el proyecto de demarcación que se está estudiando, aun dependiendo de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es decir, aun dependiendo en su caso. En el punto concreto de las inversiones, representantes del Consejo General del Poder Judicial asisten semanalmente a una reunión de trabajo en el Ministerio, en la que estudiamos e informamos de temas de este tipo, de dónde hay locales para alquilar, dónde obras nuevas, qué obras se abordan, cuáles son más urgentes, cuáles posponemos, qué proyecto retrasamos en función de otro, etcétera.

Respecto a la gestión del Presupuesto de manera más formal, debo decir que aprovechando una Orden de 19 de abril de 1982, que se refería sólo a la preparación del Presupuesto de 1983, pero nosotros siguiendo el mismo espíritu convocamos expresa y formalmente, para que tomara parte en la Comisión Presupuestaria del Departamento, al Consejo General del Poder Judicial, el cual asistió a la Comisión representado por el Consejero señor Marina; reunión dedicada (luego se celebró otra) a estudiar la gestión, la ejecución del Presupuesto de 1983. Y respecto a la preparación en ese aspecto del de 1984, a través de esas

reuniones semanales prácticamente se viene teniéndoles informados de toda nuestra actuación y debo decir, además, que en lo que de mí depende creo que con un grado de acuerdo prácticamente del 90 al cien por cien; es decir, que no conozco ningún tema pendiente en que haya diferencias de criterio en que nos hayamos separado del Consejo.

Respecto a la segunda pregunta, no es éste el Ministerio ni el Subsecretario más competente en ese tema, porque yo de eso entiendo poco, pero creo que es obvio decir que, para toda la Administración, el nuevo tipo de Presupuesto, el introducir el Presupuesto funcional y las combinaciones, el tener un Presupuesto orgánico funcional, etcétera, es indudablemente salir de un cierto primitivismo presupuestario y tener una tripartición, una tridimensión del Presupuesto que, indudablemente, para quien tiene responsabilidad de gestión es mucho más manejable y es, sobre todo, mucho más evaluable, es un Presupuesto, yo creo (y ya digo que no entiendo de esto), mucho más transparente para la Cámara, para el gestor, para los ciudadanos, para todo el mundo.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Granados desea hacer alguna pregunta?

El señor GRANADOS CALERO: Dos muy cortas.

El señor PRESIDENTE: El señor Granados sabe que tiene treinta segundos para cada pregunta.

El señor GRANADOS CALERO: Sí, señor Presidente.

Señor Subsecretario: ¿Existe o ha existido algún grado de participación a cualquiera de los niveles, por parte del Ministerio, en la política de designación de vacantes, de cubrir estas vacantes, hasta el momento, que entendemos que es labor asignada al Consejo? Y segunda pregunta: Con las dotaciones presupuestarias que se contemplan en estos Presupuestos del año 1984, ¿puede haber algún tipo de reserva o justificación para que en el año próximo sigan todavía existiendo Juzgados sin cubrir con su titular y sigan las comisiones de servicio, como actualmente existen, entorpeciendo, por así decir, la labor de la justicia? Muchas gracias.

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Respecto al primer tema, que yo recuerde ahora, la única participación inversa, es decir, del Ministerio ante el Consejo, en cuestiones de provisión de vacantes (y creo que es la única) es la que se refiere al nombramiento de interinos, principalmente interinos en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes. Los sindicatos, tanto Comisiones Obreras como la Unión General de Trabajadores, como el Sindicato Profesional, nos han insistido, de mutuo acuerdo entre ellos, en eliminar el tipo de nombramiento de interinos y, por otro lado, la situación propia de los interinos que en esos Cuerpos de la Administración de Justicia alcanzan cifras bastante elevadas. En este sentido hemos establecido un primer paso, que ya está aprobado por el Gobierno, que ha sido aplicar a esos inte-

rinos, mediante Decreto, la posibilidad de disfrutar del seguro de desempleo cuando cesan en la situación de interino, esto ha sido recientemente aprobado, si no recuerdo mal, en el último Consejo de Ministros, y era una de las principales reivindicaciones. Y otra medida que es establecer un sistema más objetivo, digamos, y que admita una cierta competencia y publicidad en el nombramiento de interinos que, en definitiva, este Subsecretario al final firma. Sobre esto, tenemos en gestión ya casi un acuerdo con los sindicatos, que nosotros tratamos de hacer llegar al Consejo General del Poder Judicial, ya que ahí los nombramientos nos vienen listados a través del Consejo General del Poder Judicial.

Es el único tema de personal en que yo recuerdo que tengamos una intervención. Tampoco se ha producido ninguna discrepancia de criterio; eso sigue su camino y yo espero que obtenga pronto una solución favorable, tanto para el Consejo, para el servicio público, por supuesto, y para los propios sindicatos.

Respecto al segundo tema, creo que sí, creo que va a seguir existiendo una justificación que pueda impedir que se cubran todas las vacantes. No va a ser esta vez la falta de plantilla presupuestaria; la plantilla presupuestaria con las dotaciones de 1983 y 1984 suman un incremento de dotaciones en todos los Cuerpos de la Administración de Justicia, incluyendo los auxiliares, que alcanza a 1.583 plazas dotadas nuevas. No va a haber, por tanto, ninguna justificación presupuestaria para que queden plazas sin dotar, situaciones de Comisión, de interinaje, etcétera. Pero no podemos olvidar, hablando específicamente de Jueces y Magistrados, que el acceso a la carrera, es decir, la oposición, es un sistema rígido, de complicada gestión, de lenta ejecución; que, por otra parte, la carrera con sus retribuciones actuales tampoco está, a mi entender, proporcionada, hasta ahora; eso se arreglará en parte con las nuevas previsiones presupuestarias, pero hasta ahora no está proporcionada al nivel de preparación que exigía, al nivel de responsabilidad y de incompatibilidad que exigía, y de hecho ocurre, como es ya conocido incluso creo que en esta Comisión en comparecencia anterior pudimos comentarlo, que hay un gran número de vacantes después de las propias oposiciones, es decir, que hay un gran número de fracasos en la oposición y poca concurrencia a ésta, para lo que se ofrece.

El sistema de oposiciones, creo yo, es el que puede justificar el que sea imposible cubrir ágil y rápidamente la totalidad de las vacantes, pero, desde luego, no es ninguna carencia presupuestaria.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Subsecretario.

Puede pasar el señor Director general de Instituciones Penitenciarias. *(Pausa.)*

El señor Director general de Instituciones Penitenciarias ha sido requerido por el Grupo Popular.

Señor Ruiz Gallardón, ¿cuántas preguntas desea formular?

El señor RUIZ GALLARDON: En principio, dos nada más, pero depende de las contestaciones, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Ruiz Gallardón, ¿las dos preguntas seguidas?

El señor RUIZ GALLARDON: No, una detrás de otra.

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto para cada una de las preguntas.

El señor RUIZ GALLARDON: Así lo cumpliré, y ruego que se tenga presente para todos los demás señores Diputados.

El señor PRESIDENTE: Así se está teniendo presente.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Director general, ¿qué cantidad está previsto invertir por su Dirección General en la construcción o mejoramiento de centros penitenciarios para el año 1984?

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): Dentro de las inversiones reales, en el capítulo correspondiente, de la Dirección General, el capítulo VI concretamente, hay una cantidad de 4.873,6 millones de pesetas, que supone un crecimiento de 418,4 millones de pesetas, en términos absolutos y 9,4 por ciento en términos relativos.

El señor RUIZ GALLARDON: Respecto de esta misma cuestión, ¿cuál es el número de plazas para reclusos que supone la construcción de estos centros penitenciarios?

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): Tenga S. S. en cuenta que no quiere decir que van a terminar todos los centros penitenciarios previstos, pero de aquí al año 1986, en el plan cuatrienal que se ha elaborado desde la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, serán aproximadamente cuatro mil plazas.

El señor RUIZ GALLARDON: La segunda pregunta, señor Presidente y señor Director general. ¿A cuánto ascienden por recluso en estos momentos los gastos de mantenimiento, luz, etcétera, que tiene previsto la Dirección General para el año 1984? Diarios, si puede ser.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): Es muy difícil dar una respuesta exacta, porque depende de los centros y naturalmente del número de internos que albergue cada uno de los establecimientos penitenciarios. Lo que sí está contemplado en el capítulo de Presupuestos es un incremento importante para el mantenimiento de los edificios, luz, agua, recogida de basuras, etcétera.

El señor RUIZ GALLARDON: Me refiero a los reclusos, qué cuesta la Estado español cada uno de los reclusos.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): No se puede calcular,

es variable, porque, además, la población penitenciaria oscila muchísimo, como sabe S. S. Podemos dar incluso una cifra del número de internos que hay en este momento en los establecimientos, pero que da una imagen que no es completamente real. ¿Por qué? Sencillamente, porque si en la media del año podemos decir que ha habido 15.000 ó 16.000 internos, el número que sea, no quiere decir que sean 16.000 los que han pasado por un establecimiento penitenciario, a lo mejor son 50.000 ó 60.000, porque hay muchísima gente que llega y muchos están un período de tiempo largo, pero hay otros que están tres, cuatro o cinco días. Es realmente difícil saber con exactitud esa cantidad.

El señor RUIZ GALLARDON: En concreto, ¿cuánto se gasta el Estado español en la alimentación de los reclusos y cuánto aumenta en el año 1984? Ese sí es un dato que posee.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): Sí, señoría. Para alimentación, dentro del capítulo de alimentación, donde está incluida no solamente la dotación alimenticia de los internos, sino que entra también farmacia, higiene, vestuario, dentro del capítulo de alimentación, repito, la cantidad prevista para el año 1984 es de 1.762.463.000 pesetas. Aquí tengo que hacer una llamada de atención, porque el año pasado, es decir, el presente todavía, el año 1983, la cantidad prevista fue de 1.815.190.000 pesetas. Puede llamar la atención el hecho de que efectivamente haya una baja en relación al año 1983.

El señor RUIZ GALLARDON: A eso iba.

El señor DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Martínez Zato): Eso obedece a algo fácil de explicar y de entender, esa esperanza tengo, puesto que cuando se elaboraron los Presupuestos el año pasado había 23.500 internos y en este momento hay muchos menos, y se han hecho los cálculos, con exactitud es imposible, pero los cálculos para el año 1984 entre 16.000 y 17.000 internos. Ahora bien, puede ocurrir, por ejemplo, como este año, que al producirse una baja en la población penitenciaria, en principio sobre una cantidad de lo que está previsto para la alimentación exclusivamente de los internos, no del capítulo, sino de alimentación. Pues, entonces, hemos acometido un plan para suplir otras deficiencias que venían de años anteriores como, por ejemplo, en materia de higiene, que estaba un tanto desasistida, y se destinará a esa finalidad.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo Parlamentario? (Pausa.) Muchas gracias, señor Director general.

Puede pasar el señor Presidente de la Obra de Protección de Menores. (Pausa.)

El señor Presidente de la Obra de Protección de Menores ha sido citado a petición del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Ocho preguntas, señor Presidente, una a una, si no le importa.

El señor PRESIDENTE: Un minuto por cada una.

El señor DE VICENTE MARTIN: Menos, señor Presidente.

Primera pregunta: Querría saber cuáles son las previsiones de inversiones del Patronato de Protección de Menores para el año 1984 y las principales localizaciones de esas inversiones en nuevos centros.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Presidente de la Obra de Protección de Menores.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES (Miret Magdalena): Las inversiones previstas para 1984 son 1.216 millones de pesetas.

En cuanto a las localizaciones, yo diría que están distribuidas en general por toda la geografía del país y podría suministrar, por supuesto, una lista completa de todas ellas con toda puntualidad.

El señor DE VICENTE MARTIN: Muchas gracias. Entonces, señor Presidente, asumiendo criterios análogos de envío de datos con la diligencia que ha sido solicitada respecto a altos representantes del Gobierno por el principal Partido de la oposición, también querría formularle una pregunta con mayor concreción.

Tengo noticias, no sé si ciertas o no, de que en lo que se viene denominando coloquialmente —no le quiero dar otra dimensión— la «herencia» respecto del anterior Gobierno, y para entendernos utilizo esta expresión sin ningún otro contenido, se han recibido por la institución que preside una serie de centros terminados o en fase de terminación que no se pueden poner en marcha, o al menos tienen dificultades para ponerse en marcha, como consecuencia de carencia de personal suficiente; ello derivado de que, para entendernos, no se habían hecho en su día previsiones de personal y, consecuentemente, hay en estos momentos, por decirlo en pocas palabras, centros cerrados o que cuando se terminen van a estar cerrados y que no se van a poder abrir. ¿Es esto cierto? De ser cierto, ¿cuántos son más o menos estos centros? ¿Dónde están? Querría alguna idea sobre ellos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Presidente de la Obra de Protección de Menores.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES (Miret Magdalena): Voy a decirle que, efectivamente, es cierto que hay varios centros que se han terminado o se están terminando en estos momentos, y que en este año 1983 no había, en el Presupuesto, previsión para los contratos laborales necesarios para el personal de estos centros. Alguno, sin embargo, se ha podido inaugurar, como es el caso bien concreto de dos centros de Las Palmas, que del poco remanente que

había para contratos laborales se han podido contratar personal para estos dos centros. En cambio, otros centros que están distribuidos por varios sitios de la geografía del país —y podría también suministrar una lista exacta de todos ellos— no ha sido posible inaugurarlos por esta carencia; sin embargo, en el Presupuesto que se prevé para el año 1984, por lo menos el anteproyecto que hemos presentado nosotros, está ya previsto en que en todos estos centros, más los que se terminasen en el año mismo de 1984, puedan ser cubiertas las plazas con los contratos laborales necesarios.

El señor DE VICENTE MARTIN: Muchas gracias, señor Presidente. Una vez más agradezco el anuncio de información y la contestación que ha dado el señor Presidente porque me evita formular la siguiente pregunta, ya que tenía yo la sensación de que había inversiones reales no utilizadas y más inversiones reales en el Presupuesto que no iban a poder ser puestas en marcha por carencia de personal. Si así se nos dice, bienvenida sea la fórmula y en ello, y en el lógico control de tal aplicación, estaremos.

Quería formularle también otra pregunta relativa a si entre los centros previstos para 1984, en esta lista que nos va a facilitar (y lo digo por la importancia de dos centros a los que me voy a referir) sabe el señor Presidente si figuran dos, que yo he visto en el «Boletín Oficial del Estado» el anuncio de la subasta de las correspondientes obras; parece que lo lógico es que estén en este año pero no sé si están en este año o en el que viene. Eso es lo que quería aclarar. Me refiero concretamente a un centro psicopedagógico, que si mal no recuerdo se situaba en la provincia de Granada, y asimismo a un centro para hijos de emigrantes que, de nuevo si mal no recuerdo, se situaba en la de Málaga. Entiéndase que si me equivoco de provincia no le den mayor importancia al tema. Yo he visto publicado el anuncio de subasta de ambos centros en el «Boletín Oficial del Estado». ¿Está eso previsto en el Presupuesto para 1984?

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES (Miret Magdalena): Está previsto en el Presupuesto de 1984; sin embargo, quiero aclarar que había un error de interpretación en el centro de La Molina puesto que no se trata de un centro para hijos de emigrantes, sino que sería para muchachos menores que indudablemente estén en una situación conflictiva o difícil, independientemente de si son hijos de emigrantes o no.

El señor DE VICENTE MARTIN: Agradezco al señor Presidente la contestación.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES (Miret Magdalena): El otro es, si me lo permite, Albolote, y también está previsto.

El señor DE VICENTE MARTIN: Agradezco mucho al señor Presidente la contestación, porque esto me evita la relativa a si consideraba propia de la institución que pre-

side o del Instituto Español de Emigración realizar actividades respecto a hijos de emigrantes que están como tales en el exterior, aunque los hijos estén aquí. Comparto la contestación y manifiesto mi no «compartimiento» con la posibilidad de que se construyan centros psicopedagógicos para menores en un momento en que —es una pura opinión, señor Presidente— parece que no caminan las líneas en ese terreno. Yo no sé si es un psiquiátrico o un centro psicopedagógico. ¿Es un psiquiátrico o un centro psicopedagógico infantil, señor Presidente, aunque parece que está en crisis lo de la psiquiatría infantil?

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES (Miret Magdalena): No, no se trata de nada de psiquiatría infantil, sino que se trata simplemente de los métodos psicopedagógicos adecuados para ensayar, dentro de la experiencia que ha habido en otros países del extranjero, con estos muchachos muy difíciles que tenemos nosotros. En general, todos estos centros que se van a construir son centros para muy difíciles y necesitan un tratamiento, en el sentido psicopedagógico de la palabra, no psiquiátrico, que sea adecuado, aprovechando las experiencias que en el extranjero se conocen. Tenemos en estos momentos precisamente asesores de varios países del extranjero que nos están transmitiendo todas sus experiencias para aquí poder hacer el análisis absolutamente riguroso y serio con el fin de que no haya, tampoco, unos ensayos que no tengan fundamento.

El señor DE VICENTE MARTIN: Muchas gracias, señor Presidente. La siguiente pregunta —me quedan ésta y la siguiente, señor Presidente, finalizo todo lo rápidamente que sin duda usted demanda— es sobre si tienen ustedes previsto, como filosofía de la actuación de la Obra de Protección de Menores, algún plan de servicios sociales o de atenciones asistenciales al menor, que dirija, por decirlo de alguna manera, las decisiones sobre localización de inversiones, sobre elección, por ejemplo entre gastar dinero en hacer edificios o buscar fórmulas alternativas, que en el extranjero están en boga, como utilización de familias sustitutas, que son más baratas que las inversiones. No es censura; que de todo hay que hacer. Pero pregunto: ¿Tienen previsto algún plan de servicios sociales?

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES (Miret Magdalena): Tenemos previsto precisamente un plan de acogimientos familiares, que es lo fundamental en esta idea y que es lo que se ha ensayado en Francia, por ejemplo, con gran éxito y en Inglaterra en este momento. Nosotros hemos forzado mucho en anteproyecto de Presupuesto de las estancias justamente para esta política familiar que creemos que es absolutamente imprescindible en este momento del país y, evitar, por supuesto, los centros masivos. Quiero aclarar aquí que todas las construcciones en que se está rectificando lo que estaba ya empezado o lo que se está haciendo nuevo, todo ello es siempre con hogares separados, pequeños, con el fin de que el estímulo de lo que es la familia y el acogimiento familiar estén también en este tipo de

centros. La política es ir a los acogimientos familiares en el más pleno sentido de la palabra con el fin de que no sea preciso llegar al internamiento nada más que en aquellos casos en que verdaderamente se requiera, como pasa en estos otros países, que he estado citando, del extranjero.

El señor DE VICENTE MARTIN: Muchas gracias, señor Presidente, aunque supongo que las manifestaciones que acaba de hacer son más como inspiración de futuro que como de presente, porque del Presupuesto, o al menos de su lectura —y siempre las cifras hablan—, no se deduce exactamente que existan hoy precisiones de transferencias en volumen importante y significativo para transferencias a familias o a terceros, aunque las hay y no es una censura, ¡Dios me libre!; es, simplemente, una constatación presupuestaria, dentro del lenguaje presupuestario del que tantas veces hemos hablado.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES (Miret Magdalena): El Capítulo que trata, precisamente, de este punto, que se refiere a alimentación, vestuario, etcétera, es un Capítulo de estancias y no queda delimitado que tengan que ser estancias en centros, sino que pueden ser estancias justamente para ayudas familiares, para ayudas de pequeños hogares sustitutos, etcétera.

El señor DE VICENTE MARTIN: Muchas gracias.

Finalmente, señor Presidente, la última pregunta. ¿Tiene usted en la obra, en la institución que dirige, algún problema de incompatibilidades horarias? No me refiero a algún problema concreto, sino a cuál es la situación de incompatibilidades en la institución que dirige, tanto horarias como las derivadas de la Ley que aprobó el Parlamento en la anterior legislatura.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES (Miret Magdalena): La verdad es que hemos llevado con el máximo rigor el tema de las incompatibilidades y creo, sinceramente, que en este momento no hay graves problemas en relación con este tema.

El señor DE VICENTE MARTIN: Muchas gracias, señor Presidente de la Obra y señor Presidente, igualmente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente, por su comparecencia.

El señor RUIZ GALLARDON: Señor Presidente, también el Grupo Popular debería tener la posibilidad de preguntar, aunque sea muy brevemente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, y muy brevemente, porque al Grupo Parlamentario Popular nos preocupa mucho la cuestión que se está aquí tratando.

Concretamente mi pregunta es ésta: las innovaciones que son indispensables, y que se han expuesto, respecto a la protección de menores, ¿tienen, a juicio del Presidente de la institución, el adecuado reflejo presupuestario?

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION DE MENORES (Miret Magdalena): Sí. Quiero hablar concretamente de la innovación más importante, de la que ya he hablado, que es la de las estancias para poder desarrollar el acogimiento familiar.

Es cierto que nosotros, siguiendo la política de esta gran crisis económica que hay en el país, hemos intentado no aumentar aquello que no fuese absolutamente imprescindible. Ahora, tengo que decir como Presidente de esta Obra que todo lo que se pudiera aumentar en ello mejoraría con mucho, evidentemente, toda esta labor de acogimiento familiar que tanto me preocupa a mí personalmente y preocupa al Gobierno.

Entiendo que la cantidad que se aumenta es suficiente para hacer una verdadera innovación, puesto que se trata de una cifra, si no estoy equivocado, de 1.600 millones de pesetas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. (Pausa.)

El señor Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social y el Director general de Armamento y Material, del Ministerio de Defensa. (Pausa.) El señor Secretario general de Asuntos Económicos, del Ministerio de Defensa, puede, asimismo, acercarse a la Mesa, aun cuando no estaba citado. (Pausa.)

Señores Diputados, en vista de que se me están pidiendo distintas aclaraciones, voy a dar la siguiente explicación: el señor Director general del Insalud estaba citado para el día 19. Este señor ha solicitado, para poder viajar fuera de España, comparecer en el día de hoy, pero estando presentes en este momento en la sala los señores Secretario general para Asuntos de Personal, del Ministerio de Defensa, y el Director general de Armamento, y siendo ahora las doce y media, que es la hora a la que estaban citados, he solicitado la presencia, a su hora, de estas personas. Al señor Director general del Insalud le hacemos el favor de que comparezca en el día de hoy, y no el día 19; luego, por tanto, me tendrá que perdonar y esperar a que sean preguntados los señores Directores que estaban ya citados para hoy a esta hora.

Esa es la razón por la que no se ha llamado en este momento al Director general del Insalud.

La presencia de los señores Directores generales del Ministerio de Defensa ha sido solicitada por el Grupo Popular, y por dicho Grupo van a hacer uso de la palabra los señores Manglano y Elorriaga.

Quisiera saber el número de preguntas que va a formular cada uno de estos dos señores Diputados, para la ordenación del debate.

El señor MANGLANO DE MAS: Al Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social le haré diez preguntas.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

Señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Yo, nueve, señor Presidente, al señor Director general de Armamento.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Schwartz, para una cuestión de orden.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, con su paciencia me oíría esta cuestión de orden.

Es una pena que esta sala sea tan pequeña y que las autoridades no estén dignamente acomodadas.

Quizá el señor Presidente podría considerar que nos reuniésemos en otra sala esta tarde y los días siguientes.

El señor PRESIDENTE: Señor Schwartz, le agradezco mucho esa petición, pero esta tarde está previsto, si SS. SS. han visto los carteles que figuran en el vestíbulo, que la reunión se celebre a partir de las cinco menos cuarto en la sala segunda del edificio antiguo.

No es responsabilidad de esta Presidencia ni de la Mesa que nos hayamos reunido aquí. En el día de hoy se celebran oposiciones a esta casa y por lo visto la única sala que tenía capacidad suficiente para ello es la sala segunda del edificio antiguo. Yo no tengo la culpa de que sean más importantes los opositores que los señores Diputados y las autoridades dignísimamente representadas. Pero las cosas son como son.

Por tiempo de un minuto por pregunta, tiene la palabra el señor Manglano.

El señor MANGLANO DE MAS: Gracias, señor Presidente.

Señor Secretario general, en el artículo 9.º de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983 se disponía que los funcionarios públicos aportarían el 0,5 por ciento de sus retribuciones para financiar el Fondo de Solidaridad para los trabajadores en desempleo.

¿Se ha descontado este 0,5 por ciento en las nóminas del Ministerio de Defensa?

El señor PRESIDENTE: Señor Secretario general.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL (Michavila Pallarés): Con su permiso va a contestar esta pregunta el Secretario general de Asuntos Económicos, porque todo lo relativo a asuntos presupuestarios de retribuciones entra dentro de la Secretaría General.

El señor PRESIDENTE: Perdón, lo siento extraordinariamente, señor Secretario general, pero las cosas no pueden ser así. Usted puede ser asesorado por la persona que ha solicitado que se incorpore al estrado, pero no ha sido citado el señor Secretario general de Asuntos Económicos, sino que ha sido citado usted. Luego, por tanto, es usted quien tiene que responder.

Repito que lo siento. No obstante, no puede traspasarse

la pregunta a otra persona, que le puede asesorar todo lo que usted quiera, pero quien tiene que contestar es usted, evidentemente.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL (Michavila Pallarés): Se tuvo en cuenta el 0,5 por ciento al establecer los nuevos salarios.

El señor MANGLANO DE MAS: Perdón, señor Presidente, es que lo que quería preguntar al señor Secretario general es si se ha descontado en la nómina el 0,5 para el Fondo de Desempleo en el año 1983.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL (Michavila Pallarés): No, no se ha descontado.

El señor MANGLANO DE MAS: Gracias. Segunda pregunta. El aumento previsto para las retribuciones en los Presupuestos de 1984 es del 6,5 por ciento. La pregunta es: ¿Este 6,5 por ciento se ha calculado sobre el 11,5 por ciento de 1983, que es la suma del 9 por ciento más el 2,100 destinado a homogeneizar las retribuciones, y que, según respuesta del Ministerio de Defensa, a este Diputado le constaba que se había distribuido entre todo el personal militar?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL (Michavila Pallarés): Sobre las vigentes.

El señor MANGLANO DE MAS: Perdón. La pregunta es más concreta. ¿Las vigentes son el 11,5 por ciento o es el 9 por ciento?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL (Michavila Pallarés): El 9 para todos, y el 2,5 repartidos en su conjunto para todos también.

El señor MANGLANO DE MAS: Es decir, la suma de los dos conceptos, el 9 más el 2,5 por ciento.

En los Presupuestos de 1984 se señala en conjunto el crédito para la alimentación. ¿Qué corresponde por soldado o marinero en metálico al día?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL (Michavila Pallarés): En mano, 727,4, y en alimentación, 200,9.

El señor MANGLANO DE MAS: 200,9 pesetas al día en metálico por marinero o soldado.

¿Considera, pues, usted que esta dotación es suficiente?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL (Michavila Pallarés): La de alimentación creemos que sí, porque se ha incrementado en el 8 por ciento sobre los años anteriores. Y en cuan-

to a las 727,4 pesetas, ha sufrido un incremento también respecto a los años anteriores, pero es una opinión que viene teniéndose desde hace mucho tiempo que el haber en mano del soldado es escaso.

El señor MANGLANO DE MAS: Muchas gracias.

¿Cuánto personal profesional de los Ejércitos se encuentra destinado en el órgano central del Ministerio de Defensa?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL (Michavila Pallarés): Aproximadamente, un 10 por ciento del total, que es 60.000 entre los tres Ejércitos. Luego supondrá de cinco a seis mil este 10 por ciento.

El señor MANGLANO DE MAS: ¿Me podría usted especificar, de estos 6.000 que usted me ha indicado, cuántos oficiales generales?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL (Michavila Pallarés): Exactamente oficiales generales tenemos, en situación A, que es activa, 257, y en situación B, 243.

El señor MANGLANO DE MAS: Otra pregunta. Este personal, ¿ha dado lugar a vacantes para el ascenso?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL (Michavila Pallarés): Las vacantes para el ascenso normalmente no se dan más que cuando se produce una vacante de hecho o, en tiempos posteriores, por ejemplo, cuando se ha creado una nueva situación por un nuevo organismo. Entonces se puso entre comillas que sería provisionalmente y en cuanto se ha podido se han ido amortizando.

Hay que ver que las plantillas se rigen por unas normas, por ejemplo, en la Marina por una Ley del año 1962; en el Ejército del Aire, de 1972, y el Ejército de Tierra no tiene plantillas, pero está funcionando por unas normas internas que las últimas fueron del año 1977.

El señor MANGLANO DE MAS: La pregunta era muy concreta. En el caso de que un oficial general pase al Ministerio de Defensa, ¿produce vacante y esa vacante se cubre para el ascenso?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL (Michavila Pallarés): Normalmente, sí, porque al crearse una vacante pasa uno del Cuartel General a este organismo central y se ha producido una vacante en el Cuartel General.

El señor MANGLANO DE MAS: En los Presupuestos de 1984, para formación y perfeccionamiento de personal, la Armada tiene asignado, en conjunto, un crédito de 2.749 millones de pesetas. En los Presupuestos de 1983, por el mismo concepto, tenía 2.475 millones de pesetas, es decir, solamente ha habido un incremento del 11 por ciento. La

pregunta concreta es: ¿Tiene con esta asignación suficiente crédito la Armada para la formación de su personal y se pagan contra estos créditos los cursos que realiza el personal de la Armada en el extranjero?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL (Michavila Pallarés): En principio, se puede responder que sí, toda vez que estas cantidades cada Cuartel General las viene sosteniendo mucho tiempo y van aumentándose por el incremento del nivel de vida.

Dentro de estos capítulos, normalmente, entran todos los aspectos de formación de los jefes, oficiales y suboficiales de cada Cuartel General. El dinero que se dedica es global para todos ellos.

El señor MANGLANO DE MAS: ¿La pregunta es afirmativa a los dos conceptos? ¿También se pagan contra estos créditos los cursos en el extranjero?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL (Michavila Pallarés): Afirmativo.

El señor MANGLANO DE MAS: Con respecto al Ejército de Aire, en el mismo aspecto, para educación y perfeccionamiento del personal de este Ejército tenía asignadas las siguientes dotaciones: en el Presupuesto de 1984 tiene 357 millones de pesetas y en el Presupuesto de 1983, 356 millones, es decir, que los créditos prácticamente no han sufrido ningún incremento. Vuelvo a hacerle las mismas preguntas: ¿Cree que el crédito es suficiente? ¿Se pagan con cargo a estos créditos los cursos que el personal del Ejército de Aire realiza en el extranjero?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL (Michavila Pallarés): A la primera pregunta hay que contestar que cada Ejército hace una evaluación para el año siguiente, puesto que no siempre la situación en cada año presupuestario es la misma. Por ejemplo, puede haber un nuevo sistema de armas que se va a comprar y entonces la densidad de cursos que se hacen en el extranjero aumenta sensiblemente, pero me imagino que el Ejército del Aire, en el programa del nuevo sistema —que todo el mundo sabe a cuál nos referimos—, en el año 1984 va a ser muy poco todavía el personal que va a mandar al extranjero; posiblemente tenga mucho más en el año 1985, que será cuando haga falta este personal.

El señor MANGLANO DE MAS: Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Señor Presidente, señor Director general, cuando se tramitaron los Presupuestos para 1983 se nos contestó que los créditos corres-

pondientes a la Ley 44/1982 no se habían centralizado en la Dirección General de Armamento y Material, tal y como proponía anteriormente el Partido Socialista, por premura de tiempo. ¿Por qué no se ha llevado a cabo esta centralización, al menos del material común a los tres Ejércitos, en los Presupuestos para 1984?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director general de Armamento y Material.

El señor DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL (Andrés Jiménez): La centralización, en cuanto a las decisiones de las partidas que van a figurar de una forma presupuestaria para la asignación a cada Cuartel General, están centralizadas en el órgano central. El que luego figuren distribuidas (según esa decisión que se ha tomado en el órgano central) entre los Cuarteles Generales, es siguiendo la costumbre de todos los demás Ministerios en que las cantidades se asignan a aquellos organismos que las van a utilizar.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: ¿Por qué no figuran como ingreso en los Presupuestos los 400 millones de dólares correspondientes al convenio con los Estados Unidos? ¿A qué van a ser destinados?

El señor DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL (Andrés Jiménez): La Ley de Dotaciones establece, precisamente, que además de los gastos presupuestarios pueden utilizarse los créditos de este tipo que ha mencionado su señoría.

En cuanto a dónde se van a destinar, este es un tema en el que no todo está decidido, pero como usted sabe también, parte de estos créditos se va a destinar para alguno de los programas ya aprobados, como puede ser el del F-18.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: ¿Podría explicarnos cómo se va a pagar la adquisición de los aviones F-18? ¿En qué plazos y con cargo a qué partidas? ¿Figura alguna partida dentro de este Presupuesto?

El señor DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL (Andrés Jiménez): El tema de la financiación de los programas que han sido aprobados en el Presupuesto General del Estado no corresponde a esta Dirección General de Armamento. Quiero recordar a S. S. que la Dirección General de Armamento es el organismo que tiene como finalidad el que la mayor parte posible de los gastos presupuestarios del Ministerio de Defensa se orienten hacia la tecnología o hacia la industria española. La forma de financiación de algunos programas no corresponde a esta Dirección General de Armamento y no tengo el dato concreto de la financiación del programa del avión F-18.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Observamos un incremento para la adquisición de armamento y material de guerra del Ejército de Tierra aproximadamente de un 117

por ciento. ¿A qué se debe este incremento y a qué partidas de material está programado para 1984?

El señor DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL (Andrés Jiménez): Dentro del Presupuesto figuran todas las partidas detalladas una por una y, efectivamente, dentro de la distribución que ha habido en los Presupuestos entre los tres Cuarteles Generales para las adquisiciones de material que tenían aprobadas según la Ley 44/1982, dentro de esa distribución, repito, el organismo central, de acuerdo con los organismos que tienen a su cargo cada uno de los Cuarteles Generales, ha hecho una distribución que figura toda ella detallada en el Presupuesto.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: La pregunta sería la misma sobre el incremento del Presupuesto para construcciones navales y militares.

El señor DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL (Andrés Jiménez): El incremento de material para las tres Fuerzas Armadas, es decir, el total que va a gastar el Ministerio de Defensa para adquisición de material en el año 1984, en la distribución de los créditos, no se aparta de lo que ya estaban aprobados en la Ley 44/1982 para este año. O sea, que todo ello corresponde a los incrementos que estaban previstos según esa Ley aprobada ya en el Parlamento.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Y el conjunto de proyectos de armamento y material de guerra del Ejército del Aire, donde también hay, como en todos, un incremento, ¿este incremento supone que se va a contar con inversiones suficientes en aviación táctica?

El señor DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL (Andrés Jiménez): Yo le recordaría a S. S. que las opiniones sobre si un crédito es suficiente o no dentro del Ministerio de Defensa no corresponden a este Director general de Armamento. Este Director general de Armamento tiene como misión el que la administración de los fondos que se dedican a adquisición de materiales (sean los que sean los que decida el Parlamento que se asignen), se encaucen, de la mejor manera posible, hacia la tecnología y la industria española. Y este es el trabajo que realiza este Director general de Armamento.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Bien, pero dado que ustedes son los que preparan los proyectos de los Presupuestos deben de saber por qué el conjunto de proyectos, por ejemplo, de munición de guerra, disminuyen en las dotaciones del Ejército de Tierra y aumentan en los de la Armada y en el del Aire. ¿Podría explicarnos a qué se debe?

El señor DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL (Andrés Jiménez): Cada uno de los Cuarteles Generales tiene una determinación de cuáles son los «stocks» mínimos que se necesitan para atender a las ne-

cesidades de la defensa, y para reestablecer algún desequilibrio que podría existir, es por lo que en este Presupuesto se destina más a unos que a otros en función de otros años anteriores; precisamente para cubrir los cupos que cada uno de los Cuarteles Generales tienen asignados como reservas mínimas para la defensa.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Estas mismas variaciones que explica el Director general se producen en la partida de conservación y reparación de inversiones del Ejército de Tierra, donde los gastos de mantenimiento, por cierto, disminuyen en un 22 por ciento, y en Aire también disminuye, mientras se aumentan en la Armada. Aparte de la explicación de que ustedes en este borrador de proyecto han seguido los criterios de los Cuarteles Generales, ¿no pueden darnos ninguna opinión sobre a qué se deben estas variaciones?

El señor DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL (Andrés Jiménez): Dentro de la programación en el Ministerio de Defensa que nuestra organización ha intentado hacer por programas y por períodos —estamos haciendo un esfuerzo para realizar una programación de esta forma para todos los gastos del Ministerio de Defensa—, la distribución que le correspondería, dentro de este año 1984, más ajustada precisamente a la lógica de esta distribución por programas y por períodos, ha sido la que hemos propuesto dentro de este Presupuesto.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Pero resulta muy sorprendente en todas estas partidas las disminuciones de gasto. Por ejemplo, en la denominada «Combustibles, lubricantes y otros de vehículos» disminuye la dotación para el Ejército de Tierra y aumenta la de la Armada. ¿Cómo es posible que pueda realizar sus actividades habituales el Ejército de Tierra con menos combustibles y lubricantes este año?

El señor DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL (Andrés Jiménez): Hay una política de reducción de gastos generales en el Ministerio de Defensa que afecta también a la política de reducción de lubricantes. Tenga en cuenta S. S. que esto puede estar relacionado también con toda la política de nueva estructuración del Ministerio de Defensa que está pendiente de proponerse por dicho Ministerio para el año 1984. Nosotros hemos tenido en cuenta, a la hora de redactar las cantidades para gastos generales —entre los cuales están incluidos estas cantidades de datos en combustibles—, hemos tenido en cuenta, repito, la reestructuración que ya se pueda proponer para el Ministerio de Defensa en el próximo año 1984.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Muchas gracias, señor Director general.

Señor Presidente, he terminado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señores Secretario general y Director general.

Va a comparecer a continuación el Director general del Insalud. *(Pausa.)*

El Director general del Insalud comparece a requerimiento del Grupo Popular.

Por el Grupo Popular van a formular preguntas los señores Schwartz, Guerrero, Ruiz Soto y Lasuén.

Señor Schwartz, ¿cuántas preguntas va a formular?

El señor SCHWARTZ GIRON: Cuatro, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Guerrero?

El señor GUERRERO GUERRERO: Cinco, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Ruiz Soto?

El señor RUIZ SOTO: Ocho, pero muy cortitas. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Lasuén?

El señor LASUEN SANCHO: Cuatro, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Schwartz tiene la palabra para formular sus cuatro preguntas por treinta segundos cada pregunta.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, mi primera pregunta al Director general del Insalud es por qué experimenta el programa de Medicina preventiva y social un desarrollo poco homogéneo con el resto de los programas del Insalud.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director general del Insalud.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSALUD (Raventós Torras): Es nuestra voluntad, dentro del programa del Gobierno y desde el punto de vista sanitario, desarrollar todo el tema de Medicina preventiva en la línea de potenciar no solamente la Medicina curativa, sino de incrementar el tema de la salud. En este sentido se considera importante resolver todo lo referente a la medicina preventiva y por eso tiene el tema un gran desarrollo en el Presupuesto para el ejercicio de 1984. Téngase en cuenta, de todas maneras, que el importe del Presupuesto del año 1983 era muy reducido, por tanto, el aumento es mucho más notable, desde el punto de vista porcentual, que en términos económicos.

El señor SCHWARTZ GIRON: La segunda pregunta es: a la vista del desarrollo porcentual, pero notable, de la Medicina preventiva, ¿le parece suficiente al señor Director general el objetivo de dedicar un período medio de consulta de cinco minutos y cuarenta y ocho segundos, con la caída del tiempo medio de consulta respecto del que la propia Administración estableció en 1983, que era de nueve minutos y cuarenta segundos? ¿No es ésta una

reducción preocupante a la que debería darse atención en los Presupuestos?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSALUD (Raventós Torras): Nosotros arrastramos la dificultad de que los datos de que disponemos no siempre son lo suficientemente exactos y fiables y en este sentido un dato correspondiente a nueve minutos, al que usted hace referencia, por desgracia nosotros no podemos ratificarlo porque la documentación de que disponemos no lo avala. Nosotros pensamos que un tiempo de cinco minutos, en la situación actual, es adecuado, aunque de cara al futuro entendemos que es insuficiente, y por eso, a través del desarrollo del programa de unidades básicas de salud está previsto ir aumentando el tiempo de visita, porque consideramos que el actual es bajo, pero es el único posible en este momento mientras no se desarrollen los nuevos programas.

El señor SCHWARTZ GIRON: Este reducido período de consulta, ¿no tiene alguna relación con el número de análisis negativos que se realizan en la Seguridad Social? Quiero explicar que cuando un médico dispone de poco tiempo de consulta tiene tendencia a encargar análisis, radiografías, etcétera, para avalar su diagnóstico y que el número de esos análisis negativos está relacionado con el poco tiempo que tiene para ver al enfermo en la consulta. ¿Hay, pues, relación entre el corto tiempo y la gran proporción de análisis negativos que hay en la Seguridad Social?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSALUD (Raventós Torras): Evidentemente, existe una relación estrecha en esto que acaba de señalar y por eso es necesario ir cambiando el sistema pasando a un nuevo concepto de unidades básicas de salud, en el cual se dedique mucho más tiempo a asistir al enfermo trabajando en equipo, ya que así se podrá atender y profundizar mucho más en todos los temas relacionados con la salud y se podrá racionalizar mejor tanto la parte relativa a análisis de laboratorio como la de radiografías y al mismo tiempo la de prescripción farmacéutica, de manera que esta visión rectificará bastantes de las deficiencias que el sistema lleva inherentes.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Director general, me alegro de los buenos deseos y las buenas intenciones para un futuro innominado de que da muestras la Administración socialista del Insalud, pero quizá podría considerar esta Administración la posibilidad de cobrar e indemnizar por acto médico como un modo de reducir el número de personas que van frívolamente a consultar a los médicos a los ambulatorios y como garantía de mejor atención a los enfermos, en vez de empeñarse en el mismo sistema actual y ver reducirse, con todas las buenas intenciones del mundo, el tiempo que el médico dedica a cada paciente.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSALUD (Raven-

tós Torras): El programa del Gobierno socialista, desde el punto de vista sanitario, tiene una línea distinta a la que usted apunta. Pensamos que desarrollando este nuevo programa, al cual ya me he referido, de unidades básicas de salud y dando las dotaciones de tiempo y de medios adecuados, se llega a una mejora sensible en la prestación de atención primaria que recibe el ciudadano. La reforma de atención primaria para nosotros es un elemento clave, ya que ello permite también una reestructuración de la reforma hospitalaria y entendemos que el sistema remunerativo actual, aunque a través de una jerarquización de médicos y con una incentivación, será el método adecuado y, por tanto, la remuneración por acto médico no es el sistema adecuado.

Pensamos que la libre elección de médico se irá desarrollando progresivamente. En algunas zonas ya se ha iniciado y pensamos que en el próximo ejercicio será posible la libre elección de médico en muchas zonas que iremos ampliando sucesivamente.

El señor PRESIDENTE: El señor Guerrero tiene la palabra.

El señor GUERRERO GUERRERO: Señor Director general, las medidas de extensión de cobertura de todas las contingencias a los autónomos implican prestación de asistencia sanitaria a través del Insalud. Siendo este colectivo aproximadamente de un millón de cartillas, lo que supone dos millones y medio aproximadamente de beneficiarios, ¿ha tomado nota, a través de su Dirección General, sobre la capacidad hospitalaria con que cuenta para recibir a este colectivo y cuál va a ser el coste aproximado de esa prestación?

El señor PRESIDENTE: El señor Director general tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (Raventós Torras): Nosotros pensamos que la cifra de asistencia práctica va a ser bastante inferior a la cifra de 2.500.000 que usted apunta, a tenor del número de cartillas y a tenor de la frecuentación que de aquí se deduce. Pensamos que, por un lado, aumentando la cobertura de nuestros centros, que todavía está baja, alrededor del 74 ó 75 por ciento de ocupación, reduciendo progresivamente la estancia media, que en estos momentos está bastante alta comparada con los «standard» internacionales, y poniendo en marcha unos centros que ya están en construcción, con esto, podremos cubrir sobrada y adecuadamente las necesidades que este aumento de población asistida va a requerir para el año 1984.

El señor PRESIDENTE: El señor Guerrero tiene la palabra.

El señor GUERRERO GUERRERO: Señor Director general, los gastos relativos a administración de Insalud se incrementan en un 32,7 por ciento sobre el año anterior, situándose en 24.542 millones. Comparándolo con el in-

cremento general del Presupuesto total del Insalud, que es del 9,3, la diferencia es realmente importante. ¿Nos podría decir a qué se debe fundamentalmente dicho incremento y qué línea de objetivos se pretende con ello?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director general.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (Raventós Torras): Nosotros pensamos que el Instituto no ha tenido hasta ahora la dotación administrativa suficiente para llevar una gestión adecuada de este importante Instituto, a la vista de los cuantiosos recursos que se manejan. Hemos visto la necesidad de potenciar, tanto desde un punto de vista de profesionalización, incorporando, para el año 1984, 25 gerentes y personal técnico-administrativo, administrativos e inspectores, de manera que se pueda mejorar la gestión de los 1.600 centros de que dispone aproximadamente el Instituto. Estos aumentos suponen un incremento de coste, pero estamos convencidos de que va a suponer una reducción efectiva en términos económicos, ya que ha mejorado mucho la gestión en todos los aspectos. Entendemos que es una inversión desde el punto de vista del Instituto necesaria y que va a suponer una mejora tanto de la asistencia que recibe el ciudadano como de la propia gestión de sus recursos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Guerrero.

El señor GUERRERO GUERRERO: Señor Director general, con relación a farmacia, el Presupuesto de farmacia en 1983 era de 147.417 millones; según las estimaciones que se deducen de los gastos efectuados en los meses que se llevan, va a ser de 153.500 millones. El Presupuesto de 1984 es de 149.952 millones. Es un Presupuesto de imposible cumplimiento, pero usted tendrá en cartera una serie de medidas para intentar llevarlo a efecto. ¿Puede explicar estas medidas y puede decirnos qué logro efectivo se ha producido por la reducción de talonarios a los médicos?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director general.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (Raventós Torras): Evidentemente, la cifra que usted da es cierta y confirma que en el Presupuesto de 1983 tendremos una desviación sobre la cifra inicialmente prevista. Esto ha sido debido, en primer lugar, a la puesta en marcha de las propias medidas. A pesar de esto pensamos que en el año 1984 se va a cumplir el Presupuesto, porque la cifra que hemos fijado aquí en principio pensamos que es posible cumplirla y aplicamos una serie de medidas, una de las cuales y no la única es el tema del control de recetas. El control de recetas yo pienso que ha dado lo que podía dar de sí, es decir, una mayor racionalización en el número de las mismas. Hemos teni-

do una disminución en estos últimos meses, como cifra media, de alrededor del 6 por ciento en el número de recetas y esto ha hecho que la tendencia muy importante al alza que estaba teniendo el consumo farmacéutico se haya quebrado y esté ya en una línea de contención. Evidentemente, esta medida deberá ir acompañada de una serie de medidas de información a los propios facultativos, farmacéuticos y personal sanitario en general, así como de una información al consumidor para un uso adecuado de la medicación y, al mismo tiempo, con un seguimiento de los circuitos de recetas y medidas en cuanto a los tipos de medicamentos que en esta línea está desarrollando también la Dirección General de Farmacia. Pensamos que el objetivo que proponemos para el año 1984 es un objetivo alcanzable.

El señor PRESIDENTE: El señor Guerrero tiene la palabra.

El señor GUERRERO GUERRERO: Señor Director General, todos estamos de acuerdo en que la fiscalización, el control de los gastos del Insalud es fundamental. ¿Qué directrices van a emanar del Insalud para que este control sea más eficaz y qué medida se va a implantar, si se va a implantar alguna, para potenciar el Cuerpo de Inspectores Médicos del Insalud con oposiciones, o se va a seguir contratando con carácter interino a este Cuerpo tan especializado?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director general.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (Raventós Torras): Nuestra voluntad es potenciar el Cuerpo de Inspectores y así en el Presupuesto de 1984 se recoge una partida de aumento de unos 600 inspectores aproximadamente, lo cual va a suponer dotar las distintas áreas de inspección, que hasta hoy no han estado suficientemente dotadas, de los medios adecuados para cumplir esta función. Nuestra idea es cubrir adecuadamente las plazas y esto requiere un tiempo y la aprobación de los medios económicos necesarios y, por tanto, pensamos resolverlo en el caso de que se aprueben los presente Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Guerrero.

El señor GUERRERO GUERRERO: Por último, señor Director general, en la Memoria explicativa se indican los programas de actuación en materia de dietas y locomoción. Paralelamente, la Dirección General de Insalud dicta medidas de reducción de dichas prestaciones y concretamente los centros oncológicos han visto muy reducido su funcionamiento por estas medidas. ¿Cómo nos interpreta dichas medidas?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director general.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (Raventós Torras): En realidad, en estos últimos años no ha habido un control adecuado de los gastos efectuados en estas partidas. Pensamos que un seguimiento de los mismos y una adecuación a las necesidades reales y no quizá a algunos gastos no justificados permiten ajustar esta cifra a los niveles que se fijan en el Presupuesto, y yo pienso que es un elemento más del control de la gestión y del gasto público y pensamos que se va a poder cumplir. Desconozco en detalle el tema oncológico a que usted se refiere, pero si lo desea, podríamos profundizar.

El señor PRESIDENTE: El señor Ruiz Soto tiene la palabra.

El señor RUIZ SOTO: Gracias, señor Presidente, señor Director general, en el Capítulo destinado a asistencia hospitalaria; el Insalud tiene un 43,7 por ciento de las camas disponibles, que soportarán el 53,3 por ciento de las estancias hospitalarias y a ellas se les otorga el 70,9 por ciento del Presupuesto hospitalario, mientras que al resto de las camas, que son el 56,3 con el 46,7 por ciento de las estancias, se le adjudica solamente el 29,1 por ciento del Presupuesto, y éste se incrementa solamente en el 2,4, mientras que para las propias es el 8 por ciento. ¿Quiere decirme cómo se van a suplir las carencias que ocasiona esta pérdida de camas, que no son de medios propios, sino que son ajenos a la Seguridad Social, dado que, además, el precio de estancia al día por cama en la Medicina libre, en la que no entra sólo la privada, sino de instituciones del Estado y de entes territoriales, es la mitad de lo que cuesta en la Seguridad Social, según los datos que aportan los Presupuestos?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director general del Insalud.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (Raventós Torras): En primer lugar, diría que no son comparativos los centros a nivel de uno a uno. En general, los centros de la Seguridad Social son centros que por sus situaciones, por su nivel tecnológico y médico suelen ser centros en los que el coste cama puede ser más alto porque las prestaciones son más elevadas.

En igualdad de condiciones, los costes de la Seguridad Social son prácticamente comparativos a igualdad de prestaciones y a igualdad de servicios con los del sector privado, y dentro del plan de racionalización progresiva, nosotros pensamos que los centros públicos podrán tener unos niveles de costes perfectamente satisfactorios.

En cuanto al número de camas y a las prestaciones que tienen, tenga usted en cuenta también que este año está previsto aumentar del orden de unas 2.700 camas cumplimentando y terminando centros que están en construcción, con lo cual vamos a aumentar también el número de recursos y pensamos que también con una racionalización de los recursos propios se puede pasar con este 8 por

ciento del aumento del Presupuesto y con una optimización de estos propios recursos, que no están suficientemente utilizados, nos va a permitir también utilizar mejor las necesidades que hoy quizá sin justificación se están concertando fuera. Por lo cual pensamos que el aumento del 2 por ciento a los centros ajenos es insuficiente para cubrir las necesidades del año 1984, porque se podrán canalizar algunas necesidades optimizando nuestros propios centros.

El señor RUIZ SOTO: Gracias, señor Presidente. ¿Quiere decirnos el señor Director general si en la partida presupuestaria de docencia, la de asistencia hospitalaria, o la de inversiones con medios ajenos se ha incluido la previsión de la apertura de los hospitales clínicos que están en construcción y algunos ya terminados?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (Raventós Torras): En el tema de los hospitales clínicos hay que distinguir entre los que ya están en funcionamiento y los proyectos de nuevos centros que, por distintas instituciones públicas, pudieran estar en construcción.

Nosotros pensamos que en algunas capitales españolas en donde hay recursos de cierto nivel no tendría sentido duplicar ese tipo de atención, ya que supondría una duplicación a su vez de gasto innecesario. Pensamos que la integración de la docencia dentro de la propia red que tiene los niveles adecuados para poder prestar esta docencia, compatibilizando con la asistencia sanitaria sería suficiente. En este sentido hemos entrado en conversaciones con distintas Facultades de Medicina y Universidades para seguir esta línea y en esta línea se está avanzando y abriendo camino.

En cuanto a las inversiones ha habido algunas obras que se están terminando y otras que de momento no canalizarían nuevas inversiones por considerar que no tendría mucho sentido, al menos por ahora, con independencia de que en un futuro estos centros se pueden destinar a los fines sociales que se estimen oportunos.

El señor RUIZ SOTO: ¿Por qué el Ministerio de Sanidad incluye el Capítulo de Medicina preventiva en el Insalud y no en el área de sanidad del Estado, o es que sólo va a haber Medicina preventiva para los afiliados de la Seguridad Social en detrimento de la sanidad pública, tan querida por el Partido Socialista?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (Raventós Torras): Desde mi punto de vista, solamente le puedo contestar lo que afecta al Instituto. Se reciben unas partidas adscritas al Instituto para que resolvamos nuestros problemas y nuestros centros. Yo desconozco en detalle cuáles son los problemas que afectan directamente al Ministerio, pero en nuestros centros vamos a desarrollar la Medicina preventiva dentro de las posibilidades que, como hemos dicho antes de pasar de ser porcentualmente muy importantes, en términos económicos siguen siendo una cifra reducida. Esto es

lo que vamos a ir desarrollando con las limitaciones presupuestarias evidentes en los centros de atención primaria del Instituto.

El señor RUIZ SOTO: Señor Director general, ¿por qué el bajo incremento en el número general de médicos con arreglo al incremento, y perdón por la redundancia, que ha experimentado la población protegida en comparación con otras profesiones de grado medio en la Sanidad?

El señor PRESIDENTE: El Director general del Insalud tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (Raventós Torras): Nosotros hemos cuantificado el Presupuesto de 1984 de cara a las necesidades que se precisan. Tenga en cuenta que la situación que hemos heredado no es una situación perfectamente equilibrada, y puede ser que en algunos aspectos se requieran más profesionales que en otros. En este sentido, nosotros estamos haciendo una división a fondo de las necesidades de recursos humanos y en función de las necesidades del Instituto habrá que cumplimentar aquellas que se precisen.

Por tanto, es lógico que si existe ya un desequilibrio en algún estamento profesional, tendamos a corregirlo y, por tanto, que los aumentos no sean proporcionales al aumento de las plantillas existentes, sino en función de las necesidades del propio Instituto.

El señor RUIZ SOTO: Gracias, señor Presidente. En el Capítulo de este año de asistencia sanitaria en las instituciones abiertas y cerradas no se han cubierto muchas de las plazas de médicos, sobre todo en las abiertas. Este ahorro de Presupuesto sin contar las unidades básicas de salud ya presupuestadas por el Gobierno de UCD el año pasado y no puestas todavía en práctica, ¿van a significar una mejora en el Presupuesto de este año en dotación económica a los médicos y a las clases sanitarias?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (Raventós Torras): Yo diría que son Capítulos distintos. Una cosa es que el Presupuesto del año 1983, con las posibles desviaciones que en un sentido u otro pueda tener, y otro es el anteproyecto de Presupuestos para el año 1984. En este sentido se han previsto los aumentos generales calculados por el Ministerio de Hacienda, pero no se ha hecho asignación especial de recursos, sino que se han previsto los aumentos generales determinados para confeccionar los Presupuestos.

El señor RUIZ SOTO: ¿Cuántas unidades básicas de salud, o no sé si las llaman ahora por otro nombre en la nueva Ley de Bases que se está confeccionando, piensa poner en marcha el Insalud en 1984 con el actual Presupuesto?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (Raventós Torras): Tenemos previsto en el Presupuesto del año 1984, 150 unidades básicas

de salud, a las que se sumarían las 50 unidades básicas que tenemos previstas en el Presupuesto del año 1983.

El señor RUIZ SOTO: Muchas gracias, señor Presidente. Como última pregunta al señor Director general, querría decirme, por favor, de los tres gerentes que usted pensó nombrar para el Insalud, ¿cuántos están actualmente en funciones?

El señor PRESIDENTE: Creo que esa no es una pregunta presupuestaria.

El señor RUIZ SOTO: Es para saber la dotación presupuestaria.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (Raventós Torras): Atendiendo al organigrama existente en el Instituto, existe un gerente, nombrado y funcionando.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Gracias, señor Presidente, señor Director general, ¿usted fue informado a tiempo de redactar la política de Insalud de la generalización del régimen de Seguridad Social para los autónomos y agrarios?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (Raventós Torras): La Dirección General de Insalud en todos los aspectos económicos está en estrecho contacto con la Dirección General de Régimen Económico y en ese sentido ha habido una coordinación y una colaboración en todo el tema de la redacción del anteproyecto de Presupuestos para el año 1984.

El señor LASUEN SANCHO: Es decir, estuvo informado a tiempo para redactar la política del Insalud del incremento de demanda de servicios sanitarios en Insalud.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (Raventós Torras): Estuvo informado, sí señor.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias. ¿Me puede explicar, entonces, por qué el Presupuesto del Insalud no es un Presupuesto por programas específicos, sino como usted acaba de decir, un Presupuesto genérico?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (Raventós Torras): El programa del Instituto tiene doble vertiente; una, un programa genérico siguiendo el método tradicional; y otra, un Presupuesto por programas en donde se detallan distintos programas que están establecidos.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Director general, un Presupuesto por programas es un Presupuesto por pro-

gramas... (*Risas*). «call» significa deseo y «target» significa blanco. Yo quiero preguntarle concretamente lo siguiente: si la demanda de servicios sanitarios, como consecuencia de los autónomos y los agrarios va a subir aproximadamente el 6 o el 7 por ciento, porque eso es lo que significa la población referida a la que va a recibir Insalud, y no hay que suponer que sean menos enfermos o más enfermos que la media de la población, si ustedes han presupuestado exclusivamente un 8 por ciento, que es inferior a la tasa de inflación, quiere decir que la demanda real no aumenta, y por consiguiente, o tienen un exceso de capacidad del 7 por ciento, o su cálculo no es adecuado. Y en todo caso no está especificado en absoluto por objetivos concretos. Obviamente, ustedes no tienen un Presupuesto por programas, usted tiene un Presupuesto, como ha dicho, de características generales en los que en virtud de una cierta racionalización y de una cierta optimización, que no está concretada tampoco, desea poder alcanzarlos, pero no tiene un Presupuesto por programas.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (Raventós Torras): Yo supongo que no es el momento de entrar en problemas metodológicos, a mi entender tenemos un Presupuesto por programas y los aspectos que usted apuntaba están recogidos en el mismo. Está previsto, por ejemplo, un aumento de la tasa de ocupación, lo cual asigna mayores recursos; hay un programa de nuevos centros y de ampliación de los existentes que asigna también mayores recursos para atender a la asistencia, y, por tanto, a mi entender, sí disponemos de un Presupuesto por programas, que cubre las necesidades que usted plantea.

El señor LASUEN SANCHO: Usted conoce una encuesta que se ha hecho sobre...

El señor PRESIDENTE: Es la última pregunta, señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Es la última pregunta, sí, para constatar la posibilidad ésta.

¿Usted conoce una encuesta que se ha hecho y que se ha difundido por toda la Prensa española sobre el grado de satisfacción en la asistencia en los servicios sanitarios de la Seguridad Social y de los hospitales concertados con la Seguridad Social y el grado de respuestas?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (Raventós Torras): Sí, la conozco.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Sí, señor Presidente, quería acumular unas muy breves preguntas.

El señor PRESIDENTE: ¿Cuántas preguntas, señor De Vicente?

El señor DE VICENTE MARTIN: Tres, señor Presidente.

Señor Director general, ¿nos podía dar algunos resultados de ahorro o aumento de gasto, alternativamente, de la política de control de talonarios, es decir, lo que consiste en dar un número de talonarios y para que se puedan pedir más hay que agotar esos? ¿Hay algún resultado que ponga de relieve que eso ha fracasado o que ha mejorado la situación?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (Raventós Torras): Sí, yo no tengo en detalle las cifras aquí a la vista, pero las recuerdo un poco, yo diría que a nivel global, que quizá es lo que puede interesar más, la disminución del número de recetas es del orden, a partir ya de los tres o cuatro últimos meses, del 6 por ciento, lo cual implica que si lo relacionamos con población asistida es del orden de una disminución del 9 por ciento, y desde este punto de vista, pienso, es interesante.

Pero hay algunos elementos también desde otro punto de vista que suponen que hay un mejor control y una mejor gestión. Por ejemplo, en el mes de mayo en un «ranking» que tenemos de prestación farmacéutica por parte de médicos, había dos médicos que prescribían más de 10.000 recetas al mes, estos médicos no existen ya (*Risas*), mejor dicho, prescriben mucho menos. Había, no recuerdo la cifra, pero del orden de los 400 médicos que prescribían más de 6.000 recetas al mes, en este momento han quedado reducidos aproximadamente a un centenar, y así vemos que se han corregido mucho desviaciones muy importantes que existían en la prescripción.

No obstante, pensamos que esta medida de control de recetas ya ha dado, aproximadamente, los frutos que debía de dar y tampoco habría de esperar mucho más. Sí que pensamos seguir desarrollando un programa informativo al personal facultativo para que sea conocido en cada momento el nivel de prescripción tanto en número de recetas como en el coste económico para la Seguridad Social, porque entendemos que la información siempre es útil para la toma de decisiones por parte del propio facultativo.

El señor DE VICENTE MARTIN: Segunda pregunta. ¿Considera que la asistencia sanitaria que se presta convencionalmente en la Seguridad Social a cualquier asegurado es distinta que la que se pueda prestar a aquellos colectivos que como autónomos se van incorporando progresivamente y, por tanto, si es distinta justifica un programa distinto del general de asistencia sanitaria, o si es igual no lo justifica? Es decir, la cuestión de si hace falta en una especificación por programas un programa específico para un determinado colectivo que se incorpora supongo que viene dada por los destinatarios, y además por el hecho de que existe una diferenciación en aquello que se le ofrece. ¿Qué circunstancias concurren en el caso, se les va a atender peor, mejor o igual?

El DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (Raventós Torras): Evidentemente, en los centros sanitarios de la Seguridad Social no hay ninguna

diferencia en función de los usuarios y, por tanto, nosotros no distinguimos ni discriminamos en ningún caso. A todas las personas que asisten a nuestros centros se les procura atender lo mejor posible, y yo pienso que la sanidad pública puede, debe y va a mejorar sensiblemente, de manera que hay una serie de deficiencias que hoy existen y que hay que reconocer, pero que desarrollando sucesivamente los programas que se presentan para el año 1984 y que luego van a tener una continuidad, la asistencia y la prestación que va a recibir el usuario en los centros de la Seguridad Social va a tener cada día una mayor calidad y también tendrá un coste más razonable.

El señor DE VICENTE MARTIN: La última pregunta, señor Presidente, es una pregunta de estimación en relación con la orientación de los recursos económicos a la asistencia sanitaria a instituciones propias del sistema de la Seguridad Social o a instituciones ajenas de cara al Presupuesto de 1984. Me refiero concretamente —y ya se ha hablado de ello, y, por tanto, huelga hacer referencias concretas a algo que ya se ha señalado por otros compañeros de Cámara para evitar perder tiempo— a si considera, desde la perspectiva que me imagino tiene el Instituto, de que todo el mundo reciba la misma atención tanto si se le atiende en un centro público como en un centro privado concertado, que existan muchos centros privados concertados actualmente que se puedan homologar en su nivel de asistencia, capacitación profesional, tecnología, medios auxiliares de analítica, etcétera, con una residencia sanitaria de una modesta capital de provincia.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (Raventós Torras): Yo, simplificando mucho, diría que no, que no es posible la homologación, por eso también los costes comparativos a los que se ha hecho referencia aquí me parece que no son adecuados. Para comparar costes y servicios hay que comparar globalmente y en este sentido, las residencias de la Seguridad Social, todas ellas tienen un nivel asistencial muy elevado. Quizá los problemas que puedan tener son más a nivel organizativo y de atención en temas extrasanitarios, y, por tanto, pensamos que el nivel de nuestros centros, desde un punto de vista sanitario, es muy elevado y muy importante, pues disponemos de muy buenos profesionales que dan buena atención a los distintos usuarios.

El señor PRESIDENTE: Señor Cercas, ¿cuántas preguntas va a formular?

El señor CERCAS ALONSO: Dos, señor Presidente, sobre el mismo tema de la asistencia a los trabajadores del régimen especial de autónomos. En realidad es un pregunta sólo, pero con dos vertientes: la primera se refiere a qué valoración hace el Director general del Insalud sobre la situación anterior a esta medida de generalizar la asistencia sanitaria. ¿Es que se podía estar produciendo en este momento una cierta selección de riesgos, de tal forma que al ser facultativa la asociación a este tipo de asistencia sanitaria por parte solamente de los que volunta-

riamente querían tener esta asistencia podía originar que la Seguridad Social estaba cargando con aquellos estratos de la población con más alto nivel de riesgo sanitario?

También sobre este mismo tema de la generalización que se anuncia en el Presupuesto para este colectivo de trabajadores autónomos, ¿cuál es la valoración que hace el Director general del Insalud acerca de esa meta de cumplimiento del artículo 41 de la Constitución? ¿Verdaderamente esto significa un paso adelante importante y significa que estamos ya muy cerca de ese compromiso de que la asistencia sanitaria llegue a toda la población española con independencia de su profesión?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (Raventós Torras): Sí, usted formula una doble pregunta. En el primer caso yo pienso que sí que es cierto lo que usted apunta en el sentido de que cuando había un plan de voluntariedad esto puede suponer que se desvíen a la Seguridad Social algunos casos yo diría de mayor factor de riesgo y, por tanto, también más gravosos desviándolos de otro centro de utilización usual.

En cuanto al porcentaje de población asistida, respecto del porcentaje de población total, evidentemente que la incorporación de los autónomos es un paso importante, ya que va a suponer un aumento aproximadamente del orden de cuatro puntos, que podía llevar a un aumento global del orden de cinco o seis puntos para el ejercicio de 1984.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Director general.

Señor Secretario de Estado de Economía y Planificación. (Pausa.)

El señor Secretario de Estado de Economía y Planificación comparece a requerimiento de los Grupos Popular y Centrista. Por el Grupo Popular van a formular las preguntas los señores Schwartz, Lasuén y Rato; por el Grupo Centrista, el señor Ortiz.

Señor Schwartz, ¿cuántas preguntas?

El señor SCHWARTZ GIRON: Cinco, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Cuántas preguntas, señor Lasuén?

El señor LASUEN SANCHO: Tres, señor Presidente, pero puedo retirarlas según como conteste al señor Schwartz.

El señor PRESIDENTE: Señor Rato. (Pausa.)
¿Cuántas preguntas, señor Ortiz?

El señor ORTIZ GONZALEZ: Dos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Schwartz, cinco preguntas por un tiempo máximo de un minuto por pregunta.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, el Se-

cretario de Estado de Economía y Planificación ha sido citado por el Grupo Socialista o por el Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Por los Grupos Popular y Centrista.

El señor SCHWARTZ GIRON: Muchas gracias, señor Presidente. En la presentación del programa económico a medio plazo...

El señor PRESIDENTE: Un momento. *(Pausa.)* Perdón, señores Diputados, el señor Secretario de Estado de Economía y Planificación no ha sido citado por el Grupo Popular, lo cual quiere decir que, naturalmente, el que tiene derecho a usar de la palabra en este momento es el señor Ortiz, por tiempo de un minuto por pregunta. Son tres preguntas. Los representantes del Grupo Popular y los del Grupo Socialista tendrán derecho a usar la palabra después, pero no con la amplitud del Grupo Centrista. *(Risas.)*
El señor Ortiz tiene la palabra.

El señor ORTIZ GONZALEZ: El señor Ortiz va a hacer uso de la palabra de un modo comedido, como corresponde a la hora, de tal suerte que el Grupo Popular va a tener oportunidad de hacer uso de la palabra.

Yo quería preguntar al señor Secretario de Estado de Economía y Planificación, fundamentalmente en el marco de lo que entiendo que son sus competencias, cuáles son las hipótesis económicas fundamentales en que se apoya en los Presupuestos Generales del Estado para 1984. El sector público es un protagonista fundamental de la vida económica, pero, lógicamente, no es el protagonista único, ni siquiera en un régimen de gobierno socialista. Consiguientemente, hay otros protagonistas, que son los diferentes sectores económicos. En ese contexto, yo le pregunto al señor Secretario de Estado cuál es el cuadro macroeconómico fundamental del que se espera partir a 31 de diciembre de 1983; cuáles son los objetivos, en términos de crecimiento de la demanda, del consumo, del ahorro, de la inversión, etcétera, a lo largo de 1984, y cuál es el marco en el que se apoyan las previsiones que suponen los Presupuestos Generales del Estado. Esta sería la primera pregunta muy global que se puede descomponer en tantas como se quieran después.

En segundo término, y en relación con lo que entiendo que es su cometido, que es la planificación, dado que en este año se nos presenta la «novedad» del Presupuesto por programas, desearía preguntarle al señor Secretario de Estado cuál es la verdadera novedad del Presupuesto por programas. El Presupuesto por programas ya se practicaba en las Administraciones anteriores, ciertamente que con poco éxito. Era un nominal Presupuesto por programas que se sobreponía a las previsiones presupuestarias normales. La técnica de programación en el Presupuesto por programas es conocido que comporta no sólo una manera de hacer las previsiones, sino toda una mecánica de seguimiento de aplicación de esa técnica de programación. Si se está en condiciones de hacer previsiones sólo de una manera determinada, pero no se está en con-

diciones porque no se cuenta con las mecánicas y fórmulas administrativas para hacer verdad el seguimiento del Presupuesto por programas, nos quedamos en un enunciado interesante, probablemente atractivo, pero que no tiene demasiado sentido.

La pregunta sería, señor Secretario de Estado: ¿Cuál es el propósito real, el contenido real de lo que se denomina novedad del Presupuesto por programas?

La tercera pregunta sería: ¿Estos Presupuestos por programas o por la técnica convencional se incardinan en un fenómeno de planificación a medio plazo? Quería preguntarle al señor Secretario de Estado cuál es el horizonte que el Gobierno contempla para su programación a medio plazo, si es el cuatrienio o es el trienio, porque de todas estas fórmulas nos ha dado información la Prensa, no sé si buena o mala.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): Muchas gracias, señor Presidente.

Respecto a la primera pregunta, cuáles son las hipótesis económicas fundamentales sobre las que se basa el Presupuesto, como ha señalado el propio Diputado, por primera vez estas hipótesis se han entregado a las Cortes no sólo con el corto horizonte de un año, sino con el horizonte de tres años. Estas hipótesis están bastante desarrolladas en el documento verde, «Programa económico a medio plazo», documentos 1 y 2, pero que podemos brevemente repasar en sus aspectos fundamentales.

¿Qué es lo que hemos hecho en este sentido? Lo primero en una economía pequeña como la española — pequeña desde el punto de vista de producción a nivel mundial, que no llega, probablemente, a un 2 por ciento —, es saber qué es lo que va a suceder fuera, cómo va a evolucionar el entorno económico internacional. Para eso hemos estudiado, en contacto me parece que con 12 Institutos tanto privados como públicos de todo el mundo, las perspectivas de la economía internacional. Ello está recogido en la primera parte del documento, donde, incluso, está orientado cronológicamente, y de ahí hemos sacado una media, que estimamos es razonable, de cómo puede evolucionar el producto interior bruto de la OCDE en los próximos años. También lo hemos hecho en las exportaciones y hemos dedicado un especial cuidado al tema del precio del barril de petróleo, que creemos que en una economía como la española es un tema fundamental en cuanto a su evolución. De ahí hemos elaborado dos escenarios, uno que llamamos básico y otro alto, en función de cómo pueda evolucionar el producto interior bruto en la OCDE y, por tanto, las exportaciones de la OCDE, y esos escenarios, que están en las páginas 63 y 64 de ese documento, explicitan lo que llamamos las magnitudes macroeconómicas. Por primera vez en ese escenario se da una estimación de qué es lo que ha sucedido en el año 1983, es decir, que hacemos, además, una estimación an-

tes de que acabe el año de cuáles son los resultados del año 1983. Ahí puede usted ver que el producto interior bruto, con las estimaciones que hoy tenemos, crecerá el 1,7 por ciento, lo cual es la tasa mayor de crecimiento en los últimos cinco años; es decir, que es una tasa lamentable, pequeña, pero relativamente muy satisfactoria.

En cuanto a los precios, este año se cumplirá el objetivo; es decir, las estimaciones que tenemos hasta ahora son las de que el IPC en diciembre incluso puede ser inferior al 12 por ciento, que era el objetivo, y esto representa la tasa de inflación más baja de los últimos diez años en la economía española, la cual, aunque sigue siendo alta, es relativamente satisfactoria.

Estos son los dos aspectos más esenciales de la evolución en el año 1983.

¿Qué pensamos del 84? Del año 1984 pensamos que hay que seguir manteniendo la política macroeconómica que hemos seguido en 1983 e incluso reforzando algunos de sus aspectos; es decir, hay que seguir con una política monetaria relativamente restrictiva; hay que seguir con la reducción del déficit público, que en este año es mucho más patente, puesto que se reduce medio punto sobre el PIB —el año pasado lo que hicimos fue cortar la tendencia al incremento—, y es fundamental seguir con una política de moderación de costes laborales, aunque el Gobierno no participe en la negociación de los costes laborales, y con el propio anuncio del Presupuesto hay una guía de un crecimiento de costes laborales del 6,5 por ciento, lo cual significa un punto y medio menos, un punto y medio negativo en los salarios reales. ¿Qué expectativas nos da esto? Es decir, un comportamiento moderado de los salarios, un entorno internacional para 1984 que presumimos bastante mejor que este año —el informe de la OCDE sobre comercio internacional en julio de este año, me parece que daba un crecimiento en torno al 4 por ciento, mientras que este año crecerá en torno al cero—; este año, nuestros mercados disminuirán en torno al menos uno y algo por ciento, mientras que el año que viene aumentarán notablemente, un entorno económico internacional favorable; una moderación salarial importante, sobre todo en la perspectiva en que nos movemos. ¿Que a qué nos lleva? Nosotros creemos que nos lleva a que la demanda interna, especialmente el consumo privado, no va a jugar tan expansivamente como el año anterior. Este año estimamos que el consumo crezca 1,1 por ciento, mientras que el año que viene crecerá del orden de medio punto. Esto es lógico; los salarios crecerán menos, pese a que el empleo crecerá; hay algunas zonas en las que las retenciones y la recaudación del Impuesto sobre la Renta va a significar también detracciones importantes y, por tanto, la contribución del consumo será exclusivamente el 0,5 por ciento.

¿Por dónde creemos que va a venir ese aumento de 0,8 puntos en la tasa del producto interior bruto? Creemos que puede venir por el lado de la inversión, que, después de muchos años de comportamiento negativo, pensamos que el año que viene puede tener un comportamiento positivo. ¿Por qué? Porque toda la política va enfocada a un aumento de la mejora de excedentes de explotación y, por

tanto, lo lógico es que, si la economía de mercado funciona, la inversión se recupere. Nosotros creemos en ello y que eso puede suceder; si no sucediera, sería realmente preocupante.

El segundo aspecto que creemos que va a colaborar y que va a tener una importancia enorme es el del sector exterior. Este año, las exportaciones están creciendo, ahora, con los datos que tenemos, a una tasa del 7 por ciento, pero es probable que en la media del año queden en 5,5 y estimamos que el año que viene puedan aumentar tres puntos por encima, debido a este cambio que se detecta en el comercio internacional.

Yo diría que éstos son los aspectos más importantes de las hipótesis macroeconómicas presentadas en el Presupuesto, pero si el señor Diputado quisiera que hiciera algún desarrollo o alguna profundización en algún otro aspecto, estaría encantado de hacerlo.

En cuanto al tema de cuál es la novedad este año respecto al Presupuesto por programas, creo que una de las novedades más importantes, entre otras, desde mi punto de vista, significa saber para qué se gasta el Presupuesto. Aunque esta pregunta no es competencia directa mía, porque, como saben, la Secretaría General de Presupuestos no depende de la Secretaría de Estado de Economía y Planificación, pero sí trabajamos estrechamente y conozco perfectamente lo que hacen y tenemos, además, puntos comunes, importantes sobre todo en el tema de la inversión, creo que con la presentación que se ha hecho este año, se ha conseguido este objetivo. Yo diría que lo verdaderamente importante es saber en qué se gastan las cosas y para qué. Por ejemplo, en el tema de gastos de personal, yo creo que se ha dado un salto de gigante; se ha conseguido algo tan elemental como que los gastos de personal estén allí, en aquellas unidades donde se gastan. Esto, que parece una cosa absolutamente elemental, es casi casi revolucionario en nuestra tradición presupuestaria.

¿Cuál es el horizonte del plan? Nosotros hemos hablado siempre de que la programación debe ser una programación continuada. No creemos en un plan a cuatro años, o a tres, o a lo que sea, que se convierte en un documento y que al cabo de cuatro años comprobamos qué es lo que ha sucedido, sino que creemos que cada año, el Gobierno debe extender el horizonte. Por tanto, este año se ha presentado con el Presupuesto un horizonte al año 86 y el año que viene se presentará un horizonte al año 87. El hecho de que coincida con la legislatura es, digamos, accidental este año, porque, evidentemente, en el año 86, el horizonte será tres años más, independientemente de lo que digan las encuestas en ese momento. El horizonte es un horizonte que se llama deslizante en la jerga de los planificadores y que pensamos que cada año hay que repetir este ejercicio.

No sé si me he dejado algo en el tintero, señor Diputado. Si es así, estaría encantado de contestarle.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, señor Secretario de Estado, en las previsiones para el año...

El señor PRESIDENTE: Señor Ortiz, ¿ha pedido usted la palabra para una pregunta o para una réplica y contrarréplica?

El señor ORTIZ GONZALEZ: Para una réplica y contrarréplica, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: No estamos en trámite de debate, estamos en trámite de preguntas, lo he dicho reiteradas veces. Podrá usted hacer uso de la palabra si es para una nueva pregunta o si considera que alguna parte de las preguntas que ha formulada no ha sido contestada.

El señor ORTIZ GONZALEZ: En ese caso, señor Presidente, para formular una nueva pregunta, claro. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Evidentemente, lo que quiero llevar al ánimo de los señores Diputados es que no se trata de un debate, se trata de unas preguntas y unas respuestas. Por tanto, no hay trámite de réplica y dúplica.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, es para una nueva pregunta, surgida al calor de la exposición del señor Secretario de Estado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Secretario de Estado, había empezado a plantearle que, lógicamente, la construcción del cuadro macroeconómico de 1984 se apoya en la certidumbre de las hipótesis de partida para el cierre de 1983 y, en este contexto, no me resisto a insistir en la pregunta que he hecho en otra ocasión más importante de si realmente el Gobierno espera una tasa de crecimiento del producto interior bruto del 1,7, cuando todas las impresiones y bastantes de los estudios de otros expertos se inclinan a un crecimiento no superior al 1 o al 1,2, a lo sumo el 1,3. Entonces, si los planteamientos de previsión para el año 1984 se apoyan sobre esta hipótesis de partida, realmente se pueden registrar márgenes de error considerables. Otro tanto sucede con el crecimiento de la tasa de inflación del IPC en el 12 por ciento. Supongo que a la hora de esta previsión, como previsión de cierre de 1983, se han incorporado todas las subidas de precios embalsadas, alguna de las cuales se han desembalsado en el mes de agosto, pero que todavía quedan algunas pendientes de pasar el trámite preceptivo de Junta de Precios, Comisión Delegada, etcétera.

Ya entrando en las previsiones de 1984, sólo quiero hacerle dos preguntas muy concretas. ¿Cuál es, en función del crecimiento del producto interior bruto, la previsión de creación de puestos de trabajo, la creación de empleo para 1984? Y la segunda: en vista de que toda la política económica del Gobierno se apoya en las expectativas favorables del sector exterior, ¿cuál es la política de tipos de cambio para 1984? ¿Se piensa impulsar el sector exterior con medidas de estímulo a los créditos, tan precarias y tan cicateras como hasta ahora, o de verdad se va a impulsar la exportación a través de una política agresiva de ti-

pos de cambio? Dicho de otra manera, señor Secretario de Estado, ¿hay alguna previsión de devaluación formal para el año 84 y, en todo caso, si no se va a una devaluación formal, cuál es la política de tipos de cambio para el año 1984? Efectivamente, si se echa la vista atrás, el dólar, en diciembre de 1982, después de la devaluación que hizo el Gobierno socialista, tenía un tipo de cambio que no tiene nada que ver con el tipo de cambio actual. ¿Cuáles pueden ser las diferencias del tipo de cambio entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 84?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): Gracias, señor Presidente. En lo que se refiere a la estimación para el año 1983 del crecimiento del producto interior bruto del 1,7 y que otros institutos o que otras personas consideran inferior, yo diría, en la medida que yo sigo los periódicos y la Prensa, que si bien las estimaciones que se produjeron a principios de año hablaban de un 1 por ciento, en este momento nadie está hablando de que crezcamos alrededor del 1. También a principios del año se dijo que con el Gobierno socialista, los precios iban a llegar al 20 por ciento, etcétera, y se hicieron una serie de previsiones que, afortunadamente, no se han visto corroboradas en la práctica. Por tanto, yo diría que ese 1,7 es conservador, en primer lugar, porque las últimas estimaciones del producto agrario son del 2,5 por ciento, que son superiores a las que nosotros teníamos al elaborar este cuadro y algunos aspectos, como es el aspecto de las exportaciones, se están comportando mejor que lo que se refleja en este cuadro. Entonces, yo diría que el 1,7 es una estimación, si tira por algo, conservadora. Es decir, si a finales de año comprobamos que en vez de 1,7 es 1,8, por supuesto que estaremos más satisfechos, pero es una estimación central y yo no diría que es optimista en ningún caso; es inferior al objetivo del Gobierno, que fue el 2 por ciento, como recuerda el señor Diputado.

En cuanto a los precios, yo ahí sí que diría que, a pesar de que aquí se pone el 12 por ciento, incluso se mejora el resultado de los precios de este año. Cualquiera que siga la evolución de los precios, vea lo que queda de estos cuatro meses y lo que sucedió en los cuatro últimos meses pasados, sabe que difícilmente podemos superar la tasa de precios del 12 por ciento.

En cuanto a lo de las subidas embalsadas, lo niego simplemente. Este Gobierno se ha dedicado a subir los precios y deprecia, incluso a veces más deprecia que Gobiernos anteriores, si es posible criticar este aspecto. La única subida que no se ha producido —la hemos estudiado y creemos que por el momento no es necesaria, pero estoy convencido de que el Gobierno la va a llevar a cabo antes de que acabe el año— es la subida del precio de los carburantes.

En todo caso, la evolución del barril de petróleo, la evolución del tipo de cambio de la peseta, incluso el manteni-

miento de la política realista de precios de energía, no debería llevar a que los aumentos de los carburantes fueran de la enorme magnitud que el Gobierno realizó el año pasado, es decir, en torno al 20 por ciento. Yo creo que las tasas serían de alrededor de la mitad y, por tanto, el impacto en el IPC sería mucho menos. En ese sentido, yo no vería preocupación.

En cuanto a la creación de empleo en el año 1984, está en el cuadro, nosotros prevemos este año una caída del empleo global de 0,7 por ciento, a pesar de que, como sabe el señor Diputado, hasta la fecha de hoy no sólo no se han destruido empleos, sino que se han creado empleos, cosa que es gratificante, pero algo sorprendente, puesto que nosotros esperábamos que la creación de empleo se produjera mucho más adelante. Frente a eso, nosotros esperamos, si se cumplen las hipótesis en el cuadro «macro», entre las cuales una de ellas, y muy importante, es que el salario real caiga en 1,5 por ciento, si se cumplen estas hipótesis, que el empleo puede crecer en 1,7 por ciento. Evidentemente, si el salario real se comporta de otra forma, las previsiones no llegarían a cumplirse.

Política de tipo de cambio el año que viene. Yo diría que más que política de tipo de cambio lo que hay que preguntarse es qué es lo que va a suceder con el dólar el año que viene. Sabemos lo que ha sucedido este año; en definitiva, la peseta lo único que ha hecho después de la devaluación de diciembre, con alguna diferencia pequeña, ha sido seguir la revaluación del dólar; tiene una mínima depreciación con relación a las monedas europeas, pero lo que ha hecho es seguir la revaluación del dólar. ¿Qué va a pasar con el dólar el año que viene? A mí también me gustaría preguntárselo al señor Diputado, porque yo no lo sé. Es decir, me gustaría saber qué es lo que va a pasar con el dólar y le gustaría saberlo a todos los operadores, a toda la gente que desde hace tres años están diciendo que el dólar ha llegado a su máximo nivel de apreciación y que a partir de entonces va a comenzar a devaluarse o a no seguir revaluándose. Las impresiones que teníamos de estos dos últimos meses eran esas. Como usted sabe, llevamos dos meses en un tipo de cambio fijado en torno a 150 pesetas; los últimos días se ha elevado casi dos pesetas el tipo de cambio. Es muy difícil saber, está ligado a la política económica americana, qué es lo que suceda y yo creo que en un año electoral es muy difícil hacer previsiones sobre qué es lo que va a suceder con el dólar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Representantes de otros Grupos? (Pausa.) El señor Fernández Marugán, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Señor Presidente, una sola pregunta al señor Secretario de Estado, y es que nos aclarara, que nos diera su opinión en algunos aspectos relacionados sobre las estimaciones formuladas en el cuadro macroeconómico en relación con el crecimiento de la inversión para el ejercicio de 1984.

El señor PRESIDENTE: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): La tasa de inversión es un 4,5 por ciento y está incluido, si no me equivoco, un supuesto de una cierta recuperación de los «stocks», que también de alguna forma alimentan este supuesto, y un supuesto de la inversión real pública que es entre el 5,8 y el 7 por ciento, una cifra de este tipo. Por tanto, se supone, y ya lo dije en la contestación al Diputado del Grupo Centrista, que va a haber una recuperación de la inversión privada. Se supone que si las cotizaciones sociales disminuyen un punto y medio, si el salario real disminuye un punto y medio; si la reducción del déficit supondrá, lógicamente, una mejora en las condiciones de financiación del sector privado, si las perspectivas internacionales son buenas y si sumando todo esto, si no se produce una recuperación de la inversión privada es que la economía de mercado no funciona, y como yo creo que funciona, pienso que se va a producir.

El señor PRESIDENTE: Señor Schwartz, S. S. había dicho cinco preguntas.

El señor SCHWARTZ GIRON: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene treinta segundos para cada pregunta.

El señor SCHWARTZ GIRON: Como siempre, señor Presidente.

He estudiado el programa económico a medio plazo 1983/1986, notable innovación hacendística, por lo menos si lo contamos a partir de lo que hacía el señor López Rodó, y veo que en la introducción o presentación la siguiente frase que habla de los PAIF, es decir, planes de actuación, inversión y financiación de las empresas públicas, que acompañan al Presupuesto. ¿Podría indicarme el Secretario de Estado en qué volumen de los que nos han entregado se encuentran estos PAIF?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): Supongo que los PAIF se han entregado a los señores Diputados, porque yo no me encargo del tema de la documentación, pero deberían haberse entregado.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, los PAIF no se nos han entregado y, por tanto, no podemos juzgar de todos los programas de empresas públicas que incluyen los Presupuestos.

Continúo con la segunda pregunta. Para hacer un programa como el que aquí se nos presenta y especialmente los cuadros macroeconómicos 1 y 2, de las páginas 63 y 64, es necesario hacer antes unos Presupuestos monetarios, es decir, unas previsiones de la financiación que van a producir los grandes sectores de los cuadros macroeconómicos.

Esta mañana hemos oído al Gobernador del Banco de España que ha dicho que todavía no se ha fijado objetivo para el crecimiento de las disponibilidades líquidas y to-

das las demás magnitudes monetarias, por tanto, para el año que viene. ¿Cómo se ha confeccionado el cuadro macroeconómico en las páginas 63 y 64 si no se saben cuáles son los flujos monetarios?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): El señor Diputado puede entender que aquí hay un trabajo de base que no se ha adjuntado a los documentos entregados. Entre ellos, evidentemente, cómo va a evolucionar la financiación en el sector privado con las hipótesis que hay aquí de comportamiento de déficit de la balanza corriente, de déficit público, etcétera. Yo le aseguro al señor Diputado que es coherente; que ese documento, en efecto, está limándose. Es decir, hay dos documentos adicionales a éste y que probablemente el Gobierno no tendrá ningún inconveniente, en un momento determinado, en publicarlo o en pasárselo, tal como se dice en el informe, a los señores Diputados. Estamos trabajando en él todavía; es un documento, como el señor Diputado sabe y conoce bien, muy, muy complejo; tenemos que hacer primero, y está hecha, la previsión del déficit presupuestario y, a partir de eso, una previsión del déficit de balanza corriente y hacer el documento de financiación de la economía, que es un documento que en este momento tenemos y que hemos utilizado para hacer este cuadro, pero que no hemos publicado.

El señor SCHWARTZ GIRON: En mi opinión, el dato fijo o parámetro del que se ha de partir es la política antiinflacionista y de la política de expansión de las disponibilidades líquidas primero y no esto como resultado final. Por tanto, creo también que los Presupuestos monetarios que se han empleado son Presupuestos abiertos y no coherentes, cosa que querré confirmar cuando nos los entreguen.

Tercera pregunta, señor Presidente. Recordará el señor Secretario de Estado que durante la campaña...

El señor PRESIDENTE: Señor Schwartz, por favor, ¿esos documentos han sido entregados o no han sido entregados?

El señor SCHWARTZ GIRON: No han sido entregados.

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández Marugán, ¿esos documentos, los PAIF y el Presupuesto monetario han sido entregados?

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Es que son dos cosas diferentes.

El señor PRESIDENTE: ¿Los PAIF han sido entregados?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): ¿Me permite el señor Presidente? (Asentimiento.) Creo que hay una confusión, hay dos aspectos. Hay un aspecto que es el tema de los PAIF de empresas, que habrá que verificar si están o

no están incluidos en el documento del informe económico-financiero, y el segundo aspecto, del que hablaba el señor Diputado, que son unos cuadros que, evidentemente, son básicos para la elaboración de este documento verde. Esos cuadros (como muchos más que han servido de base, como podría ser, por ejemplo, el cuadro de renta de las familias, que es un cuadro importantísimo para ver cómo evoluciona el ahorro privado con nuestra política fiscal, etcétera) no se han entregado, pero son documentos que, obviamente, son de trabajo del Ministerio de Economía y Hacienda, que tenemos y que el Gobierno decidirá o no entregarlos, en función de su interés para los señores Diputados.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. A mí lo que me interesaba era saber si la no disposición de determinados documentos por parte de los señores Diputados era responsabilidad de los servicios de la Comisión o del Ministerio de Hacienda. Queda claro que no es responsabilidad de los servicios de la Comisión y que los documentos no han llegado a la Cámara, al parecer. Era la cuestión que había que aclarar. Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Schwartz.

El señor SCHWARTZ GIRON: Recordará el Secretario de Estado que durante la campaña electoral, el PSOE prometió crear 800.000 puestos de trabajo en los cuatro años de la legislatura, y, en efecto, esta creación de los 800.000 puestos de trabajo aparece tanto en el escenario básico como en el escenario alto a lo largo de los años que van desde 1984 a 1986.

Querría saber si esto es un horizonte deslizante, como nos ha dicho, si en este año hay aumento del paro y el año que viene ya no, y cuando vengamos el año que viene habrá un aumento del paro y en el año siguiente ya no, es decir, lo que se llama un horizonte deslizante en la planificación. Y, segundo, si se van a crear, o no, 800.000 puestos de trabajo. Es decir, el señor Solchaga nos ha dicho que no; el señor Boyer nos ha dicho que sí; usted en estos cuadros nos dice que sí; a nosotros, a los españoles, nos gustaría saber si esa promesa se mantiene o no se mantiene o qué quiere decir este cuadro desde el punto de vista del empleo.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): Señor Diputado, el señor Solchaga no le ha dicho que no nunca, y yo le he oído. El señor Solchaga —yo le oí en la intervención del «Herald Tribune»— dijo que era muy difícil que se crearan 800.000 puestos de trabajo. En ese sentido —como usted bien sabe— eso depende entre otras cosas de cómo evoluciona el contexto internacional, y estos dos cuadros lo prueban. Si el contexto internacional evoluciona peor de lo que suponemos será muy difícil, será difícilísimo crearlo; si evoluciona como creemos que puede evolucionar, será posible, y si evoluciona bastante mejor, será muy fácil; se podrán crear más.

El señor SCHWARTZ GIRON: Mi última pregunta se re-

fiere otra vez a la creación de empleo, partiendo de la afirmación de que, en efecto, es el año que viene parece que va a ser un año económicamente más favorable, desde el punto de vista internacional, a la economía española, y temiendo nosotros, los Diputados del Grupo Popular, que este Presupuesto nos haga quizá perder el tren —de esto es de lo que se trata en la discusión económica del Presupuesto de este año—, pregunto, sin embargo, a la vista del crecimiento medio del PIB que aquí presenta en el cuadro básico un 2,5, ¿es posible con ese crecimiento medio crear esos 800.000 puestos de trabajo? ¿Qué relación piensan en el Gobierno que hay entre crecimiento de la producción y crecimiento del empleo? Porque me parece que incluso si uno es muy optimista respecto al crecimiento del producto, la relación con el empleo quizá no sea tan inmediata como se supone en estos cuadros. Y con esto quiero decir que también en el Grupo Popular deseáramos ver la creación de esos 800.000 puestos de trabajo y que estas previsiones se cumplieran, a pesar de que el Presupuesto no creemos que vaya a favorecerlas.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): Con ese 2,5 no se van a crear los 800.000 puestos de trabajo, sino, evidentemente, se van a empezar a crear unos puestos de trabajo que pueden acabar en 800.000 al final del período. Nosotros creemos que sí, y esto es algo evidente que se ve en el cuadro, en la medida en que la productividad aparente se comporte tal como aparece en el cuadro. Es decir, si la productividad aparente crece un 0,8, el crecimiento del empleo será 1,7. Esto puede suceder, y puede suceder si los salarios reales se comportan tal como está previsto.

Si el señor Diputado coge el programa económico a medio plazo, verá en la página 21 un cuadro muy revelador, en el cual aparece la evolución del empleo en productividad en distintos países en los últimos años, y comprobará cómo la productividad aparente, que es la que aparece en este cuadro, deja de comportarse con unos crecimientos enormes en la medida en que los salarios reales crecen moderadamente. Si observa el señor Diputado en esa página, puede ver que la productividad en España en los últimos tres años ha crecido un 9,1 por ciento —la aparente—, y, sin embargo, eso ha llevado a una destrucción de puestos de trabajo tremenda. La productividad en Estados Unidos en esos tres años ha sido del 0,3 por ciento —en vez del 9, el 0,3 por ciento—. ¿Qué significa esto? Significa que la productividad aparente, en definitiva, es una respuesta, es lo que sucede después de la creación de empleos. Si los salarios reales se comportan moderadamente, aunque la productividad a empleo, constante aumente lo que la tecnología, la mejora en la organización, etcétera, suponga, podremos observar productividades aparentes reducidas que permitan esa creación de empleos. Creo que el caso americano es un caso paradigmático, en los últimos diez años, los salarios reales han caído un 5 por ciento y han quedado 10 millones de puestos de trabajo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Gracias, señor Presidente.

Señor Secretario de Estado, voy a ser muy breve. Usted nos ha dicho que, para el año 1984, sus previsiones son un crecimiento del PIB del 2,5, con unas contribuciones del 0,5 en el consumo, un 0,8 por ciento en la inversión y 1,2 en el componente externo.

Independientemente de que verifiquen o no esas cifras, que no es este el momento de constatarlo, será más tarde, desgraciadamente, ¿cuál es el crecimiento del ahorro en su esquema?

Si lo necesita, podemos hacer la sustracción juntos.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): Hay un débil crecimiento del ahorro, no tan débil, a lo largo de los años del plan; no está incorporado en el cuadro, pero en los documentos que nos han servido de base, sí, y el ahorro aumentaría muy probablemente en cerca de un punto, en términos del PIB, en el año 1984.

El señor LASUEN SANCHO: Según mis cálculos tiene que ser dos puntos. Con sus cifras: 1,2 de reducción de contribución externa, que significa una reducción de 1,2 externa y un 0,8 de contribución interna, sin aumentar la contribución externa, en otro 0,8 que son dos. Dos puntos de aumento del ahorro.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): Hay una reducción del consumo en los cuadros que han servido de base para este cuadro en torno al 1,1 por ciento del producto interior bruto, puesto que crece un 2,5.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Secretario de Estado, nos gustaría que un dato tan esencial como éste para saber la sanidad del plan, apareciera en el documento y, en todo caso, antes de que se debatiera en las Cortes. Según nuestros cálculos es dos, pero puede ser otro si se introducen variables adicionales.

Mi segunda pregunta es: sea uno, como usted ha sumado ahora, y sería necesario que no se tuviera que sumar, sino que estuviera en el documento, o sea, dos, eso significa aproximadamente un aumento del ahorro del 5 al 10 por ciento, como mínimo, sobre las cifras actuales en términos reales. ¿Cuáles son las medidas que ustedes introducen para garantizar ese crecimiento del ahorro, dado que el ahorro ha estado disminuyendo constantemente? Por tanto, son medidas esenciales. ¿Cuáles son sus medidas para aumentar el ahorro?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): La medida esencial, señor Diputado, es que el ahorro va a venir fundamentalmente por la vía del ahorro de las empresas, es decir, hay una reconstitución del excedente empresarial muy notable. Vuelvo a repetir, el salario real caerá un 1,5 por ciento, las cotizaciones esenciales se reducen en 1,5 en el tipo de cotización, el producto interior aumenta y lógicamente la tasa de ahorro, a poco que se crea una fun-

ción de este tipo, lógicamente debe aumentar, y nosotros pensamos que eso permite fundamentalmente por la vía, o bien del ahorro empresas, o bien por la vía del ahorro de familias en la pequeña y mediana empresa, un aumento de la tasa de ahorro de la economía.

El señor LASUEN SANCHO: ¿Ha verificado usted, señor Secretario de Estado, en el Presupuesto que nos ha enviado si todas las medidas que se refieren al ahorro son del sentido que usted indica o justamente las contrarias?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): Yo creo que sí, que van en el sentido de las que se indican.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rato.

El señor RATO FIGAREDO: Señor Secretario de Estado, que su plan macroeconómico a tres años, o en los documentos de trabajo a los que usted hace referencia, ¿han tenido ustedes en cuenta cuál va a ser el efecto sobre nuestra competitividad del aumento del Impuesto de Tráfico de Empresa, de la reducción de desgravación de las exportaciones, y de la financiación del déficit presupuestario por su vertiente, ya sea del aumento del precio del dinero, por la competencia en el mercado de capitales, o por la monetarización de este déficit con el recurso del Banco de España? Esta sería la primera pregunta.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): Sí, se ha tenido en cuenta. Evidentemente, el aumento del ITE va en el sentido que usted dice, pero, en cambio, las medidas de reducción del déficit van en sentido completamente opuesto. Es decir, la reducción del déficit en medio punto del PIB después de tres años en que, prácticamente hasta la llegada del Gobierno socialista, se triplica el déficit público en términos del PIB pensamos que, a la larga, debe mejorar las condiciones de financiación de las empresas y del sector privado.

El señor RATO FIGAREDO: Entonces interpreto de su contestación que la medida esencial para que las exportaciones aumenten está en su tratamiento del déficit; según usted dice, el tratamiento del déficit presupuestario y su financiación.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): Es uno de los elementos, es el que usted ha citado, pero creo que hay bastante. Yo creo, por ejemplo, que la mejora de competitividad que significa un salario creciente al 6,5 después de un año en que los precios han crecido al 12, con una tasa de inflación de la OCDE probablemente en torno a ese propio 6 y probablemente la OCDE en Europa en torno al 8, creo que significa por primera vez una mejora de competitividad de nuestras empresas de cara al exterior muy importante.

El señor RATO FIGAREDO: De acuerdo, señor Secretario de Estado.

La segunda pregunta sería: ¿Cuál es la incidencia, en esos papeles de trabajo que han utilizado ustedes, que sobre el ahorro van a tener los aumentos de Impuestos sobre la Renta de Sucesiones y de Patrimonio y sobre la demanda interna de los impuestos indirectos y de la reducción de sueldos, y, por tanto en las ventas de las empresas? ¿Qué incidencia tienen estas medidas presupuestarias, el aumento de impuestos generalizado y la reducción de salarios, sobre la demanda y sobre el ahorro?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): Nosotros pensamos que esas medidas van a significar una restricción importante al consumo. Lo pensamos así y lo hemos puesto en el cuadro. Es decir, la contribución del consumo este año, que nosotros pensamos que todavía el sector exterior no iba a tirar suficientemente, aunque ha tirado y está comportándose de una forma muy satisfactoria, va a ser del 1,1 por ciento.

En el cálculo de rentas de las familias que hemos hecho, en el cual obviamente están no sólo los impuestos, como usted sabe, sino el aumento de prestaciones sociales, etcétera, llegamos a la conclusión de que la contribución del consumo en el año 1984 va a ser muy pequeña; es decir, va a ser el 0,5. Estos aumentos en la imposición no van a quedar compensados por aumentos importantes en las prestaciones sociales y el ahorro, como indiqué en una pregunta anterior, aumentaría ligeramente en torno a un punto sobre el PIB.

El señor PRESIDENTE: Señor Rato, tercera y última pregunta.

El señor RATO FIGAREDO: Señor Secretario de Estado, teniendo en cuenta que el déficit de caja que publica la Intervención General del Estado a agosto es de 760.000 millones; teniendo en cuenta que hay un déficit extrapresupuestario que ustedes no nos facilitan, pero que sólo por los datos que nos da el Banco de España sobre el tema Rumasa, más las diferencias del tema Renfe, estaría, por lo menos en este año, en 250.000 millones, y teniendo en cuenta la detracción de fondos del mercado de capitales que se ha producido en este año; sumando ese déficit extrapresupuestario más los pagarés, más los CRM, estaríamos encontrándonos con una detracción de fondos de alrededor del billón seis o billón siete, ¿usted sinceramente cree que su afirmación anterior de que la financiación del déficit va a influir en mejorar nuestra competitividad se puede seguir manteniendo?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): Yo lo que le puedo decir es que lo que vamos es a reducir el déficit público, que es lo importante, porque una vez que se ha fijado una política monetaria restrictiva de reducción de la inflación, de lo que se trata es de reducir el déficit público. La reducción del 0,5 por ciento sobre el PIB puede ser consi-

derada por el señor Diputado quizá poco importante, pero nosotros pensamos que el hecho de que probablemente el déficit de caja del año que viene esté en torno a la cifra en valores absolutos del déficit de caja de este año, significa ya, puesto que el producto interior bruto en términos nominales crecerá en torno al 11 por ciento, un cierto desahogo, no evidentemente el que a uno le parecería razonable, pero un cierto desahogo en la política monetaria.

El señor RATO FIGAREDO: Señor Presidente, me veo obligado a hacer una pregunta, porque no se me ha contestado a la que acabo de hacer.

El señor PRESIDENTE: Entonces será la misma pregunta.

El señor RATO FIGAREDO: Será la misma pregunta.

Señor Secretario de Estado, repito: si tenemos un déficit de caja de 750.000 millones, un déficit extrapresupuestario que usted parece no querer acordarse de él, vamos a hablar de que sólo sea Rumasa más Renfe, o unas partidas que no vamos ahora a puntear, estaría por encima de los 200.000 millones, y teniendo en cuenta la detracción de fondos del mercado de capitales, que nosotros situamos por encima del billón seiscientos mil millones, usted me sigue manteniendo que se está reduciendo el déficit presupuestario y que lo van ustedes a reducir en el año 1984. Contésteme sí o no, porque el Presidente me va a decir que no haga más preguntas. Se trata de saber lo que usted opina.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): Voy a tratar de hacerlo. Primero empezaremos por lo último. Esa cifra del billón seiscientos no sale, es decir, en las estimaciones que tenemos hoy no sale en absoluto. Pensamos que el déficit de caja puede estar en torno al billón trescientos, que la financiación adicional del crédito oficial pueden ser ciento y pico mil millones de pesetas, ciento ochenta mil, ciento setenta mil..., y que por el sector exterior vamos a obtener más de ciento cincuenta mil millones de pesetas, y que, por tanto, la emisión neta de Deuda a medio y la emisión neta de pagarés puede estar en torno a los 660.000 millones de pesetas, es decir, un billón menos de lo que está diciendo el señor Diputado, con un recurso al Banco de España del orden de 700.000 millones de pesetas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado, por su comparecencia. (Pausa.)

A continuación está citado, por el Grupo Centrista, el Secretario de Estado de Comercio. Me gustaría conocer si las preguntas que va a formular el señor Ortiz son pocas o muchas, si considera, tanto su Grupo Parlamentario como los demás, que en diez minutos podemos preguntar y puede responder el señor Secretario de Estado de Comercio porque, en el caso de que no lo sepan los señores Diputados, suspendo la sesión en este momento, y en el caso de

que se pueda terminar a las dos y media, entonces citamos al señor Secretario de Estado de Comercio, que está en este momento en la puerta de la sala.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, el Grupo Popular no va a preguntar al señor Secretario de Comercio.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: El Grupo Socialista, tampoco.

El señor PRESIDENTE: Entonces, el señor Secretario de Estado de Comercio, por favor, puede pasar a informar. (Pausa.)

El señor Ortiz tiene la palabra.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, señor Secretario de Estado, con la máxima brevedad, dada la hora.

En todas las exposiciones sobre política económica a las que hemos asistido en los últimos meses; tanto en Pleno como en Comisión, tanto en aquellas en las cuales ha sido protagonista el propio Presidente del Gobierno como otros miembros del mismo, se ha puesto el acento de toda la política económica en el sector exterior. El programa económico socialista pivota, se puede decir, sobre una mejora sustancial de nuestro sector exterior. Esto determina, lógicamente, que las responsabilidades del Secretario de Estado de Comercio suban de punto con respecto a lo que serían en otras circunstancias distintas.

En este contexto, yo quería preguntarle al señor Secretario de Estado, pensando en ese juego difícil de la mejora de las exportaciones, la reducción de las importaciones subsiguientes —porque, en definitiva, los objetivos en materia de comercio se plantean en términos, en última instancia, de índices de cobertura—, cuáles son, debajo de las cifras de los Presupuestos, las políticas básicas en las que el Gobierno está en materia de fomento de la exportación, tanto desde el lado de la mejora de los estímulos financieros y crediticios, donde hay un proyecto de Ley que todavía no ha tenido traducción reglamentaria, todavía no sabemos para qué ha servido, como en los planteamientos orgánicos; cuáles son los planteamientos en relación con las oficinas comerciales en el extranjero y la potenciación de la acción comercial en el exterior, como en los planteamientos estructurales u organizativos de la propia Secretaría de Estado. Y del lado de las importaciones, cómo se puede lograr una mejora del índice de cobertura que, insisto, es en última instancia la medida del éxito o del fracaso de una política exterior.

Fundamentalmente, este es el marco en el cual, en un segundo momento, haría algunas preguntas más precisas y más concretas.

El señor PRESIDENTE: ¿Cuántas preguntas, si no le importa?

El señor ORTIZ GONZALEZ: Dos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO (De Velasco Rami): Muchas gracias.

Señor Ortiz, efectivamente, uno de los pivotes, yo no me atrevería a decir el pivote fundamental, pero uno de los pivotes de la política económica del Gobierno, es el sector exterior, un sector que tradicionalmente ha presentado una serie de signos de debilidad estructural de largo alcance. Efectivamente, el esfuerzo que se pide a la exportación, no solamente este año, sino para años subsiguientes, dentro del programa económico del Gobierno es muy importante; para este año, en términos reales es de un 5 por ciento, porcentaje que ha sido superado en lo que va de año. De acuerdo con estadísticas oficiales de Aduanas enero-agosto sobre el año anterior, estaríamos en un crecimiento de la exportación del orden del 7 por ciento. ¿Cuáles son, entonces, los elementos básicos, dichos muy sucintamente en aras a la brevedad que me pedía el señor Diputado, de la política económica del Gobierno en este campo? Yo creo que a efectos de análisis pueden distinguirse dos: uno, que podíamos llamar la política económica básica, y otro, las políticas de fomento y promoción específicamente a la exportación.

Política económica básica. A eso tiende la política económica del Gobierno, es decir, a lograr una economía competitiva, porque de poco sirve una política de fomento y promoción si no existen unas mercancías competitivas, si no existe una producción competitiva. En este orden de cosas, toda política que vaya a la reducción del déficit presupuestario, a la reducción del diferencial de inflación con respecto a nuestros países competidores, política de tipo de cambio, política de modernización de las estructuras agrarias, industriales, etcétera, son políticas que tienden, en definitiva, a hacer una economía competitiva y que tienden a que nuestra participación en el comercio internacional, medida por los «ratios», peso de la exportación en PNB, etcétera, y demás «ratios», vaya subiendo. Hoy en día, nuestra participación en el comercio internacional, a pesar del crecimiento de los últimos años, es insuficiente, y medida la exportación en términos de PNB, como sabe el señor Diputado, está por debajo del promedio OCDE. Entonces, este primer nivel de la política económica del Gobierno busca ser una política competitiva y una economía en que la internacionalización sea creciente.

Y el segundo aspecto, en el que en realidad entra más de lleno y más específicamente la Secretaría de Estado de Comercio del Departamento de Economía y Hacienda, es el que se refiere a las políticas específicas de fomento y promoción de la exportación. Hay un primer elemento al que se ha referido S. S. que es la Ley de Financiación que, efectivamente, sí ha tenido un desarrollo reglamentario, se ha publicado el Decreto y el sistema, completado con unas normas de rango menor, será posible ponerlo en funcionamiento en los próximos meses. Este es un sistema complementario, como se dijo en su día, de la financiación normal a la exportación, llevado por coeficiente, y

que en definitiva se va a aplicar prioritariamente, por lo menos en principio, para grandes operaciones de exportación. El primer ejemplo ha sido una operación muy importante para la exportación española y que ha sido reflejado por los medios de comunicación, como es la del metro de Medellín, que son 450 millones de dólares.

Entonces, en el campo del fomento financiero está la Ley de medidas de fomento a la exportación con el desarrollo reglamentario; existe la dotación del Fondo de Ayuda al Desarrollo que va incluida en Presupuestos y, en definitiva, los planteamientos de la Secretaría de Estado que contemplaban casi exclusivamente la importancia que este Fondo de Ayuda al Desarrollo tiene en la exportación en estos momentos, han sido recortados justificadamente por la política de reducción del déficit presupuestario. La dotación en principio incluida para el año que viene son 22.000 millones de pesetas, que se utiliza en técnicas de mezcla de créditos, «credit mixt», y, en definitiva, el Fondo de Ayuda al Desarrollo ha sido en los últimos años un instrumento muy importante para la adjudicación de grandes operaciones de exportación. Este es un renglón.

En cuanto a otros planteamientos dentro del fomento financiero, estamos estudiando en nuestra Secretaría de Estado la posibilidad, dentro de los coeficientes de inversión, de ir a una flexibilización mayor dentro de la financiación para bienes de equipo y bienes de consumo. Eso es simplemente un proyecto.

En materia de temas recogidos dentro del Presupuesto está el incremento importante del Presupuesto de inversiones del Instituto Nacional de Fomento de la Exportación, que pasa, según el proyecto, de 2.700 millones de pesetas este año a cerca de 4.800 millones de pesetas para el año 1984. En definitiva, las labores de promoción creemos que, a través del Instituto Nacional de Fomento a la Exportación, van a tener su organismo adecuado y que, después de un año de rodaje del Instituto Nacional de Fomento a la Exportación, en nuestro caso aproximadamente seis u ocho meses, podamos estar el año que viene en disposición de llevar a cabo una serie de programas dirigidos fundamentalmente hacia la promoción en países desarrollados, en los cuales, los factores de financiación son de menor importancia, caso de Estados Unidos, al que queremos dedicar una atención fundamental.

Un tercer elemento que ha señalado el señor Diputado se refería a la red de oficinas comerciales en el exterior. Indudablemente, la red que en estos momentos existe de sesenta y tres oficinas principales y cinco auxiliares es un elemento de eficacia mejorable sin duda alguna, a pesar de que las dotaciones presupuestarias para el año que viene son sensiblemente menores a nuestros planteamientos, en el sentido de que éste ha recogido un incremento del 8 por ciento que, naturalmente, en moneda extranjera supone una sensible disminución en términos reales. A pesar de ello creemos que el rendimiento de las oficinas comerciales puede mejorar sustancialmente, y a eso se van a dirigir nuestros esfuerzos de manera que, en definitiva, la relación coste-eficacia que existe actualmente sea mejorada.

Estos son, por tanto, y yendo concretamente a los pun-

tos señalados por el señor Diputado, algunos de los aspectos de las políticas de fomento y promoción de la exportación.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Las dos preguntas concretas, señor Presidente, son: la primera, la aplicación del proyecto de Ley de estímulos financieros a la exportación se ve traducida en unos puntos diferenciales a subvencionar por la Administración del Estado. Pensando en el año 1984, ¿cuántos puntos?, es decir, cuál va a ser la diferencia entre el tipo de mercado y tipo privilegiado en función de la exportación que se va a establecer en términos de puntos.

Y la segunda pregunta (señor Presidente, pienso que es más útil que el señor Secretario de Estado conteste a las dos, si lo tiene a bien) es: ¿a cómo se va a valorar el dólar para medir el esfuerzo de mejora de la exportación pensando en el año 1984? Porque pensando en el año 1983, con fechas de julio, la exportación ha bajado, señor Secretario de Estado, ha bajado en dólares el 7,20. Lejos de producirse esa subida de las exportaciones tan reiterada por el Gobierno y por el Grupo Socialista, como es lógico, la exportación en dólares ha bajado el 7,20 con datos hasta julio. Ya sé que la respuesta es que hay que evitar el efecto de la modificación del tipo de cambio. Entonces, en los crecimientos que se esperan para el año 1984, ¿con qué tipo de cambio se opera para hacer los cálculos? No vaya a ser que por esa taumaturgia singular de operar con dólares de valores distintos, las exportaciones puedan aumentar siempre o casi siempre. Gracias.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO (De Velasco Remi): Respecto a la primera pregunta no le puedo responder al cien por cien, porque hay un elemento del que carezco. El sistema es el siguiente: el Instituto de Crédito Oficial subvenciona por diferencia entre el tipo de interés pasivo y el tipo de interés activo, es decir, me falta el dato (y eso, evidentemente, se va viendo día a día) de cuál sea el tipo de interés pasivo, es decir, lo que le cuesta a la Banca que entra en esa operación de exportación, la captación de esos fondos. Es decir, no es posible saberlo en este momento. El tipo de interés activo si se puede saber en tanto en cuanto la exportación dentro del consenso OCDE tiene una serie de tipos de intereses fijados. Entonces, me falta uno de los dos elementos, es decir, es imposible fijarlo en estos momentos. El sistema es, repito, por diferencia entre el tipo de interés pasivo y el tipo de interés activo, más un diferencial que fija el ICO.

Respecto a la segunda pregunta del señor Diputado, el Gobierno fijó para este año y para años subsiguientes, dentro de su programa económico, los objetivos de exportación en términos reales, es decir, en términos de pesetas de cada año deflactados. Entonces, para este año, el crecimiento efectivamente es del 5 por ciento, y tiene mucha razón, por supuesto, el señor Diputado cuando dice que la exportación ha caído en dólares. Evidentemente, en enero-agosto la exportación ha caído en dólares el 5,53 por ciento, y la importación ha caído en dólares el 6,52 por ciento, pero, en definitiva, las modificaciones del tipo de

cambio nos impiden que midiéndolo en dólares, las series sean comparables, porque no son homogéneas. Entonces, la única manera de hacerlas homogéneas, efectivamente, son en pesetas de cada año, por eso tampoco se han fijado en dólares las exportaciones ni las importaciones para años subsiguientes, sino en series que son homogéneas, y son en pesetas de cada año. Lo importante, yo creo, es medirlas en términos reales, en volumen, que es la terminología que se utiliza por los organismos internacionales, y que nos prueban una cosa, que la exportación efectivamente está creciendo y ha crecido de manera muy importante este año (repito, al 7 por ciento en términos reales) cuando este año, el comercio internacional, según estimaciones del Fondo Monetario del GATT, no va a crecer nada en términos reales. Es cierto que la exportación ha caído en dólares, el tipo de cambio, por ejemplo, para agosto de 1982 era 112 pesetas dólar, mientras que para agosto de 1983 es 151, pero al mismo tiempo también caen las importaciones.

Yo entiendo que desde nuestro punto de vista, lo sustancialmente importante es el crecimiento en términos reales.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Se levanta la sesión hasta las cuatro y media, en la sala grande del viejo edificio.

Eran las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: El señor Secretario de Estado de Hacienda comparece a petición del Grupo Parlamentario Popular, por el que van a hacer uso de la palabra los señores Calero y Lasuén. ¿Cuántas preguntas va a hacer, señor Calero?

El señor CALERO RODRIGUEZ: Seis preguntas, con posibilidad de renunciar a una de ellas para que la haga el señor Lasuén.

El señor PRESIDENTE: ¿Y el señor Lasuén?

El señor LASUEN SANCHO: Dos o tres, que puedo retirar.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Secretario de Estado de Hacienda, en el debate de investidura del señor Presidente del Gobierno, don Felipe González, pudimos oír que uno de los medios de fomentar los ingresos públicos, por tanto, de reducir el déficit, sería intentar acabar con las llamadas bolsas del fraude fiscal. Teniendo en cuenta que ha habido noticias

en la Prensa de que quizá el nivel del fraude, calculándolo, dentro de lo difícil que es calcular esta magnitud, puede alcanzar el billón de pesetas, ¿cuales son las nuevas medidas que para una mejora de la gestión tributaria y para acabar con estas bolsas de fraude tiene previsto el Gobierno?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Hacienda.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (Sevilla Segura): Efectivamente, el objetivo central o fundamental de la política tributaria es justamente, como dice S. S., la lucha contra el fraude; habida cuenta de que el sistema tributario en lo esencial está diseñado (en una parte, todavía a nivel de proyectos de Ley pero en su concepción conjunta esta diseñado) y en consecuencia no cabe esperar razonablemente novedades tremendas en este orden de cosas. Por tanto, el tema fundamental es, efectivamente, hacer cumplir la Ley y eliminar el fraude.

Me gustaría comentar las medidas adoptadas ya puesto que, evidentemente, siempre es un poco desairado el hablar de lo que uno piensa hacer y es mejor conjugar lo que se ha hecho con lo que se piensa hacer.

Las medidas respecto a la lucha contra el fraude tienen una doble dimensión. Por una parte, hay una dimensión, diríamos, normativa que es quizá la parte menor; es decir, algún retoque relativamente marginal dentro del sistema tributario. Y uno de esos retoques normativos era darle una nueva regulación al sistema de estimación objetiva singular —nueva regulación que aprobó el último Consejo de Ministros y, por tanto, está preparado—, y otra de las cuestiones a nivel normativo que resalto son las que tienen menor dimensión, que es hacer realidad y buscar un mecanismo que permita someter a gravamen en pie de igualdad un conjunto de activos financieros nuevos que están en los mercados financieros y que por las características de su instrumentación tienen cierta dificultad en someterse a gravamen en pie de igualdad con otro tipo de activos financieros, lo cual está produciendo adicionalmente, además de la evidente injusticia, una distorsión en este mercado.

Salvadas estas dos cuestiones, yo estoy persuadido y realmente esa persuasión se traduce en un conjunto de acciones, de que la lucha contra el fraude es una lucha fundamentalmente de reforma de la Administración tributaria. Es decir, todos los contribuyentes en todos los países, desgraciadamente, defraudan en la medida en que saben que la Administración no llega, o no puede llegar, a conocer este tipo de conducta.

Por tanto, el punto nuclear es plantear una reforma importante de la Administración tributaria, básicamente, una reforma que consista en desarrollar lo que estaba previsto en el inicio de la reforma tributaria, en el año 1978, que es el conjunto de las Administraciones tributarias. Es absolutamente impensable, yo diría que es prácticamente ridículo, que estemos funcionando, o

intentemos funcionar, con un sistema fiscal moderno, un sistema fiscal que maneja millones de contribuyentes en Renta, que maneja también, o va a manejar, millones de contribuyentes en Valor Añadido, con una estructura de la Administración que es todavía del siglo XIX; es decir, con nuestras 50 Delegaciones de Hacienda y sin nada más. Esto no tiene sentido. Hay que mirar, por ejemplo, Francia, cuyo equivalente es del orden de ochocientos y pico; en Inglaterra hay algo más de 1.200.

Nosotros estamos actuando firmemente en ese tema y a final de este año vamos a tener en funcionamiento del orden de las 100 Administraciones tributarias, de las 250 que tenemos previstas, con la idea de, a finales del próximo año, tener todas terminadas, ya que a mí me parece que es una condición indispensable para poner en marcha el Impuesto de Valor Añadido.

En esta línea, por tanto, estamos trabajando y ahí hay un conjunto de realidades que creo que es la parte fundamental de la cuestión.

Y hay más, y ese haber más es lo que pudiéramos llamar orientación fundamental de la inspección de la Hacienda. El Ministerio y el Gobierno están persuadidos de que la política de la inspección de la Hacienda debe encaminarse, fundamentalmente, hacia la investigación. No es tanto un tema de agotar al contribuyente conocido como de reclamar a ese círculo de clientes que a veces ingresa con cierta reticencia, reclamar a ese conjunto de gente que no está dentro de ese círculo.

En este momento, y por seguir hablando de historia, hemos efectuado ya más de 200.000 requerimientos con fruto positivo hacia ese conjunto de clientes que no eran conocidos.

El resultado de todas estas cuestiones, y termino, es que, si uno mira la evolución recaudatoria tributaria en el año 1983, se percata de que es absolutamente inexplicable sobre la base de los cambios que se han producido en la normativa tributaria.

Nosotros hemos tratado de aislar cuál es el efecto que en la recaudación tiene el cambio en la normativa tributaria y cuál es, por diferencia, el efecto que sería consecuencia de esa potenciación de la gestión. Y con las limitaciones que, naturalmente, siempre tiene este tipo de cálculos, podemos decir que, de 100 pesetas adicionales recaudadas en el año 1983, aproximadamente entre 25 y 30 se pueden explicar por variaciones normativas y el resto, es decir, del orden de 70 a 75, no son atribuibles a variaciones normativas y yo pediría disculpas a ustedes para atribuirlos a variaciones en la gestión.

Por tanto, el programa, efectivamente, constituye un núcleo fundamental de la política tributaria. El programa está en marcha y lo está por las vías que he dicho y constituye un centro de atención permanente por parte del Ministerio.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Analizando las subidas de los tipos impositivos que se contemplan en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de 1984, y teniendo en cuenta el principio clásico en materia de Hacienda pública cual es el que los impuestos tienen que

alcanzar su techo en cuanto que incrementar hasta un determinado nivel la presión fiscal puede suponer un desincentivo para la sociedad en materia de ahorro e incluso en materia de producción, la pregunta concreta que queremos formular desde el Grupo Popular es si el Gobierno al que usted pertenece, señor Secretario de Estado, tiene previsto señalar un límite conjunto para la tributación de los Impuestos en el Impuesto General sobre la Renta y en el Impuesto sobre el Patrimonio; es decir, si el Gobierno tiene, igual que tiene un programa trienal, un programa en materia de política fiscal y si sabe hasta qué punto puede llegar incrementando la presión fiscal y hasta qué punto ese incremento de la presión fiscal es perjudicial para el sistema general de la economía española.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (Sevilla Segura): Como dice S. S., efectivamente, ese es un tipo de preocupación que no puede ser ajeno a ninguna política tributaria; incluso ha habido, como bien sabe S. S., propuestas distintas; en algunos países se hablaba de establecer límites constitucionales a esta cuestión, etcétera.

Realmente, lo que, por parte del Gobierno, hay es, como no podía menos de suceder, un respeto absoluto y total a lo que es la voluntad de la Cámara, es decir, a la voluntad de las Cortes Generales, que, en definitiva, son las que acaban señalando estos límites. Y a límites, me refiero como límite global de la presión fiscal sobre el conjunto de la renta.

En definitiva, aquí lo que hay, como es bien sabido, es una opción, una opción entre bienes públicos y bienes privados. A veces, la sociedad demanda más bienes públicos y prefiere pagarlos con impuestos; otras veces se demandan más bienes privados y se prefiere pagar por precios. Hay una opción, en la cual la verdad es que toda la cuestión de los límites de la imposición, etcétera, no es una cuestión, diríamos, de las más diáfanas dentro de la ciencia de la Hacienda o de la doctrina tributaria, como quiera llamársele.

El límite que existe en el proyecto, que es lo que se eleva como propuesta a las Cortes Generales, es el del 70 por ciento; es decir, que la suma del Impuesto de Renta y Patrimonio no podrá exceder del 70 por ciento de la renta del sujeto, y que se sitúa un poco en la línea de lo que era la estructura tradicional del Impuesto.

Ciertamente que hay ese tipo de sensibilidad, y lo digo con toda honestidad. Siempre hay una preocupación por el juego de los tipos marginales en el sentido de que, en efecto, puede ocurrir que tipos marginales tremendamente altos lo que estén haciendo sea, a fin de cuentas, incentivar la evasión, cosa que no tiene demasiado sentido.

Si no recuerdo mal, en el proyecto que en este momento está vigente, lo que ya es Ley de Presupuestos de 1983, hubo, junto con el aumento, diríamos, de la progresividad del Impuesto, una cierta dulcificación de esos tipos marginales que estaban vigentes antes; y esa

misma postura, o esa misma tesis, se mantiene en el proyecto que se ha elevado ahora a las Cortes.

Por tanto, hay esa preocupación. Existe un límite, pero, en último término, el límite de verdad y definitivo es algo que, como es obvio, el Gobierno únicamente propone y que la Cámara tendrá que decidir.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Conociendo, como conocemos, en el Grupo Popular que una de las cuestiones clave para el diseño de la política económica del Gobierno socialista, según declaraciones del señor Ministro de Economía y Hacienda, don Miguel Boyer, es el tirón que va a producir el sector exterior, y se espera que ese tirón sea decisivo para levantar la economía del estado de postración en que se encuentra, nos ha llamado muchísimo la atención que en este proyecto de Ley de Presupuestos, cuyos debates comenzaran pronto, junto a un incremento del Impuesto General de Tráfico de Empresas, no se ha previsto, sin embargo, un incremento paralelo en las desgravaciones fiscales a la exportación para equiparar los productos españoles a los de otros países y así garantizar, en cierto modo, la competitividad de los productos españoles en los mercados internacionales.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (Sevilla Segura): Ahí está, efectivamente, uno de los problemas que, quizá, en un futuro inmediato tenga mas enjundia y pueda tener más complicaciones, sobre todo a partir de la introducción del Impuesto del Valor Añadido.

Qué duda cabe de que el ajuste fiscal en frontera es un tema importante y es un tema claro, pero qué duda cabe también de que existen, diríamos, dudas razonables —porque ese es un tema que tampoco se puede proclamar a los cuatro vientos— respecto a si la desgravación fiscal a la exportación se acomoda exactamente a los impuestos internos soportados o en qué medida esta desgravación fiscal a la exportación esta implicando algún tipo de premio o subvención a esa exportación. Digo que existen unas ciertas dudas, o unas dudas razonables, al respecto. Desde luego, a nivel agregado, cuando se ve la magnitud del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores y la de nuestras importaciones, y ve la desgravación fiscal a la exportación y el volumen de nuestras exportaciones, no se puede por menos que tener algún tipo de duda.

Ese es el punto de partida. El punto de llegada, que es muy probable que sea el día 1 de enero de 1985, se llama Impuesto del Valor Añadido, con una neutralidad tremenda respecto a ese proceso de ajuste fiscal en frontera.

En consecuencia, lo que, dentro de este área de la política tributaria, el Gobierno se plantea es trazar, diríamos, una línea que una el presente con el futuro y de una forma paulatina, de una forma que, lógicamente, no ocasiona ningún perjuicio, si ello es posible, y que permita una acomodación de todo el sector de exportación y pueda producirse ese tránsito.

En cualquier caso, hay unos elementos ahí de acomodación, que existen, y un poco es lo que explica esa apa-

rente asimetría entre la elevación del impuesto y su consideración o no a efectos de la desgravación fiscal a la exportación. Hay un hueco que hay que ir salvando y hay que ir salvándolo de forma suave y discreta para no producir ningún descalabro, que no está en la intención de nadie, pero a fin de cuentas ese hueco habrá que salvarlo. Y esto es, como decía a S. S., lo que explica esta asimetría de comportamiento, en mi opinión.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, he querido entender al señor Secretario de Estado, y esta es una pequeña aclaración sobre esta pregunta que creo que estoy formulando en tiempo, que ante la disyuntiva que se planteaba el Ministerio de Economía y Hacienda al diseñar el nuevo Presupuesto, la disyuntiva clave en este planteamiento del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, era, por un lado, atender a la necesidad de la economía española de exportar, y por otro lado atender a la necesidad de recaudar para tratar, en cierto modo, de enjugar los déficit presupuestarios.

¿Quiere decir el señor Secretario de Estado que en esta disyuntiva entre exportar o recaudar han optado por la recaudación, abandonando la exportación al no establecer desgravaciones fiscales a la exportación, proporcionadas a la subida del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (Sevilla Segura): Lamento haberme explicado con tanta torpeza. El tema es el siguiente: De lo que se ha tratado es de conjugar fundamentalmente todo el mecanismo de aproximación al Impuesto sobre el Valor Añadido que pasa, por un lado, por la elevación del Impuesto del Tráfico de Empresas para ir a magnitudes homogéneas; en segundo lugar, pasa por el aumento de transferencias del Estado a la Seguridad Social, tema que está conectado con éste, y que pasa también, diríamos, por una neutralización de lo que supone la desgravación fiscal a la exportación. Por tanto, este es el difícil camino que estamos tratando de andar.

Efectivamente, si la desgravación fiscal a la exportación, por decirlo de forma directa, supusiese una desgravación mayor que los impuestos realmente pagados en el interior, ocurrirá que en el momento en que entre el Impuesto sobre el Valor Añadido esta diferencia se cortaría súbitamente. En consecuencia, el interés razonable de la política tributaria es que eso se vaya produciendo de una forma gradual, para evitar traumas en el momento de la transición. Al mismo tiempo, en el Impuesto sobre el Tráfico de Empresas parece conveniente seguir la política seguida por otros países; parece bastante razonable. En definitiva, el convertir en un impuesto indirecto lo que son las cotizaciones a la Seguridad Social sobre la base —lo estoy diciendo de forma muy directa— de aumentar las transferencias del Estado a la Seguridad Social, reducir las cotizaciones a la Seguridad Social, y aumentar a su vez el Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.

En esta combinación es donde se explica la elevación

del Tráfico de Empresas, no tocar desgravación, con objeto de ir aproximando ambas magnitudes y, por otro lado, aumentar las transferencias a la Seguridad Social. Este es el juego un poco a tres que está dentro de la política tributaria del Gobierno para darle entrada, evitando que se produzcan traumas, en el momento que tenga que entrar el Impuesto sobre el Valor Añadido que, como se sabe, es condición de la Comunidad y produce una neutralidad súbita de cara al comercio exterior. No es otra cosa. No es tanto una contradicción o un ansia recaudatoria que entre en contradicción con las ganas de exportar; las ganas de exportar, sí, pero lamentablemente, a plazo corto, sin unas posibilidades de subvencionar la exportación por la vía fiscal. Este es el tema.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Secretario de Estado, se había explicado usted muy bien antes y se ha explicado muy bien ahora; se le ha entendido perfectamente. Otra cosa es que no estemos de acuerdo con ese triángulo y con ese futurible Impuesto sobre el Valor Añadido que tampoco implicaría una incompatibilidad con la desgravación fiscal.

Pero pasando a la siguiente pregunta, y para evitar que el Presidente me llame la atención, ¿qué criterios ha seguido el Gobierno para establecer en el proyecto de Ley las nuevas deducciones en el Impuesto sobre el Rendimiento de las Personas Físicas?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (Sevilla Segura): Las nuevas deducciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas están acomodadas tomando en consideración, fundamentalmente, dos variables: de una parte, el grado de progresividad que se quería introducir en el Impuesto y, en segundo lugar, la renta o el nivel de renta a partir del cual se iba a introducir esa progresividad. Conjugando una y otra variable es como se llegó a esas nuevas deducciones, de forma tal que, para rentas situadas en torno al millón de pesetas y de ahí hacia abajo, la tributación se verá relativamente aligerada, y moderadamente acentuada en las rentas del millón para arriba. Contando con lo que supone el desplazamiento de la tarifa, que la tarifa se mueve, diríamos, paralelamente a la tarifa anterior, entonces, lo que se hace es determinar cuál es el nivel de las deducciones que funcionan en la parte de rentas más bajas, de forma que se produzca de «facto» en los tipos efectivos ese doblar, y, en consecuencia, que por debajo del millón de pesetas estén pagando menos y por arriba, como decía, moderadamente más. Es decir, lo que se tiene en mente, en principio, es una distribución de los tipos efectivos y, en función de esos tipos efectivos, es como se determina el volumen de deducciones.

El señor PRESIDENTE: Señor Calero, quinta pregunta.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Quinta y última pregunta, señor Presidente, que conecta con la primera pregunta que ha sido formulada en nombre del Grupo Popular al señor Secretario de Estado de Hacienda.

Si en la primera pregunta le expresábamos nuestra incertidumbre sobre las medidas concretas, no sobre los propósitos legislativos, para evitar el fraude fiscal y nos remontábamos a los debates de investidura del señor Presidente del Gobierno, donde habló de que una forma de aumentar los ingresos públicos era acabar con las bolsas de fraude fiscal, ahora la pregunta es mucho más concreta, porque no nos va a bastar —lo digo de antemano— con que nos señalen propósitos normativos de sujetar a imposición, como nuevos hechos imposables, nuevos activos o hablar de futuros planteamientos de reforma de la Administración tributaria creando las Administraciones financieras o Administraciones tributarias que ya estaban previstas en épocas anteriores.

Nosotros leemos en la página 138 de la Memoria que ha venido acompañando a los Presupuestos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley General Presupuestaria, leemos concretamente en esa página, al hablar del Impuesto sobre la Renta, que se han previstos diversas medidas fiscales que han de actuar elevando la potencia recaudatoria del Impuesto (se supone del Impuesto General sobre la Renta) y que desplegarán sus efectos en 1984. ¿Cuáles son esas medidas concretas que no han quedado claras, desde el punto de vista del Grupo Popular, y que nos gustaría saber? ¿Cómo se va a incrementar esta potencia recaudadora del Impuesto General sobre la Renta? ¿Cuáles son las medidas concretas en 1984? Y, por favor, no los propósitos normativos, sino las medidas concretas.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (Sevilla Segura): Mi respuesta al primer tema no pretendió ser elíptica, sino que trataba de sistematizar la cuestión.

Yo entiendo que una medida concreta son medidas normativas; algunas de ellas, como digo, ya están aprobadas, otras tendrán que pasar por esta Cámara. Antes no me refería a la Ley de infracciones y sanciones, que es una Ley que se remitirá también a esta Cámara en breve; son también medidas concretas. Son medidas concretas también, como antes decía, el coger información que no se había utilizado hasta este momento; cruzar esa información y llamar a 250.000 personas a este círculo de clientes de Estado que hasta ahora estaban un poco al margen de esta situación. Son medidas concretas también el poner en marcha —y es un tema que no se puede hacer súbitamente, y lleva algún tiempo—, el poner en funcionamiento cien Administraciones tributarias. Y son también medidas concretas el plantearse unos planes de actuación de la inspección en el sentido que antes indicaba.

Yo quería con ello transmitir y, precisamente, huir de hablar de proyectos; proyectos hay muchos más, pero no quisiera en este momento extenderme sobre este punto; quería hablar de cuestiones o de medidas que efectivamente se habían llevado a efecto.

Lo que parece, diríamos, la razón absolutamente contundente respecto a esto que estoy afirmando es repasar, como antes decía, cuál es la evolución de la recaudación

tributaria a lo largo de este año y compararlo con lo que pasó, por ejemplo, en el año anterior, en el año 1982. A mí me parece bastante difícil, como antes decía, entender qué es lo que está pasando en la recaudación tributaria, el efecto de ese conjunto de medidas que, reitero, son medidas históricas. Por tanto, el ir a una nueva técnica de estimación objetiva singular es una medida concreta, o el ir a la Ley de infracciones tributarias también es una medida concreta; un proyecto que regule la tributación de los activos financieros, a los que antes me he referido, es, igualmente, una medida concreta, las Administraciones tributarias lo son, los doscientos mil requerimientos también. Es decir, en ningún momento he pretendido, diríamos, hacer una respuesta evasiva o de futuro, sino referirme a medidas concretas tal y como S. S. desea.

El señor PRESIDENTE: Señor Lasuén, hemos quedado en que quería hacer tres preguntas, ¿no es así?

El señor LASUEN SANCHO: Sí, señor Presidente; muchas gracias.

Señor Secretario de Estado, esta mañana otro Secretario de Estado, el de Planificación, nos ha dicho que para conseguir los 200.000 puestos de trabajo que desea su Gobierno es preciso llegar a una tasa de crecimiento del 2,5 y tras la contrastación de las cifras se ha convenido que esta tasa de crecimiento del 2,5 es inalcanzable si no aumenta la tasa de ahorro en una magnitud, que no está especificada en su programa, pero que oscila entre uno y dos puntos del PIB. Ese incremento de la tasa de ahorro es enorme, en términos reales significa una tasa de crecimiento del ahorro diez veces superior al de la renta proporcionalmente, y, cuando le hemos preguntado cuáles eran los motivos para justificar que en este Presupuesto pudiera crecer el ahorro a esta velocidad, nos ha dado argumentos que quizá usted pueda completar.

La pregunta concreta es: ¿Cómo garantizan ustedes, a través del Presupuesto, que la tasa de ahorro vaya a suirir ese aumento tan considerable, de 1 a 2 puntos, este año?

Muchas gracias.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (Sevilla Segura): Efectivamente, dentro de la división de competencias del Ministerio, el tema está más encajado dentro de la Secretaría de Estado de Economía y Planificación, tal como S. S. ha expuesto. El problema que se plantea y, en definitiva, lo que puede ser la contribución, aparte del Presupuesto del Estado, a ese esfuerzo ahorrador, obviamente se plantea desde la dimensión del propio ahorro del sector público que ha venido siendo negativo durante los últimos años. Entonces, debíamos de forzar esa capacidad de ahorro o al menos delimitar sensiblemente lo que es la detracción que del ahorro nacional hace el sector público de cara al Presupuesto de 1984, y esto se hace como saben S. S., o se intenta hacer, jugando sobre los lados de la tenaza, es decir, de una parte tratando de reducir la dinámica del gasto público y, en segundo lugar, como no podía ser menos, tratando

de potenciar la dinámica de los ingresos, matizando como antes ponía de manifiesto, que esa potenciación de los ingresos se dirige, fundamentalmente, a recuperar o recoger ingresos de aquellos contribuyentes que cumplen mal con sus obligaciones tributarias. Por tanto, es un aumento de ingresos muy cualificado.

En algún momento yo he escuchado, fuera, por supuesto, de la sala, que el aumento previsto en el Impuesto sobre la Renta para el año 1984 era del 30 por ciento lo que equivale a decir que todos vamos a pagar el 30 por ciento más. Verdaderamente éste es un tema un poco exagerado puesto que, evidentemente, habrá sujetos que pagarán menos y otros que, si no pagaban, la verdad es que al dividir saldrá en términos porcentuales.

Por tanto, sobre el tema, diríamos, hay por parte del Presupuesto un intento de drenar menos ahorro de la economía sobre la base de esforzarse en la evolución de sus propias variables y, como digo, la forma en que esto se plantea es actuando doblemente sobre las dos partes de la tenaza, tanto sobre el gasto como sobre el ingreso.

La conclusión de ese esfuerzo lleva a que, efectivamente, para el año 1984, la demanda de ahorro privado por parte del sector público respecto al año 1982, se reduce dramáticamente, por lo cual, diríamos, es un poco la medida de la contribución del sector público a esa recuperación del ahorro nacional.

En cuanto a las magnitudes concretas, yo lamento realmente no poderme pronunciar sobre esos extremos.

El señor PRESIDENTE: Señor Lasuén, segunda pregunta.

El señor LASUEN SANCHO: Perdón, señor Presidente. No es la segunda pregunta, es la primera, puesto que lo que me ha respondido el señor Secretario es que el Estado va a drenar menos ahorro del sector privado que anteriormente. Además, la respuesta ha sido muy discursiva y se puede cuantificar. Espero cinco puntos exclusivamente, porque esa es la reducción del déficit.

Entre otras cosas, le rogaría al Secretario de Estado que en la próxima respuesta sea puntual, porque hemos convenido en esta reunión, como consecuencia de una sugerencia del Presidente, que las preguntas sean puntuales y las respuestas deben ser también puntuales. Mi primera pregunta era puntual.

El señor PRESIDENTE: Señor Lasuén, permítame tener la oportunidad de decirle que en castellano se dice «concreta» y no «puntual».

El señor LASUEN SANCHO: Concreta. Muchas gracias, señor Presidente.

Preguntas concretas y respuestas concretas. Entonces, mi primera pregunta era: ¿Cómo se consigue en este Presupuesto aumentar la tasa de ahorro neta global en uno o dos puntos alrededor del PIB? Usted me ha respondido que lo que no van a hacer es aumentar el drenaje del ahorro privado en 0,5 puntos, es decir, que van a drenar menos, pero no me ha respondido cómo van a subir a dos

puntos o a un punto, y eso lo tienen que lograr a través de la política impositiva. ¿Qué medidas tiene el Presupuesto para lograr lo que el Secretario de Estado de Planificación cree que se va a conseguir? ¿Cómo va a aumentar el ahorro?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (Sevilla Segura): Respondiendo concretamente (hablando del tema presupuestario, que era el que yo entendía que nos tenía reunidos), no puedo sino reiterar lo que estaba diciendo antes, es decir, que la contribución negativa que tradicionalmente ha venido siguiendo el sector público al ahorro global se reduce en el Presupuesto de 1984 y entiendo que ésa es, justamente, la dinámica de la contribución.

El señor PRESIDENTE: Señor Lasuén, segunda pregunta.

El señor LASUEN SANCHO: No hay ninguna segunda pregunta más. Muchas gracias, señor Presidente. Entiendo que el Secretario de Estado dice que la contribución neta del Estado para resolver el problema del ahorro es dejar de drenar el 0,5 puntos, y que no ofrece ninguna solución para aumentar este ahorro. Así lo entiendo.

El señor PRESIDENTE: Perdón. Este es un tema de debate. En el momento en que discutamos el articulado y las Secciones se dará una respuesta.

Creo que queda suficientemente aclarado. Esta es el ánimo de todos los señores Diputados; de manera que, son argumentos, repito, que podrá utilizar el señor Lasuén en el momento en que nos metamos en el debate de los Presupuestos.

El señor Rato puede hacer su pregunta.

El señor RATO FIGAREDO: Señor Secretario de Estado, realmente de sus afirmaciones yo quisiera nada más que cuantificar dos cuestiones. La primera es, en cuanto a la mejora de gestión por recaudación en el año 1983, qué cifra se ha producido y, la segunda es, puesto que el señor Secretario de Estado nos dice que preveamos un menor déficit presupuestario para el año que viene, cómo nos puede explicar que el déficit de caja a agosto sea mayor este año en 125.000 millones que el anterior. Gracias.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (Sevilla Segura): En cifras, diríamos, el aumento de recaudación en términos generales —estoy hablando de memoria— para el año 1983, como antes decía, está en el orden de los 400.000 millones de pesetas sobre el año 1982. La estimación que hemos llevado a cabo, como antes advertía, es una estimación siempre conjeturable, porque es difícil saber qué parte de una recaudación se debe estrictamente a medidas normativas y qué parte a medidas de gestión. En ese desdoblamiento, que yo creo útil para orientar la política tributaria, el cálculo que se

ha efectuado en el Ministerio nos llevaría a que de ahí, entre 90 a 100.000 millones son atribuibles o se pueden atribuir a cambios en la normativa y el resto es atribuible a mejoras de gestión. Por tanto, una y otra magnitud se mueven en estos términos.

En cuanto a la segunda cuestión, por las estimaciones que nosotros tenemos hechas hasta final de año, entiendo que se va a cumplir el déficit de caja de que se habló en el momento de la presentación del Presupuesto, que era de un billón 250.000 millones de pesetas. Lo que pasa es que el comportamiento del déficit de caja no es estrictamente regular a lo largo de todo el año y, en consecuencia, es relativamente difícil, porque puede llevar quizá a confusión cuando se toma una parte del año y se extrapola respecto al resto; pero, diríamos, llevando a cabo esa extrapolación con la experiencia conocida, afirmaríamos, en este momento, que nos vamos a mover dentro de las cifras que estaban previstas que eran, como SS. SS. recordaran, en torno a un billón 250.000 millones de pesetas.

El señor RATO FIGAREDO: Entiendo, entonces, en cuanto a la primera pregunta, que no son de 90 a 100.000 millones los que ustedes calculaban recaudar por mejora de gestión, sino 300.000 millones. ¿No le han bailado las cifras ahí?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (Sevilla Segura): Sí, sí. No me han bailado.

El señor RATO FIGAREDO: ¿Son 300.000 por mejora de gestión?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (Sevilla Segura): Son 300.000 millones, sí.

El señor RATO FIGAREDO: ¿En impuestos directos e indirectos?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (Sevilla Segura): Perdón. Estamos hablando del año 1983, no del año 1984.

El señor RATO FIGAREDO: Sí, del año 1983. ¿En impuestos directos o indirectos?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (Sevilla Segura): En ambos; en impuestos directos e indirectos.

El señor RATO FIGAREDO: Yo llamaría la atención del señor Secretario de Estado en el sentido de que según la propia Intervención General del Estado la diferencia entre derechos adquiridos y recaudación en este año va por debajo del año anterior. Esas cifras las perfilaremos, indudablemente, en el debate, pero lo que usted nos está diciendo ahora no coincide con lo que dice la Intervención General del Estado, que habla de derechos reconocidos y de recaudación. Y resulta que en impuestos direc-

tos, bajo el Gobierno anterior, del que usted no formaba parte, se recaudaba aproximadamente el 91,6 por ciento de los derechos reconocidos en impuestos directos (cosa que con ustedes sucede igual), en impuestos indirectos se recaudaba el 91,2 por ciento de los derechos reconocidos y con ustedes se recauda el 89,2 por ciento.

Estoy seguro de que habrá una explicación, pero me gustaría saber dónde está la mejora de gestión si no ha habido mejora de recaudación, como porcentaje, de los derechos recaudatorios reconocidos.

El señor PRESIDENTE: Señor Rato, realmente no ha sido una pregunta, sino una opinión y no tengo más remedio que concederle la palabra al señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (Sevilla Segura): Gracias, señor Presidente. Realmente creo entender de lo que S. S. dice es la relación entre derechos reconocidos y recaudación. Eso lo que normalmente recoge es el desfase que hay entre que se produce, como su nombre indica, el reconocimiento del derecho, y el ingreso efectivo en Hacienda. Lo normal es que ese desfase sea muy corto y, en consecuencia, la relación entre ambas magnitudes esté prácticamente al cien por cien al final de cada año.

A mí me llaman un poco la atención esos ochenta por ciento, etcétera, que maneja S. S. que son magnitudes que no me suenan y es difícil que sean encajables con el reconocimiento del derecho y el ingreso. Lo digo porque en la mayor parte de los impuestos en nuestro sistema tributario, el acto del reconocimiento del derecho es simultáneo con el ingreso. Es decir, que se presenta una declaración y se efectúa un ingreso. En consecuencia, no es habitual que haya unos desfases muy grandes entre uno y otro momento. Cosa que sí puede ocurrir en la dimensión del gasto, en el cual hay una obligación que se reconoce y se puede tardar tiempo en pagarla. Pero en el lado del ingreso tengo el temor de que esos porcentajes que usted maneja se refieren quizá a otra cosa.

El señor PRESIDENTE: El señor Ortiz tiene la palabra. ¿Cuántas preguntas va a formular?

El señor ORTIZ GONZALEZ: Tres, señor Presidente, que se refieren, por razón de las competencias del señor Secretario de Estado y por la inevitable deformación profesional, a temas tributarios. Son las siguientes, muy puntuales, perdón, señor Presidente, muy concretas, como acaba de precisar.

El señor PRESIDENTE: Señor Ortiz, puede usted decir lo que quiera. Esa es una frase que se la inventaron sus compañeros de UCD. Los puntuales son los trenes. Cuando llegue a Presidente de Renfe podremos utilizar la palabreja, si les parece bien. (Risas.)

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, inven-

tamos más cosas, pero al margen del diccionario, vayamos a la concreción.

La primera pregunta al señor Secretario de Estado sería cuál es la razón que explica, más allá de la pura preocupación recaudatoria, la subida del Impuesto de Tráfico de Empresas para usos industriales y energía eléctrica también para usos industriales, del 1,5 al 6 por ciento. Es decir, cómo se explica una multiplicación por 4 de un impuesto indirecto cuando parece que lo que se busca es el robustecimiento del excedente empresarial (si el tema se analiza con óptica empresarial), o el fortalecimiento del consumo, si se plantea en otros términos la disyuntiva.

La segunda pregunta es cómo es posible que en esta mecánica conocida, que el señor Secretario de Estado conoce mucho mejor porque es más experto que yo, de evitar la doble imposición de los dividendos en las personas físicas, se vaya prácticamente a la eliminación del concepto. No tiene sentido bajar del 15 al 10 por ciento; no tiene sentido ese 10 por ciento, que es una especie de migaja que se le ha caído al Presupuesto del Estado en evitación de la doble imposición de los dividendos de las personas físicas, cuando de verdad se dice que se quiere fomentar el ahorro y se le quiere fomentar seriamente.

Me planteo si no sería más serio prescindir de esta preocupación por la doble imposición de dividendos de las personas físicas y dedicarse a otras cosas entendiendo que sólo el tema permanece lógico en el mundo de las sociedades, porque como sabe muy bien el señor Secretario de Estado, en el Impuesto de Sociedades el problema de la doble imposición de los dividendos plantea con toda corrección, al menos desde el punto de vista del que tiene el honor de estar en el uso de la palabra, y entonces estamos en presencia de una auténtica discriminación en favor de la persona física con respecto a las personas jurídicas que, repito, cuentan con un repertorio de soluciones para la doble imposición de dividendos bastante más claro.

La tercera pregunta, también en ese nivel concreto, como le gusta al señor Presidente, sería: ¿Cómo es posible que este Gobierno sea el mismo que hace sólo unos pocos meses, discutiendo la Ley de Presupuestos, decía que no importaba que los valores mobiliarios que se adquirieran o se suscriban permanezcan en el patrimonio del sujeto que quiere desgravar durante cinco años, y ahora vuelva a exigir la desgravación de los cinco años? ¿Cómo es posible que en tan corto período de tiempo el mismo Gobierno —porque yo no tengo noticias de cambios sustanciales y, desde luego, ninguno en la cartera de Economía y Hacienda— haya pasado de la irrelevancia del fenómeno de la permanencia en la cartera del titular a la importancia de la permanencia en la cartera de dicho titular? Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (Sevilla Segura): Gracias, señor Presidente. En cuanto a

la primera cuestión, que es el aumento del impuesto de tráfico, quisiera decir que a veces vemos como una cosa marginal las razones recaudatorias y decimos «por puras razones recaudatorias». Las razones recaudatorias, según con el presupuesto que uno se enfrente, son muy importantes. Como antes ponía de manifiesto, veo que el tema del impuesto de tráfico hay que conectarlo con todo el proceso de camino hacia el impuesto del valor añadido, que S. S. conoce perfectamente. En definitiva, en este sistema de aproximación es donde cobra cualquier sentido la corrección de tipos que se produce dentro del impuesto de tráfico. Creo que es un poco el contexto donde esto se puede interpretar.

Respecto a la cuestión de la doble imposición de dividendos, verdaderamente las preguntas de S. S. encerraban ya toda la respuesta. La propuesta que hay en el proyecto de Ley de Presupuestos es moderar esa doble imposición, o la deducción, para evitar la llamada doble tributación de los dividendos, del 15 al 10 por ciento. Verdaderamente ahí nos encontramos con un tema controvertido, con un tema verdaderamente difícil, en el cual hay una tradición que dice que si los beneficios en las sociedades se someten a gravamen y después al distribuirse se vuelven a gravar en el impuesto sobre la renta, están doblemente tributados, doblemente gravados y, en consecuencia, tienen sentido atenuar ese doble gravamen. Esa es un poco la inspiración que hay dentro de nuestra estructura tributaria y de ahí el porqué funciona ese mecanismo de atenuación. Ahora bien, ¿en qué medida tiene que actuar ese mecanismo de atenuación? La verdad es que es bastante difícil el poder decirlo. En este sentido los más ilustres tratadistas no nos solucionan demasiado la cuestión; no nos dan la medida, como sabe perfectamente S. S., el grado en el cual el impuesto de sociedades se traslade hacia adelante, es decir, se traslade sobre los precios. Si el impuesto de sociedades se traslada sobre los precios obviamente no hay doble tributación, y si no se traslada, la puede haber (el grado de doble tributación dependerá de la medida en la cual se traslade o no). Como a este respecto hay trabajos para todos los gustos, desde que se traslade totalmente, no se traslade nada, en parte o algo más, la verdad es que queda como una pura decisión valorativa y, por tanto, política, en el sentido más estricto de la palabra, el cuantificar la medida de esa desgravación. Es decir, la desgravación estaba en el 15, el Presupuesto, como se ha dicho en términos generales, se plantea como un Presupuesto disciplinado, como un Presupuesto de austeridad y parecía que este era uno de los puntos donde se podría suavizar el tratamiento y esta es la razón. Es una valoración por parte del Gobierno y es una valoración que se somete a la consideración de esta Cámara.

En cuanto al último punto quiero contestarle muy directamente y es que la experiencia ha demostrado que realmente no era correcta la forma en que estaba planteado en la Ley de Presupuestos del año 1983. No hay ninguna otra razón. Se ha demostrado que las emisiones iban acortando los plazos porque se producía una ventaja clara si los plazos se acortaban. La consecuencia es

que se estaba produciendo una distorsión en el mercado financiero y ha habido que corregirla y de ahí viene lo del plazo. Repito que no hay ninguna otra razón.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado. *(Pausa.)*

El señor Subsecretario de Economía y Hacienda ha sido citado a petición del Grupo Centrista.

Señor Ortiz, ¿cuántas preguntas va a formular al señor Subsecretario?

El señor ORTIZ GONZALEZ: Cuatro, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, señor Subsecretario, los expertos en Derecho Tributario denominan Derecho Tributario formal aquel que se refiere al conjunto de normas o de aspectos que se refieren, no tanto a la deuda tributaria, a su definición y su cuantificación, como a la manera en que esta deuda tributaria se convierte en efectiva, con lo cual se logra ese último propósito de financiación de los servicios públicos.

En un Ministerio como el de Economía y Hacienda esta función se ubica, de una manera poco estable, pero en última instancia donde más se localiza, en la Subsecretaría del Departamento, la de Economía y Hacienda. En ese contexto yo quería hacer al señor Subsecretario cuatro preguntas muy concretas. La primera es cuáles son las dotaciones que en los Presupuestos del Estado figuran, y si a él le parecen suficiente para lograr esa adaptación de la Administración fiscal a un Presupuesto como el actual que se cifra en billones de pesetas, y que supone o comporta una presión tributaria que se sitúa entre el 25 y el 30 por ciento de su conjunto, con la suma del de la Seguridad Social, y que, en definitiva, supone un esfuerzo, no sólo de configuración del sistema fiscal, sino de esfuerzo de la Administración Tributaria como organismo muy importante.

A este Diputado le parece que este esfuerzo que se persigue en los Presupuestos no tiene una traducción correlativa en el planteamiento orgánico y estructural del Departamento, y mucho menos en la financiación, para este propósito, en los Presupuestos Generales del Estado.

En segundo término, y es la misma pregunta, pero expuesta de otra manera, decirle cuáles son las acciones concretas que tiene planteada la Administración Tributaria y la Inspección del Departamento (no olvido que el Subsecretario del Departamento era el Inspector general del mismo antes de este cargo nuevo, que supongo que será nuevo ahora), cuáles son las medidas concretas, repito, para luchar contra el fraude fiscal, más allá de las declaraciones de principio, más allá de las pronunciaciones vagas, cuáles son las medidas específicas, y especialmente cuáles son las dotaciones para un capítulo muy concreto: el tratamiento informático de los problemas que tienen que ver con el fraude fiscal.

En tercer lugar, y también está dentro de las competencias de la Subsecretaría del Departamento, cuál es el tratamiento que se va a dar a un sector específico de la Administración Tributaria, cuál es el tratamiento que se le da en los Presupuestos Generales del Estado, a la Administración aduanera. Una parte sustancial de la recaudación tributaria son los gravámenes aduaneros donde, con independencia de los fines, como es obvio de carácter recaudatorio, se persiguen fines de signo distintos.

¿Piensa el señor Subsecretario que el tratamiento presupuestario de la Administración aduanera es correcto?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Subsecretario de Economía y Hacienda.

El señor SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Cortés Martínez): Gracias, señor Presidente. Trataré de contestar a las tres preguntas y a lo mejor en alguna de ellas de excusarme puesto que la estructura del Ministerio de Economía y Hacienda difiere, en cuanto a la Subsecretaría, sustantivamente de la antigua estructura del Ministerio de Hacienda anterior, toda vez que me temo que algunas o muchas de las preguntas planteadas debieran de haberse formulado al señor Secretario de Estado, que me ha precedido...

El señor PRESIDENTE: Perdóneme, señor Subsecretario. Quiero aclararle al señor Ortiz que una de las preguntas, concretamente la forma en que se va a perseguir el fraude fiscal, ha sido hecha ya al señor Secretario de Estado, y respondida ampliamente. Su señoría no estaba en la sala en ese momento.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Leeré el «Diario de Sesiones».

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Puede continuar el señor Subsecretario.

El señor SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Cortés Martínez): Centrándome en las cuestiones concretas que yo diría que afectan de forma específica a las competencias de la Subsecretaría y tratando de informar a S. S., en lo que pueda tener conocimiento, de lo restante, le diré, en primer lugar, que las dotaciones que prevé el Departamento en el ámbito de la Administración Tributaria, por definición, como responsable de la parte que me compete dentro de un centro gestor, le diré, repito, que siempre serán insuficientes.

Todos queremos hacer más y hacerlo mejor, y eso está claro que cuesta cada vez más dinero. Pero también somos conscientes de que la situación económica debe de exigirnos más un esfuerzo de la Administración, en términos de mayor rentabilidad, que en términos de mayores dotaciones presupuestarias, y ahí, creo que antes, incluso, lo ha dicho el señor Secretario de Estado, si que estamos dispuestos a hacer todos los esfuerzos para obtener, no mayores gastos, sino mayores ingresos con los mismos gastos. Es decir, incrementar la rentabilidad.

En concreto y de cara a esa administración formal y a la intención de acercamiento de la Administración Tributaria al contribuyente y al mejor conocimiento desde la otra perspectiva de la realidad económica, para hacer más justa la aplicación de los tributos, en términos concretos puedo decirle que hay dotaciones específicas a este fin, igual que las habrá luego, y podremos verlo en el término de las dotaciones de medios informáticos; así puedo decir, repito, que para la dotación de nuevos servicios se prevén cerca de 400 millones de pesetas, 1.750 millones para nuevas inversiones o inversiones reales del Capítulo VI, destinadas al establecimiento de Administraciones tributarias para la fase de implantación de las mismas correspondientes a 1984, toda vez que ya para 1983 se prevé que entren en funcionamiento, o al menos que se consuma el gasto correspondiente a 100 Administraciones de las 250 previstas, y hay cerca de otros 2.500 millones ya destinados a este fin.

Resumido diría, primero, que considero honestamente que no son suficientes, en los términos del deseo, las dotaciones presupuestarias, pero que somos conscientes de que ésta es la situación aquí y ahora y vamos a hacerlas lo más productivas posibles.

Segundo, que en términos de mejora de la Administración Tributaria en sus relaciones con los contribuyentes, que he precisado antes, hay, por una parte, 350 millones para nuevas dotaciones de servicios, y 1.750 para nuevas ubicaciones de locales y oficinas de Administraciones Tributarias.

En cuanto a la segunda de las preguntas formuladas si quiero, aparte de que como ha dicho el señor Presidente, los temas de fraude fiscal hayan sido planteados antes y son la competencia de la Secretaría de Estado de Hacienda, si querría, insisto, hacer una precisión y es que la inspección central sí que tenía que ver en el organigrama anterior con la inspección tributaria, y la vigilancia y control del fraude fiscal. Pero la inspección general que corresponde a la inspección de servicios, que es la que compete directamente y de la que es responsable el Subsecretario del Ministerio, no tiene de forma funcional competencia específica en relación con el fraude. Si la tiene con los servicios en general y aquí sí puedo decirle que se están realizando actuaciones muy concretas y muy intensas para la mejora de todos estos servicios.

Puedo decir que en el mes de julio se completó la inspección de los servicios de más de treinta Delegaciones de Hacienda y que en el plan de actuaciones que tenemos previsto se intensificará para el año que viene tener al día, no diré vigiladas, pero sí supervisado el funcionamiento de todos los órganos de la Administración tributaria y básicamente de la periférica, que es donde, en cantidad, al menos, donde más se sitúa.

Y, finalmente, querría excusarme con el permiso del señor Presidente y disculparme con S. S. por no atenderla, pero la política aduanera y las medidas de política aduanera, como política tributaria y económica en visión más general, si que no competen a la Subsecretaría de Hacienda, y si se me disculpa no entraría a contestar este tema.

El señor PRESIDENTE: Señor Ortiz, ¿alguna otra pregunta?

El señor ORTIZ GONZALEZ: ¿Se puede preguntar alguna cosa más?

El señor PRESIDENTE: El señor Ortiz había dicho que iba a formular cuatro preguntas y ha formulado nada más que tres, por tanto tiene una en reserva.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Quería preguntarle al señor Subsecretario, después de pedirle excusas por desconocer la estructura del Departamento, tan cambiante como parece claro, si encaja en sus competencias la respuesta a la siguiente pregunta, para que seguramente habría tenido un interlocutor adecuado en el señor Secretario de Estado de Hacienda.

En el tratamiento de la imposición indirecta hemos estado desde hace unos meses, y sobre todo desde hace dos o tres años, evolucionando hacia el Impuesto sobre el Valor Añadido. En ese contexto hemos llevado el Impuesto de Tráfico hasta tipos que se sitúan en el 5 por ciento. Mi pregunta al señor Subsecretario de Economía y Hacienda, que supongo que sí tiene competencias en materia tributaria, si no tendría que pedir excusas una vez más, es si tiene sentido llevar un impuesto en cascada a niveles del 5 por ciento, lo cual quiere decir —supongo que todas las señorías que están sentadas en este salón lo entienden— que cada transferencia es objeto de una tributación al 5 por ciento, más o menos, como tipo general. Saber si tiene sentido cuando en Europa en países donde el Impuesto sobre el Valor Añadido está implantado se va a tipos que no están muy lejos del 5 por ciento. ¿De verdad tiene sentido esta tributación dentro de un impuesto en cascada al tipo del 5 por ciento? Pregunta, pregunta desdoblada de la anterior. ¿No incentiva esto el fraude? Es decir, no estamos ante una imposición indirecta tan dura que grava en cascada el 5 por ciento, con lo cual solamente es posible convivir si se defrauda, es decir, sólo es posible convivir con un impuesto que en cascada grava cada golpe, cada transmisión, cada transferencia al 5 por ciento, ¿no es posible sólo esto sobre la base del fraude implícito? Gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor SUBSECRETARIO DE HACIENDA (Cortés Martínez): Yo no creo que por principio el subsistir sea un problema de fraude o de no fraude, se debe de subsistir pagando los tributos, no existen leyes que impidan la subsistencia por definición de las mismas. Pero al margen de eso limitaría mi contestación a S. S. diciéndole dos cosas: Primero, no todas las operaciones sucesivas de un proceso productivo hasta su entrega del producto al consumidor se gravan al 5 por ciento. Su señoría lo sabe de sobra.

Segundo, el tipo último acumulado de la tributación en cascada con ese tipo del 5 por ciento no supera en

términos generales el tipo del 11, que es donde están puestas las previsiones para el Impuesto del Valor Añadido en los proyectos que en otros momentos se han formulado en esta Cámara, al menos según los estudios que se han venido haciendo sobre el tema, salvo que yo no tenga la información correspondiente sobre la materia.

El señor PRESIDENTE: El señor Calero me pide la palabra, ¿para alguna pregunta nueva?

El señor CALERO RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente, una pregunta nueva brevisísimamente, para mantener el ritmo de estas sesiones informativas.

El señor PRESIDENTE: Que ya va con bastante retraso esta tarde.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Subsecretario de Economía y Hacienda, es evidente que las competencias de un Subsecretario de Economía y Hacienda afectan claramente al personal del Ministerio, del Departamento, tanto en su Administración central como en su Administración periférica, Delegaciones de Hacienda y Administraciones territoriales.

Es evidente que la partida de personal en el presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda es una partida importante. También que en este Congreso de los Diputados se nos ha presentado un proyecto de Ley de cesión de tributos a las Comunidades Autónomas, en el cual se delega la gestión tributaria en un buen número de tributos de nuestro sistema fiscal.

Ante esta situación nosotros preguntamos al señor Subsecretario de Economía y Hacienda: Primero, ¿tiene previsto el señor Subsecretario de Economía y Hacienda, y su Departamento, en general, un programa de transferencia de funcionarios a las Comunidades Autónomas en base a la Ley de Armonización, perdón, a la Ley del Proceso Autonómico, y si estas transferencias de funcionarios están previstas conforme a esos artículos que están vigentes de la ex Ley Orgánica, tiene además previsto cuantificar para 1984 una reducción del gasto público del Estado en estas partidas de personal o, por el contrario, esa gestión de tributos que se delega, no se transfiere, según el proyecto de Ley, a las Comunidades Autónomas va a significar que las Comunidades Autónomas contratan nuevo personal, y se va a duplicar un gasto de personal innecesario? ¿Tiene previsto algo el Gobierno? ¿Se ha coordinado? Perdón que la pregunta sea general, pero la visión global que exige una política de Estado implica que haga esta pregunta en términos generales.

El señor SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Cortés Martínez): Efectivamente, tiene el Departamento hecha esa previsión en unos términos que, según deduzco de la pregunta, a lo mejor extrañan a S. S. en la medida de la precisión en que está hecho.

Efectivamente, se delega la Administración pero si se transfiere, se transfieren los servicios, y con los servicios el personal y los medios materiales al servicio de los

mismos o que los desarrollen. Entonces, la incidencia que tenemos calculada respecto a los tributos que son objeto de cesión de acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de la Cesión de Tributos a las Comunidades Autónomas, cuyo proyecto se encuentra en esta Cámara, viene a representar entre un 10 y un 15 por ciento de la carga de Administración tributaria que corresponde al Ministerio de Economía y Hacienda. En previsión de que dicha Ley sea aprobada dentro del presente año y de que dicha transferencia de servicios debamos de hacerla en 1 de enero de este año, puedo puntualizar a S. S., en primer lugar, que tenemos cuantificados los costes de esas transferencias. Segundo, que tenemos designados el número de funcionarios, Delegación por Delegación y Administración por Administración, que vamos a transferir a las respectivas Comunidades Autónomas. Tercero, que tenemos calculado el coste indirecto por servicios centrales que hemos de transferir. Cuarto, que básicamente tenemos establecido ya los locales en cada provincia donde van a ubicar, y le vamos a ceder obviamente el local como un coste más de los servicios, donde esas Comunidades Autónomas, van a desarrollar esas funciones de Administración tributaria.

No me atrevería a decir que los tenemos en todos los sitios ya concretados, pero los tenemos básicamente concretados, definidos el número de funcionarios a transferir, obviamente esto exigirá comparar nuestro cálculo del coste de esos servicios con el cálculo que hayan hecho las respectivas Comunidades Autónomas, y quizá nuestras cifras y nuestras previsiones en este momento lleven consigo un ajuste posterior en aras de que el Decreto de transferencia de servicios, como sabe S. S., debe de acordarse básicamente en la Comisión Mixta de Transferencias.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, no una pregunta, sino un ruego a la Presidencia. Que esa documentación, muy importante para comprender las magnitudes globales del gasto público en España y para que esta Comisión de Presupuestos pueda debatir adecuadamente los Presupuestos Generales del Estado, esa información que el señor Subsecretario de Economía y Hacienda dice tener y tener hecho ese cálculo, sea remitida a esta Cámara para información de los Diputados, a efectos de que ese cálculo del 10 al 15 por ciento que nos ha señalado ya el señor Subsecretario podamos tenerlo en cuenta para saber realmente cuál es el coste de este servicio público de gestión tributaria.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Subsecretario.

El señor DE VICENTE MARTIN: Una cuestión de orden, señor Presidente. Solicito de S. S., de acuerdo con el artículo 72.1 del Reglamento, la observancia del artículo 64.1 del mismo texto legal, que dice que a las sesiones de las Comisiones podrán asistir, como es lógico, los parlamentarios, también los miembros de la Prensa debidamente acreditados y, lógicamente, en este caso las perso-

nas que comparecen. Pero como quiera que en la sala hay personas en quienes no concurre esa condición solicito la aplicación del citado Reglamento, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿A quién se refiere, señor De Vicente?

El señor DE VICENTE MARTIN: Creo, señor Presidente, que es mejor que las personas que me hayan oído se autoadministren. No tendría inconveniente en ordenarlo, pero como esto es desagradable y el Reglamento no prevé que tenga que hacer alusión a las personas y solicitar el cumplimiento del Reglamento, me limito a lo que el Reglamento establece como deber, y no lo entiendo S. S. como descortesía, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De Vicente. Si alguna persona se siente aludida, ¿quiere el señor Letrado leer los preceptos citados por el señor De Vicente?

El señor LETRADO: «Artículo 64.1: Las sesiones de las Comisiones no serán públicas. No obstante, podrán asistir los representantes debidamente acreditados de los medios de comunicación social, excepto cuando aquéllas tengan carácter secreto.»

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Por tanto, las personas que se sientan aludidas por la petición del señor De Vicente, saben a qué atenerse.

Muchas gracias, señor Subsecretario.

A continuación comparece ante esta Comisión el señor Presidente del Instituto de Crédito Oficial. *(Pausa.)* El señor Presidente del Instituto de Crédito Oficial ha sido citado a petición del Grupo Centrista.

Señor Ortiz, ¿cuántas preguntas va a formular?

El señor ORTIZ GONZALEZ: Creo que tres, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. ¿Tres seguidas o tres una por una?

El señor ORTIZ GONZALEZ: Tres seguidas.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, el señor Ortiz tiene la palabra.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, señor Presidente del ICO, el gran problema de cualquier responsable de un órgano de la Administración —lo sabe cualquiera— es contar con la dotación presupuestaria suficiente para lo que entienda que es la manera de llevar a cabo su misión. En el artículo 26 se fijan las dotaciones al crédito oficial en la cifra de 324.000 millones de pesetas para el año 1984.

Mi primera pregunta, señor Presidente del ICO, es muy clara: ¿Puede el ICO con estos 324.000 millones de pese-

tas, más las lógicas disponibilidades que genera la compleja mecánica de devoluciones y reintegros que tienen los distintos bancos que se integran en el Instituto, afrontar todo el conjunto, todo el vasto conjunto de necesidades crediticias que se plantean al sector público? En concreto, ¿cuáles son, y si estima el señor Presidente que son correctas, las dotaciones para toda la aventura que se emprende ahora por el Banco de Crédito Agrícola en relación con las Cajas Rurales? ¿Realmente la parte de dotaciones que dentro de esta cifra de 324.000 millones de pesetas correspondan al Banco de Crédito Agrícola bastan para cumplir los compromisos que pueden resultar del entendimiento, que me parece uno de los hechos más importantes desde el punto de vista del sector público en el plano financiero, entre el Banco de Crédito Agrícola y las Cajas Rurales?

Segunda subpregunta, si el señor Presidente me admite el concepto: ¿cuál es la dotación y si la estima suficiente para atender los compromisos derivados de la vivienda pública en 1984? El Diputado que tiene el honor de hablar en estos momentos todavía no sabe cuál es la política de vivienda para 1984. Por consiguiente, ¿cuál es la suficiencia o la insuficiencia de dotaciones en materia de vivienda pública y de crédito oficial en materia de vivienda para 1984? También en la misma línea, ¿cuál es el «quantum» de la reconversión industrial en la medida que incide sobre el Banco de Crédito Industrial, que está dentro del Banco de Crédito Oficial desde el punto de vista de su financiación? Para estas atenciones y para otras, pero fundamentalmente para estas tres más las normales, ¿es suficiente esta dotación de 324.000 millones de pesetas más, insisto, el juego de devoluciones y reintegros que resulte de la complicada y sofisticada financiación del Banco de Crédito Oficial?

Segunda pregunta. El tipo de interés de las operaciones normales de la Banca oficial, ¿a qué política obedece en relación con las operaciones también normales o de mercado de la Banca privada? Sé que hay tipos de interés privilegiados en el sector público, como los hay en el sector privado. El señor Presidente me entiende; estoy hablando de los tipos de interés normales de la Banca oficial y los tipos de interés normales de la Banca privada. ¿Cuál es el diferencial? ¿Cuál es la política a este respecto para 1984? ¿Qué traducción tiene esto en términos de Presupuestos Generales del Estado? Porque, en última instancia, la Banca oficial vive de este documento que tenemos delante que se llama Presupuestos Generales del Estado.

Tercera y última pregunta: señor Presidente, ¿cuál es la previsión de resultados consolidados de la Banca oficial para 1984? Es decir, ¿cuál es el montante de subvenciones que hacen falta al margen de las previsiones que figuran en los Presupuestos? ¿Cuál es el último renglón? ¿Se escribe en negros o en rojos? Supongo que se escribe en rojos, pero, en todo caso, ¿cuál es ese número, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE: El señor Presidente del Instituto de Crédito Oficial tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente. Su señoría ha hecho tres preguntas que en realidad se refieren a la practica totalidad del funcionamiento y de las operaciones del crédito oficial.

Con relación a la primera pregunta, que se refería a la suficiencia o insuficiencia de los recursos disponibles por el conjunto del crédito oficial para 1984, yo tengo que responderle, naturalmente, que los 324.000 millones de dotaciones, más los 85.000 o los 86.000 de operaciones de mercado, más los reembolsos que se pueden evaluar en unos 80.000 son suficientes para atender las operaciones normales, previsibles por parte del conjunto de las entidades oficiales de crédito. (*La señora Vicepresidenta, García Bloise, ocupa la Presidencia.*)

Como se sabe de todas maneras que sobre el crédito oficial recaen, en algunas ocasiones, operaciones de tipo especial, concretamente a lo largo de 1983 han recaído operaciones de financiación a los damnificados por dos inundaciones, pero espero que, al margen de esas operaciones imprevisibles, estas dotaciones sean del todo suficientes.

Creo que existe una confusión en su pregunta con relación a las obligaciones del Banco de Crédito Agrícola y derivadas del convenio voluntario que acaba de suscribir, que todavía está en trámite de suscripción o de ratificación con las Cajas Rurales. Concretamente, las posibles necesidades que hay que cubrir, me estoy refiriendo, naturalmente, a desequilibrios patrimoniales que pueden existir en las Cajas Rurales que se han asociado al banco. Estos desequilibrios no corresponde cubrirlos al Banco de Crédito Agrícola. Es decir, la necesidad de apoyar patrimonialmente a estas entidades es algo de lo que se tendrá que encargar el Fondo de Garantía de Depósitos creado al efecto en octubre de 1982, a imagen y semejanza del Fondo de Garantía de Depósitos de la Banca y Fondo de Garantía de Cajas de Ahorro.

Con relación a la política de viviendas, como sabe usted existe un esfuerzo continuado y, además, creciente del Banco Hipotecario para financiar la vivienda. Usted sabe, además, que se hace a través de un doble mecanismo: a través de los recursos propios del crédito oficial y a través de conciertos con Banca y Cajas de Ahorro. La ejecución de este plan trienal tiene el efecto de que las obligaciones son crecientes en tanto en cuanto cuando se pone en marcha un crédito se dispone de manera paulatina, fragmentada y, además, creciente.

En el año 1983, el total de créditos previstos, a 31 de diciembre, con recursos del propio crédito oficial, no procedentes de convenios con la Banca, va a estar en torno a 70.000 millones de pesetas, y las previsiones que hay para 1984 suponen duplicar este importe. Aproximadamente, el volumen de fondos que va a tener que dedicar el crédito oficial, insisto, de sus propios recursos, al sector vivienda va a estar en torno a 145.000 millones, entre 145.000 y 150.000 millones. Estoy hablando, naturalmente, en evolución de cuentas de crédito, es decir, en pagos totales. Esto supone un esfuerzo muy grande, en tanto en cuanto, por ejemplo, todo lo que se

dedica a la industria, sin tener en cuenta la reconversión, está previsto que esté en torno a 100.000 millones; lo que se va a dedicar a la agricultura en 1984 va a ser también del orden de 55.000 millones, es decir, que el esfuerzo para financiar la vivienda es muy grande.

Con respecto a la reconversión, el propio proyecto de Ley fija la cifra de 100.000 millones, como límite máximo por el Tesoro responderá por avales y créditos; lo fija en 100.000 millones y, teniendo en cuenta que el año anterior este límite estaba en 30.000 millones, esto indica que el año 1984 va a ser un año de puesta en marcha de muchos de los proyectos previstos para reconversión. Estos 100.000 millones se repartirán después entre créditos y avales y, desde luego, la intención del Instituto es que haya una mayor proporción de avales que de crédito, para evitar que esto grave la necesidad de financiación en el mercado del propio crédito oficial.

En cuanto a la segunda pregunta que me hacía S. S. y que se refiere a la elevación de tipos de interés, debo decirle que esta elevación de tipos de interés debió ser acometida por el Gobierno de forma casi inmediata, una vez conocido el problema de desequilibrio financiero existente dentro del crédito oficial. Esta medida la habían solicitado mis predecesores en el cargo, sin haber tenido éxito, sin que los Gobiernos a los que reiteraron esa petición se decidieran a elevar los tipos, y el propósito del crédito oficial y concretamente del Instituto es que el crédito oficial ofrezca a la economía financiación a largo plazo, cosa que no hacen otros intermediarios financieros, y lo ofrezca además tomando riesgo sobre sectores que tampoco resultan atractivos para otros intermediarios, pero que lo haga en condiciones que cada vez se asemejen más a las condiciones que reinan en el mercado. No obstante, los tipos en los que se ha fijado la escala para aplicar por los diferentes consejos de administración de las entidades, son tipos todavía bastante beneficiados, bastante blandos. Aun así, mi convencimiento absoluto es que será suficiente para que los resultados a partir de 1984 sean algo menos desequilibrados de lo que lo fueron en los años 1981 y 1982. Su señoría también sabrá que estos resultados negativos de los años 1981 y 1982 se debieron a que sobre el crédito oficial se descargó una responsabilidad tremenda, que fue la de financiar precisamente este plan trienal de viviendas o financiar la exportación en cantidades crecientes, financiándose en el exterior para ello, financiándose en moneda extranjera. Con la evolución del tipo de cambios a lo largo de los últimos años, teniendo en cuenta, como he dicho antes, que los tipos no se movieron, a pesar de las reiteradas peticiones de mis predecesores, no es de extrañar que se obtuvieran resultados negativos por dos años consecutivos, resultados negativos que espero que, si el tipo de cambio no sobrepasa las 153-154 pesetas-dólar, no se repita en 1983. Es decir, que en el año 1984, cuando ya los tipos de interés que se pusieron en vigor en abril de este año empiecen a afectar a un volumen importante de la cartera de créditos, los resultados en negro serán todavía más seguros.

La señora VICEPRESIDENTA (García Bloise): Tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Quisiera formular una pregunta que iba ínsita dentro de las preguntas que he hecho con anterioridad, si me lo permite. Es la siguiente: el señor Presidente del Instituto de Crédito Oficial ha aludido a que había, en materia de vivienda, 145.000 millones de pesetas de apelación a recursos propios que tendría que hacer el Instituto para frontar compromisos contraídos. Me gustaría una ampliación al respecto, así como me gustaría conocer —y va dentro del buen estilo que caracteriza al Diputado que suscribe, me parece, y al señor Presidente, al que agradezco el tono de la respuesta— cómo se encaja de verdad en la economía del Instituto —la pregunta es muy directa, señor Presidente— la aventura de Cajas Rurales, la aventura de reconversión industrial y una tercera, a la que no tengo mas remedio que referirme, aunque sea anticipando acontecimientos: Rumasa. ¿Tienen que ver algo Crédito Oficial y Rumasa o no tienen nada que ver, señor Presidente?

La señora VICEPRESIDENTA (García Bloise): Tiene la palabra el señor Presidente del Instituto de Crédito Oficial.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (García Vargas): Empezaré por la parte más fácil de su pregunta, que es la última precisamente. El Instituto de Crédito Oficial no tiene nada que ver con Rumasa, absolutamente nada, en ningún aspecto, ni en el del crédito ni en ningún otro que se pueda imaginar o suponer.

Con relación a las Cajas Rurales, al convenio del Banco de Crédito Agrícola, insisto en lo que le dije antes y es que al Banco de Crédito Agrícola le corresponde la responsabilidad de pilotar la operación de saneamiento de las Cajas Rurales que tengan problemas, pero no le corresponde la responsabilidad de aportar los fondos. Esos fondos se tendrán que aportar siguiendo el modelo de saneamiento de entidades financieras que se estableció en el año 1979 a través del Fondo de Garantía. Es decir, que es de suponer que el Fondo de Garantía, que como usted sabe se ha creado con la aportación al 50 por ciento de las entidades y del Banco de España, aportará en su momento los fondos o adelantará los fondos para cubrir los déficit o los desequilibrios que puedan existir.

Con respecto a la reconversión, como usted sabe también, el Gobierno tiene en proyecto modificar la composición de los coeficientes. Ya ha enviado a esta Cámara un proyecto de Ley en el que se trata todo lo relativo a pasivos computables. Dentro de esos coeficientes, va a haber una atención muy importante al capital de riesgo, dentro del cual se va a incluir naturalmente todo lo que se refiera a créditos para proceder a la reconversión de las empresas que lo necesiten. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)* Sobre este asunto yo creo que no estoy autorizado a hablar, puesto que el Gobierno se decidió

sobre la composición, se ha decidido sobre los pasivos computables y, en su momento, es de suponer que la reforma que se va a hacer aporte los recursos suficientes. No obstante, insisto también en que hay previstos por parte del Banco Industrial unos pagos totales del orden de 100.000 millones para el año 1984, 100.000 millones que básicamente se van a concentrar en dos sectores, en reconversión y en energía, puesto que son los sectores que necesitan una mayor atención de financiación en los próximos años.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Fernández Marugán.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Brevemente, señor Presidente. Quisiera hacer una pregunta no sobre aventuras, sino sobre desgracias. En alguna medida, el Presidente del ICO ha hecho una alusión a la incidencia que en el desenvolvimiento del Instituto han podido tener algunas catástrofes naturales habidas en los últimos ejercicios. Quisiera que, por favor, nos puntualizara este tema, de la forma más precisa posible, con vistas al Presupuesto de 1984.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente del Instituto de Crédito Oficial.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (García Vargas): Señor Presidente, muchas gracias. No existen todavía cifras definitivas sobre el volumen total de créditos que se van a conceder a los damnificados por las inundaciones en el País Vasco. Sí se conocen las cifras referentes al País Valenciano y a Cataluña, que han supuesto un importe de crédito oficial de 30.000 millones, muy poco por encima de 30.000, no llegando a 31.000 millones, que se han atendido con los recursos normales del crédito oficial en 1983.

Los créditos que se van a conceder para el País Vasco pueden estar, según las estimaciones que podemos hacer con los datos que obran en nuestro poder, en torno a unos sesenta o setenta mil millones de pesetas. Como es sabido, el Instituto va a hacer una emisión de pagarés para colocar en el mercado financiero del orden de 50.000 millones. Es decir, que existe una necesidad de fondos adicionales que probablemente vayan a tener que salir, van a tener que conseguirse en las dotaciones del año 1984. Es decir, que de estos 324.000 millones que se consignan en el proyecto de Ley de Presupuestos para 1984, es probable que una pequeña cantidad —pequeña en términos relativos—, del orden de unos quince o veinte mil millones, pueda estar dedicada todavía a los últimos pagos por créditos concedidos sobre todo a grandes empresas en el País Vasco, afectadas todas ellas por las inundaciones.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.

Señor Secretario general de Presupuesto y Gasto Público y señor Director general de Presupuesto. *(Pausa.)*

El señor Secretario general de Presupuesto y Gasto Público ha sido citado a petición del Grupo Popular. El señor Director general de Presupuesto ha sido citado a petición del Grupo Centrista. En uso de las facultades que tiene, la Mesa ha señalado la comparecencia conjunta de ambas autoridades y, en base a las normas que hemos dictado esta mañana, las preguntas serán dirigidas al señor Secretario general de Presupuesto, todas ellas, quien podrá, si lo considera oportuno, cederle la palabra al Director general de Presupuesto.

Por el Grupo Popular intervendrán el señor Calero y el señor Lasuén. Señor Calero, ¿cuántas preguntas?

El señor CALERO RODRIGUEZ: Seis preguntas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Seis preguntas. Señor Lasuén, ¿cuántas preguntas?

El señor LASUEN SANCHO: Seis, pero pueden reducirse.

El señor PRESIDENTE: ¿Cuántas preguntas, señor Ortiz?

El señor ORTIZ GONZALEZ: Dos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Yo rogaría al señor Calero y al señor Lasuén, en vista de que entre los dos van a hacer 12 preguntas, que dediquen, como máximo, un minuto por pregunta.

El señor Calero tiene la palabra.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente, pero nuestra brevedad ya es legendaria. *(Risas.)*

Señor Secretario general de Presupuesto y Gasto Público, señor Director general, ¿por qué motivos en las normas especiales relativas a transferencias de créditos de personal se establece que puedan realizarse entre servicios de un mismo o distinto programa e igual concepto, modificando así los preceptos contenidos en la Ley General Presupuestaria?

El señor SECRETARIO GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

El Presupuesto de 1984 incorpora por primera vez el carácter vinculante de los créditos en su clasificación por programas. Hasta este año no ha habido, realmente, un Presupuesto por programas en el sentido jurídico del término, es decir, no ha habido un Presupuesto que obligase al gestor, fijándole unos créditos limitativos en función no de la dimensión orgánica ni económica, sino de la dimensión funcional del gasto. Por tanto, hasta este año no se ha cumplido lo que la tradición presupuestaria exige de presentar una clasificación de los créditos con carácter funcional que fuese vinculante en el sentido jurídico-económico del término. Esto nos ha obligado a

repartir los costes de personal entre los distintos programas que venía efectuando la Administración, y como para ello se ha partido de una información de principio bastante deficiente, hemos considerado conveniente que fuese posible modificar la asignación de estos créditos de una forma autónoma por parte del propio gestor, puesto, que de lo contrario, se corría el riesgo de tener que tramitar una gran cantidad de expedientes que no aportasen nada sustancial a la distribución de esos créditos.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Secretario general, en la Sección 15, Servicio 15, Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria, el programa número 10, se llama Inspección de Tributos Internos. Aunque, con un esfuerzo de imaginación, quizá podríamos entender a qué se refiere esta expresión, que parece ser que no tiene un rigor jurídico-tributario muy preciso, puede aclararnos, a efectos de ulterior debate, qué significa este calificativo de interno, a la Inspección de Tributos; qué distinguo hay entre Inspección de Tributos Internos e Inspección de Tributos Externos, porque la categoría de internos implica que hay otros tributos externos.

El señor SECRETARIO GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO (Borrell Fontelles): Trataré de contestar a mi mejor saber y entender, aunque éste, evidentemente, es limitado, como en cualquier mortal.

El Presupuesto tiene 26.400 partidas, distribuidas entre 300 programas de gasto, y no conozco exactamente o exhaustivamente la razón de ser de todos y cada uno de ellos. Esta pregunta quizá debiera ser, con más facilidad o más información, contestada a S. S. por parte del responsable de la gestión del programa en cuestión, que es la Subsecretaría de Economía y Hacienda. Lamento no poderle contestar en qué se diferencia la nomenclatura utilizada en este programa de la de otros programas de gasto, pero quizá el Director general de Presupuesto pueda aportar alguna información, aunque pienso, repito, que es el gestor de ese programa el que puede dar la información que usted requiere.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Secretario general, lamento que no podamos saber de qué se trata este aspecto del tributo interno, porque aclararía mucho a los científicos del Derecho tributario.

En la materia de la Sección 31, Gastos de diversos Ministerios, que, efectivamente, hay que preguntárselo a ustedes, porque si no tendríamos ninguna autoridad a quién preguntarle sobre esta Sección, nos encontramos con algunas preguntas concretas —no puntuales, pero sí concretas— a las que vamos a referirnos con precisión.

En los Gastos de diversos Ministerios, Servicio 02, en la Dirección General de Presupuestos, Gastos de los Departamentos ministeriales, el concepto 132 del Capítulo I, concepto de indemnización por destino en el extranjero, aparece nuevo este año, no estaba en los Presupuestos anteriores, y alcanza la cantidad de 1.124 millones de pesetas. ¿Por qué no se distribuye esta cantidad que, por lo visto, es para insuficiencias e imprevistos y

no sabemos con qué criterios la fijan, entre los Ministerios y los servicios afectados por tener personal en el extranjero?

El señor PRESIDENTE: El señor Secretario general tiene la palabra.

El señor SECRETARIO GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Como les he indicado, este año el Presupuesto trata de presentar los gastos con una estructura muchísimo más asignada a las unidades orgánicas que lo soportan, y buena prueba de ello es la disminución drástica que sufren los créditos de la Sección 31, que disminuyen globalmente muchísimo con respecto del año anterior, lo cual quiere decir que esta preocupación de S. S. por ver repartidos los costes entre las distintas unidades orgánicas se cumple de una forma estadística, de una forma muy grande, pero, claro está, tiene excepciones, una de las cuales es la que con muy buen criterio señala el señor Diputado. La razón es la siguiente: esos créditos, por insuficiencia del año pasado, como usted dice, no aparecían especificados como tales, se deben a las necesarias previsiones a efectuar para hacer frente a las variaciones de la paridad de nuestra moneda con respecto a las distintas monedas extranjeras. Como es difícil a principios del ejercicio prever en qué medida va a afectar a los distintos países, y puesto que los distintos Ministerios tienen distribuido su personal de forma diferente entre distintos países, se ha pensado que era mucho más práctico el agruparlos en una única magnitud que fuese instrumentada a lo largo del ejercicio, en función de la evolución de la peseta respecto a las monedas con las que se pagan a los distintos funcionarios en razón de sus destinos. Hemos ganado en claridad con respecto al año 1983, porque en ese ejercicio ni siquiera aparecía esta partida identificada con este nombre, como usted mismo ha señalado, pero no nos hemos sentido capaces de hacer una previsión que precise decir exactamente cómo va a evolucionar la peseta con respecto a todas las monedas y, en consecuencia, de qué forma se va a repartir este crédito entre los distintos Ministerios.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Secretario general, en la misma Sección 31, Servicio y Capítulo I, está el concepto 172, Personal contratado, con un crédito de 677 millones de pesetas. La pregunta, que es una duda razonable que tiene el Grupo Popular a la hora de plantear su estrategia de debate presupuestario, es: ¿cómo se crea un nuevo concepto para dotar una posible insuficiencia de créditos cuando esta insuficiencia de personal contratado ya está recogida en el concepto anterior, el concepto 169, que alcanza la cifra de 2.023 millones de pesetas?

El señor SECRETARIO GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO (Borrell Fontelles): Debo reconocer que la preocupación de S. S. por saber los de-

talles del Presupuesto es grande. Como les decía antes, el Presupuesto tiene 26.400 partidas numéricas distintas, alguna de las cuales es más importante que otras. En este caso concreto se trata de una partida de 600 millones de pesetas, destinados a atender insuficiencias de personal contratado. Las razones pueden ser diversas, en función de cuáles sean los programas de gasto que vengan a atender, es decir, en la medida en que actualmente estamos especificando el gasto distribuido, no solamente en función de una estructura orgánica y económica del Presupuesto, sino también en función de una estructura funcional, pueden aparecer distintas partidas en razón de cuáles sean las necesidades que éstas vengan a atender. Creo que ha hablado usted del concepto 31.02.172. ¿Era esta la pregunta de S. S.? (*Asentimiento.*) Esta se refiere a la atención de insuficiencias motivadas por la variación de la paridad de la peseta relativa a personal contratado.

Como les decía antes, la voluntad de tratar de explicitar cuáles son los motivos del gasto nos ha inducido a repartir aquel gasto que se produce por una misma razón, entre diferentes partidas, en función de cuál sea el colectivo afectado por la misma, de cuál sea la razón jurídica que liga a este personal con la Administración. Así tenemos partidas para atender la variación en la peseta si se refieren a personal funcionario en una de ellas, si se refieren a personal contratado en otra, etcétera. A su vez, un mismo tipo de personal puede verse afectado por distintas partidas según sean las causas por las cuales tengan que prever distintas modificaciones en los costes salariales que se vayan a producir durante el ejercicio. Inevitablemente, ello multiplica el número de partidas afectadas, o bien a un fin o bien a una razón, y la combinación de ambas es de tipo multiplicativo, con lo cual crecen de una forma mucho más que lineal en los conceptos a los que se refieren.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: La última pregunta, señor Presidente, está relacionada con todo lo que acabo de decir ahora, ya que, efectivamente, nos estamos moviendo en un campo de interrogantes que podíamos calificar genéricamente como de técnicas de flexibilidad presupuestaria para cubrir insuficiencias; conocemos técnicas clásicas de flexibilización presupuestaria, los anticipos de créditos, los créditos extraordinarios, los suplementos de crédito y algunas otras técnicas más que nos puede aclarar, señor Secretario general, y que no estaban en nuestros esquemas jurídicos formales de un Estado de Derecho. Concretamente, el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria prevé que cada ejercicio se liquidará anualmente y que las obligaciones y los pagos pendientes quedarán a cargo del Tesoro público. Sin embargo, esta mañana, en la comparecencia de otras autoridades, concretamente en las explicaciones que hemos pedido sobre el Ministerio de Asuntos Exteriores con respecto a inversiones, en el Ministerio de Justicia, e incluso a otras

autoridades que podría enumerarle detenidamente, se ha dicho que esta partida no se ha incrementado en este proyecto de Presupuestos porque hay remanentes de crédito de los Presupuestos anteriores. Entonces, nosotros queremos saber cuál es la política del Gobierno sobre esos remanente de créditos y si esa política, que creemos entrever, de dejar disponer de los remanentes de crédito de un año para otro, es encajable en este artículo 81 de la Ley General Presupuestaria.

El señor PRESIDENTE: El señor Secretario general de Presupuesto tiene la palabra.

El señor SECRETARIO GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO (Borrell Fontelles): Debo reconocer que no he entendido la pregunta de S. S.; podría pedir una mayor concreción de la misma, pero quizá pudiera avanzarle un intento de respuesta.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Si quiere, se la aclaro.

El señor SECRETARIO GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO (Borrell Fontelles): Sí, por favor.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Cuando se liquida un Presupuesto anualmente, los remanentes de crédito pasan a disposición del Tesoro —eso dice el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria, por lo menos; yo nunca he administrado un Presupuesto, no lo sé—; puede ser una técnica más de flexibilizar, porque esta mañana nos han dicho que determinadas partidas del Presupuesto no se incrementan para el año 1984 porque ya en el año 1983 iba a existir ahí un remanente de crédito que se iba a aplicar en el año 1984.

Preguntamos, sin ninguna acritud y sin ninguna malevolencia, si eso tiene encaje en el artículo 81.

El señor SECRETARIO GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO (Borrell Fontelles): No le presupongo a S. S. ninguna acritud ni malevolencia, pero ahora entiendo mejor su pregunta.

Los créditos de un Presupuesto, cuando se liquidan, se anulan; se anulan quiere decir que no se pueden ya gastar más, y esto es el significado de pasar a disposición del Tesoro, salvo excepciones que se incorporan automáticamente al Presupuesto del año siguiente, como es el caso de algunos créditos de inversión o determinados gastos que, aunque no se hayan consumido durante el ejercicio, el fin del mismo no implica automáticamente su anulación, sino su incorporación como remanentes al ejercicio presupuestario siguiente. Y esta terminología, «incorporación de remanentes», es algo, digamos, que ha hecho fortuna y que está ya acuñada, y, aprobado el Presupuesto de un ejercicio, unos meses después, se pasa a instrumentar lo que se llama así: «la incorporación de remanentes», que se refiere a los excedentes de créditos no utilizados en el ejercicio anterior que, por su propia naturaleza, no finiquitan, no se anulan, no pasan a dis-

ponerse por el Tesoro, sino que se incorporan al mismo fin para el cual fueron previstos en el ejercicio anterior.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Pero eso debe figurar solamente para inversiones que duran más de un año, no para gastos de arrendamiento, como nos ha dicho esta mañana el señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores.

El señor SECRETARIO GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO (Borrell Fontelles): Para cualquier crédito que así se haya especificado. Normalmente son de inversiones por su naturaleza. Podría pensarse que son créditos de otra cosa, si así hubiese sido estipulado.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Pero ese cálculo de los remanentes exigiría que se presentase en los Presupuestos de 1984, a efectos de que se autorizase ese gasto en ese control que debe ejercer esta Cámara, porque entonces no íbamos a saber cuál es el gasto público anual.

El señor SECRETARIO GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO (Borrell Fontelles): Si usted me especifica qué Ministerio y qué crédito es el que ha sido esta mañana referido como tal...

El señor CALERO RODRIGUEZ: Si el señor Presidente me lo autoriza, efectivamente puedo especificarlo.

El señor SECRETARIO GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO (Borrell Fontelles): Yo no sé de qué crédito me está usted hablando, ni qué Ministerio el que ha dicho que iba a incorporar el remanente.

El señor CALERO RODRIGUEZ: El Ministerio de Justicia y el de Asuntos Exteriores.

Vamos a ver: tenemos, en el Ministerio de Asuntos Exteriores, para funcionarios y personal contratado, en donde, a la pregunta de un parlamentario de si se iniciaba la gestión del año 1984 con un déficit presupuestario, en cuanto que los cálculos relativos a la devaluación de la peseta y pago de servicio en el exterior no cuadraba, y, efectivamente, así lo ha reconocido la autoridad compareciente, y ante la disyuntiva en que se le ha colocado de si se iniciaba el ejercicio presupuestario con un déficit, ha dicho que no, que no lo iniciaba con un déficit, por una razón: porque ya disponía del remanente de crédito que no se había dispuesto este año 1983. Primer ejemplo, para funcionarios y personal contratado. Partida del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Puedo darle más ejemplos. En la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, del Ministerio de Justicia, también ha ocurrido lo mismo. Ha hablado de posibles remanentes de créditos para evitar que comiencen el ejercicio con déficit. No hablamos de la partida 483 del Ministerio de Justicia porque esto se refería ya a una ampliación de crédito, es decir, que antes de hacer el

Presupuesto de 1984 ya estamos hablando de ampliaciones de créditos posibles.

Podría citarle algunos ejemplos más, pero ello requeriría la búsqueda de mis notas, que no han sido taquigráficas, evidentemente.

El señor SECRETARIO GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO (Borrell Fontelles): La Ley General Presupuestaria establece la posibilidad de que se incorporen créditos como remanentes, aunque no sean de inversión, como caso excepcional. Por tanto, desde un punto legal, creo, salvo que mis conocimientos jurídicos estén equivocados, pero me lo corrobora la Dirección General de Presupuesto, que como posibilidad legal está contemplada. Por tanto, legalmente hablando, no sería imposible; depende de la casuística particular de los créditos.

En el anexo a la Ley de Presupuestos de este año, que ha sido entregado a las Cortes, como el resto de la documentación, se establece una serie de circunstancias especiales que afectan a algunos créditos en particular, pero yo desconozco si se refiere al crédito de personal del Ministerio de Asuntos Exteriores. En principio, no sé si es así y quizá no sea una costumbre muy usual el incorporar como remanente un crédito de personal. De todas formas, yendo a lo sustantivo de su pregunta, si es cierto —y eso mejor que nadie lo sabrá el Ministerio de Asuntos Exteriores— que sus créditos no prevén toda la necesidad de financiación necesaria para poder atender al pago de personal en el extranjero como posible consecuencia de la devaluación de la peseta o del cambio de su paridad, para eso —como explicaba antes— se ha tenido en cuenta la existencia de la Sección 31, que va a servir de colchón amortiguador, no solamente para el Ministerio de Asuntos Exteriores, sino para todos los demás. Por tanto, no es de extrañar que el crédito específico de un órgano no llegue a cubrir todas las previsiones de gasto de ese órgano porque exista una previsión global que afecta simultáneamente a varios créditos.

El señor CALERO RODRIGUEZ. Señor Secretario general, como aclaración a toda esta intervención (y ya he dicho que partíamos de un concepto de técnicas de flexibilización presupuestaria, y la de la Sección 31 es, efectivamente, una técnica de cierre de un Presupuesto) vamos a intentar hacer las enmiendas oportunas, porque no figuran en el proyecto de Presupuestos remitido a la Cámara esos remanentes de créditos autorizados, y vamos a intentar hacer, tanto en el Ministerio de Asuntos Exteriores como en el Ministerio de Justicia, que figuren, a efectos de que los créditos estén autorizados cuando se disponga de ellos.

El señor PRESIDENTE: Señor Secretario general, realmente, en este momento entramos ya en una manifestación de intenciones en lo que se refiere a presentación de enmiendas, y no hay lugar a debatir ni a contestar sobre esta base.

Tiene la palabra el señor Lasuén, para formular tres preguntas.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Presidente, como por indicación, el señor Secretario general aducía que las preguntas tal vez fueran demasiado específicas, yo le voy a solventar su problema haciéndole preguntas muy generales y muy concretas al mismo tiempo.

Señor Secretario general, ¿es de su estricta competencia la elaboración y redacción del Presupuesto?

El señor SECRETARIO GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO (Borrell Fontelles): El Presupuesto se presenta a las Cortes por el Gobierno y, por tanto, quien lo elabora es el Gobierno.

El señor LASUEN SANCHO: Esto es conocido. Pregunto, dentro del Gobierno y de la Administración, ¿es de su oficina?

El señor SECRETARIO GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO (Borrell Fontelles): La cadena de decisiones y de procedimientos usted los conoce mejor que yo y está en su derecho de preguntármelos, pero no tengo ningún inconveniente en recordárselos.

El proyecto de Ley de Presupuestos, que incluye el citado de los créditos, llega a las Cortes porque lo presenta el Gobierno. El Gobierno lo aprueba en base a un anteproyecto que le presenta el Ministerio de Economía y Hacienda. El Ministro de Economía y Hacienda presenta este anteproyecto como consecuencia de unos trabajos previos que se coordinan desde la Secretaría General, pero que se instrumentan a través de la Dirección General de Presupuestos, y a esta Dirección General acuden, y allí se confrontan, los proyectos elaborados por los distintos Ministerios. Por tanto, no es ni de mi única ni de mi estricta competencia, sino que es una competencia compartida, pero coordinada desde la Secretaría.

El señor LASUEN SANCHO: Creo que usted ha querido responder diciendo que, efectivamente, ustedes elaboran el proyecto de Presupuestos, lo hace suyo el Ministro de Hacienda, lo lleva a Consejo de Ministros y finalmente a las Cortes, pero se inicia en su oficina.

El señor SECRETARIO GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO (Borrell Fontelles): Yo creo que es un error de concepción.

El señor LASUEN SANCHO: En algún momento tiene que empezar el proceso.

El señor SECRETARIO GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO (Borrell Fontelles): Empezia en los Ministerios, en los Ministerios sectoriales, que son quienes elaboran...

El señor LASUEN SANCHO: Y de acuerdo con la Ley General Presupuestaria se coordinan en la Secretaría General. Correcto.

¿Usted conoce el artículo 134.2 de la Constitución? Yo se lo puedo recordar.

El señor SECRETARIO GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO (Borrell Fontelles): Sí, recuérdemelo.

El señor LASUEN SANCHO: «Los Presupuestos Generales del Estado tendrán carácter anual, incluirán la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal y en ellos se consignará el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado.» Aquí, la cuestión clave es la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal. Lo conocía, ¿verdad?

El señor SECRETARIO GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO (Borrell Fontelles): Si me permite, señor Lasuén, y con permiso de la Presidencia, en la nota con la cual el Ministro de Economía y Hacienda de alguna forma presentó los Presupuestos a la opinión pública, después de haberlos entregado a la Cámara, la primera frase, la primera sentencia, el primer párrafo de los mismos decía: «El artículo 134.2 de la Constitución define a los Presupuestos Generales del Estado...», tal como usted acaba de leer. Y en el segundo párrafo decía: «Dicho artículo amplía el contenido de la Ley General Presupuestaria de 1977, que consideraba los Presupuestos Generales del Estado integrados solamente por el Estado y sus organismos autónomos de carácter administrativo».

Por tanto, hay que andar un largo camino para conseguir que el mandato de la Constitución se armonice y se haga coherente con el planteamiento legal de la Ley General Presupuestaria, que concebía los Presupuestos Generales del Estado de una forma mucho más restrictiva que lo que los concibe la Constitución. En ese camino seguramente hemos avanzado algo en este ejercicio.

El señor LASUEN SANCHO: La pregunta concreta era si conocía el artículo 134.2 y, obviamente, lo conoce, además de la lectura por lo que dijo el Ministro, y no le he preguntado cuál era la interpretación del señor Ministro de Hacienda de la Constitución, ni cuándo debería aplicarse. Esto se lo voy a preguntar a continuación.

La cuestión es: si se indica claramente en la Constitución que deben incluirse todos los ingresos y gastos de todo el sector público estatal, ¿por qué no se ha incluido Rumasa en este Presupuesto?

El señor SECRETARIO GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO (Borrell Fontelles): Señor Presidente, con su permiso, yo he avanzado antes quizá en la respuesta lo que intuía que iba a ser un avance de su pregunta, y me disculpo por ello, y, por supuesto, en ningún caso pretendo hablar en nombre del Ministro de Economía y Hacienda y, por tanto, las interpretaciones que aquí pueda hacer de la Constitución o de cualquier otro texto legal son estrictamente mías.

Como le decía, la Constitución, en el artículo que usted ha mencionado, dice que los Presupuestos Generales del Estado incluirán la totalidad del sector público estatal. Pero nos encontramos en una situación en la que quizá

convenga gastar algo de tiempo en tratar de definir qué es el sector público estatal, porque es una nomenclatura que aparece en la Constitución que puede prestarse a algún tipo por lo menos de discusión o interpretación alternativa.

Hablar de un sector público estatal quiere decir —y ahí estará de acuerdo conmigo— que existe otro sector público que no es el estatal, y que será el territorial, que es el municipal y el autonómico, y esos Presupuestos no aparecen aquí. Entonces, ¿quién compone el sector público estatal? Según la interpretación restrictiva de la Ley General Presupuestaria, sería únicamente el Estado y sus organismos autónomos de carácter administrativo y la Seguridad Social. En una concepción más amplia de lo que es el sector público estatal, al hablar de la totalidad del mismo, habría que incluir los Presupuestos de los organismos autónomos de carácter comercial, cosa que no se hizo en 1983 y se hace en 1984, y los Presupuestos de explotación y capital de las empresas públicas; ése se ha hecho en este ejercicio, se han presentado los Presupuestos del Estado, organismos autónomos, administrativos y comerciales, la Seguridad Social y los Presupuestos de explotación de las empresas públicas, tal como venía estipulado en la Ley General Presupuestaria de 1977, que tendrá, evidentemente, que adaptarse a lo que se preceptúa con carácter general en la Constitución para extenderlo a la totalidad del sector público. Pero en ese subsector de empresas públicas, al que parece referirse S. S. cuando habla de las empresas de Rumasa, la obligación estipulada de la Ley General Presupuestaria no es la de presentar y consolidar los Presupuestos de las empresas públicas con el mismo nivel de detalle con el que se presentan los Presupuestos de los organismos de carácter administrativo o comercial del sector público, sino solamente a nivel de Presupuestos de explotación y capital, y en el caso de las empresas del INI, por ejemplo, que son del Estado desde bastante más tiempo que las de Rumasa, se han presentado simplemente los PAIF del INI como compendio de las actuaciones de este organismo.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Secretario general, yo le hecho una pregunta concreta y usted me ha dado una respuesta discursiva. La pregunta concreta es por qué no se ha incluido Rumasa en el Presupuesto.

El señor SECRETARIO GENERAL DEL PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO (Borrell Fontelles): ¿Y de qué forma creía S. S. que tenía que haberse incluido?

El señor LASUEN SANCHO: No me puede usted contestar a una pregunta haciéndome otra.

El señor SECRETARIO GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO (Borrell Fontelles): Es que me va a permitir S. S. que le diga que hay dos formas de incluir una empresa en el Presupuesto del Estado.

El señor LASUEN SANCHO: Pero le puedo contestar taxativamente que usted no lo ha incluido de ninguna, ni

como un saldo como una empresa pública, ni como un organismo comercial, ni siquiera como lo que es, como una parte de la Dirección General del Patrimonio, que eso sí que es sector público estatal, y no me gustaría que hiciera bromas sobre esta cuestión, sobre todo respondiendo con preguntas que usted conoce perfectamente.

El señor SECRETARIO GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO (Borrell Fontelles): Como le decía en mi pregunta, que abría camino a la respuesta, había dos formas de hacer aparecer una empresa en los Presupuestos del Estado: una de ellas es como una subvención a dicha empresa, vía Capítulo IV, o como una transferencia de capital. No aparece así en los Presupuestos del Estado con respecto a las empresas de Rumasa porque no se ha planteado la necesidad de una transferencia concreta vía capital o vía subvención de explotación a estas empresas en este Presupuesto.

Su pregunta de que por qué no aparecen en los Presupuestos de explotación y capital las empresas de Rumasa como una de las empresas más integrantes del Patrimonio del Estado, que es, supongo yo, la pregunta fundamental, debe relacionarse, sin ningún tipo de dudas, con la situación transitoria y coyuntural en la cual se encuentran estas empresas, una situación que no es homologable, a mi entender, a la del resto de las empresas del Patrimonio del Estado, que son empresas que el Patrimonio del Estado no tiene intención alguna de enajenar durante 1984, que no se encuentran en una situación que cabe calificar plenamente de atípica y transitoria de tránsito del sector privado al público, con unas expectativas más que razonables de vuelta de nuevo al sector privado desde el sector público, y esto es lo que explica que esta situación estrictamente transitoria, coyuntural y atípica haga que las empresas de Rumasa no puedan tratarse, ni desde el punto de vista de transferencias de capital o corrientes, ni desde el punto de vista de la presentación de sus Presupuestos, en el mismo grado de homogeneidad con el que se trata a las empresas del INI, o el Patrimonio del Estado, que son públicas y seguirán siendo públicas durante todo el ejercicio.

El señor LASUEN SANCHO: ¿Quiere usted decir que por el hecho de que es una situación atípica (y será atípica mientras el Gobierno siga decidiendo que sea atípica), y durante el tiempo que sea atípica no va a existir ninguna información sobre Rumasa, absolutamente ninguna, ni como saldo, ni como coste de expropiación, ni como una subvención de pérdidas, ni como anticipos del Banco de España?

El señor SECRETARIO GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO (Borrell Fontelles): No quiere decir esto.

El señor LASUEN SANCHO: Entonces, ¿qué quiere decir, señor Secretario general?

El señor SECRETARIO GENERAL DE PRESU-

PUESTO Y GASTO PUBLICO (Borrell Fontelles): Quiere decir que la situación presente, en el momento actual, que es al que me estoy refiriendo, y no me siento capacitado para pensar qué es lo que va a ocurrir con las empresas de Rumasa en 1985, quizá tenga entonces ocasión de explicárselo, pero en lo que se refiere al horizonte temporal estricto al que se refieren las preguntas, a las que con mucho gusto estoy tratando de responder, es decir el Presupuesto de 1984, en este momento preciso esta situación atípica, coyuntural y transitoria, adjetivos todos ellos que tienen una dimensión temporal estricta, esta dimensión temporal en este momento creo que es de todos conocida y en función de la misma es por la que, en este momento, estrictamente en este momento, el Presupuesto de 1984 no recoge las empresas de Rumasa, como usted mismo señala. En 1985, en función de cuál haya sido la evolución de la estrategia del Gobierno frente a la reprivatización de dichas empresas, seguramente la situación habrá dejado de ser coyuntural, transitoria y atípica, y entonces figurarán en el Presupuesto de 1985 las consecuencias económicas de la nacionalización y posterior reprivatización de las empresas de Rumasa.

El señor LASUEN SANCHO: Como Rumasa tiene gastos, y los españoles tienen que...

El señor PRESIDENTE: Señor Lasuén, es la última pregunta.

El señor LASUEN SANCHO: La última pregunta es: ¿Sabe usted las consecuencias posibles de actuar contra un mandato constitucional claro en función de una denominación atípica, de una situación atípica, etcétera, que se encierra bajo el nominalismo de coyuntural, pero sin pruebas? (*Protestas.*)

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Señor Presidente, protesto.

El señor PRESIDENTE: Señor Lasuén, lo siento, pero este es un tema que escapa a la Comisión de Presupuestos.

El señor LASUEN SANCHO: No, simplemente le pregunto si sabe las consecuencias. (*Protestas.*) Retiro la cuestión si le molesta al señor portavoz del PSOE. La retiro con mucho gusto.

El señor PRESIDENTE: El señor Lasuén ha puesto de manifiesto y ha preguntado al señor Secretario general si conocía el artículo de la Constitución, el señor Secretario general ha contestado que sí, y naturalmente la interpretación del artículo de la Constitución y la interpretación de intenciones del señor Secretario general sobre la forma en que debe ser interpretada la Constitución no es objeto, no debe ser objeto....

El señor LASUEN SANCHO: Ya he dicho que retiro la pregunta para no molestar al portavoz del PSOE.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. No es porque

moleste al portavoz del PSOE, señor Lasuén, sino porque era inoportuna en este momento.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Ortiz, tiene la palabra.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, yo tenía pensado hacer dos preguntas. La segunda no la doy por contestada, pero sí por dialogada o debatida. Se trataba de saber cuáles son las partidas presupuestarias que, directa o indirectamente, tienen que ver con Rumasa. No quiero reabrir el tema. La pregunta, mucho más concreta, es la misma que la del señor Lasuén, pero formulada al revés. ¿Qué partidas presupuestarias tienen que ver con Rumasa, directa o indirectamente? Retiro la pregunta.

Y paso a formular la otra pregunta que queda viva, y es concerniente al Presupuesto por programas. El señor Secretario general, con una precisión que le agradezco, ha dicho que este Presupuesto tiene la novedad formal, me parece que ha dicho, de la incorporación de un Presupuesto por programas, lo cual quiere decir que admite que había antes un llamado Presupuesto por programas que, ciertamente y hay que admitirlo en aras de la verdad, no tenía ese alcance, no tenía ese carácter, puesto que como ha explicado el señor Secretario general, los créditos referidos a un programa no tenían sentido limitativo en función de ese programa, sino que lo tenían en función del órgano que los llevaba a cabo o que era responsable del mismo.

Mi pregunta en relación con el Presupuesto por programas es la siguiente: al margen de que existan unas dotaciones o asignaciones presupuestarias por programas, que ya tomo nota de que tienen un sentido limitativo, ¿cuáles son las reformas administrativas, financieras, presupuestarias, contables, etcétera, para que esto sea verdad? Es decir, primero, ¿cuáles son las técnicas presupuestarias que se van a aplicar para que tenga sentido limitativo el programa?, y segundo, ¿cómo se sigue después a nivel de centro presupuestario ese sentido limitativo de la asignación por programas, qué medidas se van a adoptar, qué instrucciones, qué circulares se van a dar a las oficinas presupuestarias de los Ministerios, qué se va a hacer en las oficinas presupuestarias? Porque me temo que, a pesar de este sentido de novedad, entre comillas, que el Gobierno y la Secretaría General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda le ha dado al Presupuesto por programas, podamos encontrarlos nuevamente con una bella cúpula o con un bello adorno, que lo que hace es adornar el Presupuesto por órganos responsables que es absolutamente lógico en cualquier Administración con el nivel de desarrollo que tiene la española.

No sé si me ha entendido el señor Secretario general. Mi pregunta es: ¿Cuáles son las mecánicas de seguimiento, de verdad y no a nivel de verbalismo o declaraciones orales, con que se cuenta para que el Presupuesto por programas sea una realidad?

El señor SECRETARIO GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO (Borrell Fontelles): La pregunta está estrictamente formulada, y yo le agradezco que me la haya hecho usted, porque ello me da la oportunidad de especificar frente a esta Comisión cuál es la verdadera novedad que, tanto desde el punto de vista de su presentación como de su ejecución, incorporan los Presupuestos de 1984.

En 1983 y años anteriores, los créditos venían representados en una clasificación bidimensional, estrictamente orgánica-económica, donde se decía de qué recursos máximos disponía cada gestor y cómo se los podía gastar (o sea, órganos, capítulos económicos), y la Intervención General del Estado, en el momento de efectuar el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, verificaba que ningún gestor gastase más de estos créditos por cada una de las categorías económicas, y efectuaba un seguimiento de ambos criterios de clasificación. En 1984, los créditos vienen presentados en una clasificación tridimensional, donde cada crédito dice cuál es la cantidad máxima que cada gestor puede gastarse, de qué forma se la puede gastar, y para qué se la puede gastar. Es decir, la clasificación por órgano gestor, por capítulo económico o naturaleza económica del gasto y por finalidad o por función de ese gasto. Y la Intervención General del Estado, en el momento de seguir y controlar la ejecución del Presupuesto, va a exigir que las autorizaciones de gasto vengan imputadas de acuerdo con este triple criterio, así como el año pasado, mejor dicho, éste, se veía que cada gestor no gastase más por cada categoría económica de lo que el Presupuesto establecía, en este año vamos a seguir, a controlar y a impedir que cada gestor se gaste más por cada concepto económico y para cada finalidad de gasto de lo que el Presupuesto le autoriza, con lo cual los documentos contables que instrumentarán el seguimiento del Presupuesto tendrán que modificarse para cada vez que un gestor decida gastarse una peseta, no solamente diga con cargo a qué capítulo económico la gasta, sino para qué finalidad la gasta, lo cual va a permitir instrumentar y disponer de una contabilidad de costes por programas como consecuencia de la naturaleza vinculante y limitativa de los créditos en su clasificación tridimensional. Esto quiere decir que de la misma forma que este año, cada mes, la Intervención da unas estadísticas de ejecución del Presupuesto por órganos y por capítulos económicos, en 1984 tendrá que darla por órganos, por capítulos económicos y por funciones, objetivos o programas de gasto. *(El señor Ortiz pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Ortiz, eran dos preguntas.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Es una aclaración sobre la respuesta formulada por el señor Secretario general.

El señor PRESIDENTE: ¿Es una aclaración para debate o es otra pregunta?

El señor ORTIZ GONZALEZ: Llamela, señor Presidente, pregunta o aclaración.

El señor PRESIDENTE: Adelante, señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: ¿Puede significar el cumplimiento serio del Presupuesto por programas —que todavía no lo veo claro, habrá que esperar a que el tiempo transcurra y nos dé la razón— que una asignación presupuestaria a un programa determinado pueda desaparecer, pueda aconsejar la desaparición de ese programa en el ejercicio futuro? La asignación de recursos a un programa, o lo que es lo mismo, a un objetivo, significa una puesta en discusión o puede significar un juicio de valor sobre la bondad de su objetivo o sobre la forma en que se ha cumplido, si no sirve para nada el Presupuesto, ¿este planteamiento va a significar en el futuro una eliminación de la partida o una corrección de responsable o una modificación del objetivo?

El señor SECRETARIO GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO (Borrell Fontelles): Este, señor Presidente, señor Diputado, debiera ser el objetivo último de una presupuestación por objetivos, el permitir eliminar partidas de gasto como consecuencia de que su ejecución indique la necesidad de hacerlo. Es mucho más fácil que desaparezcan objetivos del gasto, que no que desaparezcan órganos del gasto; y la ausencia de una clasificación vinculante en base a objetivos o funciones es lo que quizá ha hecho que el gasto público adquiriese unas características muy inerciales, es decir, prácticamente estables y rígidas a la baja.

La toma de conciencia por parte de SS. SS., y por parte de la opinión pública, de cual es el destino final del gasto y no cuál es el órgano burocrático o administrativo que lo administra, es lo que puede provocar una asignación del mismo más eficiente, más eficaz, de forma que algunos objetivos dejen de perseguirse y, por tanto, de financiarse y que esos recursos se asignen a objetivos del gasto más acordes con las necesidades de la sociedad española.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario General. (Pausa.)

Señores Diputados, la Mesa, oídos los portavoces del Grupo Socialista y del Grupo Popular —supongo que el señor Ortiz estará de acuerdo con lo planteado, porque estaba en el uso de la palabra—, ha tomado la decisión de invertir el orden de comparecencia de autoridades en este momento.

Ruego al señor Director General de Coordinación con las Haciendas Territoriales y al Director General del Tesoro que nos disculpen, pero dado que se ha planteado en la anterior comparecencia el tema de Rumasa, vamos a continuar hasta finalizar este debate, con objeto de que pueda ser comprensible la actuación de la Comisión.

Por tanto, vamos a citar en este momento al Director General del Patrimonio y después, conjuntamente, a todas las autoridades vinculadas con Rumasa. Terminado

el interrogatorio de las personas vinculadas con Rumasa, concederemos un descanso de un cuarto de hora, y después continuaremos con el Director General de Coordinación con las Haciendas Territoriales y el Director General del Tesoro, a quienes vuelvo a pedir disculpas por esta modificación que es necesaria para la buena marcha de los trabajos.

¿Puede pasar el señor Director General del Patrimonio. (Pausa.)

El señor Director General del Patrimonio comparece a petición de los Grupos Popular y Centrista.

Por el Grupo Parlamentario Popular van a intervenir el señor Renedo, el señor Lasuén y...

El señor CALERO RODRIGUEZ: Residualmente yo. (Risas.)

El señor PRESIDENTE: ¿Residualmente?

El señor CALERO RODRIGUEZ: Si hubiere lugar a ello, reservo el turno y, por tanto, como es un derecho, me reservo el derecho a renunciar a ese derecho.

El señor PRESIDENTE: Señor Renedo, ¿cuántas preguntas?

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Unas nueve.

El señor PRESIDENTE: Señor Lasuén, ¿cuántas preguntas?

El señor LASUEN SANCHO: Dos.

El señor PRESIDENTE: Señor Ortiz, ¿cuántas preguntas?

El señor ORTIZ GONZALEZ: Cuatro, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Gracias, señor Presidente.

Señor Director general del Patrimonio, uno de los motivos o circunstancias que se alegaron en su día cuando se produjo la expropiación del grupo Rumasa el 23 de febrero, era la negativa o la resistencia que el Presidente de este grupo había opuesto a la realización de una serie de auditorías que se le exigían dentro de un plazo determinado. Quería preguntarle sobre este tema. Concretamente en qué estado se encuentran en este momento las auditorías de las diversas empresas del grupo Rumasa, cuántas se han terminado ya, cuántas faltan por terminar y en qué plazo se podrá terminar todo ello, teniendo en cuenta que ya han pasado nueve meses desde que se produjo la expropiación, y a qué fecha también.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO

DEL ESTADO (Moral Medina): Voy a procurar no extenderme mucho en esta pregunta.

Como SS. SS. saben, el tema de las auditorías del grupo Rumasa fue encomendado a un grupo de firmas auditoras bajo la dirección de Arthur Andersen. Se planteó inicialmente un problema de ética profesional por parte de Arthur Andersen para aceptar el trabajo que le encomendaba la nueva administración del grupo, porque esta firma auditora pensaba que habiendo trabajado antes por cuenta de los antiguos propietarios de Rumasa, podía suponer una falta de ética profesional el continuarla para los nuevos administradores, para los nuevos propietarios. Planteó esta cuestión ante el Registro Oficial de Auditores español, y le contestaron a esta pregunta hacia mediados de abril, de manera que las auditorías comenzaron a primeros de mayo.

A 15 de septiembre estaban entregadas la totalidad de las auditorías encargadas, pero estas auditorías suponen aproximadamente un número de empresas del 95 por ciento de las del grupo, el 5 por ciento restante no fue incluido porque son las empresas de la Rumasa sumergida que fueron incorporándose a la cartera de Rumasa, S. A. a lo largo de los meses de abril, mayo y junio, y alguna incluso en fecha posterior. Es decir, en el 95 por ciento aproximadamente de lo que representa Rumasa, repito, las auditorías están entregadas todas a fecha 15 de septiembre. Sin embargo, estas auditorías tienen por el momento valor de preinforme, y ello en función de dos razones: la primera razón es por la dificultad, que estará prácticamente subsanada esta semana, para fijar los pasivos fiscales frente a la Hacienda pública, que tiene en estas auditorías el valor de pasivos contingentes. Están prácticamente hechas las actas fiscales relativas a la inmensa mayoría de las empresas del grupo, pero restan algunas que se han retardado por unas razones especiales, concretamente las auditorías de las empresas de Jerez. Y luego, la segunda razón, y la más importante, por la que tienen el valor de preinformes, es porque Arthur Andersen, es decir, la firma rectora de todas las auditorías, necesita casar las auditorías de los bancos, que están todas terminadas, con las auditorías de las empresas que también, repito, están terminadas; y esta labor se espera que esté concluida el 25 de octubre.

De manera que el tiempo que se ha tardado es desde mayo hasta el 15 de septiembre, y desde el 15 de septiembre, en consolidar, que es otra cuestión distinta, hasta el 25 de octubre.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Parece un plazo bastante mayor que el que se impuso al antiguo titular de la empresa para que realizara estas auditorías.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (Moral Medina): Son cuatro meses y medio, señor Diputado.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: En relación con el mismo tema de las Auditorías, quería preguntarle por los criterios que se están siguiendo en su confección,

y si es cierto que se están cargando dentro del pasivo del conjunto de empresas y de bancos de Rumasa todas las obligaciones fiscales y también sociales referentes a cotizaciones de Seguridad Social, etcétera, que estaban pendientes, incluso las que estaban siendo objeto de recurso ante diversos Tribunales, el Tribunal Económico-Administrativo, el Tribunal Contencioso, etcétera, porque parece ser una práctica bastante habitual en este grupo el recurrir sistemáticamente contra todas las actas, y por tanto, el volumen de deudas fiscales, sin poder determinar en cuanto a su existencia real, era enormemente elevado.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (Moral Medina): Respecto a las deudas frente a la Hacienda Pública, el criterio de la auditoría es, naturalmente, que cuando son firmes frente a la Hacienda pública son consideradas como un pasivo firme frente a la Hacienda pública, y cuando son deudas contingentes, por ejemplo, actas recurridas pendientes de fallo, constituyen un pasivo contingente, cuya fijación como pasivo definitivo dependerá naturalmente de la resolución de los Tribunales, es decir, que no se está considerando en las auditorías como pasivo firme frente a la Hacienda pública lo que son actas recurridas pendientes de fallo.

Respecto a la cuantía concreta de la deuda, yo puedo anticipar que, aproximadamente, puede ascender a unos 50.000 millones firmes, aparte de los 25.000 millones que, aproximadamente, están recurridos. Voy a hablar en cifras aproximadas. Podemos tener unos 75.000 millones de deudas frente a la Hacienda, de los cuales, insisto, la tercera parte, aproximadamente, serán actas pendientes de fallo por los Tribunales; otros 25.000 millones, aproximadamente, es el importe de aquellos impuestos directos e indirectos que estaban retenidos por las empresas y que no habían sido ingresados ni declarados ante la Hacienda Pública. Y, por declaración voluntaria de los directores de las empresas, se reconoció esta deuda ante la Hacienda pública a partir del 23 de febrero. Quedan otros 25.000 millones a que posiblemente ascienda la cuantía de las deudas, al margen de las anteriores, que lije la inspección fiscal en sus actuaciones.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: ¿Podría usted decirme si existe, respecto de las empresas de Rumasa, un plan especial de inspección de todas sus obligaciones fiscales y de cotizaciones a la Seguridad Social y concretamente qué frutos ha dado el ejercicio de este plan especial de inspección, y si es cierto que todas las actas que se levantan por la inspección están siendo actualmente firmadas por los administradores del Grupo «de conformidad», es decir, que no están recurriendo ninguna de las actas, a diferencia de lo que se hacía anteriormente, en que prácticamente el recurso era sistemático? En caso contrario, ¿cuántas actas de la inspección, de todas las que se están levantando durante los últimos tiempos, han sido objeto de recurso?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (Moral Medina): Yo pienso que este problema sería más bien competencia de la Dirección General de Inspección. De todas maneras, quiero decirle que este problema se puede plantear exclusivamente respecto a los 25.000 millones aproximados, a los cuales he dicho que podrían ascender las actas que están en curso por parte de la inspección de Hacienda, por los 25.000 hechos en declaración voluntaria —eran anotaciones que ya estaban hechas— eran impuestos retenidos, por tanto, ahí no había duda, y los otros 25.000 añadidos a los 25.000 finales realmente son actas que estaban recurridas y que alguna todavía está pendiente de fallo.

Ahora si las empresas están o no recurriendo las actas que está realizando la inspección de Hacienda, en términos generales, no, pero creo que el jefe de la división bancaria le podrá indicar un caso en el cual sí se ha planteado disconformidad con la inspección de Hacienda por seguir los criterios generales de la Banca en esta materia.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Quería hacerle también otra pregunta si es que tuviera los datos necesarios para contestarme. Me interesaría mucho saber si a estas alturas de la expropiación, ya después de nueve meses, se puede cuantificar con exactitud el volumen de deudas que tienen todos los grupos de las empresas de Rumasa en relación con terceros; es decir, descartando las deudas con las administraciones públicas, tanto por deudas de carácter fiscal como de otra naturaleza. Es decir, las obligaciones del grupo de empresas de Rumasa respecto de terceros.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (Moral Medina): Yo querría decir, además con esto enlazaría con una afirmación que se ha hecho anteriormente, que por la Dirección General del Patrimonio fue remitido a la Comisión de seguimiento del caso Rumasa, hacia el 27 de septiembre, documentación abundante relativa al grupo Rumasa. Esta documentación comprendía lo siguiente. Primero, una relación de todas las sociedades del grupo, que son aproximadamente 670, con indicación de su actividad, de su domicilio, de su número de identificación fiscal y de las participaciones directas e indirectas por sociedades dentro del grupo y participación de minoritarios. Esto como primer volumen.

Un segundo volumen que era toda la documentación relativa a extractos de todos los balances de todas las sociedades expropiadas a 31 de diciembre del año 1982. Tercero, toda la documentación relativa a balances, extractos de balances, de todas las sociedades expropiadas o no a 23 de febrero del año 1983. Aparte de esto fue remitida toda la documentación relativa a la Rumasa sumergida y cada uno de estos documentos, balances de Rumasa sumergida venían acompañados de un breve informe previo.

Dicho esto y examinado el balance consolidado del grupo, a 23 de febrero del año 1983, el pasivo consolidado ascendía a un billón cincuenta y cinco mil millones

de pesetas, aproximadamente. Estas son las deudas frente a terceros.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Bien, pero me refería a las deudas frente a terceros, excluyendo naturalmente el pasivo bancario que, aunque jurídicamente es una deuda, ya se sobreentiende que no se suele entender como una deuda exigible dentro de las circunstancias normales. Me refiero a las deudas, de verdad, con terceros, excluido naturalmente el pasivo bancario que tiene una naturaleza distinta.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (Moral Medina): Esto figura también en la documentación remitida, porque en ese balance consolidado figura, primero, balance consolidado por empresas y, a continuación, balance consolidado por bancos. En el balance consolidado por empresas, si no recuerdo mal, los créditos de las empresas frente a terceros, incluidos bancos propios del grupo, ascendía alrededor de 500.000 millones.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: ¿Podría decirme el señor Director general si en los balances que se han realizado se valora el fondo comercial de las empresas de Rumasa y se valoran también los elementos del activo inmobiliario de las mismas o se están limitando exclusivamente a la determinación del pasivo que existe frente a dichas empresas?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (Moral Medina): En los datos a los que me ha referido lo que está es la valoración que había en la contabilidad real del propio grupo. Desde luego los activos inmobiliarios, por supuesto, estaban valorados y en muchos casos por encima de su valor de mercado. En cuanto al fondo de comercio, evidentemente, no estaba valorado, pero es que es muy difícil que en empresas con pérdidas exista un fondo de comercio positivo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: ¿Ha pensado la Dirección General del Patrimonio del Estado las consecuencias que puede tener para la futura reprivatización de las empresas de Rumasa el hecho de que las auditorías y los balances determinen unos pasivos muy altos, en ocasiones mucho más altos de lo que corresponderían a otras empresas similares de la competencia? Porque lógicamente la capacidad de investigación fiscal del Estado, ahora mismo, sobre sus propias empresas es absoluta y se puede decir que son empresas desnudas ante la Administración pública que no tiene ninguna defensa. ¿Han pensado las consecuencias que puede tener el fijar unos pasivos tan altos en orden a su reprivatización? ¿No puede suceder que al final haya que vender exclusivamente activos porque nadie se pueda quedar con una empresa a la que se cargan unas obligaciones fiscales de 2.000 millones de pesetas, por ejemplo, con unas posibilidades mínimas de actuación?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (Moral Medina): Desde luego la Dirección General del Patrimonio ha pensado en este problema.

Efectivamente, existe un problema importante de refinanciación a efectos de enajenar bastantes de las empresas del grupo. Este problema concreto en cuanto afecta a pasivos respecto a la Hacienda Pública se plantea quizá con especial intensidad en los sectores de vinos; es decir, en aquellos sectores gravados por lujo y donde, posiblemente, el problema frente a la Hacienda Pública sea mayor. Será un problema de refinanciación adecuada a la vista de los deseos del comprador, pero cada caso es un caso particular. Quiero decirlo de antemano, no se puede generalizar sobre este tema.

El señor PRESIDENTE: Señor Renedo, ¿séptima u octava pregunta?

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: No sé, no llevo la cuenta.

El señor PRESIDENTE: Yo sí.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: ¿Por qué no se ha producido la venta de determinadas empresas en las cuales el grupo Rumasa tenía una participación minoritaria y en la que los otros socios estaban dispuestos a comprarla sin dificultad alguna?

El señor PRESIDENTE: Esa pregunta no es realmente presupuestaria.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Todo está indirectamente relacionado.

El señor PRESIDENTE: Indirectamente, cogido por los pelos.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: En el Presupuesto tampoco aparece la palabra Rumasa y entonces tendríamos que callarnos todos y, en ese caso sobrarían también todas las autoridades.

El señor PRESIDENTE: Esa pregunta escapa a la Comisión de Presupuestos.

El señor OMAECHEVARRIA: Una última pregunta. ¿La Dirección General del Patrimonio ha enviado a la Subsecretaría de Presupuestos los costes que hasta ahora lleva producidos la operación y administración y futuros gastos de reprivatización, etcétera, con vistas a la concepción de los Presupuestos de 1984?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (Moral Medina): Es que no se ha producido ningún coste presupuestario. Es decir, ni las empresas de Rumasa, ni Rumasa, Sociedad Anónima, han recibido todavía ni una peseta de subvención presupuestaria y los créditos que reciben de los bancos del grupo lo

hacen en condiciones normales de mercado. No hemos planteado este problema porque no ha habido coste presupuestario.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Ese es el gran misterio de la financiación, porque naturalmente, si no aparece una peseta en los Presupuestos Generales del Estado, y todos sabemos que toda la operación tiene un coste monstruoso, independientemente de la buena o mala gestión que el Gobierno esté realizando, queríamos saber, aunque es redundar un poco en la pregunta que anteriormente se ha hecho, qué criterios ha seguido para excluirlo por completo, porque no cabe duda que dinero público está saliendo, de una u otra manera, para financiar este tipo de gastos y actividades.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (Moral Medina): Esta pregunta ha sido respondida ya por el Secretario General de Presupuestos. Insisto en que posiblemente la causa, abundando en las razones que él ha dado, estribe en que dada la situación coyuntural de este grupo, cuyo destino final es ser vendido lo más rápidamente posible, es decir, ser reprivatizado, sea muy complicado en estos momentos fijar cuál será el déficit patrimonial total de la operación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Director General.

Tiene la palabra el señor Lasuén para formular dos preguntas.

El señor LASUEN SANCHO: Gracias, señor Presidente.

Señor Director General del Patrimonio, ¿tiene usted una evaluación al día, aunque sea aproximada, del déficit del grupo Rumasa desde febrero hasta la fecha?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (Moral Medina): ¿Se refiere a las pérdidas acumuladas por el grupo desde el 23 de febrero hasta la fecha? Yo creo que eso es relativamente sencillo de entender y también es sencillo averiguar la cifra, si se entiende lo que es el grupo Rumasa.

El grupo Rumasa es una entidad que es Rumasa, S. A., donde está concentrada básicamente la totalidad de las pérdidas del grupo, porque es una entidad que tiene pasivo, pero no tiene ninguna fuente de ingresos. Entonces el pasivo de Rumasa, S. A. son 270.000 millones, aproximadamente. A un coste del 20 por ciento son 54.000 millones de intereses. Puesto que no tiene ningún otro ingreso, y lo único que tiene es algún gasto adicional de personal, puede usted calcular que las pérdidas mensuales se aproximan a unos 4.000 millones largos. Multiplique usted desde el 23 de febrero hasta la fecha y ésas serán las pérdidas acumuladas en Rumasa, S. A. Sume usted, si las pérdidas de las empresas del grupo el año pasado oscilaban aproximadamente en torno a los 20.000 millones, otros 20.000 millones en la parte proporcional de estos meses, porque no se corrige una tendencia de

pérdidas en seis meses, y éstas son las pérdidas del grupo a esta fecha.

El señor LASUEN SANCHO: Siete por seis, cuarenta y dos mil millones. Cuatro mil por siete, más dos mil por siete.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (Moral Medina): Cincuenta y cinco, divida por doce, multiplique por el número de meses, sume, etcétera.

El señor LASUEN SANCHO: Cuarenta y dos mil.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (Moral Medina): Quizá algo más, sí.

El señor LASUEN SANCHO: Si sus cifras son correctas, 42.000.

La segunda pregunta es, señor Del Moral, y gracias por su cooperación: Los déficit de las otras empresas del Patrimonio están en el Presupuesto, ¿no es verdad?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (Moral Medina): El Patrimonio... la inmensa mayoría de las empresas no tienen subvención presupuestaria.

El señor LASUEN SANCHO: No estoy hablando de subvenciones. Estoy hablando de déficit.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (Moral Medina): Eso le digó, o sea, que no están subvencionadas. Lo que existen son ampliaciones de capital en algunas empresas, como, por ejemplo, en Telefónica, que no tiene pérdidas.

El señor LASUEN SANCHO: Las formas de subvención del déficit son posteriores al déficit mismo.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (Moral Medina): No, no. No figura en subvenciones.

El señor LASUEN SANCHO: Eso es lo que estoy diciendo. No estoy preguntando dentro de subvenciones.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (Moral Medina): El déficit de las restantes empresas de Patrimonio.

El señor LASUEN SANCHO: Los déficit de las restantes empresas del Patrimonio, ¿figuran en Presupuesto? Y sus formas de financiación, por supuesto. Y usted dice que por ampliación de capital, si están a pérdidas, claro.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (Moral Medina): No, no, repito. Una empresa que en Patrimonio tiene pérdida es Intelhorce.

El señor LASUEN SANCHO: Figuran las pérdidas.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (Moral Medina): No, no, en absoluto. Repase usted el Presupuesto.

El señor LASUEN SANCHO: Entonces, si no figuran las pérdidas figuraran las formas de evitar esas pérdidas.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (Moral Medina): Eso será un problema de gestión de la empresa.

El señor LASUEN SANCHO: Eso es lo que le estoy diciendo, pero para hacer una ampliación de capital para enjugar unas pérdidas, previamente habrá que...

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (Moral Medina): O para hacer unas inversiones. No podemos prejuzgar el destino de las ampliaciones de capital.

El señor LASUEN SANCHO: Pero consta en el Presupuesto.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (Moral Medina): Consta de una forma indiscriminada en la Sección 31, 15.000 millones, aproximadamente, para el año 1984, para cubrir todas las ampliaciones de capital de Telefónica, de Tabacalera y del resto de las empresas del Patrimonio.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, me temo que voy a tener que retirar las cuatro preguntas que he formulado, porque, con un criterio estricto, de acuerdo con el principio de que lo que no está en el Presupuesto no está en el mundo, como Rumasa no está en el Presupuesto, no está en el mundo. Entonces, voy a intentar formular preguntas apelando a la benevolencia del señor Presidente. Desde luego, en el sentido estricto, las preguntas no tienen que ver con el Presupuesto, y en un sentido menos estricto, todas tienen que ver con el Presupuesto, si éste es aquel documento que los Diputados, que tienen la representación popular, aprueban y en el cual se define lo fundamental de las finanzas del Estado para el año que se contempla.

Si no es así, señor Presidente, yo tengo que retirar mis preguntas.

Si le parece, señor Presidente, pruebo y el señor Presidente me acepta la pregunta o me la rechaza.

El señor PRESIDENTE: Por eso de que una de las bases de la democracia es el respeto a las minorías, tiene derecho a formular las preguntas.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La primera pregunta es la siguiente: ¿Cuáles son los créditos que se han concedido por parte del sistema bancario a los bancos de Rumasa?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (Moral Medina): Me parece que esa pregunta, electivamente, ha sido respondida esta mañana. En torno a 160.000 millones.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Perdón. Electivamente, sí señor.

La segunda pregunta es si las empresas del grupo Rumasa tienen un comportamiento tributario absolutamente normal, que tiene que ver con los Presupuestos, señor Presidente, puesto que las cifras de sus ingresos figuraran en los capítulos correspondientes, o si, por el contrario, las empresas de Rumasa, o algunas de ellas, están, como se dice, en un curioso sistema fiscal particular, que consiste en declarar y ser apuntada esa declaración, pero no pagar con dinero del Banco de España.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (Moral Medina): Se siguió esta practica en algún caso.

El señor ORTIZ GONZALEZ: En algún caso, señor Director general.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (Moral Medina): Ahora, hasta el 23 de febrero, el comportamiento fiscal de las empresas de Rumasa era completamente anormal, como es obvio, ¿no? Y además, me parece que, con las cifras que he dado, esta claro. Y a partir del 23 de febrero el comportamiento fiscal de las empresas de Rumasa es totalmente legal.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Es decir, que si hay aplazamientos de pago son aplazamientos de pago absolutamente concedidos a través de la mecanica legalmente establecida.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (Moral Medina): Lo que pasa es que hay que tener en cuenta que hay algunos tributos en los cuales no hay obligación de ingresar hasta el 31 de diciembre, y de presentar declaración definitiva. Pero, en fin, esto ya sería una clase de asesoramiento fiscal.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Muchas gracias, no hace falta, y le consta al señor Director general que no le hace falta al que suscribe.

La tercera pregunta sería: ¿Cuáles son las empresas más significativas que se han incorporado en este concepto de empresas de Rumasa sumergida después del anexo publicado por Decreto-ley, y luego por Ley —la

Ley lo completó—, y cual ha sido la mecanica de esa incorporación?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (Moral Medina): Probablemente, las empresas más características sean dos bancos, que son la Banca Masaveu y el Exbank; Terry, S. A.; Bodegas Berberana; Catalana de Cementos Portland. Quizá como empresas más significativas, éstas, aunque hay cerca de 30, desde luego, me parece.

La mecanica de su incorporación es diversa, pero yo voy a contar un caso concreto, y así se ve cual es la dinamica habitual.

En el caso de una de ellas, que es una de las que acabo de citar, existían dos sociedades fiduciarias, una que era propiedad de Rumasa, S. A., y otra era la que intervenía como vendedora. Entonces, la sociedad dependiente de Rumasa, S. A., tenía concedido un poder irrevocable de compra a favor de la otra sociedad por un cierto importe. Bastó con ejecutar ese poder irrevocable de compra para adquirir inmediatamente las acciones de la empresa real que subyacía bajo la sociedad fiduciaria.

En general, se hacía por este procedimiento, o a través de vendis firmados en blanco, que obraban en poder de unos determinados fiduciarios. Bastaba hacer electivos los vendis en Bolsa, que se han hecho todos en Bolsa, dicho sea de paso, ante la Junta Sindical, y de esta manera quedaban incorporadas las acciones a la cartera de Rumasa, S. A.

En todo caso, ha sido a través de la Junta Sindical de Bolsa.

El señor ORTIZ GONZALEZ: ¿En todos los casos?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (Moral Medina): En todos.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Muchas gracias. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Director general del Patrimonio.

Señor Ruiz Gallardón, el señor Calero me esta diciendo que no, que no pide la palabra. No me la pida usted por él.

Muchas gracias, repito, señor Director general. *(Pausa.)*

Señores Administrador único del grupo de Rumasa, Coordinador financiero del grupo de empresas Rumasa, Director de la División de Almacenes, Director de la División de Vinos y Director de la División Bancaria. *(Pausa.)*

Los señores representantes administradores del grupo Rumasa, han sido citados a petición del Grupo Popular. ¿Señores Diputados que por el Grupo Popular van a hacer uso de la palabra? *(Pausa.)* Señores Renedo, Calero y Lasuén.

Señor Renedo, ¿cuántas preguntas va a realizar?

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Sumando todas las preguntas, seran quince, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Calero, ¿cuántas preguntas?

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Diez preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Lasuén, ¿cuántas preguntas?

El señor **LASUEN SANCHO**: Tres preguntas, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Calero, puede formular sus preguntas en un tiempo máximo de cuarenta y cinco segundos. Tiene la palabra.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Mucho mas brevemente, señor Presidente.

Primera pregunta, que entendemos dirigida al Administrador único de Rumasa. ¿Hasta qué punto esta la Unión General de Trabajadores en posesión de papeles del grupo Rumasa? ¿De qué manera informa el grupo a las organizaciones sindicales?

El señor **PRESIDENTE**: Esa no es una pregunta presupuestaria, señor Calero, y S. S. lo sabe muy bien.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Retirada, y mucho mas breve todavía.

Otra pregunta, dirigida también, supongo al Administrador único de Rumasa, porque no conocemos la estructura interna del grupo de empresas. ¿Cuales son las vías de financiación actual de las empresas del grupo? Exactamente, ¿qué bancos y qué empresas y en qué cantidades han contribuido actualmente a la financiación de las empresas del grupo?

El señor **ADMINISTRADOR UNICO DEL GRUPO DE EMPRESAS RUMASA**: La financiación del grupo de empresas de Rumasa es absolutamente normal, equivalente a la que tiene cualquier grupo de empresas, con la única particularidad de que hay un grupo de bancos que está dentro del mismo grupo y que participa de esa financiación. Dicho de otra manera, Rumasa y sus empresas se financian de la Banca privada y del grupo de Bancos que constituyen los bancos de Rumasa, en condiciones absolutamente equivalentes a las del mercado en cualquier caso.

No sé si esto contesta a su pregunta, señor Diputado.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Si me permite una aclaración, ¿quiere decir que el sistema de financiación es idéntico al que existía con anterioridad al 23 de febrero de 1983?

El señor **ADMINISTRADOR UNICO DEL GRUPO DE EMPRESAS RUMASA**: En lo que respecta a Rumasa, S. A., y a las empresas de Rumasa, sí.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Segunda pregunta...

El señor **PRESIDENTE**: No, tercera pregunta.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Es que la primera como ha sido retirada la damos por inexistente, señor Presidente.

¿Cual ha sido la política seguida en la administración del grupo en cuanto a personal y en general también en cuanto a la política sindical seguida dentro del grupo? Después del 23 de febrero, claro.

El señor **ADMINISTRADOR UNICO DEL GRUPO DE EMPRESAS RUMASA**: Francamente la contestación es un poco difícil porque la pregunta no la comprendo bien. Antes he dicho que Rumasa y sus empresas se rigen por criterios de gestión que son absolutamente normales; por tanto, en ese caso, se comporta como cualquier otra empresa. El único aspecto en el que ponemos especial cuidado es aquel que se deriva de la Ley de Expropiación, en lo que respecta a la afirmación que en esa Ley se hace sobre la garantía o la conservación del empleo.

Con esto quiero decir que Rumasa hasta ahora en ningún caso ha visto la necesidad, digo hasta ahora, de plantear ningún expediente de regulación o cualquier medida que implicara una reducción del empleo sustancial. En otros aspectos, procura gerenciar cada una de las empresas con criterios de personal totalmente normales, y con el dialogo que se impone en cada empresa con los comités de las empresas en cuestión.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: La siguiente pregunta esta relacionada con la anterior, aunque quizá no con el planteamiento general de política de personal, sino mas restringido, a determinada categoría de personal. ¿Qué política se ha seguido en el nombramiento de directivos en el grupo Rumasa a partir del 23 de febrero de 1983?

El señor **ADMINISTRADOR UNICO DEL GRUPO DE EMPRESAS RUMASA**: Perdona, pero a partir del 23 de febrero lo que hubo fue una reorganización interna de Rumasa, S. A., completamente diferente a la que había anteriormente. No sé si sobre este punto merece la pena que nos extendamos un poco, no sólo en sí mismo sino en las repercusiones que esta teniendo.

Rumasa y el grupo de empresas de Rumasa se regía por objetivos y por practicas de dirección que son absolutamente distintas de las que en este momento se estan practicando. Ni los objetivos de Rumasa de hoy se parecen a los objetivos que tenía Rumasa antes del 23 de febrero, ni tampoco los métodos y los medios que se ponen en gerenciar esas empresas se parecen a los anteriores. Evidentemente, ha habido una reorganización interna completamente nueva; antes no existía ni Consejo de Administración, por decirlo de alguna manera, en el sentido practico de la palabra, y actualmente existe un Administrador único. A partir de ese hecho, que ya diferencia radicalmente un sistema de otro, podemos adivi-

nar el resto de medidas que se están tomando, que son también de naturaleza muy distinta.

No sé si con esto contesto a la pregunta del señor Diputado.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Última pregunta, por mi parte, que se refiere a otras dimensiones de la política del grupo.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere eso decir, señor Calero, que renuncia a exponer las demás preguntas?

El señor CALERO RODRIGUEZ: Renuncio en cuanto que las demás están implicadas en otras preguntas que se van a hacer posteriormente, y otras ya han sido aclaradas por el Director general del Patrimonio del Estado, y por tanto no vamos a redundar en duplicidades.

Esta pregunta sí es importante y me gustaría tener información sobre este asunto. Concretamente Rumasa, a pesar de su situación excepcional de grupo expropiado, sigue rigiéndose jurídicamente por la Ley de Sociedades Anónimas. El Decreto-ley de expropiación con posterioridad a la Ley de expropiación, preveía una determinada actuación con respecto a los accionistas, en cuanto a la determinación de las posibles indemnizaciones. La pregunta es si se han mantenido reuniones con los accionistas a los cuales les podía corresponder indemnización y hasta qué punto están informados los accionistas de la marcha de las empresas y de la posible terminación de su condición de accionistas por privación de su derecho.

El señor ADMINISTRADOR UNICO DEL GRUPO DE EMPRESAS RUMASA: En aquellos casos en que los accionistas constituyen un grupo minoritario, yo creo que se les trata con todas las particularidades que corresponden a ese caso. No nos negamos a dar ninguna información pero tampoco facilitamos aquella información que a un grupo minoritario no se facilita en ninguna empresa. No sé si esta manera de responder puede ser satisfactoria.

En ese sentido quisiera también recordar que en lo que respecta a la indemnización que se va a producir como consecuencia de la expropiación, esa indemnización no corresponde a Rumasa, S. A., sino al Patrimonio del Estado que es quien está, a través de la unidad de expropiación, ocupándose de atender los derechos de los expropiados en todos los sentidos. Por tanto, quizá fuera el Patrimonio del Estado el que pudiera contestar mejor a esa pregunta.

Rumasa, S. A., no tiene ninguna responsabilidad en relación a los derechos de los accionistas expropiados, como tal sociedad anónima.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Así como con respecto a las otras preguntas yo he comprendido la delicadeza de las respuestas y que, realmente, es difícil en una situación de interinidad en que se encuentra Rumasa como sociedad anónima, en esta pregunta quiero concretar más. Es decir, ¿se ha informado a los accionistas de

sus derechos y de la posibilidad de crear ese consorcio que prevé el Decreto-ley de expropiación?

El señor ADMINISTRADOR UNICO DEL GRUPO DE EMPRESAS RUMASA: Le quiero decir, entrando en la respuesta, y precisando que no corresponde a Rumasa darla, aunque lo hacemos a pesar de todo, que tenemos información que me permite afirmar que en la mayor parte de los casos se ha constituido la asamblea de accionistas que deben representar los intereses de los expropiados a través del establecimiento de los justiprecios, y en la mayor parte de las empresas, por no decir en todas, existe ya ese grupo de accionistas minoritarios constituidos en asamblea. Con ellos se dialoga normalmente y, por tanto, se les facilita la información que necesitan.

El señor PRESIDENTE: El señor Renedo tiene la palabra.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Quería hacer una pregunta muy breve al señor Administrador del grupo Rumasa: ¿Es cierto que se ha comprado o se está pensando comprar o se han realizado algunas gestiones para comprar un edificio en el Paseo de la Castellana con destino a que sirva de sede para la intervención del grupo Rumasa? ¿Esto es cierto o no? Y, en caso de que fuese cierto, ¿es que piensan prolongar esa situación?

El señor ADMINISTRADOR UNICO DEL GRUPO DE EMPRESAS RUMASA: No, no. Perdona, no es en absoluto cierto. Rumasa no está pensando ni ha pensado ni ha hecho ninguna adquisición de ningún edificio para futuras intervenciones. Es más, estamos tratando de comprimirnos al máximo posible para reducir los gastos de nuestra administración. No creo que eso tenga ninguna base real.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Muchas gracias.

Al señor Coordinador Financiero de Rumasa. Hace un momento ha dicho el señor Administrador general que la financiación del grupo Rumasa se está realizando de una forma absolutamente normal. Yo no sé hasta qué punto es normal el que los bancos del grupo estén financiados con un crédito de 163.000 millones de pesetas al 8 por ciento, no sé lo que opinara el señor Coordinador Financiero, pero me interesaría saber concretamente si se han aumentado o se han reducido los créditos con bancos privados fuera del grupo Rumasa y, en caso de que hayan aumentado esos créditos, es decir, con otros bancos fuera del grupo Rumasa, si se han concedido estos créditos con aval o con garantía del Estado.

El señor COORDINADOR FINANCIERO DEL GRUPO DE EMPRESAS RUMASA: Electivamente, me corresponde contestar a esa pregunta. Realmente, cuando se ha dicho aquí que la financiación de las empresas del grupo Rumasa es normal, evidentemente eso es cierto en cuanto a que estas empresas acuden a las fuentes de fi-

nanciación normales que existen hoy en el mercado. Estas fuentes de financiación son normalmente los bancos y estos bancos están divididos en dos grandes áreas: los bancos del grupo y la Banca privada.

En cuanto a la situación actual, se está tendiendo en lo posible a que estas operaciones se encaminen más a la Banca privada que a los bancos del grupo.

La situación en este momento, en comparación con el 23 de febrero, es prácticamente la misma; es decir, no se ha producido una concentración de riesgos o un aumento de la concentración de riesgos significativa en relación con los bancos del grupo. Evidentemente, la política que se ha empezado no ha dado todos los resultados esperados, pero se está buscando una diversificación de fuentes de financiación.

En cuanto a los préstamos que se están obteniendo, que no sólo son préstamos, existen líneas de descuento comercial, se está huyendo de la concesión de avales. La concesión de avales es un tema que estamos intentando evitar, entre otras cosas porque encarece las operaciones financieras. En operaciones de descuento comercial, éstas se están realizando en condiciones normales de mercado, y en cuanto a las operaciones de crédito se realizan aquellas en las cuales no es necesario conceder aval. Eso no quiere decir que haya habido algún supuesto excepcional en los cuales, por ejemplo, la situación especial de las condiciones de ese crédito particularmente ventajosas permitían la concesión de un aval y aun así, seguía más barato de lo que hubiera costado en otras fuentes de financiación. Pero, como digo, de esto se huye lo más posible y se están haciendo importantes esfuerzos y se está consiguiendo ya algún resultado en cuanto a encaminar estas empresas hacia el sector privado más de lo que estaban antes.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: En este caso, no me ha respondido, perdón, a si ha aumentado o ha disminuido el crédito de otros bancos privados fuera del Grupo a las empresas de Rumasa.

El señor COORDINADOR FINANCIERO DEL GRUPO DE EMPRESAS RUMASA: Creo haber respondido al decir que la concentración de riesgos que existía con bancos del Grupo prácticamente es la misma que a 23 de febrero; es decir, no ha aumentado ni ha disminuido, estamos en un porcentaje prácticamente igual que en febrero de este año.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Al señor Director de la División Bancaria: ¿Es cierto que los créditos a las empresas de Rumasa, por parte de los bancos del mismo Grupo, han crecido de febrero a agosto pasando de 318.000 millones de pesetas a 412.000 millones?

El señor DIRECTOR DE LA DIVISION BANCARIA DEL GRUPO DE EMPRESAS RUMASA: Han crecido de febrero a agosto exactamente 95.000 millones de pesetas. Las cifras se las puedo dar, pero, electivamente, son de 246 a 341.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: ¿No implica esto una concentración de riesgos similar?

El señor DIRECTOR DE LA DIVISION BANCARIA DEL GRUPO DE EMPRESAS RUMASA: No. Yo diría que no representa una concentración de riesgos en la medida en que hay que tener en cuenta que el pasivo de Rumasa, en 23 de febrero, no sólo estaba constituido por facilidades financieras que tuviera concedidas de los bancos del Grupo y de otros bancos privados, sino también por lo que llamamos pasivo extrabancario; es decir, una serie de documentos colocados entre el público y que alcanzaban la cifra de sesenta y tantos mil millones de pesetas. Entonces, si tenemos en cuenta que esa financiación, que era un tanto heterodoxa, por no decir plenamente heterodoxa, se ha ido cancelando a lo largo de estos meses y debiera terminar de cancelarse justo el 22 de febrero de 1984, una parte del incremento de esa financiación no ha sido para atender nuevas necesidades financieras del grupo Rumasa, sino para reciclar, dentro del pasivo de créditos bancarios, lo que antes eran créditos colocados en el mercado en condiciones un poco singulares.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: ¿Me podría contestar cuál ha sido el crecimiento en estos últimos meses desde la expropiación de la partida «otros deudores a plazo»? Concretamente, cómo se explica el gran crecimiento de créditos personales que incluso parece se han duplicado en muy poco tiempo.

El señor DIRECTOR DE LA DIVISION BANCARIA DEL GRUPO DE EMPRESAS RUMASA: ¿Por parte de los bancos de Rumasa a las sociedades de Rumasa?

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: No, no, no. Me refiero en general, a los balances de los bancos de Rumasa.

El señor DIRECTOR DE LA DIVISION BANCARIA DEL GRUPO DE EMPRESAS RUMASA: En los bancos de Rumasa el incremento prácticamente, y cuando digo prácticamente me refiero a las facilidades financieras concedidas a terceros, y entendemos por terceros todos aquellos clientes que las han demandado sin pertenecer al Grupo Rumasa, desde febrero hasta el mes de agosto, el aumento representaba 14.000 millones de pesetas en los 17 bancos, más el Banco Atlántico; 14.000 millones de pesetas de aumento de financiación a terceros. Por otra parte, aumento de financiación a empresas del Grupo, 95.000 millones de pesetas. No hay más operaciones de este tipo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Otra pregunta sería la de que me tratase de especificar en qué volumen han crecido las cuentas del sector público en los Bancos del Grupo Rumasa, concretamente, no solamente los depósitos fijos, sino las órdenes de pago de muy diversa naturaleza, por ejemplo, a contratistas, habilitados, etcétera.

El señor DIRECTOR DE LA DIVISION BANCARIA DEL GRUPO DE EMPRESAS RUMASA: En relación con la pregunta del señor Diputado, en lo que se refiere a pasivo, es decir, a cuentas, a depósitos, si se lo puedo dar. En lo que se refiere a volumen de negocios canalizado a través de los bancos, no es que no lo sepa yo, es que resultaría imposible; sería una labor de chinos el hacerlo. Ahora, en lo que se refiere a pasivo de organismos públicos, y teniendo en cuenta una rectificación que tuvo lugar el 25 de abril, en que de acuerdo con la circular 16 del Banco de España pasaron al sector público unos depósitos que hasta ese momento estaban considerados como sector privado, en el momento de la expropiación el sector público representaba 15.000 millones de pesetas, que llegó a representar 22.000 millones de pesetas a final de abril, y que, en estos momentos, está en 17.000 millones de pesetas como depósitos.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Y en cuanto a las demas partidas, ya comprendo que es imposible de precisar, pero, ¿podría usted decir si ha habido un aumento significativo de los pagos de entidades públicas?

El señor DIRECTOR DE LA DIVISION BANCARIA DEL GRUPO DE EMPRESAS RUMASA: Yo no me atrevería a decir que sí. Vamos, pienso que no; que, realmente, en lo que se ha notado un cierto crecimiento es en pasivo de esos organismos, crecimiento que, por otra parte, y habida cuenta de las cifras totales del Grupo de bancos que estamos analizando, parecen bastante modestas, a mi entender.

El señor PRESIDENTE: Señor Renedo, sexta pregunta.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Muchas gracias.

¿Estaría el señor Director de la División Bancaria de Rumasa en condiciones de negar, de una manera rotunda, que determinadas practicas que es conocido que se hacían con anterioridad, no solamente en los bancos de Rumasa, sino también en otros, pero especialmente en éstos, han desaparecido hoy por completo? Concretamente, dinero que se entrega sin la suficiente documentación; pagar intereses reales y distintos de los que luego se contabilizaban; los gastos, por ejemplo, de negociación de letras que según una opinión bastante extendida han pasado de ser de los mas altos de toda la Banca a uno de los mas bajos, en conjunto, dentro del sistema bancario español.

El señor DIRECTOR DE LA DIVISION BANCARIA DEL GRUPO DE EMPRESAS RUMASA: Estoy en situación de poder asegurarle que desde el 23 de febrero no se ha entregado ninguna retribución a depositantes que no haya sido la que corresponde por a), por contabilidad oficial, a su depósito, con la debida retención, y asimismo le puedo garantizar también que en el caso de liquidaciones de pólizas de crédito éstas se han liquidado

al tipo exacto que figuraba en la póliza, en el contrato de préstamo, y no a ningún otro, sin haber percibido en ningún momento ninguna otra cantidad complementaria. Eso se lo puedo asegurar.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Me gustaría formular una última pregunta: ¿Conoce usted si es cierto que una comisión del Gobierno ha realizado un viaje a Israel con el fin de estudiar el funcionamiento del Banco de los Trabajadores de aquel país y tratar quizá de aplicar estas posibles fórmulas de funcionamiento para el futuro de los bancos que no se reprivaticen?

El señor DIRECTOR DE LA DIVISION BANCARIA DEL GRUPO DE EMPRESAS RUMASA: Desconozco absolutamente cualquier noticia sobre ese tema.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Renedo va a formular mas preguntas?

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: No, al Jefe de la División Bancaria.

El señor PRESIDENTE: Al Jefe de la División Bancaria le acaba de formular usted las preguntas.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Yo había dado esa cifra relativa no pensando que era para las preguntas de todos juntos.

El señor PRESIDENTE: La pregunta que yo quiero hacer es la siguiente: En este momento están en el estrado cinco personas relacionadas con el grupo Rumasa. Hasta este momento se ha preguntado al señor Administrador único, al señor Coordinador Financiero y al señor Director de la División Bancaria. Quiero saber, nada más a electos de enterarme, si al señor Director de la División de Grandes Almacenes y al señor Director de la División de Vinos de Jerez se les va a formular alguna pregunta o no.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Sí.

El señor PRESIDENTE: ¿Por quién, por el señor Renedo?

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Sí, y alguna por el señor Lasuén. ¿Puedo formularlas en este caso?

El señor PRESIDENTE: Si el señor Renedo va a formularlas...

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: El origen de la confusión ha sido que al fijar el número concreto de preguntas no era fácil saber si se referían al conjunto de todos los comparecientes o individualmente a cada uno de ellos.

El señor PRESIDENTE: Individualmente a todos y

cada uno. Si el señor Renedo tiene alguna pregunta que formular al señor Director de la División de Grandes Almacenes y al señor Director de la División de Vinos le agradeceré que las formule en este momento, por el buen orden de la marcha de la Comisión.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Al Director de la Sección de Vinos de Jerez: ¿Podría decirme qué pérdida de mercado se ha producido dentro del conjunto de los vinos de Jerez atribuible al grupo Rumasa, como consecuencia de las dificultades que se han propudico en Inglaterra con el asunto de la cadena de tiendas, etcétera, y de las dificultades de comercialización?

El señor **DIRECTOR DE LA DIVISION DE VINOS DE JEREZ DEL GRUPO DE EMPRESAS RUMASAS**: Entiendo que no hemos perdido ninguna cota de mercado puesto que en este momento la facturación, comparada con la del año pasado, es superior significativamente. Lo que ocurre es que al decir significativamente quiero decir que es un poco por encima de lo normal, pero que es consecuencia de que ha habido un incremento de precios a partir del 1.º de septiembre y se han incrementado las ventas antes del 1.º de septiembre. No obstante, aun quitando ese diente de sierra, la facturación en este momento yo diría que es algo superior a la del año pasado. Quitando el diente de sierra, porque realmente es superior. Es decir, no hemos detectado la pérdida de clientes en absoluto. ¿Si quiere usted alguna ampliación?

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: En ese caso, ¿podría usted facilitarnos las cifras exactas de exportación en litros y en libras?

El señor **DIRECTOR DE LA DIVISION DE VINOS DE JEREZ DEL GRUPO DE EMPRESAS RUMASA**: La facturación del año pasado fue, aproximadamente, de unos 10.000.000.000 de pesetas y en este momento estamos cerca de 8.000.000.000 de pesetas, en conjunto entre mercado interior y exportación, que comparada con la del año pasado repito que es superior. Entiendo que al final —lamento no tener aquí más cifras— del año lo razonable es pensar en aproximadamente 11.000.000.000 de pesetas de facturación frente a los 10.000.000.000 del año pasado.

(El señor Calero Rodríguez pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Le he concedido un turno de preguntas.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Era como portavoz del Grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Le he preguntado al señor Calero el número de preguntas que iba a formular. Esto sería abrir un nuevo turno.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: No se trata de abrir

un nuevo turno sino de sintetizar las preguntas porque son tantas que pueden implicar redundancia. Por tanto, se trataba de simplificar las preguntas sintetizándolas y acabar el turno de preguntas a los señores del Grupo Rumasa.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El señor Lasuén no va a hacer uso de la palabra?

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Va a hacer tres preguntas de carácter general.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Cuántas preguntas va a formular el señor Calero?

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Una sola pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Fórmulela.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Al señor Director de la División de Grandes Almacenes, una pregunta relacionada y dividida en varias subpreguntas, pero todo ello lo mismo: ¿Se saben las pérdidas de estos grandes almacenes integrados en esta división de almacenes, concretamente Galerías Preciados? ¿Cuáles son las medidas de saneamiento previstas para este caso de pérdidas? Y, en este supuesto, ¿hasta qué punto es factible y a qué precio se calcula la reprivatización de Galerías Preciados?

El señor **DIRECTOR DE LA DIVISION DE GRANDES ALMACENES DEL GRUPO DE EMPRESAS RUMASA**: Yo creo que es una pregunta que claramente me supera porque el tema de la reprivatización no es un tema de gestión.

En cuanto al tema de las pérdidas, lo que puedo decirle es que la auditoría, como creo que se ha comentado anteriormente, todavía no ha acabado definitivamente. Lo que ocurre es que los datos que se tienen son provisionales. Galerías Preciados cierra su ejercicio el 31 de agosto y esto confunde a veces; no son ejercicios naturales, sino que todos los grandes almacenes suelen cerrar a 31 de agosto y a 28 de febrero dependiendo del tema de inventarios. Los datos que se tienen hoy de las auditorías es que en los ejercicios 81-82 y 82-83 (que no son los auditados, porque el último que se había auditado era el 80-81, y recuerdo que la entrada de Rumasa en el grupo de Galerías fue el 15 de octubre de 1981), las pérdidas del 81-82 y del 82-83, que acabaron en agosto, vienen a ser similares a las que Galerías ya venía atendiendo anteriormente. Es decir, que durante estos dos últimos años no ha habido una evolución ni hacia más ni hacia menos de las pérdidas. Las pérdidas han venido estabilizándose.

Las medidas para la reprivatización son un tema que me supera.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Lasuén tiene la palabra.

El señor **LASUEN SANCHO**: Muchas gracias, señor

Presidente. La primera pregunta es para el señor Director de la División Bancaria de Rumasa, y es para contrastar exclusivamente la información que hemos recibido de la Administración a lo largo del día de hoy para ver si concuerdan estas cifras con las que él mismo posee.

El señor Gobernador del Banco de España nos ha informado de que el Banco de España ha otorgado desde febrero hasta la fecha de hoy alrededor de 163.581.000.000 de pesetas al grupo de Bancos de Rumasa, a un tipo de interés del 8 por ciento. Asimismo el Director general de Patrimonio nos ha informado de que los bancos de Rumasa están prestando a las empresas de Rumasa, las cifras que ha citado, alrededor de 95.000.000.000 más, a un tipo de interés medio del 20 por ciento. ¿Son ciertas estas cifras?

El señor DIRECTOR DE LA DIVISION BANCARIA DEL GRUPO DE EMPRESAS RUMASA: Yo por contrastarlo le diría que efectivamente son 162.813.000.000, que coincide aproximadamente con los 163.000.000.000. En lo que se refiere a los tipos es correcto el 8 por ciento, es a eso a lo que nos está liquidando la póliza el Banco de España. Y en lo que se refiere al tipo de los créditos que concedemos a las empresas del grupo, es exactamente el 18 por ciento como tipo de interés y el 0,50 de comisión de apertura, que es la comisión normal.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias. Al señor Administrador único de Rumasa. El señor Del Moral nos ha estimado que las cifras del grupo Rumasa directas son del orden de cuarenta y tantos mil millones de pesetas, de 42.000 ó 44.000, sin contar el beneficio que en otro caso sería pérdida, de la subvención del Estado estructural (Banco de España, parte estructural del Estado) al Estado coyuntural, es decir, los bancos de Rumasa en tanto en cuanto empresas coyunturales dentro de la Dirección General de Patrimonio; la diferencia del tipo de interés entre el 8 y el 18, 10 puntos; sobre 163.000 millones, son 16.000; sobre siete u ocho meses, son alrededor de 10.000 millones. De manera que estamos ante una pérdida global de más de 44.000 más 10.000, aproximadamente, 60.000 millones de pesetas; 60.000 millones de pesetas de pérdidas sin ninguna variación de la concentración del riesgo, como ustedes mismos nos han dicho. ¿Esto significa, señor Administrador, que la evaluación que tenemos que hacer en el transcurso de estos siete meses es que sin haber conseguido variar la concentración del riesgo existente inicialmente, tras haber traído del sistema de crédito privado 163.000 millones, tras haber hecho una subvención, que no está registrada en ninguna parte, del estado estructural al estado coyuntural con la broma que esto significa, hemos llegado a una pérdida de 60.000 millones de pesetas, es decir, de un millón de pesetas por empleado de Rumasa? ¿Es así, o no es así?

El señor ADMINISTRADOR UNICO DEL GRUPO DE EMPRESAS RUMASA: Supongo que las cifras que usted

están comentando incluyen los resultados de los bancos de Rumasa.

El señor LASUEN SANCHO: Utilizo las cifras del señor Del Moral y del señor Gobernador.

El señor ADMINISTRADOR UNICO DEL GRUPO DE EMPRESAS RUMASA: Las cifras que el señor Del Moral daba eran las cifras de créditos de Rumasa, S. A., y de las empresas de Rumasa exceptos bancos, de sus propios bancos. Es decir, 46.000 millones de pesetas es el total del dinero que Rumasa, S. A., y las empresas no bancarias de Rumasa han recibido de los bancos de Rumasa. Y en ese sentido confirmo la cifra.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias. No tengo ninguna pregunta más que hacer, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señores representantes de Rumasa.

Suspendemos la sesión por un cuarto de hora. A las ocho en punto reanudamos la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, se reanuda la sesión.

Señor Director general del Tesoro y Política Financiera. *(Pausa.)*

El señor Director general del Tesoro y Política Financiera ha sido citado a petición del Grupo Popular. Por el Grupo Popular, ¿quién va a hacer las preguntas? *(Pausa.)* Lo siento, muchas gracias, señor Director general, queda decaído en su derecho el Grupo Popular. *(Pausa.)*

Señor Subsecretario del Interior, señor Director general de Policía, señor Director general de Tráfico y señor Presidente de la Comisión Nacional de Juego. *(Pausa.)*

El señor Subsecretario, el señor Director general de Policía y el señor Director general de Tráfico comparecen a petición del Grupo Popular.

¿Cuántas preguntas va a formular, señor Ruiz Gallardón?

El señor RUIZ GALLARDON: Al Subsecretario, en su doble condición de Subsecretario y de Presidente de la Comisión Nacional del Juego, son seis por un lado y tres por otro; un total de nueve. Al señor Director general de Tráfico, nueve también. Y al señor Director General de Policía, siete. Eso es todo, respecto al Ministerio del Interior.

El señor PRESIDENTE: ¿Se puede hacer cada pregunta en treinta segundos?

El señor RUIZ GALLARDON: Yo las puedo hacer; lo que tarden en contestarme no lo sé.

El señor PRESIDENTE: Espero que el señor Subsecre-

tario y los señores Directores Generales contesten como máximo en un minuto cada pregunta.

El señor RUIZ GALLARDON: Yo las hago en menos de treinta segundos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Ruiz Gallardón tiene la palabra.

El señor RUIZ GALLARDON: Señor Subsecretario, ante todo muchas gracias tanto por su comparecencia como por la de sus colaboradores en el Ministerio del Interior.

La primera pregunta es la siguiente: ¿Cual es el plan de inversiones en edificios y solares concretamente? ¿Se coordina con el de la Dirección General de Seguridad del Estado?

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (Sanjuan de la Rocha): El plan de inversiones del Ministerio del Interior en edificios se divide en dos apartados distintos, como conoce bien el señor Diputado: uno esta en el Servicio 01, es decir, en Subsecretaría, y asciende a 680 millones, creo recordar, en números redondos, y otro esta en las cantidades de la Dirección de Seguridad del Estado. No se coordinan porque tienen un sentido distinto. Los 680 millones de pesetas del Servicio 01, Subsecretarías, Servicios Generales, estan dirigidos fundamentalmente a Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno. Se coordinan desde el punto de vista de que, como usted sabe, hay algunas comisarias provinciales que estan incluidas en los Gobiernos Civiles. Por tanto, desde ese punto de vista a veces se colabora con parte de este presupuesto para las comisarias que estan incluidas en el Gobierno Civil. Pero, repito, el sentido es diferente y pertenece a servicios distintos.

El señor RUIZ GALLARDON: Segunda pregunta: ¿Qué gastos han supuesto las sedes de las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas?

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (Sanjuan de la Rocha): En este momento no podría decirle exactamente qué gastos han supuesto estas sedes. Sí puedo señalarle que está presupuestada la sede del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Me parece que el presupuesto asciende a unos 200 millones de pesetas. Asimismo, se ha presupuestado la de Andalucía, cuyo costo, creo recordar, fue alrededor de 150 ó 200 millones de pesetas, y no recuerdo exactamente lo que pudo costar la sede de la Comunidad Autónoma de Cataluña porque fue bastante anterior.

El señor RUIZ GALLARDON: Hace mas tiempo.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (Sanjuan de la Rocha): Sí, creo que bastante mas.

El señor RUIZ GALLARDON: Esta pregunta viene a cuento de la siguiente: ¿Se han procurado disminuir estos gastos utilizando locales y servicios de los Gobiernos Civiles?

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (Sanjuan de la Rocha): Sí, evidentemente, la idea que existe en el Ministerio del Interior es no hacer mas sedes de Delegados del Gobierno y procurar buscar la adaptación de edificios. Esto se hizo en Cataluña. Muchas veces los costos se deben a la adaptación de edificios. En Cataluña, insisto, se adaptó un viejo palacio, no sé si es el Palacio de Miravent —creo que se denomina así—. Asimismo, en Andalucía se adaptó un viejo edificio. A esto se deben los gastos de adaptación. Únicamente en el País Vasco sí es necesaria la construcción de un nuevo edificio.

El señor RUIZ GALLARDON: La cuarta pregunta se refiere a las indemnizaciones del Decreto-ley 329 y los artículos 40 y 41 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado. Preguntamos por qué en el Presupuesto figuran en el programa asistencial, que es el epígrafe 482, cuánto han supuesto estas indemnizaciones en los últimos ejercicios, qué criterios, si amplios o restrictivos, se utilizan para concederlos, y si es cierto que se han conferido con efecto retroactivo desde primero de enero de 1976 y qué gasto ha supuesto de más esta concesión.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (Sanjuan de la Rocha): Es el crédito 483. Este crédito se incrementa este año con relación al año pasado en 80 millones de pesetas. Tradicionalmente ha venido señalándose para esto la cantidad de 20 millones de pesetas y este año se señala en los Presupuestos 100 millones de pesetas. ¿Por qué lo hemos hecho? Porque todos los años se ha demostrado la insuficiencia de este crédito. Así, en el año 1980, respondiéndole un poco a lo que me viene pidiendo, se pagaron 250 millones de pesetas por este concepto. En 1981, los suplementos de crédito que hubo que pedir fueron por importe de 175 millones.

El señor RUIZ GALLARDON: Precisamente por eso es por lo que lo pregunto.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (Sanjuan de la Rocha): En 1982, fueron 75, y en 1983, ascendieron a 150. Para 1984 hemos señalado en principio 100 millones de pesetas.

El señor RUIZ GALLARDON: Siendo conscientes de que es probable que sea corta la cifra.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (Sanjuan de la Rocha): Evidentemente, siendo conscientes de que es corta la cifra, pero desde luego está mucho más cerca de la realidad que la cifra de los años anteriores. Nos acercamos bastante a la realidad

y esperamos que en 1984 esa cifra sea bastante; sería una buena noticia.

El señor RUIZ GALLARDON: Lo deseáramos todos, señor Subsecretario. No me ha contestado a la pregunta de si se siguen criterios amplios o restrictivos en la concesión de indemnizaciones, porque ha habido alguna protesta social de que en algunos casos no ha llegado.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (Sanjuán de la Rocha): Por lo menos desde que este Gobierno está en el poder yo creo que los criterios son los que determinan los Reales Decretos de concesión de estas indemnizaciones. Nos sujetamos bastante. Como usted sabe esto requiere un informe de la Intervención General del Estado, de la Intervención delegada del Ministerio, un informe de la Asesoría Jurídica y el dictamen del Consejo del Estado. Yo diría que nos acogemos en términos generales a estos dictámenes y alguna vez a algún voto particular cuando es en beneficio del ciudadano.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Subsecretario.

Penúltima pregunta: ¿Cómo se canalizan en los Gobiernos Civiles los fondos del empleo comunitario?

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (Sanjuán de la Rocha): Los fondos del empleo comunitario no corresponden al Ministerio del Interior.

El señor RUIZ GALLARDON: Pero su administración corresponde a los Gobernadores civiles.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (Sanjuán de la Rocha): No, tampoco son los Gobernadores. Esto se hace a través del INEM. El INEM otorga esas cantidades a los Gobiernos Civiles y, normalmente, hay unas comisiones locales de empleo constituidas en los diferentes Ayuntamientos. Son estas comisiones locales de empleo las que, de acuerdo con los fondos que el Gobierno ha recibido del INEM, hacen la distribución de dichos fondos.

El señor RUIZ GALLARDON: ¿Qué papel tienen los Gobernadores?

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (Sanjuán de la Rocha): Los Gobernadores tienen el papel de representantes del Gobierno y tienen la función de procurar la mejor administración de estos fondos de acuerdo con la Dirección General del INEM.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Subsecretario. Voy a formular la última pregunta de esta primera tanda: ¿con qué eficacia y con qué rapidez se pagan las subvenciones a los Partidos políticos y qué cuantía supone esta subvención?

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL

INTERIOR (Sanjuán de la Rocha): La subvención a los Partidos políticos figura este año en los Presupuestos con la cantidad exacta de 2.431.942.000 pesetas. Esta es la cantidad exacta que existe para la financiación de los partidos políticos con arreglo a la Ley 54/1978.

El señor RUIZ GALLARDON: Sobre todo, querría que el señor Subsecretario hiciera hincapié en la rapidez y la eficacia.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (Sanjuán de la Rocha): En cuanto a la rapidez y eficacia he de señalarle al señor Diputado que una vez que se ha determinado la cantidad que corresponde a cada Partido político, con arreglo, naturalmente, al resultado de las elecciones, es ya una mecánica, en definitiva, que se lleva con gran rapidez. El problema existe con relación a aquellos fondos que provienen del resultado de las elecciones, es decir, las cantidades que hay que pagar, no como indemnización, sino como subvención a los Partidos por los resultados electorales obtenidos. Por ejemplo, las 10.000 pesetas por Concejal, las 10 pesetas o las 50 pesetas por voto. En este punto la demora sí es grande pero, desde luego, no achacable al Ministerio del Interior, porque nosotros no podemos poner en marcha el expediente; este año lo hemos puesto en marcha y, en definitiva, va a reflejarse en la petición de un crédito extraordinario que van a tener que conceder las Cortes Generales yo diría que con una falta, en cierto sentido, de documentación, porque en todo caso se necesita que sean las Juntas Electorales las que clarifiquen el número de votantes existentes, y las Juntas Electorales suelen tardar bastante, aunque, generalmente, los Partidos políticos aprietan mucho.

El señor RUIZ GALLARDON: En cualquier caso, señor Subsecretario, estoy seguro de que tanto el Partido Socialista que sostiene al Gobierno como, desde luego, el Grupo Popular, agradecerían que estos trámites se aceleraran al máximo.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (Sanjuán de la Rocha): Nosotros los aceleramos todo lo que podemos.

El señor RUIZ GALLARDON: En cuanto a su condición de Presidente de la Comisión Nacional del Juego, ¿en qué se gasta la partida del funcionamiento de la Comisión? La pregunta más concreta es ésta: ¿se pagan dietas a sus vocales, sabiendo que todos ellos son cargos públicos?

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (Sanjuán de la Rocha): No se pagan dietas.

El señor RUIZ GALLARDON: O por otros conceptos.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (Sanjuán de la Rocha): No, que yo sepa, y no

quisiera equivocarme en el tema. Desde luego por lo que respecta al Subsecretario, que es el Presidente de la Comisión Nacional de Juego, no cobra dietas. Tampoco cobra dietas ninguna persona que trabaje en el Ministerio de las presentes en esa Comisión. Cobrará dietas posiblemente (seguro que las cobrará), el Alcalde de Santa Cruz de Tenerife, que forma parte de la Comisión Nacional, cuando viene, en el sentido de que hay que pagarle el traslado; pero, con relación a los cargos públicos que forman parte de la Comisión, repito, desde luego, no cobran dietas, por lo menos en el Ministerio del Interior.

El señor RUIZ GALLARDON: Incidiendo en el mismo tema, señor Subsecretario, y teniendo en cuenta la creación en Cataluña de una Comisión del Juego y las transferencias futuras a otras Comunidades, ¿cabe pensar que se van a reducir, hasta quedar reducidos prácticamente a nada, los gastos de esta Comisión nacional?

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (Sanjuán de la Rocha): No, yo diría que, por el contrario, habría que aumentar el nivel de gastos y de inversión en el Gabinete del Juego, en materia del juego. Desde luego, la Comisión Nacional del Juego, como tal, va a tener que seguir existiendo, porque, aun cuando se hayan transferido competencias exclusivas en materia de juego a diferentes Comunidades Autónomas, lo cierto es que hay materias que no son transferibles. Por ejemplo, me refiero a la homologación de modelos de máquinas recreativas. La homologación de una máquina recreativa o de esas máquinas de azar tendrá que hacerse siempre a nivel nacional, por una razón, porque no hay nadie que fabrique una máquina para venderla sólo en Cataluña. El fabricante homologa su máquina para venderla y porque además es necesario mantener el principio de unidad de mercado que establece la propia Constitución.

Por consiguiente, seguirán existiendo siempre un número importante de competencias por parte de la Comisión Nacional de Juego. Independientemente de esto, la necesidad, diríamos, en materia de seguridad sigue correspondiendo al Ministerio del Interior, puesto que no es materia transferible y, por consiguiente, desde este punto de vista, tendremos que preocuparnos por evitar el fraude, y por el control del juego.

El señor RUIZ GALLARDON: Por último y en este mismo orden de ideas, respecto de las atribuciones y competencias del Ministerio del Interior y de la necesidad de evitar fraudes, etcétera, ¿el Gabinete de Juego —pregunto— no cabría que fuera integrado con los servicios colegiales de la Dirección General de la Policía, evitándose así un aumento de gastos? ¿Por qué no se integra en la Brigada del Juego?

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (Sanjuán de la Rocha): Yo creo que si contempla el Programa 12 en el nuevo Presupuesto, verá que, en materia del juego, Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales, es decir, Gabinete de juego y Comi-

sión Nacional del Juego, se gastan 64 millones de pesetas. Después, el Servicio 05, Dirección de la Seguridad del Estado, gasta 187 millones de pesetas, que corresponden precisamente a la Brigada especial del Juego existente, que está integrada y que funcionalmente depende de la Comisaría General de Documentación y del propio Gabinete del Juego integrado en la Subsecretaría.

Esta Brigada del Juego, a mi juicio, va a tener que seguir existiendo siempre, quizá con una especialización distinta a la que hoy tiene, mejor dicho, más especializada y dedicando a la labor de policía administrativa a todos aquellos funcionarios, tanto del Cuerpo Superior de Policía, como de la Policía Nacional, como la propia Guardia Civil, que pueden realizar labores de policía administrativa, dedicando la Brigada del Cuerpo Superior de Policía a una labor más especializada, de persecución de los grandes delitos de juego, de las mafias, etcétera.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias. No tengo más preguntas que hacer al señor Subsecretario. Si me lo permite la Presidencia, paso a renglón seguido a formular unas preguntas al Director General de Tráfico.

El señor PRESIDENTE: Puede hacerlo su señoría.

El señor RUIZ GALLARDON: Señor Director general de Tráfico, ¿podría decirme cuál es la política de inversiones de esa Dirección General, teniendo en cuenta que funciona como organismo autónomo a estos electos?

El señor DIRECTOR GENERAL DE TRAFICO (Martín Palacín): La política de inversiones consiste en que, prácticamente, desde el presupuesto de inversiones de 1982 a 1984, casi duplicamos el nivel de inversiones que había, variando un poco el punto de mira de dichas inversiones. Nos hemos encontrado con un organismo en el que anteriormente se invertía, no entendemos para qué, en compra de solares, terrenos (*El señor RUIZ GALLARDON: Luego le preguntaré sobre eso.*), en mucha construcción de edificios y, sin embargo, quizá se tenía un poco abandonado un tema (aunque había algún indicio de empezar a trabajar en este sentido) que es específico de esta Dirección General y es la regulación del tráfico. Concretamente, el mayor esfuerzo inversor que se plantea para el año 1984 se demuestra en que de los 7.500 millones de pesetas, en números redondos, del capítulo de inversiones, tres mil quinientos y pico van, precisamente, para aspectos de regulación de tráfico. Concretamente, para regulación de accesos a grandes ciudades, como Madrid y Barcelona, regulación de travesías, regulación automática de algunos tramos de carreteras, donde hay que desviar por razones de funcionariedad del tráfico, etcétera. Fundamentalmente, repito, la política de inversiones va orientada a incrementar asignaciones en temas de regulación de tráfico, detrayéndolas, quizá, de otros temas que antes eran usuales en este organismo.

El señor RUIZ GALLARDON: En cuanto al tiempo de

la inversión, ¿en qué forma se reparte a lo largo del año el gasto presupuestado concebido? ¿No es cierto que se concentra demasiado en muy pocos meses?

El señor DIRECTOR GENERAL DE TRAFICO (Martín Palacín): Si lo dice por el año 1983, concretamente, es lógico que se concentre en muy pocos meses, puesto que S. S. conoce perfectamente que los Presupuestos Generales del Estado fueron aprobados hacia la mitad de julio. Entonces ha habido que concentrar y estamos todavía resolviendo concursos que se han hecho prácticamente en los últimos cinco meses del año. Quizá también en el año 1982, de lo cual no creo que yo deba dar cuenta precisamente, había esa mala costumbre. Para 1984, lo que se tiene organizado es un banco de proyectos para empezar desde principios de enero a sacar concursos y empezar también desde el primer trimestre a realizar las inversiones.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias. ¿Por qué se compran viviendas a los jefes provinciales de Tráfico a cargo del Estado? ¿Hay alguna norma que ampare esta adquisición?

El señor DIRECTOR GENERAL DE TRAFICO (Martín Palacín): Esa es una pregunta que yo también me he hecho cuando he llegado a la Dirección General de Tráfico.

El señor RUIZ GALLARDON: Yo quiero que me la conteste aquí, en la Cámara.

El señor DIRECTOR GENERAL DE TRAFICO (Martín Palacín): Quiero contestarle exactamente lo que me he contestado a mí mismo, y es que hemos cesado en la política de compra de viviendas para los jefes provinciales de Tráfico. Durante este año creo que se han comprado tres viviendas, que eran las que quedaban por comprar para completar y para que no hubiera agravios comparativos y porque venían los concursos de alguna forma ya realizados, incluso adjudicados. A partir de ahora, le garantizo que aunque no hubiera viviendas para los jefes provinciales de Tráfico, esto no se haría, porque no creemos que el dinero de inversión del organismo se tenga que invertir precisamente en este tipo de inmuebles.

El señor RUIZ GALLARDON: Le agradezco mucho esta aclaración que me exime de hacerle la siguiente pregunta. En cambio, voy a hacerle esta otra. ¿Cuál es la política de inversiones para pistas de exámenes?

El señor DIRECTOR GENERAL DE TRAFICO (Martín Palacín): La política de inversiones para pistas de exámenes también está sufriendo una ligera modificación, lo mismo que quizá sufra una cierta modificación la propia realización de las pruebas de exámenes. La política del organismo está en dar mucha más importancia a la prueba de circulación en carretera y en calle, en vía pú-

blica, que a la prueba de destreza, que muchas veces exige maniobras, que incluso después están prohibidas por el propio Código de la Circulación. Entonces, lo que se ha hecho ha sido tratar de reducir al máximo los costos previstos en concursos aprobados en 1982, incluso con obras comenzadas, y reducir al máximo las inversiones en pistas de exámenes, dejándolas en la más mínima expresión para aquellas pruebas, concretamente para los exámenes de carné de conducir de primera y primera especial, que sí necesitan unas maniobras en pista. Estas pistas, como digo, han quedado reducidas a la más mínima expresión. Como ejemplo, en las pistas de Madrid, que están presupuestadas en torno a unos 400 millones de pesetas, llegamos tarde, se hizo un recorte de 35 millones de pesetas en total, y en este momento estamos estudiando el darle otros aprovechamientos, además del de ser pistas para camiones, para otros fines de la propia Dirección General de Tráfico.

El señor RUIZ GALLARDON: Concretamente a eso se refiere mi siguiente pregunta, señor Director general. ¿Cuánto se ha invertido en el plan piloto de la Nacional II, junto a Barajas, cuyos postes, al parecer, llevan más de un año instalados y sin funcionar? ¿Se piensa continuar con esta inversión?

El señor DIRECTOR GENERAL DE TRAFICO (Martín Palacín): El costo total creo que era de unos 300 millones de pesetas. Es igual que si S. S. me preguntara por la muerte de Manolete. Yo no estuve en ella. A mí tampoco me gusta el plan de la Nacional II, sin embargo, es algo que nos hemos encontrado hecho. No me gusta ni desde el punto de vista del corredor que se eligió, y lo manifesté siendo concejal del Ayuntamiento de Madrid, en una reunión que tuvimos para ello, ni desde el punto de vista de la tecnología empleada, que es una tecnología anticuada. El problema es que cuando hemos asumido la Dirección General de Tráfico, nos hemos encontrado con un proyecto que ya tenía realizado su 80 por ciento de gasto. Ese proyecto se va a terminar, lógicamente. Vamos a tratar de darle, en conjunción con el Ministerio de Obras Públicas, unas roturas de mediana, precisamente para poder alterar el tráfico y hacer carriles a contramano. Se va a dar el máximo aprovechamiento que se pueda, dentro de la poca flexibilidad que tiene ese corredor y, electivamente, entrara en funcionamiento y yo espero que para finales de año podamos inaugurarlo.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias. Me refiero al concepto 257, por si quiere observarlo en el Presupuesto. ¿Cuales son los gastos diversos y cuales los gastos de promoción?

El señor DIRECTOR GENERAL DE TRAFICO (Martín Palacín): Electivamente, es una partida que puede chocar y a mí me chocó también cuando llegué al organismo. *(El señor RUIZ GALLARDON: Vera el señor Director que nos chocan las mismas cosas.)*

Electivamente. Me chocó encontrar en gastos diversos,

concretamente para el año 1983, unas previsiones de 296 millones, y para el año 1984 ha habido que incluir, concretamente, 320, es decir, un incremento exactamente de un 8 por ciento, pero, curiosamente, la participación en esta partida, no sabré decir en qué porcentaje, pero en más de un 70 por ciento, está en los gastos relativos a tramitación de sanciones.

El señor RUIZ GALLARDON: ¿Son gastos diversos?

El señor DIRECTOR GENERAL DE TRAFICO (Martín Palacín): Son gastos que van incluidos en esa partida, y que deberían ir incluidos, lógicamente, en gastos de oficina, en el Capítulo 221; sin embargo, estuvo en el 221 y me parece que hace dos años concretamente —ésta fue la explicación que se me dio y estamos estudiándolo— pasó a gastos diversos. En este momento estamos estudiando esa partida, porque, desde luego, yo creo que debe ir más en el concepto 221 que en donde está actualmente ubicada, el 211.

El señor RUIZ GALLARDON: ¿Y los gastos de promoción, que le he preguntado al señor Director?

El señor DIRECTOR GENERAL DE TRAFICO (Martín Palacín): Los gastos de promoción se refieren al concepto 285, del capítulo tradicional. Lo que hay para este año son 302 millones de pesetas, que normalmente se van en campañas, fundamentalmente en campañas de difusión, puesto que concretamente el año pasado se hizo que la Administración pública pagara también en televisión (que es quizá el concepto que más lleva) la totalidad de las tarifas como cualquier firma anunciante, y naturalmente, existen unos gastos considerables. Aparte de los gastos de promoción en campañas de difusión, de mentalización a los usuarios de la carretera, ya que hemos de pensar que hay 11 millones de personas con permiso de conducir en nuestro país; parte de esto, digo, se utiliza en campañas de educación vial, concretamente en colegios, entre las Fuerzas Armadas, aprovechando el cumplimiento del servicio militar; fundamentalmente son campañas de educación vial las partidas más fuertes y campañas de difusión, de divulgación y de mentalización del ciudadano.

El señor RUIZ GALLARDON: Pero esas campañas se realizan con personal que ya cobra sus salarios y sus sueldos correctamente, luego es un plus que reciben esas personas.

El señor DIRECTOR GENERAL DE TRAFICO (Martín Palacín): No, esas campañas se realizan normalmente a partir de agencias, donde efectivamente tienen un personal que ya cobra, pero que hay que pagarles.

El señor RUIZ GALLARDON: ¿Con independencia de sus remuneraciones normales?

El señor DIRECTOR GENERAL DE TRAFICO (Martín

Palacín): No, las campañas de difusión —que es un tema que también antes he planteado ante determinadas adjudicaciones directas y realizaciones a veces un tanto chapuceras desde dentro de la casa— lo que se está haciendo este año es sacarlas a concurso, para que el zapatero sea el que vaya a sus zapatos. Es decir, para que las agencias de publicidad, que son las que saben de publicidad, sean las que hagan estas campañas.

En algunos casos no parece que sepan mucho, porque hemos tenido que declarar desierto un concurso en Galicia por baja calidad, pero en otros casos sacan buenas campañas, y la mayor parte de ese dinero se lo llevan las agencias de publicidad que concursan legítimamente para llevarselo.

El señor RUIZ GALLARDON: ¿Y siempre por concurso público?

El señor DIRECTOR GENERAL DE TRAFICO (Martín Palacín): Siempre por concurso público.

Las campañas de difusión en colegios se hacen muchas veces a través de monitores o del propio personal, y veremos utilizar también en este caso incluso a los profesores de autoescuela, para que, concretamente en enseñanza media y enseñanza profesional, trabajen en este sentido.

El señor RUIZ GALLARDON: Por último, señor Director general de Tráfico, y usted es un especialista en el tema, ¿qué criterios se siguen o se piensan seguir y cuál va a ser el costo de estas operaciones de colaboración con los Ayuntamientos en materia de tráfico?

El señor DIRECTOR GENERAL DE TRAFICO (Martín Palacín): En materia de tráfico la colaboración más inmediata que se ha iniciado ya con los Ayuntamientos (que creo que va a tener cuatro realizaciones concretas durante el año 1983), es la regulación de travesías. Tenemos clasificadas exactamente 99 travesías que necesitan una regulación de una cierta urgencia por motivos de seguridad, por una parte, para los propios municipios afectados y por motivos también de adecuación de las condiciones del tráfico.

El señor RUIZ GALLARDON: ¿Cuanto importa?

El señor DIRECTOR GENERAL DE TRAFICO (Martín Palacín): Eso depende de las características de cada una de ellas.

El señor RUIZ GALLARDON: En conjunto.

El señor DIRECTOR GENERAL DE TRAFICO (Martín Palacín): En conjunto tenemos un plan que, a varios años, importa varios miles de millones de pesetas.

El señor RUIZ GALLARDON: ¿Y para este año?

El señor DIRECTOR GENERAL DE TRAFICO (Martín

Palacín); Para el año 1984, el plan de travesías, dentro de los 3.500 millones que van en regulación de tráfico en inversiones, posiblemente se pueda llevar del orden de los 200 o de los 300 millones.

El señor RUIZ GALLARDON: Pues nada más, señor Director y muchísimas gracias.

Al señor Director general de la Policía le quiero hacer una pregunta que ya se le hizo con anterioridad en la reciente discusión de los anteriores Presupuestos. ¿Cuál es la política de inversiones en edificios y solares para comisarías, por un lado, y casas-cuarteles, por otra parte?

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA (Del Río Sendino): La política que queremos seguir en este caso es la de hacerlas unitarias, y de hecho todos los proyectos que se están realizando en estos momentos —y se han echado para abajo algunos que ya estaban realizados— son unitarios, cuartel-comisaria.

El señor RUIZ GALLARDON: ¿De acuerdo con el Ministerio de Defensa?

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA: (Del Río Sendino): No, yo no me refiero a cuarteles de la Guardia Civil.

El señor RUIZ GALLARDON: Es que yo he distinguido, precisamente, porque fue la pregunta que se hizo en la discusión de los anteriores Presupuestos: la inversión en casas-cuartel de la Guardia Civil y la inversión en Comisarías y en Centros de Policía.

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA (Del Río Sendino): Yo el tema de la Guardia Civil prefiero que lo responda, si no le importa, el señor Subsecretario, que es quien puede reponder, y yo le respondo en el tema de acuartelamientos y Comisarías de Policía Nacional.

El señor RUIZ GALLARDON: Pues si el señor Presidente lo autoriza nos ahorrábamos hacer una nueva pregunta.

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA (Del Río Sendino): En el tema de cuarteles de Policía Nacional y Comisarías de Policía todos los proyectos que se realizan en estos momentos son unitarios, Comisaría-acuartelamiento, con el fin de restar personal de cuidado en los distintos edificios, en beneficio de sacarlos a la calle, que es donde deben estar.

El señor RUIZ GALLARDON: ¿Cuántas Comisarías se han suprimido en España en este último año, y por qué se ha hecho esta supresión?

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA (Del Río Sendino): La supresión se ha hecho en razón a la calificación de zona rural, zona urbana o proximidad a

núcleo urbano y teniendo en cuenta el número de índice delictivo y la tipología del delito que se cometía en cada uno de estos sitios, no teniendo en cuenta solamente el número de habitantes, como se había hecho antes, porque la experiencia nos ha enseñado que el número de habitantes no coincidía en absoluto con el problema delictivo del lugar. Hay zonas (y en algunas Comisarías se ha podido observar) donde está acostumbrada la gente a ver a la Guardia Civil y es lógico que en aquellas zonas sea la Guardia Civil la que se haga cargo de todos los servicios incluidos los de Documento Nacional de Identidad y Pasaportes, que se va a hacer a nivel de línea; en este momento se está haciendo ese estudio y aquellas localidades que, aun siendo más pequeñas de 20.000 habitantes, entran dentro del cinturón de las grandes ciudades, y, por tanto, son ciudades dormitorio que deben estar perfectamente conectadas con los centros neurálgicos policiales, con las salas del 091, para su operatividad, esas ciudades, repito, quedan engrosadas dentro del ámbito del núcleo policial.

El señor RUIZ GALLARDON: El señor Director no me ha concretado exactamente el número de Comisarías suprimidas.

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA (Del Río Sendino): No puedo decir el número exacto de las suprimidas hasta el momento, pero son, aproximadamente, unas 10 ó 12 este año y otras ocho o 10 que hay previsto, pero será en junio del año que viene.

El señor RUIZ GALLARDON: ¿Supone un ahorro presupuestario esta supresión o no tiene efectos presupuestarios?

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA (Del Río Sendino): Yo creo que sí supone un ahorro presupuestario bastante grande, puesto que en muchos de estos sitios, donde se han implantado por aquel famoso Decreto Comisarías, ya existían acuartelamiento y concentración de Guardia Civil bastante importante, y se da la paradoja de que hay varias localidades o poblaciones que en estos momentos, aparte de tener un gran núcleo de Guardia Civil, tienen también un gran núcleo de Policía, en perjuicio de otros sitios que no tienen ni Guardia Civil, ni Policía.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias.

Observamos en el Presupuesto que existen más de 11.000 millones presupuestados para inversiones en edificios y solares. ¿Qué planes existen para la inversión de tan importante cantidad, y si está coordinada esta inversión con la del resto del Departamento?

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA (Del Río Sendino): Yo vuelvo a insistir y, haciendo referencia a lo que es de mi Departamento, Dirección General de la Policía, tengo que decir acerca de la infraestructura policial en estos momentos, como antes apuntaba el Subse-

cretario, que la mayoría de las Comisarias se encuentran en Gobiernos Civiles en unas condiciones de precariedad bastante grande, y, por otra parte, acuartelamientos en casas ruinosas, lo cual supone que para cuidar la Comisaría, por una parte, y los cuarteles, por otra, necesitamos un número de hombres, y, estando unidos estos edificios —que debe de ser así—, se evitaría esa duplicidad de personal en beneficio de una mayor vigilancia en la ciudad.

Efectivamente, creo que es muy poco este dinero para llegar a conseguir una infraestructura policial lo suficientemente amplia en estos momentos.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias.

¿Cuál es la política —y entro en otro apartado—, de aumentos que se sigue en orden a las retribuciones de los funcionarios del Cuerpo Superior de Policía y, luego, a los del Cuerpo Auxiliar de Seguridad?

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA (Del Río Sendino): La política que se ha seguido es la de todos los funcionarios, me parece que es el 9 por ciento autorizado en estos momentos. No se ha subido ni una peseta más.

El señor RUIZ GALLARDON: Bien.

En concreto, ¿se va a aumentar la retribución por el concepto llamado «grado de carrera», ya que, al parecer, ha habido alguna sentencia favorable a alguno de estos cuerpos?

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA (Del Río Sendino): Efectivamente, ha habido ya una sentencia a favor de un funcionario del Cuerpo Superior de Policía ante una Audiencia. Entonces, se ha solicitado la extensión de la sentencia y en estos momentos se está a la espera de si esa extensión de la sentencia se hace efectivamente o no.

El señor RUIZ GALLARDON: ¿Cuánto va a suponer eso como aumento de gasto?

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA (Del Río Sendino): Como aumento de gasto serían 1.200 millones de pesetas, lo que se había solicitado en principio como aumento de la sentencia, que era lo que consideraba el Gobierno justo.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias.

Esta pregunta, naturalmente, la digo con la natural reserva puesto que se trata de saber, dentro del margen de la discrecionalidad que es propia de estos gastos, en qué se utilizan y cómo se utilizan, globalmente hablando, los fondos reservados.

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA (Del Río Sendino): En primer lugar, tengo que decirle que hay una parte importante de fondos reservados que hay que decir que se utiliza para pagar colaboradores; es una

parte muy importante. Otra son para obras que hay que realizar en momentos determinados con una rapidez que la Administración no los puede dar y que son necesarios en un momento determinado. Se me está ocurriendo, por ejemplo, el caso de una Comisaría o un acuartelamiento en que le pegan tres bombazos y, como se ha caído, hay que hacerlo inmediatamente. El trámite es muy largo y es mucho más fácil hacerlo de esta forma porque hay que hacerlo inmediatamente y no da tiempo para un trámite más largo.

El señor RUIZ GALLARDON: Nada más. Muy agradecido a todos los representantes del Ministerio del Interior.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señores Subsecretarios y señores Directores generales.

Señor Subsecretario, señor Inspector general jefe, señor Director general de Servicios, señor Subdirector general de Planes e Información del Ministerio de Obras Públicas. *(Pausa.)*

Señores Diputados, el Subsecretario de Obras Públicas y las autoridades que le acompañan han sido citados a petición del Grupo Popular. Por el Grupo Popular, va a intervenir el señor Matutes, para formular, ¿cuántas preguntas?

El señor MATUTES JUAN: Aproximadamente, unas diez, señor Presidente, pero quizá se reduzca alguna o haya alguna repregunta.

El señor PRESIDENTE: Bien, señor Matutes, puede hacer uso de la palabra.

El señor MATUTES JUAN: Señor Subsecretario, ¿podría ilustrar a esta Comisión acerca de cuál es el grado de ejecución de los Presupuestos de 1983?

El señor SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Aymerich Corominas): Sí; el grado de ejecución con los datos cerrados a agosto está en este momento en el orden del 40 ó 41 por ciento sobre los créditos iniciales, y la previsión que tenemos de alguna forma es cerrar el Presupuesto con porcentajes muy superiores al 90 por ciento en la inmensa mayoría de las Direcciones Generales.

El señor MATUTES JUAN: Ese actual estado de gastos, 40 ó 41 por ciento, ¿se podría desglosar entre partidas de gasto y partidas de inversión o es en ambos casos sensiblemente el mismo?

El señor SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Aymerich Corominas): La cifra que le he dado es de inversión. Las partidas de gasto corriente siguen el ritmo normal, capítulo por capítulo. No está actualizado hoy, pero puedo facilitarle al señor Diputado dentro de breves días el grado de realización porque ce-

rramos al 15 de septiembre y le podría facilitar los datos al 15 de septiembre.

El señor MATUTES JUAN: Gracias, señor Subsecretario.

Las funciones del CEOTMA han sido asumidas en el campo presupuestario por las Direcciones Generales del Medio Ambiente y de Acción Territorial y Urbanismo, tal como he apreciado en el Servicio 10 del Presupuesto del MOPU. ¿Es así, no? ¿Por qué se sigue manteniendo una Dirección, en este caso inútil, como el CEOTMA?

El señor SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Aymerich Corominas): El problema básicamente es que la Dirección General tiene una subsistencia meramente nominal y, para evitar el hecho de llevar una reestructuración ministerial exclusivamente centrada en el tema del CEOTMA, hemos esperado pura y simplemente a que el proceso de transferencias se concluya, lo cual significa evidentemente una reestructuración ministerial evidente por parte de este y por parte de todos los Departamentos. Por tanto, para evitarnos, digamos, una operación excesivamente compleja para eliminar un organismo que ya no tiene función o, por lo menos, que está dividido entre Medio Ambiente y Acción Territorial, nos esperamos al proceso de transferencias, en el cual vamos a plantear por los cauces reglamentarios una reestructuración ministerial.

El señor MATUTES JUAN: Señor Subsecretario, recientemente el señor Ministro ha anunciado la inmediata construcción de un millón de viviendas, aproximadamente. ¿Podría, señor Subsecretario, aclararnos en qué porcentaje prevé que se van a repartir en este plan entre el sector público y el privado este millón de viviendas y en cuánto tiempo se va a comenzar y terminar esta actuación?

El señor SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Aymerich Corominas): El plan de viviendas es un plan a cuatro años, como usted sabe a través de las noticias un poco difundidas por la Prensa, y en el cual nos estamos planteando una reestructuración de la política de inversión en materia de vivienda, pero aproximadamente podríamos decir que sobre el orden de las 220.000 viviendas que se podrían llegar a fabricar al año, digamos, a poner en iniciación, nosotros estábamos pensando en unos volúmenes de 80.000 viviendas libres, aproximadamente; 30.000 ó 40.000 VPO, promoción pública, y 110.000 a 130.000 VPO, promoción privada. ¿Por qué le doy los márgenes de error tan grandes o de disparidad? Por una razón muy sencilla y es que estamos ajustando el presupuesto monetario del Departamento al presupuesto monetario del Estado, que, por primera vez, yo creo que el Gobierno se va a plantear el hecho de plantear un presupuesto monetario, es decir, intentar que los flujos de caja, los flujos monetarios derivados de la política presupuestaria tengan un encaje también público y notorio en la economía española. Por tanto, ese

margen, digamos, de 110.000 a 130.000 VPO, promoción privada, y 30.000 a 40.000 viviendas en promoción pública, esta relacionado con este encaje de política financiera.

Por otro lado, tenemos un tema muy importante. A partir del 1 de enero de 1984, la política de vivienda va a ser transferida a las Comunidades Autónomas, como usted sabe bien, y por tanto la planificación y gestión de la política de la vivienda va a ser de planificación global a nivel del Estado, pero va a ser un movimiento de abajo arriba y de arriba abajo, para facilitar información, y el margen de VPO, promoción pública, va a estar bastante en función de lo que las Comunidades Autónomas quieran hacer autónomamente de sus fondos y a través o vía del Fondo de Compensación Interterritorial.

El señor MATUTES JUAN: Está muy claro, señor Subsecretario.

¿En que disponibilidades de suelo urbanizado se apoya este nuevo plan por lo que respecta lógicamente a la vivienda de promoción oficial, de promoción pública, por cuanto la privada ya lo decidirán en su momento los promotores?

El señor SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Aymerich Corominas): Yo creo que se ha facilitado públicamente y ha habido errores de Prensa en el tema de la auditoría del IPPV. En la auditoría del IPPV se ha demostrado paladinamente que no ha existido ningún tipo de planificación en el organismo autónomo; además de esto, la gestión de la vivienda es un flujo, no se puede detener uno a pensar lo que debería hacer sino intentar seguir la política para que un sector tan importante para la economía nacional no decaiga. Entonces, evidentemente muchas de las promociones tienen serios problemas de gestión porque el suelo no existe, y en las promociones que hemos recibido, porque el acta de replanteo está mal hecha, hay deslindes incorrectos o hay servidumbres no planteadas. Entonces, lo que estamos haciendo ahora es agilizar la política de compra de suelo, agilizar los procedimientos expropiatorios y programar con antelación. Sin embargo, por el hecho evidente, que usted no desconoce, de la política transferencial, tenemos que ir con mucho cuidado para no intentar adelantarnos, como sería lo lógico; es decir, comprar, primero, el suelo, luego, hacer el proyecto, hacer los estudios geotécnicos, etcétera, y, luego, programar las viviendas. Habida cuenta de que van a ser las Comunidades Autónomas las que van a programar sus viviendas, no podemos hacer una política autónoma de compra de suelo. Ese es el problema con que nos encontramos ahora.

Nosotros estamos intentando, incluso hay algún concurso de suelo que va a salir próximamente, que la transferencia de competencias se haga sin un lapso de interrupción. Entonces, evidentemente, estamos pensando que algunas de las promociones que hemos pensado deberían de tener el suelo correspondiente y, por tanto, estamos en unas operaciones lanzadas desde hace muy poco para comprar viviendas y posibilitar a las Comuni-

dades Autónomas, si creen conveniente, el subrogarse en estas operaciones de compra de suelo.

El señor MATUTES JUAN: Resulta obvio, señor Subsecretario, que hay que evitar el encontrarnos, una vez más, con que se construyen viviendas donde hay suelo y no donde realmente hacen falta.

¿Podría darnos información acerca de la situación en que se encuentra en estos momentos el proyecto de Ley de Arrendamientos Urbanos?

El señor SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Aymerich Corominas): El proyecto de Ley de Arrendamientos Urbanos en los planes del Departamento, que es un proyecto conjunto, yo diría que a pesar de que afecta mucho más al sector de viviendas, digamos MOPU, tiene una componente jurídica tan importante que, normalmente, la iniciativa es por parte del Ministerio de Justicia, aunque hay una Ponencia conjunta Ministerio de Obras Públicas-Ministerio de Justicia.

Yo le podría decir que un borrador previo de discusión a nivel interno de Gobierno estaría a final de año, digo a nivel interno de Gobierno, no me gustaría adelantarme.

El señor MATUTES JUAN: ¿Tiene una idea aproximada de cuántos nuevos funcionarios se han incorporado a su Ministerio desde noviembre de 1982?

El señor SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Aymerich Corominas): Pues no se lo puedo decir, pero gustosamente busco los datos y se los facilito.

De todas formas, quiero decir que la política de incorporación ha sido muy restrictiva, que estamos intentando, desde luego, incorporar nuevas personas al Ministerio, porque además es un Ministerio que va a transferir muchas competencias, muchísimas competencias. En personal laboral muy poco, incluso en un colectivo que tenemos mucha demanda por parte de las Comunidades Autónomas, que es el tema de peones camineros, vamos con mucho cuidado, incluso vamos a sacar una oposición ahora pidiendo previamente a las Comunidades Autónomas si están de acuerdo en su política, pero el número exacto no lo sé.

El señor MATUTES JUAN: ¿No me puede concretar si ha sido sensiblemente mayor el número de altas que el de bajas, o a la inversa?

El señor SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Aymerich Corominas): En principio y, en todo caso, el Director general de Servicios conoce mejor, pero el saldo es negativo.

El señor MATUTES JUAN: ¿El saldo entiende que es negativo, contando como bajas las transferencias de funcionarios que se han hecho a las Comunidades Autónomas?

El señor SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y

URBANISMO (Aymerich Corominas): No, no, me estoy refiriendo a las bajas naturales, no a bajas de transferencias a las Comunidades Autónomas.

El señor MATUTES JUAN: El saldo es negativo, en este supuesto.

El señor Subsecretario presentó a los medios de comunicación los resultados de la auditoría realizada por la Intervención General del Estado al IPPV. Los resultados de la mencionada auditoría revelaban una ausencia total de planificación, una ausencia total de control de proyectos de obras, descuido de los derechos económicos del Instituto. Revelaba que no se factura correctamente, que el 80 por ciento de los titulares de las 350.000 viviendas no pagan sus rentas ni sus letras. En definitiva, la pregunta es, ¿qué acciones se han emprendido para mejorar la planificación, el control de proyectos de obras, y el ejercicio de los derechos económicos del Instituto de Promoción Pública de la Vivienda y, sobre todo, qué reflejo presupuestario van a tener en 1984 dichas acciones previstas?

El señor SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Aymerich Corominas): La auditoría, como sabe usted muy bien, se cerró al 31 de diciembre de 1982; es decir, era una auditoría cerrada en 1982. Entonces, yo le puedo decir que los diagnósticos que hemos hecho del IPPV antes de conocer la auditoría se ajustan perfectamente, casi diría con una plantilla perfecta a lo que ha revelado la auditoría.

¿Cuales son las acciones que hemos emprendido? Hay una batería de acciones centradas básicamente en el tema de la planificación; la planificación de las promociones con el pie forzado de evitar, ya lo he comentado anteriormente, que decaiga la promoción de viviendas. El tema de planificación es fundamental y en este momento hemos tenido permanentes contactos, por ejemplo, con las Comunidades Autónomas y los municipios para ver si las viviendas están adecuadas a lo que se había previsto, y acciones de otro tipo para evitar la descoordinación de que en algún momento se están promoviendo viviendas en sitios que no hacen falta, y en cambio no se promueven en otros que hacen falta.

La política de convenios es una política evidentemente promocionada por el Ministerio de Obras Públicas y por el IPPV, en el sentido de ser, quizá, un modelo de gestión que nosotros humildemente vamos a poner al servicio de las Comunidades Autónomas, en el sentido de que hay que llegar a un paso más en la descentralización de las viviendas y que la labor municipal tiene que tener un protagonismo evidente. Entonces, toda esta operación de planificación, programación y convenios, es una de las que ha movido al IPPV.

Otro tema importante ha sido regularizar una serie de actuaciones que no tienen reflejos presupuestarios claros; es decir, ciertas promociones en zonas del país que estaban con serios problemas. Y básicamente el tema de facturación, que tiene repercusión presupuestaria, pues va a tener una repercusión presupuestaria de saber

realmente los derechos liquidados por parte del IPPV, que en otras épocas han estado superhinchados, y que daban lugar a generación de créditos que luego no tenían contrapartida real.

Le puedo poner, por ejemplo, en evidencia que teníamos, aproximadamente, unas 60.000 viviendas sin facturar y en los últimos meses hemos puesto 30.000 viviendas a facturar. Sin embargo, no hay que olvidar que esta política, digamos, de contestación social que ha existido a la política de cobro de los derechos del IPPV ha estado en relación directa con la mala calidad de los proyectos urbanísticos del IPPV en zonas terriblemente conflictivas, y lo que tenemos que hacer es una especie de recuperación moral de los derechos que tiene el Estado de exigir unas responsabilidades y, al mismo tiempo, dotar a las personas, a las cuales se están haciendo las viviendas, de un mínimo estándar que es necesario darles para exigirles el derecho de contraprestación.

El señor MATUTES JUAN: En cualquier caso, señor Subsecretario, observo que en la previsión de ingresos sólo se prevén 1.500 millones y, por otra parte, observo también que la consignación para conservación es de 9.000 millones, cuando el propio Subsecretario ha reconocido que son necesarios 12.000 millones de pesetas al año.

El señor SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Aymerich Corominas): Perdón, pero yo creo que esos datos no son correctos. Son 25.000 millones de ingresos propios del IPPV.

El señor MATUTES JUAN: ¿Por rentas?

El señor SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Aymerich Corominas): Sí, sí, y por alguna venta de suelo, y de los cuales se van a transferir a las Comunidades Autónomas en torno a 11.000 millones, y 14.000 van a quedar a nivel de Estado.

El señor MATUTES JUAN: Una última pregunta, porque el resto ya son preguntas sin importancia, ¿por qué motivo no figura en la Sección 32, Entes Territoriales, ninguna dotación a las Comunidades Autónomas para inversiones de reposición, pese a que se han transferido competencias sobre materias concretas, como carreteras, que requieren inversiones para conservación y mejora?

El señor SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Aymerich Corominas): El tema es que no se ha regionalizado la partida de conservación, pero parece ser que se va a hacer con fecha 1.º de enero de 1984, y además por un procedimiento de urgencia legislativa. Digamos que nos encontramos con algunas Comunidades que no han planteado aún la distribución de la partida global de conservación que, si no me equivoco, de los créditos globales de conservación, es el 40 por ciento por parte de las Comunidades Autónomas y el 60 por ciento por parte del Estado.

El señor MATUTES JUAN: En definitiva, se va a regionalizar posteriormente, pero no con anterioridad al 1.º de enero de 1984.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Matutes, cuántas preguntas le quedan para los demás señores comparecientes?

El señor MATUTES JUAN: En realidad, no son preguntas importantes las que tengo para el Inspector general Jefe y para el Director general de Servicios, pero puesto que han tenido la amabilidad de venir he creído que no sería correcto dejarles marchar sin ni siquiera dirigirse a ellos.

En definitiva, son dos preguntas, una para cada uno.

Señor Inspector general, ¿cuantos informes de proyectos modificados, reformados, ha emitido la Inspección General a lo largo de este año, y a cuanto ascienden aproximadamente?

El señor INSPECTOR GENERAL JEFE (Couchoud Sebastia): A lo largo de este año unos veinte. Le puedo dar la estadística del año pasado. La cifra exacta es que el año pasado se informaron, en total, 196 proyectos modificados.

El señor MATUTES JUAN: ¿Se refiere en 1982?

El señor INSPECTOR GENERAL JEFE (Couchoud Sebastia): En 1982. Este año hay muchos menos reformados, en virtud de una Disposición que se ha dado coaccionando que los proyectos se adecuen a las obras y las obras a los proyectos, y que haya las menos variaciones posibles.

El señor MATUTES JUAN: ¿Veinte este año, ha dicho usted?

El señor INSPECTOR GENERAL JEFE (Couchoud Sebastia): Este año alrededor de veinte.

El señor MATUTES JUAN: ¿Y la cifra aproximada de adicionales que suponen?

El señor INSPECTOR GENERAL JEFE (Couchoud Sebastia): El año pasado el importe de los adicionales fue de 89.800 millones de pesetas, que no llegaba al 20, sino al dieciocho y pico, casi el diecinueve de los proyectos solicitados.

El señor MATUTES JUAN: En el año 1982, 89.800. ¿En 1983 ha dicho la cifra?

El señor INSPECTOR GENERAL JEFE (Couchoud Sebastia): En 1983 no tengo la cifra totalizada.

El señor MATUTES JUAN: Se refiere a proyectos modificados que no tenían la autorización previa de refor-

mado. Es decir, actas que ha levantado por no haber previamente solicitado la conformidad.

El señor INSPECTOR GENERAL JEFE (Couchoud Sebastia): En las visitas ordinarias ya se dice: hace falta un reformado, entonces se ha de pedir autorización a la Dirección General, y éstos son los que se han terminado. Lo que ha bajado notablemente, como en todo el régimen del Ministerio, es el porcentaje de aumento de las reformas que en el año 1981 estábamos en el 38 por ciento en Obras Públicas, y en el 46 por ciento de Vivienda, y ahora estamos, como he dicho, no llegamos ya el año pasado más que al 19,5 por ciento.

El señor MATUTES JUAN: ¿Ha dicho usted que ha bajado el porcentaje de aumentos? ¿Se refiere, en realidad, a que ha bajado el porcentaje pero sigue aumentando, o que ha bajado la cifra?

El señor INSPECTOR GENERAL JEFE (Couchoud Sebastia): No, no, ha bajado la cifra y el número de reformados. De la obra contratada estamos en menos del 20 por ciento el año pasado y seguramente este año por debajo de esa cifra.

El señor MATUTES JUAN: Muchas gracias.

Señor Director general, ¿me podría concretar a cargo de qué partida presupuestaria se han adquirido los sistemas mecánicos de control horario de personal, referido al Presupuesto de 1983, claro está; cuanto han costado aproximadamente y qué medidas piensan adoptar para evitar riesgos en caso de evacuación rápida por incendio o cualquier otra razón de peligro, porque parece ser que se produce un bloqueo en caso de una salida simultánea?

El señor DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS (Arias y Alvarez de Luna): Los sistemas mecánicos de control horario, nosotros desarrollamos un sistema propio para haber adquirido el suministro de unos equipos concretos que venían de acuerdo con nuestras necesidades, y después de haber desarrollado el proyecto de selección de ofertas, etcétera, nos encontramos con que habían sido sujetos al sistema de compras centralizadas y entonces teníamos que pasar por lo que nos fue marcando la Junta Central de Suministros del Ministerio de Hacienda. Entonces, han sido ellos —y todavía no he sido capaz de hacerme con el contrato de suministro— quienes han adquirido por cuenta nuestra esos equipos. Esos equipos se adquirieron, después de intensas gestiones por nuestra parte, el día 12 de mayo. Desde el 12 de mayo que comenzaba la cuenta atrás de la instalación hasta hoy estamos sufriendo una serie de retrasos porque, en definitiva, tal vez nuestro colectivo era suficientemente importante como para no poder contar con un sistema de control de accesos estándar en el mercado, y entonces de alguna forma estamos sirviendo un poco de experimentación a la empresa suministradora. La partida presupuestaria, por consiguiente, no se ha pagado todavía, porque en este momento no se han instalado y en este

año yo no sé si llegaremos o no dentro del período presupuestario, a satisfacerlos.

La segunda pregunta es qué métodos vamos a poner en marcha para utilizar ese sistema. Bien, en definitiva, se trata de unos sistemas...

El señor MATUTES JUAN: La pregunta eran dos. Qué partida presupuestaria, con cargo a qué partida presupuestaria, que usted ya me ha contestado que todavía no la sabía, y qué medidas piensan adoptar para evitar riesgos en caso de evacuación.

El señor DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS (Arias y Alvarez de Luna): Nosotros creemos que no existe ningún tipo de riesgos con la instalación del sistema que se ha montado en el Ministerio de Obras Públicas, porque el sistema se ha montado entre columnas de modo que no se obstaculiza la normal circulación del personal. Si se me permite, existen tres...

El señor MATUTES JUAN: Es suficiente. ¿Usted cree que no existe riesgo?

El señor DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS (Arias y Alvarez de Luna): Simplemente, no sirve de obstáculo, no supone ningún obstáculo para la normal evacuación, pero, de todas formas, obtendremos la conformidad de esa previsión por el informe de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que tenemos solicitado.

El señor MATUTES JUAN: Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Subsecretario, muchas gracias, señor Inspector general, Director general de Servicios y Subdirector general.

Señora Directora general del Medio Ambiente y señor Director general de Obras Hidráulicas. *(Pausa.)*

Los señores Directores presentes han sido citados a petición del Grupo Popular. Por el Grupo Popular, va a intervenir el señor Matutes, ¿cuántas preguntas?

El señor MATUTES JUAN: Procuraré ser breve. Son una docena, aproximadamente, pero voy a intentar suprimir alguna.

El señor PRESIDENTE: Yo le agradeceré mucho al señor Matutes que no solamente lo intente, sino que lo consiga, con objeto de poder levantar la sesión a las nueve y cuarto. Son, en este momento, las nueve menos tres minutos.

El señor MATUTES JUAN: Haré todo lo posible por complacer al señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor MATUTES JUAN: Señora Directora general, el programa 187 de medio ambiente tiene unos gastos consuntivos previstos de 151,787 millones para una in-

versión real de 271,3 millones en concepto de prevención y control de medio ambiente, cantidad que al parecer está también comprometida, lo que si no tengo mal entendido, supone que en 1984 no se iniciará una nueva inversión real. ¿Es así o no?

La señora DIRECTORA GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE (Saenz Lain): Sí, hay alguna inversión real. Lo que verdaderamente tenemos es el concepto 611 en inversión real, programas de investigación y estudio por 271,300 millones de pesetas, lo que supone un 48 por ciento de incremento con respecto al año 1983, pero que efectivamente no todo va a ser gestionado desde la Administración central, sino que una parte de ello se va a hacer por las Comunidades Autónomas, y lo que se pretende hacer o lo que se va a gastar va a ser una parte, lo que llamamos acción preventiva de la situación ambiental, un banco de datos que va a la partida de 159 millones; una partida de 71,6 millones para planificación de estudios y evaluación de impacto ambiental de nuevos proyectos; 8,8 millones de pesetas para inversión en tecnología punta, de la cual ya tenemos una experiencia, y también 31,9 para cursos de formación de gestores y técnicos ambientales, sobre todo porque en las previsiones que hay de evaluación de impacto ambiental y medio ambiente quedará a cargo de la gestión de la Administración central lo que se refiere a la evaluación del proyecto, y entonces tenemos una partida destinada a ello. Esa es la previsión en el concepto 611, que es lo que usted me preguntaba.

El señor MATUTES JUAN: ¿No le parece, en todo caso, una partida muy pobre, que va realmente a cubrir muy pocas necesidades en relación con las que tiene nuestro medio ambiente?

La señora DIRECTORA GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE (Saenz Lain): Me lo parece, pero le explico con claridad por qué el Ministerio de Obras Públicas lo ha hecho.

Como usted sabe perfectamente, se nos acusa, lo hemos hecho antes y después, de que había una dispersión administrativa que nos llevaba en estos momentos a que el dinero que realmente existe en los Presupuestos Generales sea mucho mayor que el que se gestiona directamente desde el Ministerio de Obras Públicas. Hay una partida en el Capítulo 711, de protección del medio ambiente, de 15.000 millones de pesetas. Entonces, la cuestión de que todavía la reforma administrativa no estaba hecha, ni tampoco la legislación promulgada, y nos pareció que lo que teníamos que hacer era adecuar y ver que el gasto que se produjera no fuera un mal gasto, no estuviera estrictamente controlado, y hemos preferido hacerlo en zonas, pero evidentemente es corto. De todos modos, supone un 48 por ciento más que el año 1983, que a su vez supuso un cien por cien del año anterior, es decir, que desde que estamos nosotros hemos aumentado este Capítulo en un 148 por ciento, lo que es un aumento sustancial. De todas formas, es cierto que es insuficiente.

El señor MATUTES JUAN: En todo caso, ¿no le parece excesivo un gasto consuntivo de casi 152 millones de pesetas para gestionar una inversión de 271 millones, que no llega al doble, maxime teniendo en cuenta que el CEOTMA, cuya actividad de apoyo está comprometida en dicho programa, también tiene gastos consuntivos de 264 millones? Se consume más de lo que se invierte.

La señora DIRECTORA GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE (Saenz Lain): Es que en realidad no es gasto consuntivo. El programa de investigación y estudio hace dos tipos de cosas; lo que pudiéramos llamar estudios son esas evaluaciones de impacto, pero es que estamos haciendo unos intentos de investigación en tecnología que pueden ser muy importantes a la hora de descontaminar, y esto también entra dentro de este Capítulo.

Usted sabe perfectamente que la gestión del medio ambiente directamente es ya competencia de las Comunidades Autónomas; nosotros lo que esperamos es que en las Comunidades Autónomas, en este despegue que va a haber próximamente, efectivamente aumente muchísimo lo que es la inversión, y que entre todos quede mucho más equilibrado.

El señor MATUTES JUAN: ¿Puede indicarnos, señor Director general de Obras Hidráulicas, cuál es el grado de ejecución del Presupuesto del 83 de su Departamento?

El señor DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS (Hernández Vázquez): A 31 de agosto ordinario el grado de ejecución del Presupuesto ordinario era prácticamente el 50 por ciento, teniendo en cuenta las inversiones extraordinarias que ha sido necesario afrontar con motivo de las inundaciones del pasado octubre —puesto que en esa fecha todavía prácticamente en las del Norte no se había invertido nada—, globalizando las dos cifras ese porcentaje se eleva, creo recordar, a una cifra del 57 por ciento.

El señor MATUTES JUAN: ¿Podría facilitarme qué cantidades concretas tienen ustedes contraídas en el programa de abastecimiento y saneamiento de aguas, distinguiendo ambos capítulos?

El señor DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS (Hernández Vázquez): ¿Contraídas para el año 1984?

El señor MATUTES JUAN: Sí, contraídas en estos momentos, referente al Presupuesto de 1983.

El señor DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS (Hernández Vázquez): Una cantidad del orden del 95 por ciento.

El señor MATUTES JUAN: Contraído ya. Son datos que me podría facilitar por escrito y detallando.

En el caso de las obras de saneamiento de aguas residuales municipales, ¿en qué condiciones se han prestado

las ayudas? Porque tenemos entendido que la legislación preveía el 50 por ciento, que en algunos casos ha llegado al cien por cien, en otros al 90 por ciento. Me gustaría que me concretara con qué criterios han efectuado esas distintas aportaciones, en el supuesto de que efectivamente sea así.

El señor DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS (Hernández Vázquez): La legislación en que se basa la ayuda, el auxilio del Estado en caso de abastecimiento y saneamiento, como sabe muy bien el señor Diputado, la actuación se inicia a petición del municipio o de la Corporación local, que es quien tiene la competencia para ello, y la Ley de Auxilios del Estado lo que permite es que el auxilio sea un porcentaje indeterminado. ¿En función de qué? El único dato objetivo es un bastanteo, en función de una declaración de la cantidad del Presupuesto ordinario del municipio o de la Corporación local correspondiente, qué cantidad puede comprometer ese presupuesto para esa obra determinada. Eso se bastantea por la asesoría jurídica del Ministerio, y es el único dato objetivo. Evidentemente, es un dato que no es en sí, aunque sea objetivo, no objetiva la situación del municipio en cuanto a la posibilidad de afrontar determinado tipo de obras, puesto que ese municipio puede elegir un abastecimiento o puede elegir hacer un polideportivo. Entonces, lo que, desde que yo me hice cargo de la Dirección General, estamos intentando, con objeto de tratar de objetivar aún más este dato, aun a falta de un inventario de las necesidades infraestructurales reales de todos los municipios de España, es contrastar ese dato con los Gobiernos Civiles como, en muchísimas ocasiones, con las Diputaciones Provinciales y últimamente también con las Comunidades Autónomas.

El señor MATUTES JUAN: Esos han sido los criterios fundamentales que han determinado el porcentaje.

¿Tienen ustedes, a juicio del señor Director general, partidas suficientes para acometer las necesarias obras todavía de saneamiento e infraestructura de depuración de aguas residuales que se prevén para los próximos períodos y concretamente para el 84?

El señor DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS (Hernández Vázquez): Las partidas suficientes, desgraciadamente, nunca se tienen en un capítulo como éste. Lo que sí puedo decirle es que el incremento que este año, en el 84, sufren tanto la partida de infraestructura hidráulica como la partida de infraestructura urbana son del orden del 70 y del 50 por ciento, respectivamente, en pesetas corrientes. Eso ha sido, naturalmente, a base de sacrificar un poco la partida de regadíos, sobre todo la de nuevos regadíos, porque en ese sentido hemos querido dar un giro a la política de la Dirección General, por entender que esta sequía que venimos padeciendo desde hace años realmente es una sequía coyuntural, pero no tan coyuntural como a veces se quiere presentar, y, por consiguiente, lo que había era un

déficit estructural, y lo hay grande, y aun cuando sea muy necesario seguir haciendo transformaciones en regadío, hemos preferido sacrificar un poco ese programa, en el que, a su vez, hemos aumentado, hemos incrementado notablemente lo que se refiere a mejoras de regadío existentes con relación al porcentaje correspondiente a nuevos regadíos.

El señor MATUTES JUAN: Habida cuenta de esa escasez, que siempre existe, desgraciadamente, entre la economía, que es la ciencia de la escasez, entre recursos y necesidades, ¿no estaría de más, entre los criterios que iban a regir el grado de financiación y de urgencia de los distintos proyectos, el tener en cuenta la posibilidad de que efectivamente se produjera un funcionamiento y una puesta en marcha y un mantenimiento adecuado de las depuradoras, porque, según nuestras noticias, en estos momentos más del 50 por ciento, más del 70 por ciento aventuran algunos, de las depuradoras de aguas negras entregadas a los municipios en los últimos años están en estos momentos paradas sin funcionar.

El señor DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS (Hernández Vázquez): Sí, es cierto.

El señor MATUTES JUAN: Tienen noticia de esto.

La razón principal es, en primer lugar, la falta de tecnología, al parecer, y la escasez de recursos para subvencionar, para financiar el elevado porcentaje de energía eléctrica que consumen estas depuradoras. Siendo así, ¿por qué se siguen utilizando las mismas tecnologías? ¿Por qué no han iniciado el estudio para sanear aguas residuales con técnicas de bajo consumo de energía, como el lagunaje, por ejemplo; tenemos entendido que en Israel se está produciendo con unos magníficos resultados, hasta el punto de que en lagunas de esas de aguas de fuentes, de aguas negras, en definitiva, se están criando incluso carpas. ¿Qué previsiones tiene su Dirección General al respecto?

El señor DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS (Hernández Vázquez): Las previsiones que tiene la Dirección General tengo que decirle que de todas maneras son unas previsiones que van a quedar casi en entredicho a partir del 1.º de enero, en el momento en que la transferencia de competencias en materia de abastecimiento y saneamiento pase a las Comunidades Autónomas. Pero, en cualquier caso, las experiencias que en estos meses estamos teniendo pensamos, como es obvio, ponerlas a su disposición con toda humildad, todo lo que hemos aprendido.

Evidentemente, todo lo que ha dicho usted es cierto. Ahora bien, en este cortísimo período de tiempo hemos procurado mantener exclusivamente las depuradoras que hemos ido subastando con tecnologías, por decirlo de alguna manera, duras o clásicas, en aquellas ciudades o en aquellos municipios de un número de habitantes notable, pero, en cambio, hemos iniciado ya tanto la técnica del lagunaje como la de filtros verdes; lo que sucede

es que, desgraciadamente, tampoco es tan sencilla de aplicar en muchos casos por la dificultad de disponibilidad de terrenos, pero hemos iniciado ya varias experiencias.

El señor MATUTES JUAN: Agradeceré al señor Director general que haga efectiva esa información que se propone facilitarme y le encomio a que continúen por ese camino de las nuevas tecnologías.

Procuraremos ser breves para no agotar siquiera el tiempo que nos ha dado el señor Presidente.

¿Cree usted que incrementar en 1984 la regulación de nuestras cuencas en 1.932 hectómetros cúbicos de capacidad de embalse es suficiente?

El señor DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS (Hernández Vázquez): No, evidentemente, no es suficiente; lo que sucede es que el salto cualitativo que se ha dado en el año 1983, con respecto al año 1982, ha sido notabilísimo, puesto que en el año 1980 y en el año 1981 el incremento de capacidad de embalse introducido era del orden de 250 millones de metros cúbicos anuales; en el año 1982 esa cifra se elevó ligeramente por encima de los 400; en el año 1983, el presente ejercicio, se va a alcanzar, probablemente, una cifra superior a los 1.000 millones de metros cúbicos de capacidad de embalse iniciada la construcción, y para el año 1984, la cifra probablemente alcance los 8.000 hectómetros cúbicos, la iniciación de obra por una cantidad de 8.000 hectómetros cúbicos. Eso quiere decir que en sólo dos años intentamos iniciar obras para aumentar la capacidad de embalse en un incremento aproximado del 25 por ciento de la cifra actualmente existente. El esfuerzo es muy notable, como usted puede comprobar, aunque en esta materia siempre pueda ser tachado de insuficiente.

El señor MATUTES JUAN: ¿Cómo está el plan hidráulico y qué previsiones hay en él a este respecto?

El señor DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS (Hernández Vázquez): El plan hidrológico sigue su marcha un tanto penosa, entre otras cosas por los numerosos cambios de criterio que los Gobiernos anteriores han introducido y nuestra previsión es que a finales de 1984 pueda estar concluido. La situación actual es bastante irregular, puesto que depende de cada cuenca hidrográfica. Hay cuatro cuencas en las que prácticamente está concluido, que son: el Guadalquivir, sur de España, archipiélago balear y Canarias; hay dos cuencas en las que va muy retrasado, una de ellas es el norte de España, según parece, porque, en principio, se pensó en que el plan hidrológico del norte de España no tenía un gran sentido como tal plan, sino que, realmente, era la suma de una serie de acciones muy puntuales y el resto que están en una situación muy intermedia, pero que entre el mes de julio y finales de 1984 pueden estar concluidas. Lo que sucede es que entendemos que la planificación hidrológica, precisamente por el proceso de transferencias, debe ser realizada a partir de ahora, ya con la intervención de las Comunidades Autónomas, y estamos estudiando ese proceso de intervención.

El señor MATUTES JUAN: Una última pregunta, señor Director general, ¿cuántas nuevas hectáreas se pondrán en regadío durante 1984, a juicio del señor Director general, como consecuencia de la acción de su Dirección General?

El señor DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS (Hernández Vázquez): Cuarenta y tres mil hectáreas, en cifras redondas, de nuevo regadío.

El señor MATUTES JUAN: Muchas gracias, señor Director.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señores Directores generales.

Se levanta la sesión hasta mañana, a las diez y cuarto.

Eran las nueve y quince minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961